

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (*Registro Nacional de Valores*) maintained by the National Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.

CITI STRUCTURES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
EMISOR

CITIGROUP INC.
GARANTE

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO
CON CARÁCTER REVOLVENTE
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA
\$22,000,000,000.00
(VEINTIDÓS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN O DIVISAS EXTRANJERAS**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de Emisión, el monto total de la misma, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, el monto del capital que estará garantizado, la tasa de interés o el rendimiento aplicables y la forma de cálculo (en su caso), así como la periodicidad en el pago de intereses o rendimientos, entre otras características, de cada Emisión de Certificados Bursátiles, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador en el momento de dicha Emisión y se contendrán en el Título, Aviso y/o, en su caso, en el Suplemento o Folleto Informativo respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, Unidades de Inversión o en divisas extranjeras, según lo determine el Emisor para cada Emisión en el Título, Aviso y/o, en su caso, en el Suplemento o Folleto Informativo correspondiente. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo (según se define más adelante) o Emisiones de Largo Plazo (según se define más adelante), así como podrán o no ser objeto de oferta pública, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto.

| | |
|---|---|
| Emisor: | CITI STRUCTURES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EL EMISOR ES UNA SOCIEDAD DE RECIENTE CONSTITUCIÓN Y, POR LO TANTO, NO CUENTA CON HISTORIAL DE OPERACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE PROSPECTO. EN TAL VIRTUD, LAS EMISIONES QUE LLEVE A CABO EL EMISOR DE CERTIFICADOS BURSÁTILES SÓLO ESTARÁN AMPARADAS POR AQUELLOS ACTIVOS QUE DE TIEMPO EN TIEMPO MANTENGA EL EMISOR EN SU PATRIMONIO, LOS CUALES PODRÁN SER COBERTURAS QUE AL EFECTO CONTRATE, O AQUELLOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE EL EMISOR ADQUIERA, NECESARIOS PARA PAGAR O RESPALDAR DICHAS EMISIONES. |
| Tipo de Valor: | Certificados Bursátiles. Según se describe en el presente Prospecto, el Emisor podrá emitir indistintamente Certificados de Corto Plazo y Certificados de Largo Plazo. |
| Clave de Pizarra: | CITIMEX. |
| Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente: | Hasta \$22,000,000,000.00 (Veintidós Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o divisas extranjeras. |
| Vigencia del Programa: | El Programa tendrá una vigencia de 1 (un) año, es decir, 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV. |
| Denominación: | Cada Emisión podrá estar denominada en Pesos, en UDIs o en divisas extranjeras, según se establezca en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso. |
| Plazo de Vigencia de Cada Emisión: | El plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se indicará en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, las Emisiones de Certificados Bursátiles podrán ser de corto plazo o de largo plazo. Serán de corto plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días (dichos Certificados Bursátiles, los “ <i>Certificados de Corto Plazo</i> ” y la Emisión respectiva, una “ <i>Emisión de Corto Plazo</i> ”). Serán de largo plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 20 (veinte) años (dichos Certificados Bursátiles, los “ <i>Certificados de Largo Plazo</i> ” y la Emisión respectiva, una “ <i>Emisión de Largo Plazo</i> ”). |
| Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: | Será determinado para cada Emisión; <i>en el entendido</i> que el valor nominal de los Certificados de Corto Plazo podrá ser un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos), 100 (Cien) UDIs o una cantidad denominada en otras divisas extranjeras. |
| Amortización: | La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso. |
| Amortización Anticipada: | En su caso, la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento, Aviso o Título respectivo, según sea el caso. |
| Prima por Amortización Anticipada: | Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán o no tener derecho a recibir alguna prima por amortización anticipada, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso. |
| Vencimiento Anticipado: | Los Certificados Bursátiles podrán o no darse por vencidos de forma anticipada, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso. |
| Capital Garantizado; Capital Parcialmente Garantizado; Capital No Garantizado: | Los Certificados Bursátiles podrán contar con capital totalmente garantizado, capital parcialmente garantizado o no contar con garantía de capital, según se indique en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso. En el caso de los Certificados Bursátiles cuyo capital se encuentre totalmente garantizado, la suma de los rendimientos o intereses, así como las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Emisión, será igual o superior al capital inicialmente invertido por los Tenedores. En el caso de los Certificados Bursátiles cuyo capital se |

encuentre parcialmente garantizado, la suma de los rendimientos o intereses, así como las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Emisión, será igual o superior a un determinado porcentaje del capital inicialmente invertido por los Tenedores. En el caso de los Certificados Bursátiles cuyo capital no se encuentre garantizado, la suma de los rendimientos o intereses, así como las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Emisión, podrá ser inferior, igual o superior al capital inicialmente invertido por los Tenedores.

Tasa de Interés o Rendimiento: La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable, así como también podrán generar un rendimiento fijo o variable dependiendo del comportamiento de uno o varios Activos de Referencia. El Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso, establecerán el procedimiento para calcular la tasa de interés o el rendimiento que, en su caso, generarán los Certificados Bursátiles.

Intereses Moratorios: En su caso, los intereses moratorios que puedan devengar los Certificados Bursátiles se indicarán en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso.

Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales: Conforme a los términos del Título que documente cada Emisión, el Emisor podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles originales de cada Emisión.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses o Rendimientos: El principal de los Certificados Bursátiles así como, en su caso, los intereses o rendimientos que puedan generar, se pagarán el día de su vencimiento en las oficinas de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, Distrito Federal. Independientemente de lo anterior, el Emisor podrá establecer distintos lugares y formas de pago, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso. Los intereses moratorios que, en su caso, se adeuden a los Tenedores serán pagados en el domicilio del Emisor ubicado en la calle Actuario Roberto Medellín No. 800, Torre Norte, 5° Piso, Col. Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F.

Garantía: **LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE EMITAN AL AMPARO DEL PROGRAMA CONTARÁN CON UNA GARANTÍA IRREVOCABLE E INCONDICIONAL DEL GARANTE. LA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ EN FAVOR DE LOS TENEDORES Y ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS CON EL REPRESENTANTE COMÚN. EL GARANTE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA MAYORÍA DE SUS ACTIVOS SE ENCUENTRAN UBICADOS FUERA DE MÉXICO. CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DEBERÁ INICIARSE ANTE LA CORTE DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO SUR DEL ESTADO DE NUEVA YORK, O ANTE LAS CORTES DEL ESTADO DE NUEVA YORK, EN CUALQUIERA DE AMBOS CASOS, LOCALIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE MANHATTAN, NUEVA YORK, NY, E.U.A., DEBERÁ SER POR UNA CANTIDAD NO INFERIOR A UN MILLÓN DE DÓLARES, Y DEBERÁN SEGUIRSE LAS NORMAS SUSTANTIVAS Y PROCESALES DEL ESTADO DE NUEVA YORK, E.U.A. PARA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA, VER LA SECCIÓN X “La Garantía”.**

Oferta Pública: El Emisor podrá realizar Emisiones al amparo del Programa mediante oferta pública o sin oferta pública. Tanto los Certificados Bursátiles que sean colocados mediante oferta pública, como los que no sean colocados mediante oferta pública estarán depositados en Indeval, inscritos en el RNV y listados en la BMV.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, tanto para los Tenedores de Certificados de Corto Plazo, como para los Tenedores de Certificados de Largo Plazo.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. a los Certificados de Corto Plazo: **FI+(mex)**, es decir, indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. a los Certificados de Corto Plazo: **MX-1**, es decir, es la calificación de corto plazo más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. y muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Algunos inversionistas están sujetos a restricciones para la adquisición de valores que no sean objeto de oferta pública, por lo que los posibles adquirentes deberán considerar sus regímenes de inversión para poder invertir en los Certificados Bursátiles que no sean objeto de oferta pública.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO HAN SIDO Y NO SERÁN REGISTRADOS BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ESTÁ PROHIBIDO OFRECER, VENDER O ENTREGAR LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SUS TERRITORIOS A, O PARA BENEFICIO O A CUENTA DE, UNA PERSONA ESTADOUNIDENSE (U.S. PERSON, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO EN LA REGULACIÓN S (REGULATION S) DE LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A MENOS QUE SE REALICE BAJO UNA EXCEPCIÓN DE, O POR VIRTUD DE UNA OPERACIÓN NO SUJETA A, LOS REQUISITOS DE REGISTRO BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ADICIONALMENTE, LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO PUEDEN SER OFRECIDOS, VENDIDOS O ENTREGADOS DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SUS TERRITORIOS O A PERSONAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VER EL APARTADO 2.1(cc)“Consideraciones Fiscales de los Estados Unidos de América” DE ESTE PROSPECTO.

Régimen Fiscal Aplicable: En el caso de Emisiones que impliquen el pago de intereses, la tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en

México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficio efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. **EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DEL TIPO DE ACTIVOS DE REFERENCIA DE QUE SE TRATE.** No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. **EN RELACIÓN CON “Ciertas Consideraciones Fiscales de los Estados Unidos de América” VER EL APARTADO 2.1(cc) DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN LA COMPRA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBEN CONSULTAR A SU PROPIO ASESOR FISCAL PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS FISCALES EN MÉXICO Y LAS ESTATALES Y FEDERALES DE LOS E.U.A., ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CONSECUENCIA FISCAL LOCAL O EXTRANJERA APLICABLE A DICHA PERSONA POR LA COMPRA, TITULARIDAD O DISPOSICIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.**

Actualización:

De conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV, el Emisor deberá actualizar el Prospecto del Programa, incorporando las calificaciones correspondientes a los Certificados de Corto Plazo y una nueva opinión legal independiente si, habiendo transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de publicación del mismo o, a partir de su última actualización, efectúa una nueva Emisión al amparo del Programa.

EL TIPO DE VALORES QUE SE EMITAN AL AMPARO DE ESTE PROSPECTO SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS PARA INVERSIONISTAS CONOCEDORES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS TALES COMO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS INVERSIONISTAS ASESORARSE SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TIPO DE INVERSIONES (ESPECIALMENTE SOBRE LOS RIESGOS DE MERCADO). EL PATRIMONIO DEL EMISOR ESTARÁ INTEGRADO, ENTRE OTROS ACTIVOS Y PASIVOS, POR INSTRUMENTOS DE DEUDA Y OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS. ADICIONALMENTE, ESTOS INSTRUMENTOS PODRÁN LIQUIDAR A SU VENCIMIENTO UN IMPORTE NOMINAL MENOR AL PRINCIPAL INVERTIDO.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa descrito en este Prospecto se encuentran inscritos con el No. 3185-4. 19-2008-001, en el Registro Nacional de Valores. Los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del presente Programa son aptos para ser objeto de cotización e inscripción en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador. Asimismo, el Prospecto puede ser consultado en Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.: www.bmv.com.mx, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal de la Emisor: www.citistructuresmexico.com o www.banamex.com/citistructuresmexico/index.html

México, D.F. a 22 de mayo de 2008. Autorización Comisión Nacional Bancaria y de Valores para su publicación 153/17304/2008 de fecha 19 de mayo de 2008.

ÍNDICE

| | | |
|------------|---|-----------|
| I. | INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1. | Glosario de Términos y Definiciones..... | 1 |
| 1.2. | Resumen Ejecutivo..... | 6 |
| (a) | Participantes | 6 |
| (b) | Descripción del Emisor | 6 |
| (c) | Descripción de Citigroup como Garante | 6 |
| (d) | Descripción de la Operación del Programa | 7 |
| (e) | Esquema de la Operación del Programa..... | 9 |
| 1.3. | Factores de Riesgo | 10 |
| (a) | Factores Relacionados con el Garante y la Garantía | 10 |
| (b) | Factores de Riesgo Relacionados con México | 10 |
| (c) | Factores Relacionados con los Certificados Bursátiles y el Emisor..... | 11 |
| (d) | Factores Relacionados con los Activos de Referencia | 14 |
| (e) | Otros Factores | 15 |
| 1.4. | Fuentes de Información Externa..... | 16 |
| 1.5. | Otros Valores..... | 17 |
| 1.6. | Documentos de Carácter Público | 18 |
| 1.7. | Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados | 19 |
| II. | EL PROGRAMA..... | 20 |
| 2.1. | Características del Programa | 20 |
| (a) | Emisor | 20 |
| (b) | Tipo de Valor | 20 |
| (c) | Clave de Pizarra | 20 |
| (d) | Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente | 20 |
| (e) | Vigencia del Programa | 20 |
| (f) | Plazo de Vigencia de Cada Emisión..... | 20 |
| (g) | Valor Nominal de los Certificados Bursátiles | 20 |
| (h) | Amortización..... | 21 |
| (i) | Amortización Anticipada | 21 |
| (j) | Prima por Amortización Anticipada..... | 22 |
| (k) | Capital Garantizado; Capital Parcialmente Garantizado; Capital No Garantizado | 22 |
| (l) | Tasa de Interés o Rendimiento | 22 |
| (m) | Intereses Moratorios | 23 |
| (n) | Fechas de Pago de Intereses | 23 |
| (o) | Fechas de Pago de Rendimientos | 23 |
| (p) | Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses o Rendimientos | 23 |
| (q) | Obligaciones de Hacer y no Hacer | 23 |
| (r) | Vencimiento Anticipado..... | 24 |
| (s) | Garantía | 24 |
| (t) | Oferta Pública..... | 24 |
| (u) | Depositario | 24 |
| (v) | Intermediario Colocador..... | 25 |
| (w) | Representante Común | 25 |
| (x) | Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. para los Certificados de Corto Plazo ... | 25 |
| (y) | Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. para los Certificados de Corto Plazo..... | 25 |
| (z) | Posibles Adquirentes | 25 |
| (aa) | Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales..... | 25 |
| (bb) | Régimen Fiscal Aplicable | 26 |
| (cc) | Consideraciones Fiscales de los Estados Unidos de América | 27 |
| (dd) | Descripción y Registro de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores..... | 28 |
| (ee) | Suplemento, Aviso y/o Título | 28 |

| | | |
|-------------|--|-----------|
| | (ff) Legislación Aplicable..... | 28 |
| | (gg) Actualización..... | 28 |
| 2.2. | Destino de los Fondos | 30 |
| 2.3. | Plan de Distribución | 31 |
| 2.4. | Gastos Relacionados con el Programa | 33 |
| 2.5. | Estructura de Capital Después de la Oferta | 34 |
| 2.6. | Funciones del Representante Común | 35 |
| 2.7. | Nombre de las Personas con Participación Relevante en el Programa..... | 37 |
| III. | DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS DE REFERENCIA | 38 |
| 3.1. | Tasas Nacionales | 38 |
| | (a) TIE | 38 |
| | (b) Cetes..... | 38 |
| | (c) Udibonos | 39 |
| | (d) Bonos M..... | 39 |
| | (e) Curva de Swap de TIE | 39 |
| | (f) Swap UDI vs TIE..... | 40 |
| | (g) Swap UDI vs Libor..... | 40 |
| 3.2. | Tasas Internacionales | 42 |
| | (a) Dólar – Libor..... | 42 |
| | (b) Dólares – Tasa de la Tesorería (<i>Treasury Rate</i>) | 42 |
| | (c) Dólares – Tasa ISDAFIX-Swap | 43 |
| | (d) Euro – Libor | 43 |
| | (e) Euro – Tasa ISDA-LIBOR Swap-11:00 | 44 |
| | (f) Yen – Libor | 44 |
| | (g) Libra Esterlina – Libor | 44 |
| | (h) Franco Suizo – Libor..... | 45 |
| 3.3. | Tipos de Cambio | 47 |
| | (a) Dólar..... | 47 |
| | (b) Euro..... | 47 |
| | (c) Yen | 47 |
| | (d) Libra Esterlina..... | 47 |
| | (e) Real Brasileño | 47 |
| | (f) Franco Suizo..... | 48 |
| 3.4. | Capitales..... | 50 |
| | (a) Índices | 50 |
| | (b) Acciones y Canastas de Acciones | 53 |
| 3.5. | Otros Activos de Referencia..... | 54 |
| 3.6. | Comportamiento Histórico de los Activos de Referencia Seleccionados..... | 55 |
| IV. | DESCRIPCIÓN DEL EMISOR | 71 |
| 4.1. | Historia y Desarrollo del Emisor..... | 71 |
| 4.2. | Descripción del Negocio | 71 |
| | (a) Actividad Principal..... | 71 |
| | (b) Canales de Distribución..... | 71 |
| | (c) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos | 72 |
| | (d) Principales Clientes | 72 |
| | (e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria | 72 |
| | (f) Recursos Humanos..... | 72 |
| | (g) Desempeño Ambiental | 72 |
| | (h) Información del Mercado | 72 |
| | (i) Estructura Corporativa | 72 |
| | (j) Descripción de los Principales Activos | 73 |
| | (k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales..... | 73 |
| | (l) Controles Cambiarios y Otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos | 73 |

| | | |
|--------------|---|------------|
| V. | INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR | 74 |
| 5.1. | Información Financiera Seleccionada | 74 |
| 5.2. | Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación | 74 |
| 5.3. | Informe de Créditos Relevantes | 74 |
| 5.4. | Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor..... | 74 |
| (a) | Resultados de la Operación | 74 |
| (b) | Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital | 74 |
| (c) | Control Interno | 74 |
| 5.5. | Estimaciones, Previsiones o Reservas Contables Críticas..... | 74 |
| VI. | ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR | 75 |
| 6.1. | Audidores Externos..... | 75 |
| 6.2. | Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés..... | 75 |
| 6.3. | Gerentes y Socios..... | 75 |
| (a) | Consejo de Gerentes..... | 75 |
| (b) | Socios; Asambleas de Socios | 77 |
| 6.4. | Estatutos Sociales y Otros Convenios | 79 |
| VII. | DESCRIPCIÓN DEL GARANTE | 80 |
| VIII. | INFORMACIÓN FINANCIERA DEL GARANTE | 81 |
| | La información financiera del Garante se incorpora por referencia a los reportes anuales de Citigroup Inc. para 2004, 2005, 2006 y 2007 presentados ante la CNBV y la BMV en la forma 10-K el 1 de marzo de 2005, 3 de marzo de 2006, 2 de marzo de 2007 y 3 de marzo de 2008, respectivamente, así como al reporte del primer trimestre de 2008 presentado en el formato 10-Q a la CNBV y a la BMV, el día 12 de mayo de 2008. | 81 |
| IX. | ACONTECIMIENTOS RECIENTES | 82 |
| X. | LA GARANTÍA | 128 |
| XI. | PERSONAS RESPONSABLES | 129 |
| XII. | ANEXOS..... | 134 |
| Anexo A | Calificaciones de los Certificados de Corto Plazo | 1 |
| Anexo B | Opinión Legal de White & Case, S.C. | 1 |
| Anexo C | Opinión Legal de White & Case LLP..... | 1 |
| Anexo D | Garantía | 1 |
| Anexo E | Balance General (no auditado) del Emisor | 1 |
| Anexo F | Estados Financieros del Garante..... | 1 |
| Anexo G | Formato de Título | 1 |

Los Anexos forman parte integrante del presente Prospecto de Colocación.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR CITI STRUCTURES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.

| TABLA DE REFERENCIAS CRUZADAS DEL GARANTE | |
|--|---|
| INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ANEXO H DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES | DOCUMENTO |
| I. LA COMPAÑÍA | Página 1 del Prospecto. |
| 1. Historia y Desarrollo de la Compañía | Páginas 3-6 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 2. Descripción del Negocio | Páginas 3-6 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 2.1. Actividad Principal | Páginas 3-6 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 2.2. Canales de Distribución | Páginas 3-6 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos | No Aplica. |
| 2.4. Principales Clientes | No Aplica. |
| 2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria | Páginas 3-6 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 2.6. Recursos Humanos | Páginas 3, 7-25 y 147 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 2.7. Desempeño Ambiental | No Aplica. |
| 2.8. Información del Mercado | Páginas 30-45 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 2.9. Estructura Corporativa | Página 80 del Prospecto. |
| 2.10. Descripción de los Principales Activos | Página 98 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales | Páginas 289-295 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 2.13 Controles Cambiarios y otras limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos. | Se establecerá en el Suplemento o Folleto respectivo. |
| II. INFORMACIÓN FINANCIERA | Páginas 142-285 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 1. Información Financiera Consolidada Seleccionada | Páginas 5-25 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008 y 5 de la Forma 10-Q para el primer trimestre de 2008 presentada ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2008. |
| 2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación | Página 31 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008 y 10-13 de la Forma 10-Q para el primer trimestre de 2008 presentada ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2008. |

| | |
|--|--|
| 3. Informe de Créditos Relevantes | Nota 20 de las Notas a los Estados Financieros de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008 y Nota 11 a los Estados Financieros No Consolidados de la Forma 10-Q para el primer trimestre de 2008 presentada ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2008. |
| 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía | Página 7-11 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008 y 6 de la Forma 10-Q para el primer trimestre de 2008 presentada ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2008. |
| 4.1. Resultados de Operación | Páginas 7-136 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008 y 4-137 de la Forma 10-Q para el primer trimestre de 2008 presentada ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2008. |
| 4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital | Páginas 54-136 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008 y 22-137 de la Forma 10-Q para el primer trimestre de 2008 presentada ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2008. |
| 4.3. Control Interno | Páginas 136-142 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008 y 43 de la Forma 10-Q para el primer trimestre de 2008 presentada ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2008. |
| 5. Estimaciones Contables Críticas | Nota 1 de las Notas de los Estados Financieros de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008 y Nota 1 a los Estados Financieros No Consolidados de la Forma 10-Q para el primer trimestre de 2008 presentada ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2008. |
| III. ADMINISTRACIÓN | Página 306 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 1. Auditores Externos | Página 143 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |
| 2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses | Referirse al material bajo el encabezado “Gobierno Corporativo” y “Propuesta 1” en el Proxy Statement para la Asamblea Anual de Accionistas de Citigroup de fecha 22 de abril de 2008, presentado ante la CNBV y la BMV el 25 de marzo de 2008. |
| 3. Gerentes y Socios | Referirse al material bajo el encabezado “Propuesta 1” en el Proxy Statement para la Asamblea Anual de Accionistas de Citigroup de fecha 22 de abril de 2008, presentado ante la CNBV y la BMV el 25 de marzo de 2008. |
| 4. Principales Socios | Referirse al material bajo el encabezado “Tenencia Accionaria” en el Proxy Statement para la Asamblea Anual de Accionistas de Citigroup de fecha 22 de abril de 2008, presentado ante la CNBV y la BMV el 25 de marzo de 2008. |
| 5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo | Página 136-137 de la Forma 10-K para 2007 presentada ante la CNBV y la BMV el 3 de marzo de 2008. |

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos definidos en el presente Prospecto podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

| TÉRMINO | DEFINICIÓN |
|--|--|
| <i>Activos de Referencia</i> | Significa los activos respecto a los cuales podrá estar referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles, los cuales se describen en la Sección III. “Descripción de los Activos de Referencia” del presente Prospecto. |
| <i>Agencias Calificadoras</i> | Significa Standard & Poor’s, S.A. de C.V., Fitch México, S.A. de C.V. o Moody’s de México, S.A. de C.V. o cualquier sucesor de las mismas, o cualquier otra agencia calificadora autorizada por la CNBV. |
| <i>Agente de Cálculo</i> | Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex o la entidad que pueda designarse en Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso. |
| <i>Aviso</i> | Significa el aviso de colocación o aviso de oferta pública que se publique en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, en el que se establezcan los resultados y/o principales características de cada Emisión realizada al amparo del Programa, a través de oferta pública o sin que al efecto medie oferta pública. |
| <i>Banamex</i> | Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex. |
| <i>BMV</i> | Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. |
| <i>Bonos M</i> | Significa los Bonos M del Gobierno Federal con plazo mayor a un año. |
| <i>Certificados Bursátiles</i> | Significa los certificados bursátiles emitidos por el Emisor al amparo del Programa a que se refiere el presente Prospecto, de conformidad con los artículos 61 a 64 de la LMV. |
| <i>Certificados Bursátiles Adicionales</i> | Tendrá el significado que se le atribuye en la Sección 2.1. “Características del Programa” del presente Prospecto. |
| <i>Certificados Bursátiles Originales</i> | Tendrá el significado que se le atribuye en la Sección 2.1. “Características del Programa” del presente Prospecto. |
| <i>Certificados de Corto Plazo</i> | Significa los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. |
| <i>Certificados de Largo Plazo</i> | Significa los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 20 (veinte) años. |
| <i>Cetes</i> | Significa los Certificados de la Tesorería de la Federación. |
| <i>CNBV</i> | Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| <i>Colocación</i> | Significa la venta y registro de los Certificados Bursátiles en los términos señalados en el presente Prospecto, en el Título, en el contrato de colocación con el Intermediario Colocador, en el Aviso y/o en el Suplemento o Folleto Informativo de cada Emisión, a través de la BMV y en el RNV, |

| TÉRMINO | DEFINICIÓN |
|--|---|
| | respectivamente, con la intervención del Intermediario Colocador. |
| <i>Consejo de Gerentes</i> | Significa el Consejo de Gerentes del Emisor. |
| <i>Día Bancario</i> | Significa, con respecto a una ciudad en particular, cualquier día en el que los bancos comerciales se encuentran abiertos al público para celebrar operaciones (incluyendo para negociar operaciones de divisas y depósitos denominados en divisas) en dicha ciudad. |
| <i>Día Hábil</i> | Significa cualquier día del año que no sea sábado o domingo y en el que las instituciones de crédito del país no estén autorizadas o requeridas a cerrar en México, Distrito Federal de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV. |
| <i>Días Hábiles para Títulos del Gobierno de los Estados Unidos (U.S. Government Securities Business Days)</i> | Significa cualquier día del año que no sea: (i) sábado o domingo; o (ii) un día en el que <i>The Bond Market Association</i> recomienda que los departamentos o agencias de ingreso fijo en los Estados Unidos de América, o sus miembros, se mantengan cerrados para efectos de negociar en títulos del Gobierno de los Estados Unidos de América. |
| <i>Días para Liquidación de Operaciones de TARGET (TARGET Settlement Days)</i> | Significa cualquier día en el que el Sistema Trans-Europeo Automatizado de Transferencias Express para Liquidación de Operaciones en Tiempo Real (<i>Trans-European Automated Real-time Gross Settlement Express Transfer System</i>) se encuentra abierto. |
| <i>Disposiciones de Emisoras</i> | Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y demás participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV. |
| <i>Dólar o U.S. Dollar o Dollar o U.S.\$ o USD</i> | Significa la moneda de curso legal de E.U.A. |
| <i>E.U.A. o Estados Unidos</i> | Significa los Estados Unidos de América. |
| <i>Emisión</i> | Significa la Emisión de Corto Plazo y/o la Emisión de Largo Plazo de Certificados Bursátiles que realice el Emisor bajo el presente Programa autorizado por la CNBV. |
| <i>Emisión de Corto Plazo</i> | Significa las emisiones con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. |
| <i>Emisión de Largo Plazo</i> | Significa las emisiones con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 20 (veinte) años. |
| <i>Emisor</i> | Significa Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. |
| <i>Euribor</i> | Significa la <i>Euro Interbank Offered Rate</i> . |
| <i>Euro o Eur o €</i> | Significa la moneda de curso legal de los Estados Miembros de la Unión Europea que adoptaron el Tratado de la CE. |
| <i>Evento de Vencimiento Anticipado</i> | Significa cada una de las causas o eventos establecidos en el Título respectivo, oponibles al Emisor, que den lugar al vencimiento anticipado de una determinada Emisión de Certificados Bursátiles. |
| <i>Fecha de Amortización</i> | Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar la amortización total o parcial de los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión. |

| TÉRMINO | DEFINICIÓN |
|---|--|
| <i>Fecha de Determinación</i> | Significa la fecha que se establezca para cada Emisión en el Título o Títulos respectivos para efectuar el cálculo de las cantidades que el Emisor deba pagar por concepto de intereses o rendimientos, según sea el caso, en cada Fecha de Pago de Intereses o Fecha de Pago de Rendimientos respectivamente. |
| <i>Fecha de Emisión</i> | Significa la fecha en que se realicen la o las Emisiones de Certificados Bursátiles amparados por el Programa. |
| <i>Fecha de Pago de Intereses</i> | Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar el pago de intereses devengados por los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión. |
| <i>Fecha de Pago de Rendimientos</i> | Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar el pago de los rendimientos que puedan generar los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión. |
| <i>Fecha de Vencimiento</i> | Significa la fecha en la que venza el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión. |
| <i>Folleto Informativo</i> | Significa cada uno de los folletos informativos del presente Prospecto que serán utilizados para llevar a cabo la emisión de Certificados de Largo Plazo que no serán objeto de oferta pública. |
| <i>Franco Suizo o Swiss Franc o Sfr o CHF o SWF</i> | Significa la moneda de curso legal de la Confederación Suiza. |
| <i>Garante o Citigroup</i> | Significa Citigroup Inc. |
| <i>Garantía</i> | Significa la garantía constituida por el Garante con relación a los Certificados Bursátiles según se describe en la Sección X “La Garantía” de este Prospecto. |
| <i>Gobierno Federal</i> | Significa el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos. |
| <i>Indeval</i> | Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. |
| <i>Intermediario Colocador</i> | Significa, tanto para las Emisiones de Corto Plazo como para las Emisiones de Largo Plazo, que sean objeto de oferta pública, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex. |
| <i>LGTOC</i> | Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. |
| <i>Libor</i> | Significa la <i>London Interbank Offered Rate</i> . |
| <i>Libra Esterlina o Sterling o £ o GBP o STG</i> | Significa la moneda de curso legal del Reino Unido. |
| <i>LMV</i> | Significa la Ley del Mercado de Valores. |
| <i>México</i> | Significa los Estados Unidos Mexicanos. |
| <i>Monto Total Autorizado</i> | Significa el monto total autorizado con carácter revolvente del Programa, esto es, \$22,000,000,000.00 (Veintidós Mil Millones de Pesos 00/100) o su equivalente en UDIs o divisas extranjeras. |
| <i>NIF</i> | Significa las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información |

| TÉRMINO | DEFINICIÓN |
|--|--|
| | Financiera, A.C. |
| <i>Periodo de Cálculo</i> | Significa el periodo o periodos de tiempo en los cuales generarán rendimientos los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión. |
| <i>Periodo de Intereses</i> | Significa el periodo o periodos de tiempo en los cuales devengarán intereses los Certificados Bursátiles, según se establezca para cada Emisión. |
| <i>Peso o \$</i> | Significa la moneda de curso legal en México. |
| <i>Programa</i> | Significa el presente Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente autorizado por la CNBV. |
| <i>Prospecto</i> | Significa el presente prospecto de colocación del Programa. |
| <i>Proveedor de Precios</i> | Significa Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V., o cualquier otro proveedor de precios autorizado por la CNBV que en su caso se determine de tiempo en tiempo para cada Emisión. |
| <i>Real Brasileño o Brazilian Real o Brazilian Reais o BRL</i> | Significa la moneda de curso legal de la República Federativa del Brasil. |
| <i>Representante Común</i> | Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, tanto para los Tenedores de Certificados de Corto Plazo, como para los Tenedores de Certificados de Largo Plazo. |
| <i>RNV</i> | Significa el Registro Nacional de Valores. |
| <i>SEC</i> | Significa la <i>Securities and Exchange Commission</i> de los E.U.A. |
| <i>Suplemento</i> | Significa cada uno de los suplementos del presente Prospecto que serán utilizados para llevar a cabo la emisión de Certificados de Largo Plazo que serán objeto de oferta pública. |
| <i>Tenedor</i> | Significa los propietarios de los Certificados Bursátiles. |
| <i>TIIIE</i> | Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio. |
| <i>Título</i> | Significa el título que emita el Emisor y que ampare la totalidad de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión realizada al amparo del Programa. |
| <i>Tratado de la CE</i> | Significa el Tratado por el que se establece la Comunidad Europea (firmado en la ciudad de Roma el 25 de marzo de 1957), según el mismo se modificó por el Tratado de la Unión Europea (firmado en la ciudad de Maastricht el 7 de febrero de 1992) y según este último fue modificado por el Tratado de Niza (firmado en la ciudad de Niza el 26 de febrero de 2001). |
| <i>UDIs</i> | Significa una unidad determinada por el Gobierno Federal en 1995, indexada al Índice Nacional de Precios al Consumidor. |
| <i>Udibonos</i> | Significa los Bonos del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión. |
| <i>USGAAP</i> | Significa los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. |

| TÉRMINO | DEFINICIÓN |
|-------------------------------|---|
| <i>Valor Nominal Ajustado</i> | Significa el resultado de restar al Valor Nominal de los Certificados Bursátiles, las amortizaciones de principal que se realicen, conforme a lo que se establezca para cada Emisión, como sea aplicable, en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso. |
| <i>Yen o ¥ o JPY</i> | Significa la moneda de curso legal de Japón. |

1.2. Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen se complementa con la información más detallada y la información financiera incluida en otras secciones de este Prospecto. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada “Factores de Riesgo”, misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Prospecto debe ser leída con detenimiento.

Las referencias a “\$” o “Pesos” son a la moneda de curso legal en México. Las referencias a “US\$” o “Dólares” son a la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el Prospecto pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

(a) Participantes

| PARTICIPANTE | NOMBRE | PAPEL A DESEMPEÑAR EN LA OPERACIÓN |
|---|---|------------------------------------|
|  | Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. | Emisor |
|  | Citigroup Inc. | Garante |
|  | Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex | Intermediario Colocador |
|  | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero | Representante Común |

(b) Descripción del Emisor

El Emisor es una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México, el día 12 de octubre de 2007 ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera titular de la notaría 1 del Distrito Federal. Dentro del objeto social del Emisor se encuentran las siguientes actividades: (i) emitir, suscribir, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito, valores, títulos valor y otros documentos y obligaciones que la Ley permita, con la intervención, en su caso, de las personas o instituciones nacionales o extranjeras que en cada caso sean requeridas de acuerdo con la Ley, así como llevar a cabo operaciones de crédito, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de accionistas o del consejo de administración; y (ii) adquirir títulos de crédito o valores emitidos por entidades nacionales o extranjeras, así como emitir, ofrecer y colocar toda clase de valores y títulos de crédito mediante oferta pública o privada, ya sea en México o en el extranjero, previa autorización de las autoridades competentes, incluyendo en bolsas de valores o sistemas de cotización extranjeros, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de accionistas o del consejo de administración; entre otras. El Emisor es una subsidiaria indirecta de Citigroup.

La actividad principal del Emisor consiste en la emisión, compra, venta y operación de valores tanto en México como en el exterior. Hasta antes de la entrada en vigor del Programa, el Emisor no contaba con operaciones relevantes. De conformidad con los estatutos sociales del Emisor, éste no requiere de resolución de su asamblea de socios o de su consejo de gerentes para realizar las Emisiones.

(c) Descripción de Citigroup como Garante

Citigroup es una empresa líder en servicios financieros globales, con aproximadamente 200 millones de cuentahabientes y operaciones en más de 100 países, que provee a sus clientes, sociedades, gobiernos e instituciones, una amplia variedad de productos y servicios financieros en los segmentos de banca y crédito al

consumo (*consumer banking and credit*), banca corporativa y de inversión (*corporate and investment banking*), intermediación de valores (*securities brokerage*) y administración y manejo activos y patrimonios (*wealth management*). Las principales marcas y nombres comerciales son Citibank, CitiFinancial, Primerica, Smith Barney, Banamex y Nikko. En 1988 Citigroup se constituyó como sociedad con duración perpetua conforme a las leyes del Estado de Delaware, E.U.A.

Citigroup es una sociedad controladora y cumple sus obligaciones principalmente con recursos obtenidos a través de dividendos y anticipos que recibe de sus subsidiarias. Las subsidiarias de Citigroup que operan en los negocios de la banca, de seguros y de valores únicamente pagarán dividendos si han cumplido con los requerimientos regulatorios aplicables que les hayan sido impuestos por las autoridades bancarias reguladoras en materia federal y estatal, los departamentos de seguros estatales y los reguladores de valores. Las subsidiarias de Citigroup podrán ser parte en contratos de crédito, que a su vez podrán restringir su capacidad para pagar dividendos. Actualmente, Citigroup considera que ninguna de estas restricciones regulatorias o contractuales a la capacidad de sus subsidiarias para el pago de dividendos tendrá efecto alguno en la capacidad de Citigroup para cubrir su propia deuda. Citigroup debe mantener los niveles de capital requeridos para una compañía controladora de bancos antes de poder efectuar el pago de dividendos de sus títulos. Cada una de las subsidiarias de participación mayoritaria de Citigroup financia sus operaciones de manera independiente de conformidad con su capitalización y calificaciones (*ratings*).

De conformidad con la regulación de la Reserva Federal (*Federal Reserve*) de los E.U.A., se espera que una compañía tenedora de bancos actúe como una fuente de solidez financiera para sus bancos subsidiarios. Como consecuencia de dicha regulación, la Reserva Federal podrá requerir que Citigroup destine recursos a sus bancos subsidiarios, cuando la realización de lo anterior no sea contrario a los intereses de Citigroup o de sus accionistas o acreedores.

La oficina principal de Citigroup se encuentra en 399 Park Avenue, New York, NY 10043, E.U.A., y su número telefónico es + (212) 559-1000.

(d) Descripción de la Operación del Programa

El Programa establece los términos y condiciones de la Emisión, por parte del Emisor, de Certificados Bursátiles mediante Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo, las cuales se podrán o no realizar mediante oferta pública, pero en todo caso, todos los Certificados Bursátiles se encontrarán inscritos en el RNV. La intención del Emisor es establecer un mecanismo para la emisión de los Certificados Bursátiles de forma expedita, a fin de poder cumplir con las necesidades del mercado de la forma más eficiente posible. Al respecto, en cada Suplemento o Folleto Informativo se establecerá el mecanismo que el Emisor seguirá para realizar las Emisiones de Largo Plazo.

En términos generales, el Emisor seguirá los mecanismos siguientes para llevar a cabo las Emisiones de Certificados Bursátiles:

(i) Emisiones de Largo Plazo y Emisiones de Corto Plazo sin Oferta Pública

Los Certificados de Largo Plazo y los Certificados de Corto Plazo que se coloquen sin oferta pública estarían inscritos en el RNV a partir de la fecha de aprobación por parte de la CNBV de los términos del Programa. En este sentido, para cualquier Emisión de Certificados Bursátiles que pretenda colocarse sin que para dichos efectos medie oferta pública se requerirá que con posterioridad a la colocación (*pricing*) la CNBV autorice la difusión de información y documentación correspondiente (*p.e.*, Título y Avisos), sujetando a dicha autorización la liquidación de la Emisión respectiva. Para tales efectos, el Emisor solicitará a la CNBV la autorización para la difusión citada a más tardar el Día Hábil siguiente al de colocación (*pricing*) de la Emisión respectiva, de forma que se espera que la CNBV autorice, en consecuencia, la liquidación de la Emisión (1) en un plazo de 4 (cuatro) Días Hábiles posteriores a la solicitud, para las Emisiones de Largo Plazo, o (2) en un plazo de 2 (dos) Días Hábiles posteriores a la solicitud, para las Emisiones de Corto Plazo. Una vez obtenida la autorización a que se refiere este apartado, los efectos de la inscripción de la Emisión particular se retrotraerán a la fecha de la inscripción preventiva del Programa.

(ii) Emisiones de Corto Plazo con Oferta Pública

Tratándose de Emisiones de Corto Plazo que se pretendan colocar a través de oferta pública, el Emisor presentará a la CNBV una solicitud simplificada (sin necesidad de presentar Suplemento o Folleto Informativo alguno) para la autorización del Título, el Aviso y, en su caso, la convocatoria pública a subasta correspondiente a cada una de dichas Emisiones. Con base en lo anterior, se espera que la CNBV emita la autorización en un plazo de 2 (dos) Días Hábiles posteriores a la fecha de la solicitud respectiva.

(iii) Emisiones de Largo Plazo con Oferta Pública.

Tratándose de Emisiones de Largo Plazo que se pretendan colocar a través de oferta pública, el Emisor presentará para la autorización de la CNBV los Suplementos y demás documentos relacionados (*p.e.*, proyectos de Aviso y Título) para realizar emisiones al amparo de un programa de certificados bursátiles en los términos de la LMV y demás disposiciones legales aplicables.

El rendimiento o los intereses que generará cada Emisión al amparo del Programa podrá estar referido al desempeño de diversos Activos de Referencia, como podrán ser tasas de interés nacionales (*p.e.*, TIIIE, Cetes), tasas de interés internacionales (*p.e.*, Libor, Euribor), índices accionarios, acciones listadas en alguna bolsa de valores, tipos de cambio y cualesquier otros activos, según se determine de tiempo en tiempo en el Suplemento, Aviso y/o Título de cada Emisión. Asimismo, todas las Emisiones serán realizadas por el Emisor y contarán con una garantía incondicional e irrevocable de Citigroup en favor de cada uno de los Tenedores.

Es importante mencionar que los Certificados Bursátiles a que se refiere el presente Prospecto que no sean objeto de oferta pública, no podrán ser ofrecidos a través de medios masivos de comunicación y a personas indeterminadas.

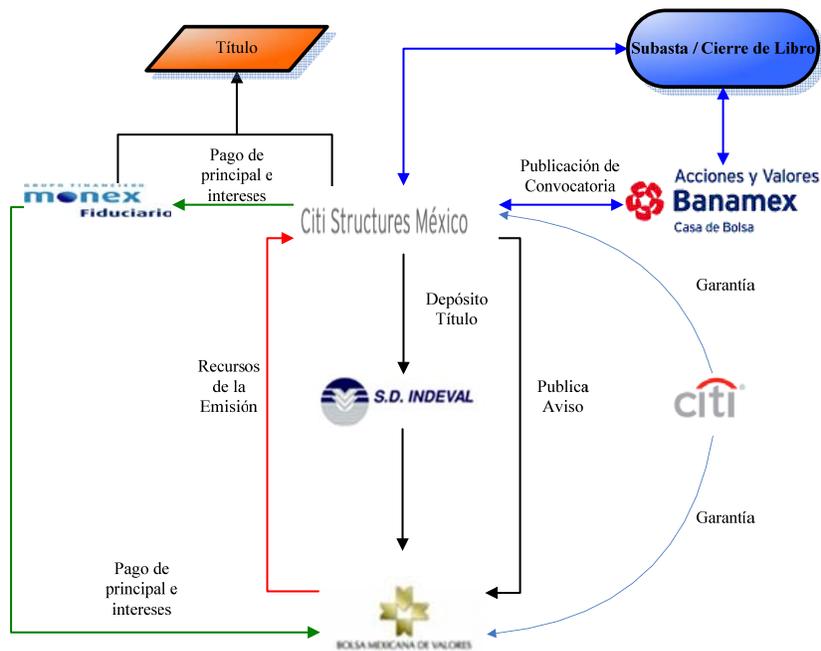
Asimismo, todas las Emisiones contarán con una Garantía incondicional e irrevocable de Citigroup a favor de cada uno de los Tenedores. Conforme a los términos de la Garantía, Citigroup garantiza incondicional e irrevocablemente a favor de cada uno de los Tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos por el Emisor al amparo del Programa el pago puntual de cualquier y todas las cantidades pagaderas conforme a dichos Certificados Bursátiles en los términos especificados en la Garantía (incluyendo principal e intereses ordinarios y moratorios) en la fecha en que dichos pagos sean exigibles ya sea por declaración o aceleración. La Garantía está sujeta y deberá ser interpretada de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A. (ver Sección X “La Garantía”). Cualquier procedimiento legal relacionado con la ejecución de dicha Garantía deberá iniciarse ante la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur del Estado de Nueva York, o ante las Cortes del Estado de Nueva York, en cualquiera de ambos casos, localizadas en la jurisdicción de Manhattan, Nueva York, NY, E.U.A., deberá ser por una cantidad no inferior a un millón de Dólares, y deberán seguirse las normas sustantivas y procesales del Estado de Nueva York, E.U.A.

Los recursos derivados de las Emisiones serán utilizados por el Emisor para fines corporativos en general, para realizar inversiones o, en su caso, podrán utilizarse para contratar distintas coberturas a través de instrumentos financieros emitidos por contrapartes nacionales y extranjeras, incluyendo Citigroup y sus diversas subsidiarias y/o afiliadas en México o en el extranjero, como se describe en el Apartado 2.2 “Destino de los Fondos” del presente Prospecto.

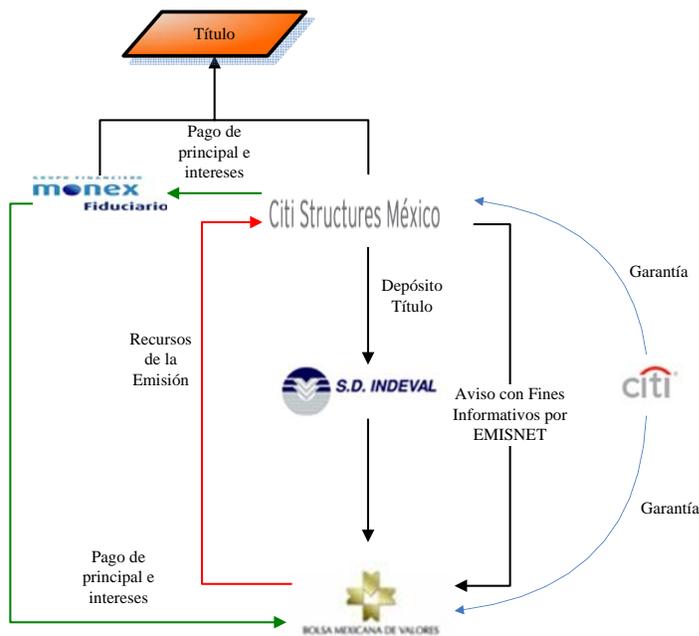
EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y AQUELLOS CONTENIDOS EN LOS SUPLEMENTOS, FOLLETOS INFORMATIVOS, AVISOS Y TÍTULOS, PREVALECEERÁN EN TODO CASO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN DICHS SUPLEMENTOS, FOLLETOS INFORMATIVOS, AVISOS Y TÍTULOS. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS SUPLEMENTOS Y/O FOLLETOS INFORMATIVOS Y AQUELLOS CONTENIDOS EN AVISOS Y TÍTULOS, PREVALECEERÁN EN TODO CASO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN DICHS AVISOS Y TÍTULOS.

(e) **Esquema de la Operación del Programa**

A continuación se presenta de forma gráfica la estructura de las emisiones que se realicen mediante oferta pública:



A continuación se muestra de forma gráfica la estructura de las Emisiones que se realicen sin oferta pública:



1.3. Factores de Riesgo

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los inversionistas potenciales deben tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los Certificados Bursátiles descritos en el presente Prospecto. Aquellos que a la fecha del presente Prospecto se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera del Emisor o el Garante, y por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto del presente Programa.

(a) Factores Relacionados con el Garante y la Garantía

(i) Citigroup está sujeto a diversas leyes y regulaciones

Los negocios de Citigroup están sujetos a la regulación federal y estatal de los E.U.A y a leyes, regulaciones y políticas extranjeras. Los cambios en las leyes o regulaciones podrían requerir que Citigroup modifique sus objetivos de negocios en caso que las prácticas existentes se vuelvan más reguladas, se incrementen los costos o simplemente se prohíban. Riesgos particulares incluyen riesgos regulatorios derivados de leyes locales, tales como aquellas que reducen la tasa de otorgamiento de crédito permitido o limitan que los consumidores puedan solicitar créditos y de regulaciones de liquidez locales que pueden incrementar el riesgo de no poder recuperar activos y cambios a leyes fiscales que puedan afectar el retorno de inversiones. Los negocios de Citigroup y los sectores en los que opera se encuentran, en ocasiones, siendo revisados o investigados por reguladores, lo cual puede llevar a acciones coercitivas, multas e infracciones, o a la imposición de daños y reclamaciones derivadas de litigios.

(ii) Uso de diferentes Normas de Información Financiera

Los estados financieros consolidados del Garante están preparados de conformidad con USGAAP. Al respecto, dichos principios contables difieren en diversos aspectos de las NIF. La tasa de interés o el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles puede diferir de los registros contables aplicados por los inversionistas dependiendo de las normas financieras aplicables. Esto puede traducirse en rendimientos contables distintos de los rendimientos observados para una Emisión de Certificados Bursátiles particular.

(iii) Jurisdicción y Ejecución de la Garantía bajo las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A.

La Garantía que otorgó el Garante se constituye mediante un documento denominado *Guarantee*, el cual estará regido por las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A. Conforme a dicho instrumento, el Garante se somete a la jurisdicción de la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur del Estado de Nueva York, o ante las Cortes del Estado de Nueva York, en cualquiera de ambos casos, localizadas en la jurisdicción de Manhattan, Nueva York, NY, E.U.A.; por consiguiente, cualquier procedimiento legal relacionado con la ejecución de dicha Garantía deberá iniciarse ante dichas cortes, deberá ser por una cantidad no inferior a un millón de Dólares, y deberán seguirse las normas sustantivas y procesales del Estado de Nueva York, E.U.A. Para una descripción completa de dicha Garantía ver la Sección X “La Garantía”.

Asimismo, el Garante es una sociedad constituida en los E.U.A. y la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra del Garante, las reclamaciones de los Tenedores conforme a la Garantía quedarán sujetas a la preferencia que establezcan las leyes aplicables de los E.U.A.

(b) Factores de Riesgo Relacionados con México

(i) Situación Macroeconómica

Históricamente, en México se han presentado diversas crisis económicas, caracterizadas por alzas en las tasas de inflación, inestabilidad en el tipo de cambio, fluctuaciones en tasas de interés, contracción en la demanda del consumidor, reducida disponibilidad de crédito, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. El Emisor no puede garantizar que dichos

eventos no ocurran de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera del Emisor.

(ii) Reformas Fiscales

La legislación tributaria en México es objeto de modificaciones periódicas por lo que el Emisor no puede garantizar que el “Régimen Fiscal Aplicable” descrito en la Sección 2.1. “Características del Programa”, no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses o rendimientos generados por los Certificados Bursátiles.

(iii) Cambio en la Regulación en México

La regulación en México puede sufrir modificaciones en el futuro. El Emisor no puede garantizar que la regulación en México no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

(iv) Tipo de Cambio

Aunque en los últimos años el tipo de cambio del Peso contra el Dólar ha permanecido relativamente estable, si se presentara una devaluación importante del Peso respecto al Dólar, podría afectar la economía mexicana y el mercado de capitales, así como también podría afectar la situación financiera del Emisor.

Asimismo, en virtud de que los Certificados Bursátiles podrán estar indexados a divisas extranjeras, o bien, podrán estar denominados y ser emitidos en dichas divisas, según lo determine el Emisor, las fluctuaciones del Peso frente a dichas divisas extranjeras podrían afectar negativamente la capacidad de pago del Emisor frente a los Tenedores.

(v) Riesgos por Fluctuaciones en las Tasas de Interés

Las tasas de interés en México han sido volátiles en los últimos años. Por ello, la inflación y los movimientos en las tasas de interés podrían causar un efecto negativo en el Emisor o en el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, el Emisor no puede garantizar que los intereses que, en su caso, devenguen los Certificados Bursátiles referidos a tasas de interés generen los rendimientos esperados por los Tenedores, toda vez que dependen en gran parte de las variaciones de las tasas de interés.

(vi) Posibilidad de Recibir Pagos en Divisas Extranjeras

El Emisor podrá emitir Certificados Bursátiles denominados en divisas extranjeras, los cuales podrían ser amortizados en dichas divisas. Por lo tanto, los posibles Tenedores que deseen adquirir dichos Certificados Bursátiles, deberán contar con la posibilidad de recibir la divisa respectiva.

(c) Factores Relacionados con los Certificados Bursátiles y el Emisor

(i) El Emisor es una Sociedad de Reciente Creación

El Emisor es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de México, el día 12 de octubre de 2007 ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera titular de la notaría 1 del Distrito Federal. Dada la reciente constitución del Emisor, éste no cuenta con historial de operación a la fecha del presente Prospecto y, en tal virtud, las Emisiones que lleve a cabo el Emisor de Certificados Bursátiles sólo estarán amparadas por aquellos activos que de tiempo en tiempo mantenga el Emisor en su patrimonio, los cuales podrán ser coberturas que al efecto contrate, o aquellos valores o instrumentos financieros que el Emisor adquiera, necesarios para pagar o respaldar dichas Emisiones. Es importante mencionar, que debido a la reciente constitución del Emisor los Tenedores no tendrán acceso a mayor información que la establecida en este Prospecto con respecto al Emisor, hasta en tanto éste no empiece a publicar información financiera trimestral y anual.

(ii) Concurso Mercantil del Emisor

En caso de que se declare el concurso mercantil del Emisor, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles y demás disposiciones aplicables, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos en favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos en favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, de existir créditos con garantía real, éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía. A la fecha del presente Prospecto, el Emisor no cuenta con créditos con garantía real.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil: (1) si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en divisas extranjeras deberán convertirse a Pesos al tipo de cambio determinado por el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México, y posteriormente deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que de a conocer el Banco de México (tomando en consideración el tipo de cambio de la divisa extranjera correspondiente frente al Peso y posteriormente el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); (2) si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que de a conocer el Banco de México (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); y (3) si las obligaciones contenidas en los Certificados Bursátiles se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles), sin garantía real, denominadas en divisas extranjeras, Pesos o UDIs, dejarán de causar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

(iii) Los Términos y Condiciones Particulares de ciertas Emisiones pueden No Autorizarse

Dada la naturaleza del Programa, y conforme a la descripción de los diversos mecanismos para llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles establecida en la Sección 1.2(d) “Descripción de la Operación del Programa” de este Prospecto, existe el riesgo de que determinadas Emisiones, particularmente las Emisiones de Corto Plazo y las Emisiones de Largo Plazo que no sean objeto de oferta pública, no sean autorizadas por la CNBV precisamente en los términos y condiciones que finalmente someta el Emisor a la aprobación de la CNBV de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha Sección. La misma situación se presenta para las Emisiones de Corto Plazo que pretenda colocar el Emisor a través de oferta pública.

Asimismo, existe el riesgo de que aún habiéndose obtenido la autorización de la CNBV para las Emisiones en los términos descritos en la Sección 1.2(d) de este Prospecto, otras entidades regulatorias, como la BMV y el Indeval, soliciten al Emisor llevar a cabo modificaciones a los términos y condiciones originales de Emisiones particulares.

Por lo anterior, el Emisor no puede asegurar a los inversionistas potenciales que los términos y condiciones de determinadas Emisiones (i) sean autorizadas por parte de la CNBV conforme a los mecanismos establecidos en la Sección 1.2(d) del Prospecto, o (ii) que los mismos no serán objeto de modificaciones por parte de la CNBV, la BMV y/o el Indeval, de forma que en cualquiera de los anteriores supuestos las características definitivas de dichas Emisiones puedan no corresponder con las originalmente ofertadas por el Emisor a los inversionistas.

(iv) Pagos conforme a los Certificados Bursátiles

El pago a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en los términos y condiciones que se señalan en los Títulos que documenten las Emisiones respectivas. No se puede asegurar que el Emisor y el Garante contarán con los recursos suficientes para realizar el pago de los Certificados Bursátiles.

(v) Los Certificados Bursátiles son Instrumentos Financieros Especializados

El tipo de valores que se emitan al amparo del Programa son instrumentos financieros especializados para inversionistas conocedores de instrumentos financieros tales como operaciones financieras derivadas, por lo que se recomienda a los inversionistas asesorarse sobre los riesgos asociados a este tipo de inversiones (especialmente los riesgos de mercado). El patrimonio del Emisor estará integrado, entre otros activos y pasivos, por instrumentos de deuda y operaciones financieras derivadas. Adicionalmente, estos instrumentos podrán liquidar a su vencimiento un importe nominal menor al principal invertido.

(vi) Rendimiento de los Certificados Bursátiles

Dependiendo de las características particulares de cada Emisión, los Certificados Bursátiles podrán pagar intereses o rendimientos limitados, podrán no pagar intereses o rendimientos o incluso generar tasas de interés o rendimientos negativos (particularmente cuando el capital no se encuentre garantizado por el Emisor), y por tanto podría implicar la pérdida en el tiempo del valor de la inversión en los Certificados Bursátiles por parte de los inversionistas. La adquisición de los Certificados Bursátiles implica la asunción por parte de los inversionistas de dichos riesgos.

(vii) Requisitos de Procedencia para Reclamaciones conforme a la Garantía

La Sección 5-1402 de la ley de Obligaciones Generales de Nueva York (*New York General Obligations Law*) establece que cualquier persona puede entablar una acción o procedimiento en contra de una sociedad extranjera (incluyendo una sociedad incorporada de conformidad con las leyes de cualquier estado distinto a Nueva York), no residente, o estado extranjero cuando la acción o procedimiento surja o esté relacionado con cualquier contrato, convenio u obligación para el cual las leyes de Nueva York fueron elegidas en todo o en parte y que (a) es un contrato, convenio u obligación, contingente o de otra forma, en consideración de, o relacionado con, cualquier obligación que surja de una operación que cubra en forma agregada, no menos de un millón de Dólares, y (b) que contenga una estipulación o estipulaciones por medio de las cuales dicha sociedad extranjera o no residente acuerde en someterse a la jurisdicción de las cortes del Estado de Nueva York, E.U.A.

(viii) Mercado Secundario para los Certificados Bursátiles

No es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior, podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio deseado, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

(ix) Riesgo de Reinversión

Las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrán contemplar mecanismos de amortización anticipada. Dicha amortización anticipada podría implicar un riesgo a los Tenedores de los Certificados Bursátiles ya que éstos tendrían que reinvertir las cantidades recibidas en dicha amortización anticipada a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa o rendimiento de los Certificados Bursátiles.

(x) El Garante y ciertas Contrapartes de las Coberturas son Entidades Extranjeras

El Garante es una sociedad constituida en los Estados Unidos de América y la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. De igual manera, ciertas contrapartes bajo los instrumentos financieros relativos a las coberturas podrán ser sociedades constituidas en países distintos a México y, por tanto, la mayoría de sus activos podrán encontrarse fuera de México. En caso de incumplimiento de dichas contrapartes, el Emisor deberá ejercitar sus acciones y derechos conforme a las leyes a las que se encuentren sujetos citados instrumentos financieros. Por otro lado, los Tenedores y el Representante Común no tendrán acción o derecho alguno frente a las contrapartes de las coberturas bajo los referidos instrumentos financieros.

- (xi) El Emisor, el Garante y el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo

El Emisor y el Intermediario Colocador, son subsidiarias indirectas de Citigroup. No es posible garantizar que en algún momento el Emisor, el Garante y el Intermediario Colocador, al pertenecer al mismo grupo, pudieran llegar a adoptar decisiones respecto del Programa que causen un conflicto de interés frente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

(d) Factores Relacionados con los Activos de Referencia

- (i) Rendimiento de los Certificados Bursátiles está ligado a los Activos de Referencia

El presente Programa permite emitir diferentes tipos de Certificados Bursátiles cuyos rendimientos podrán estar referidos al comportamiento de diversos Activos de Referencia. Una inversión en este tipo de Certificados Bursátiles donde el pago del rendimiento y la porción no garantizada del principal está determinado por el comportamiento de un Activo de Referencia, puede representar un riesgo diferente al de un instrumento de deuda convencional que genera un interés fijo o variable. Entre los riesgos de este tipo de Certificados Bursátiles se puede mencionar los cambios en el precio del Activo de Referencia que puede originar, en el caso de Emisiones con capital garantizado, que el Tenedor reciba sólo el capital garantizado y que no reciba el rendimiento esperado de su inversión y, en el caso de Emisiones sin capital garantizado, que el Tenedor pierda total o parcialmente el capital invertido y no reciba rendimientos (o éstos sean menores a lo esperado). El cambio en el precio de los Activos de Referencia depende de factores de mercado que no están bajo el control del Emisor o del Garante. Los posibles inversionistas deberán analizar las características de los Activos de Referencia, a fin de determinar el riesgo inherente a cada Activo de Referencia.

- (ii) Variables en Mercados Financieros Internacionales

El comportamiento de diferentes variables en los mercados financieros internacionales, particularmente de aquellos países a los que pueden estar ligados cada uno de los distintos Activos de Referencia, tales como movimientos en las tasas de interés, inflación y tipos de cambio, podrán afectar adversamente los rendimientos de los Certificados Bursátiles o incluso generar pérdidas para los inversionistas en los Certificados Bursátiles.

- (iii) Metodología de Cálculo de los Activos de Referencia

Una posible sustitución o modificación en la metodología de cálculo de los Activos de Referencia descritos en la Sección III. “Descripción de los Activos de Referencia”, por parte de la entidad encargada de realizar dicho cálculo, podría provocar cambios originados por causas distintas a las condiciones de mercado, cuya consecuencia podrían ser que el valor de los Certificados Bursátiles sea inferior al que se habría obtenido en caso de no haberse modificado o sustituido la metodología de cálculo.

- (iv) Concentración de Mercado, Industria o Sector

Si los Activos de Referencia de cualesquiera Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa se concentran en los activos, valores o índices de un mercado, industria, grupo de industrias, sector o clase de activos en particular, dichas Emisiones de Certificados Bursátiles podrían verse adversamente afectadas por el desempeño de aquellos activos, valores o índices y por tanto, podrían estar sujetas a una mayor volatilidad de precio. En adición, la Emisión de Certificados Bursátiles concentrada en una industria o sector en particular puede ser más susceptible a cualquier evento económico, de mercado, político o regulatorio aislado que afecte la industria o sector en particular.

- (v) Desempeño de Clases de Activos de Referencia

Los rendimientos de los Certificados Bursátiles podrán estar referidos al comportamiento de los Activos de Referencia que se describen en la Sección III. “Descripción de los Activos de Referencia”. Por tanto, es posible que los rendimientos de los Certificados Bursátiles puedan ser menores que los de otros activos, valores o índices que replican otras industrias, grupos de industrias, mercados, clases de activos o sectores distintas de aquéllas que replican los Activos de Referencia.

(vi) Índices y Licencias

El Programa prevé la posibilidad de emitir Certificados Bursátiles cuyo rendimiento esté referido a un Activo de Referencia que replica determinados índices, valores o activos (*p.e.* acciones o canastas de acciones); la inversión en dichos Certificados Bursátiles supone el conocimiento sobre la forma en que índices o activos operan. En este sentido, no existe seguridad de que la información disponible sobre el comportamiento de dichos índices, valores o activos sea suficiente, sobre el mantenimiento de los mismos o de que en un momento dado sustitutos satisfactorios serán designados respecto de cada uno de los índices, valores o activos que no sea mantenido.

Por otro lado, la utilización de determinados índices supone la obtención de una licencia de uso con el proveedor de dichos índices. El Emisor, previo a la emisión de Certificados Bursátiles, habrá obtenido, en su carácter de licenciataria, una licencia de uso con el o los proveedores de los índices respectivos; si el Emisor perdiera por cualquier razón o circunstancia los derechos de uso de los índices, dicha pérdida de derechos de un índice en particular podría tener un efecto adverso en el Emisor o en el valor de los Certificados Bursátiles afectados.

(e) Otros Factores

(i) Inestabilidad de los Mercados de Capitales

El precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos se ve afectado en mayor o menor medida por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países pueden ser muy distintas a las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos. Por lo tanto, no es posible asegurar que en un futuro no vayan a presentarse eventos de diversas índoles fuera de México que pudieran tener un efecto adverso en los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

(ii) La Calificación Crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión

Las calificaciones crediticias otorgadas en relación a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión (ya sea a la baja o a la alza) por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, el Garante, México u otros temas que en la opinión de las Agencias Calificadoras resulten relevantes. Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se adjuntan al presente Prospecto tratándose de Emisiones de Corto Plazo y se adjuntarán al Suplemento correspondiente tratándose de Emisiones de Largo Plazo con oferta pública.

(iii) Modificaciones a las Consideraciones Fiscales de los Estados Unidos de América

La legislación tributaria en los E.U.A. es objeto de modificaciones periódicas por lo que el Emisor no puede garantizar que las “Disposiciones Fiscales de los Estados Unidos de América” descrito en la Sección 2.1. “Características del Programa”, no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses o rendimientos generados por los Certificados Bursátiles.

1.4. Fuentes de Información Externa

Cierta información relativa al Emisor, al Garante y a los Activos de Referencia contenida en este Prospecto se ha recopilado de una serie de fuentes públicas. Es posible conseguir cierta información relativa a los Activos de Referencia en los sistemas de difusión de la CNBV, del RNV y del Banco de México, así como también en otros sistemas de información como son Reuters y Bloomberg. Asimismo, las calificaciones de ciertos Activos de Referencia, particularmente algunos de los referidos a acciones y canastas, se pueden obtener directamente con las Agencias Calificadoras. Los términos y metodología empleados por las distintas fuentes citadas no siempre son congruentes entre sí, por lo que en ciertos casos las comparaciones pueden no ser del todo representativas. Finalmente, debido al carácter público de la información de los Activos de Referencia contenidos en este Prospecto, el Emisor no se hace responsable de cualquier forma de dicha información de los Activos de Referencia.

Además, se puede encontrar cierta información adicional que no forma parte de este Prospecto en las páginas de Internet del Emisor (www.citistructuresmexico.com) y www.banamex.com/citistructuresmexico/index.html), en el portal de Internet del Garante (www.citi.com) y en el portal de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx).

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Prospecto, de los Suplementos o Folletos Informativos o de los Avisos, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

1.5. Otros Valores

El Emisor no cuenta con otros valores inscritos en el RNV.

A partir del 3 de agosto de 2001, las acciones comunes representativas del capital social de Citigroup se encuentran listadas en la BMV, bajo la clave de pizarra “C”.

Citigroup, al ser una sociedad con acciones inscritas en el RNV, presenta en forma periódica a la CNBV, la BMV y al público en general, información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica de Citigroup.

Actualmente, Citigroup ha entregado y revelado en forma completa y oportuna información relativa a eventos relevantes e información periódica por los últimos tres ejercicios conforme a los términos de la LMV y de las Disposiciones de Emisoras.

1.6. Documentos de Carácter Público

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y de su listado ante la BMV. Esta información se encuentra disponible al público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil ubicado en Paseo de la Reforma 255, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México D.F. Adicionalmente, dichos documentos podrán ser consultados en el portal de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), el portal de Internet de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y en el portal de Internet del Emisor (www.citistructuresmexico.com o www.banamex.com/citistructuresmexico/index.html).

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Prospecto, de los Suplementos o Folletos Informativos o de los Avisos, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

Asimismo, copia de dicha información podrá obtenerse por parte de cualquier inversionista que participe en cualquier Emisión mediante escrito dirigido a Francisco Manuel Belaunzarán González de Cosío, teléfono 2262-9628, correo electrónico fbelaunza@banamex.com, con domicilio ubicado en la calle Actuario Roberto Medellín No. 800, Torre Norte, 5° Piso, Col. Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F.

Para mayor información sobre Citigroup también se puede consultar el portal de Internet de Citigroup (www.citi.com), el portal de Internet de la SEC (www.sec.gov) y el portal de Internet de la BMV.

1.7. Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Prospecto, refleja la perspectiva del Emisor en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “*creer*”, “*esperar*”, “*estimar*”, “*considerar*”, “*prever*”, “*planear*” y otras expresiones similares, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en la Sección 1.3. “Factores de Riesgo” y otras advertencias contenidas en este Prospecto o en los Suplementos o Folletos Informativos respectivos. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de lo esperado con base en las proyecciones o estimaciones futuras.

II. EL PROGRAMA

2.1. Características del Programa

(a) Emisor

CITI STRUCTURES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EL EMISOR ES UNA SOCIEDAD DE RECIENTE CONSTITUCIÓN Y, POR LO TANTO, NO CUENTA CON HISTORIAL DE OPERACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE PROSPECTO. EN TAL VIRTUD, LAS EMISIONES QUE LLEVE A CABO EL EMISOR DE CERTIFICADOS BURSÁTILES SÓLO ESTARÁN AMPARADAS POR AQUELLOS ACTIVOS QUE DE TIEMPO EN TIEMPO MANTENGA EL EMISOR EN SU PATRIMONIO, LOS CUALES PODRÁN SER COBERTURAS QUE AL EFECTO CONTRATE, O AQUELLOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE EL EMISOR ADQUIERA, NECESARIOS PARA PAGAR O RESPALDAR DICHAS EMISIONES.

(b) Tipo de Valor

Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, el Emisor podrá emitir indistintamente Certificados de Corto Plazo y Certificados de Largo Plazo, los cuales podrán ser objeto de oferta pública u oferta privada, pero en todos los casos los Certificados Bursátiles estarán inscritos en el RNV.

(c) Clave de Pizarra

CITIMEX.

(d) Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente

Hasta \$22,000,000,000.00 (Veintidós Mil Millones de Pesos 00/100) o su equivalente en UDIs o divisas extranjeras. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

(e) Vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 1 (un) año, es decir, 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV.

(f) Plazo de Vigencia de Cada Emisión

El plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se indicará en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, las Emisiones de Certificados Bursátiles podrán ser Emisiones de Corto Plazo o Emisiones de Largo Plazo. Serán Emisiones de Corto Plazo las que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Serán Emisiones de Largo Plazo las que se emitan con un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 20 (veinte) años.

(g) Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

(i) Certificados de Corto Plazo

Cada Título deberá establecer el Valor Nominal por cada Certificado de Corto Plazo, conforme a lo siguiente:

(A) Pesos

El Valor Nominal de los Certificados de Corto Plazo podrá ser un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos).

(B) Moneda Extranjera

En caso de que se realicen Emisiones de Certificados de Corto Plazo denominados en divisas extranjeras, el Emisor determinará en el Título si los pagos debidos bajo dichos Certificados de Corto Plazo serán liquidados en la divisa respectiva o si se liquidará el equivalente en Pesos. En el supuesto que la liquidación se realice en alguna divisa extranjera, los Tenedores deberán contar con una cuenta en la divisa respectiva o con algún mecanismo para recibir dichos pagos.

Para las Emisiones en divisas extranjeras en las que los pagos se realicen en el equivalente en Pesos de la divisa respectiva, el Título y el Aviso establecerán el tipo de cambio que será utilizado para realizar dichos pagos o la fuente de dónde se obtendrá el tipo de cambio en las fechas correspondientes.

(C) UDIs

El Valor Nominal de los Certificados de Corto Plazo podrá ser un múltiplo de 100 (Cien) UDIs. En caso de que se realicen Emisiones de Certificados de Corto Plazo denominadas en UDIs, los pagos debidos bajo dichos Certificados de Corto Plazo se liquidarán en el equivalente en Pesos del monto debido en UDIs en la fecha que se determine en el Título, de conformidad con el decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.

(ii) Certificados de Largo Plazo

Será determinado para cada Emisión conforme a lo que se establezca en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso; *en el entendido* que el Valor Nominal de los Certificados de Largo Plazo podrá ser un múltiplo de \$100.00 (Cien Pesos), 100 (Cien) UDIs o una cantidad denominada en otras divisas extranjeras.

(h) Amortización

(i) Certificados de Corto Plazo

El Aviso y el Título de cada Emisión deberá establecer si la amortización de los Certificados de Corto Plazo se realizará mediante un pago en la Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones parciales en las Fechas de Amortización que el propio Título establezca; *en el entendido* que si una Fecha de Amortización es un día que no sea Día Hábil, el pago respectivo se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

(ii) Certificados de Largo Plazo

La amortización se realizará de conformidad con lo establecido en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso; *en el entendido* que si una Fecha de Amortización es un día que no sea Día Hábil, el pago respectivo se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

(i) Amortización Anticipada

(i) Certificados de Corto Plazo

(A) Cada Título podrá establecer si el Emisor tendrá derecho de realizar la amortización anticipada total o parcial de los Certificados de Corto Plazo. En caso de realizarse la amortización anticipada de los Certificados de Corto Plazo, el Aviso y el Título respectivo deberán establecer si existirá o no alguna prima por amortización anticipada, así como el procedimiento para el cálculo de la misma.

- (B) Asimismo, los Títulos podrán establecer si los Tenedores tendrán el derecho de solicitar la amortización anticipada de los Certificados de Corto Plazo respectivos. Al respecto, el Título correspondiente deberá establecer los supuestos y/o requisitos bajo los cuales los Tenedores podrán solicitar al Emisor, a través del Representante Común, que realice la amortización anticipada de la Emisión respectiva (*p.e.*, plazo en el que se podrá solicitar la amortización anticipada, porcentaje de la Emisión que deberá solicitarlo, posibilidad de solicitar la amortización parcial o total de los Certificados de Corto Plazo, entre otros).

- (ii) Certificados de Largo Plazo

La amortización anticipada, en su caso, de los Certificados de Largo Plazo se llevará cabo de conformidad con lo establecido en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso.

- (j) **Prima por Amortización Anticipada**

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán o no tener derecho a recibir alguna prima por amortización anticipada, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso.

- (k) **Capital Garantizado; Capital Parcialmente Garantizado; Capital No Garantizado**

Los Certificados Bursátiles podrán contar con capital totalmente garantizado, capital parcialmente garantizado o no contar con garantía de capital, de acuerdo con lo que se indique en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso. En el caso de los Certificados Bursátiles cuyo capital se encuentre totalmente garantizado, la suma de los rendimientos o intereses, así como las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Emisión, será igual o superior al capital inicialmente invertido por los Tenedores. En el caso de los Certificados Bursátiles cuyo capital se encuentre parcialmente garantizado, la suma de los rendimientos o intereses, así como las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Emisión, será igual o superior a un determinado porcentaje del capital inicialmente invertido por los Tenedores. En el caso de los Certificados Bursátiles cuyo capital no se encuentre garantizado, la suma de los rendimientos o intereses, así como las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Emisión, podrá ser inferior, igual o superior al capital inicialmente invertido por los Tenedores.

- (l) **Tasa de Interés o Rendimiento**

- (i) Certificados de Corto Plazo

La tasa a la que devenguen intereses los Certificados de Corto Plazo podrá ser fija o variable, así como también podrán generar un rendimiento dependiendo del comportamiento de uno o varios Activos de Referencia. Asimismo, los Certificados de Corto Plazo podrán emitirse con una tasa de descuento.

La tasa de interés o el rendimiento que, en su caso, podrán generar los Certificados de Corto Plazo podrá depender del cumplimiento de ciertos rangos, cierto porcentaje de participación en los Activos de Referencia o cualesquier otros parámetros o referencias al efecto establecidos en el Título respectivo; *en el entendido* que los Certificados de Corto Plazo cuyo capital no esté totalmente garantizado, podrán generar tasas o rendimientos negativos.

El Aviso y el Título respectivo establecerán el procedimiento para calcular la tasa de interés o el rendimiento que, en su caso, podrán generar los Certificados de Corto Plazo.

Asimismo, la forma de determinar el conteo de los días que se considerarán para el cálculo de los intereses o rendimientos que podrán generar los Certificados de Corto Plazo, será cualquiera de las siguientes:

- (A) Días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda, considerando años de 360 días (*Actual/360*);
- (B) Días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda, considerando años de 365 días (*Actual/365 (fixed)*);

- (C) Días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses o Periodo de Cálculo, considerando años de 365 o 366 días, según corresponda (*Actual/365 (actual)*); y
- (D) Periodos de Intereses o Periodos de Cálculo fijos, según corresponda, cuyo número de días sea un múltiplo de 30, considerando años de 360 días (*30/360*).

(ii) **Certificados de Largo Plazo**

La tasa a la que devenguen intereses los Certificados de Largo Plazo podrá ser fija o variable, así como también podrán generar un rendimiento dependiendo del comportamiento de uno o varios Activos de Referencia. Asimismo, los Certificados de Largo Plazo podrán emitirse con una tasa de descuento.

La tasa de interés o el rendimiento que, en su caso, podrán generar los Certificados de Largo Plazo podrá depender del cumplimiento de ciertos rangos, cierto porcentaje de participación en los Activos de Referencia o cualesquier otros parámetros o referencias al efecto establecidos en el Título respectivo; *en el entendido* que los Certificados de Largo Plazo cuyo capital no esté totalmente garantizado, podrán generar tasas o rendimientos negativos.

El Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso, establecerán el procedimiento para calcular la tasa de interés o el rendimiento que, en su caso, podrán generar los Certificados de Largo Plazo.

(m) **Intereses Moratorios**

En su caso, los intereses moratorios aplicables a los Certificados Bursátiles se indicarán en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso.

(n) **Fechas de Pago de Intereses**

En su caso, los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso.

(o) **Fechas de Pago de Rendimientos**

En su caso, los rendimientos generados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso.

(p) **Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses o Rendimientos**

El principal de los Certificados Bursátiles así como, en su caso, los intereses o rendimientos que puedan generar, se pagarán el día de su vencimiento, respectivamente, en las oficinas del S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, Distrito Federal. Independientemente de lo anterior, el Emisor podrá establecer distintos lugares y formas de pago, según se establezca en el Aviso, Título y/o Suplemento o Folleto Informativo respectivo. Los intereses moratorios que, en su caso, se adeuden a los Tenedores serán pagados en el domicilio del Emisor ubicado en la calle Actuario Roberto Medellín No. 800, Torre Norte, 5° Piso, Col. Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F.

(q) **Obligaciones de Hacer y no Hacer**

El Título de cada Emisión deberá establecer como mínimo la obligación del Emisor de entregar a la CNBV y a la BMV la información necesaria de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento Interior de la propia BMV y, en lo particular, que el Emisor proporcione a la BMV, en lo conducente, la información a que se refiere la disposición 4.033.00 y la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del citado Reglamento, así como su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las sanciones a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en dicho ordenamiento. Asimismo, el Emisor tendrá la obligación de designar a aquellas personas responsables de entregar dicha información y hacerlo del conocimiento de la CNBV y la BMV.

Adicionalmente, cada Título podrá establecer obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor adicionales a las mencionadas en el párrafo anterior.

(r) Vencimiento Anticipado

(i) Certificados de Corto Plazo

El Aviso y Título de cada Emisión deberán establecer si existirán Eventos de Vencimiento Anticipado para los Certificados de Corto Plazo respectivos. En su caso, los Eventos de Vencimiento Anticipado podrán ser, entre otros, los siguientes:

- (A)** Falta de pago de los intereses o rendimiento que pudieran generar los Certificados Bursátiles en cualquier Fecha de Pago de Intereses o Fecha de Pago de Rendimientos, según resulte aplicable, y que dicho incumplimiento continúe por más de 3 (tres) días;
- (B)** Falta de pago de principal bajo los Certificados Bursátiles en cualquier Fecha de Amortización, y que dicho incumplimiento continúe por más de 3 (tres) días; o
- (C)** En caso que el Emisor se encuentre en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones (según dicho término se define en la Ley de Concursos Mercantiles) o liquidación o sea declarado en concurso mercantil, quiebra o liquidación.

En su caso, el Aviso y Título de cada Emisión deberán establecer la obligación del Representante Común de notificar a los Tenedores, la BMV y la CNBV acerca del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del Sistema EMISNET o de cualquier otro sistema que resulte aplicable.

(ii) Certificados de Largo Plazo

El Suplemento o Folleto Informativo y el Título respectivo establecerán los Eventos de Vencimiento Anticipado para los Certificados de Largo Plazo.

(s) Garantía

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE EMITAN AL AMPARO DEL PROGRAMA CONTARÁN CON UNA GARANTÍA IRREVOCABLE E INCONDICIONAL DEL GARANTE. LA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ EN FAVOR DE LOS TENEDORES Y ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS CON EL REPRESENTANTE COMÚN. EL GARANTE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA MAYORÍA DE SUS ACTIVOS SE ENCUENTRAN UBICADOS FUERA DE MÉXICO. CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DEBERÁ INICIARSE ANTE LA CORTE DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO SUR DEL ESTADO DE NUEVA YORK, O ANTE LAS CORTES DEL ESTADO DE NUEVA YORK, EN CUALQUIERA DE AMBOS CASOS, LOCALIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE MANHATTAN, NUEVA YORK, NY, E.U.A., DEBERÁ SER POR UNA CANTIDAD NO INFERIOR A UN MILLÓN DE DÓLARES, Y DEBERÁN SEGUIRSE LAS NORMAS SUSTANTIVAS Y PROCESALES DEL ESTADO DE NUEVA YORK, E.U.A. PARA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA, VER LA SECCIÓN X “La Garantía”.

(t) Oferta Pública

El Emisor podrá realizar Emisiones al amparo del Programa mediante oferta pública o sin oferta pública. Para los Certificados de Corto Plazo que sean objeto de oferta pública, se estará a lo dispuesto en la Sección 2.3. “Plan de Distribución”, y se contará con la participación del Intermediario Colocador. Tanto los Certificados Bursátiles que sean colocados mediante oferta pública, como los que no sean colocados mediante oferta pública estarán depositados en Indeval, inscritos en el RNV y listados en la BMV.

(u) Depositario

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

(v) **Intermediario Colocador**

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, tanto para las Emisiones de Corto Plazo como para las Emisiones de Largo Plazo, que se realicen a través de oferta pública.

(w) **Representante Común**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, tanto para los Tenedores de Certificados de Corto Plazo, como para los Tenedores de Certificados de Largo Plazo.

(x) **Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. para los Certificados de Corto Plazo**

F1+(mex), es decir, indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas.

(y) **Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. para los Certificados de Corto Plazo**

MX-1, es decir, es la calificación de corto plazo más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. y muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

(z) **Posibles Adquirentes**

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Algunos inversionistas están sujetos a restricciones para la adquisición de valores que no sean objeto de oferta pública, por lo que los posibles adquirentes deberán considerar sus regímenes de inversión para poder invertir en los Certificados Bursátiles que no sean objeto de oferta pública.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO HAN SIDO Y NO SERÁN REGISTRADOS BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ESTÁ PROHIBIDO OFRECER, VENDER O ENTREGAR LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SUS TERRITORIOS A, O PARA BENEFICIO O A CUENTA DE, UNA PERSONA ESTADOUNIDENSE (U.S. PERSON, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO EN LA REGULACIÓN S (REGULATION S) DE LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A MENOS QUE SE REALICE BAJO UNA EXCEPCIÓN DE, O POR VIRTUD DE UNA OPERACIÓN NO SUJETA A, LOS REQUISITOS DE REGISTRO BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ADICIONALMENTE, LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO PUEDEN SER OFRECIDOS, VENDIDOS O ENTREGADOS DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SUS TERRITORIOS O A PERSONAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VER EL APARTADO (cc)“Consideraciones Fiscales de los Estados Unidos de América” DE ESTE PROSPECTO.

En caso de que existan restricciones adicionales a los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles en una Emisión en particular, entonces dicha restricción se establecerá en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso.

(aa) **Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales**

Sujetándose a las disposiciones que en su caso le sean aplicables, el Emisor podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles adicionales al amparo de una Emisión que se realiza con base en el Programa (los “*Certificados Bursátiles Adicionales*”). Los Certificados Bursátiles Adicionales gozarán de exactamente las mismas características y términos a partir de ese momento (salvo por la Fecha de Emisión), incluyendo, entre otros, la Fecha de Vencimiento, tasa de interés o rendimiento, Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado (según corresponda) y clave de pizarra, a los previstos para los Certificados Bursátiles al amparo del Título correspondiente (los “*Certificados Bursátiles Originales*”), y formarán parte de la Emisión correspondiente. En ningún caso la Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales o el consecuente aumento en el monto en circulación de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales constituirán novación. La Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles

Adicionales, no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales que se encuentren en circulación, de la cual formarán parte dichos Certificados Bursátiles Adicionales, y se sujetará a lo siguiente:

- (i) La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar cuando las calificaciones de riesgo crediticio previstas para los Certificados Bursátiles Originales no sean disminuidas por las Agencias Calificadoras como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación al amparo de la Emisión de que se trate o por cualquier otra causa.
- (ii) La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales únicamente podrá tener lugar siempre que el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago o de hacer o no hacer conforme al Título correspondiente, y que no exista un evento de incumplimiento o pueda existir, como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales.
- (iii) El monto máximo de los Certificados Bursátiles Adicionales que podrán emitirse o colocarse al amparo de la Emisión de que se trate, sumado al monto agregado de las emisiones que se encuentren en circulación al amparo del Programa, en ningún momento podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa o el que posteriormente autorice la CNBV, en su caso.
- (iv) En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor canjeará el Título depositado en Indeval por virtud del cual se documentó la correspondiente Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, por un nuevo Título en el que se hará constar, entre otras, las modificaciones necesarias exclusivamente para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: (A) el nuevo monto total de la Emisión; (B) el nuevo número total de Certificados Bursátiles; (C) la nueva fecha de emisión, que será la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales; (D) el nuevo plazo de vigencia de la Emisión, de manera que se refleje la fecha de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, sin que lo anterior implique una modificación o extensión a la Fecha de Emisión o la Fecha de Vencimiento original de los Certificados Bursátiles Originales, las cuales permanecerán sin cambio alguno; y (E) se establecerá que los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses o rendimientos correspondientes, según sea aplicable, a todo el periodo de intereses o de cálculo de rendimiento en curso respectivamente, en su fecha de emisión. En su caso, el nuevo Título indicará el monto, número de Certificados Bursátiles, fecha de emisión y plazo de los Certificados Bursátiles Originales y de los Certificados Bursátiles Adicionales.
- (v) En caso que la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales no coincida con la fecha en que inicie alguno de los Períodos de Intereses o Períodos de Cálculo, según sea aplicable, previstos en los Certificados Bursátiles Originales, los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses o rendimientos que se establezcan en el Título respectivo; *en el entendido* que los Certificados Bursátiles Originales deberán recibir el pago de los intereses o del rendimiento, según sea aplicable, por la totalidad del periodo respectivo. El Representante Común deberá realizar los cálculos correspondientes considerando lo anterior.
- (vi) El precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá ser diferente a su valor nominal, en atención a las condiciones del mercado prevalecientes en la fecha de Colocación.
- (vii) El Emisor podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre la emisión de Certificados Bursátiles Originales.

(bb) Régimen Fiscal Aplicable

En el caso de Emisiones que impliquen el pago de intereses, la tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del

beneficio efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. **EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DEL TIPO DE ACTIVOS DE REFERENCIA DE QUE SE TRATE.** No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. **EN RELACIÓN CON “Ciertas Consideraciones Fiscales de los Estados Unidos de América” VER EL APARTADO (cc) SIGUIENTE. LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN LA COMPRA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBEN CONSULTAR A SU PROPIO ASESOR FISCAL PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS FISCALES EN MÉXICO Y LAS ESTATALES Y FEDERALES DE LOS E.U.A., ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CONSECUENCIA FISCAL LOCAL O EXTRANJERA APLICABLE A DICHA PERSONA POR LA COMPRA, TITULARIDAD O DISPOSICIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.**

(cc) Consideraciones Fiscales de los Estados Unidos de América

El Emisor no será considerado una entidad para efectos de impuestos sobre la renta federales de E.U.A. (*disregarded for U.S. federal income tax purposes*) y, por lo tanto, los pagos que realice se considerarán con fuente de riqueza en los E.U.A., de conformidad con las reglas establecidas en este inciso. De conformidad con dicho tratamiento, a continuación se resumen las principales consecuencias bajo las leyes federales y estatales de los E.U.A. con respecto al impuesto sobre la renta por la compra, titularidad y disposición de Certificados Bursátiles por los tenedores originales y está basada en la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1986 de los E.U.A. (*U.S. Internal Revenue Code of 1986*) y sus reformas a la fecha, así como en las regulaciones, normas y decisiones vigentes. Este resumen contempla únicamente aquellos Certificados Bursátiles cuyos beneficiarios sean Tenedores Fuera de los Estados Unidos de América (como se define más adelante) y que sean mantenidos como activos de capital; no contempla todas las consecuencias fiscales que sean relevantes a un tenedor en relación con sus características particulares o a tenedores sujetos a reglas especiales, tales como ciertas instituciones financieras, instituciones aseguradoras, intermediarios de valores o monedas extranjeras, o personas tenedoras de Certificados Bursátiles como cobertura (*hedge*) contra riesgos de fluctuaciones de moneda o como una posición en una opción de compra y otra de venta (*straddle*) para efectos fiscales.

Todo lo establecido en el presente Prospecto con respecto a consideraciones fiscales de impuestos federales sobre la renta de E.U.A., ha sido elaborado para sustentar la venta de los Certificados Bursátiles. Dichas consideraciones no tienen la intención y no fueron escritas para usarse, y no pueden ser usadas por cualquier persona sujeta al pago de impuestos, con la finalidad de evitar infracciones a los impuestos federales de E.U.A. Las personas que consideren la compra de Certificados Bursátiles deben consultar a su propio asesor fiscal para determinar las consecuencias fiscales locales, estatales y federales de los E.U.A., así como cualquier otra consecuencia fiscal en los E.U.A. o fuera de los E.U.A. aplicable a dicha persona por la compra, titularidad o disposición de los Certificados Bursátiles.

Un “*Tenedor Fuera de los Estados Unidos de América*” significa cualquier tenedor de Certificados Bursátiles que no sea una Persona de los Estados Unidos de América. Para estos efectos, una “*Persona de los Estados Unidos de América*” es (i) un ciudadano o residente de los E.U.A., (ii) una sociedad, asociación u otra entidad creada u organizada en o bajo las leyes de los E.U.A. o cualquier subdivisión política de los E.U.A., (iii) los ingresos de un patrimonio que estén sujetos a los impuestos sobre la renta federales de los E.U.A. sin importar su fuente, o (iv) un fideicomiso, en la medida en que una corte dentro de los E.U.A. pueda supervisar la administración de dicho fideicomiso y una o más Personas de los Estados Unidos de América tengan la autoridad de controlar las decisiones relevantes del fideicomiso, o si dicho fideicomiso ha elegido ser tratado como una Persona de los Estados Unidos de América de conformidad con las regulaciones del Tesoro de los E.U.A.

De conformidad con las leyes federales de impuesto sobre la renta y de impuestos a sucesiones de los E.U.A.:

(a) el pago de los Certificados Bursátiles por el Emisor (o por cualquier agente de pago actuando en su nombre) a un tenedor que sea un Tenedor Fuera de los Estados Unidos de América no estará sujeto a retenciones de impuestos sobre la renta con respecto a leyes federales de los E.U.A., siempre y cuando, con respecto a los pagos de interés (incluyendo el descuento inicial de emisión) de los Certificados Bursátiles que tengan un plazo original de 184 (ciento ochenta cuatro) días o más, el tenedor no sea propietario directa o indirectamente del 10% (diez por

ciento) o más del porcentaje de votación de todas las clases de acciones del Garante y no sea una sociedad extranjera controlada relacionada al Garante a través de tenencia accionaria;

(b) un tenedor de Certificados Bursátiles que sea un Tenedor Fuera de los Estados Unidos de América no estará sujeto al pago del impuesto sobre la renta federal de los E.U.A. por la utilidad obtenida de la venta, intercambio o amortización de los Certificados Bursátiles a menos que (i) dicha utilidad se encuentre efectivamente relacionada con la realización, por parte de un tenedor, de algún negocio en los E.U.A. (*a trade or business in the United States*), o (ii) en caso de utilidad obtenida por un tenedor persona física, si dicha persona se encuentra en los E.U.A. por 183 (ciento ochenta y tres) días o más en el año fiscal en que se efectuó la venta y ciertas otras condiciones se cumplen; y

(c) los Certificados Bursátiles no estarán sujetos a impuestos federales de los E.U.A. a las sucesiones, como resultado de la muerte de un tenedor que no sea ciudadano o residente de los E.U.A. en el momento de su muerte, siempre y cuando, al momento de la muerte de dicho tenedor, el pago de los intereses de dichos Certificados Bursátiles no pueda ser efectivamente relacionado con la realización, por parte de un tenedor, de algún negocio en los E.U.A. (*a trade or business in the United States*) y, en caso de Certificados Bursátiles que tengan un plazo original de vencimiento de 184 (ciento ochenta y cuatro) días o más, dicho tenedor al momento de su muerte no sea propietario directa o indirectamente del 10% (diez por ciento) o más del porcentaje de votación de todas las clases de acciones del Garante.

Requerimientos de presentación de información en los E.U.A. y retenciones de impuestos no aplicarán al pago de impuestos sobre los Certificados Bursátiles que sean realizados fuera de los E.U.A. por el Emisor o cualquier agente de pago a un tenedor que sea un Tenedor Fuera de los Estados Unidos de América.

Para efectos de aplicar las reglas establecidas bajo esta sección de “Consideraciones Fiscales de los Estados Unidos de América” a una entidad que sea tratada fiscalmente como transparente para efectos de impuestos sobre la renta federales de E.U.A., el titular o beneficiario efectivo (*beneficial owner*) significa cada uno de los últimos titulares de la entidad.

EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y DEL TIPO DE ACTIVOS DE REFERENCIA DE QUE SE TRATE.

(dd) Descripción y Registro de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La CNBV ha dado su autorización para la inscripción de los Certificados de Corto Plazo y los Certificados de Largo Plazo en el RNV, mediante Oficio Número 153/17304/2008 de fecha 19 de mayo de 2008. Los Certificados Bursátiles que se describen en este Prospecto se encuentran inscritos con el No. 3185-4. 19-2008-001 en el RNV.

(ee) Suplemento, Aviso y/o Título

Las características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, tales como el monto de la Emisión, el Valor Nominal, la Fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la Fecha de Vencimiento, el Activo de Referencia, la tasa de interés o rendimiento aplicable y la forma para llevar a cabo el cálculo respectivo (en su caso), así como la periodicidad en el pago de intereses o rendimientos, amortizaciones, fecha y lugar de pago, entre otras, estarán contenidas en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea aplicable.

(ff) Legislación Aplicable

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana.

(gg) Actualización

De conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV, el Emisor deberá actualizar el Prospecto del Programa, incorporando las calificaciones correspondientes a los Certificados de Corto Plazo y una nueva opinión legal independiente si, habiendo transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de publicación del mismo o, a partir de su última actualización, efectúa una nueva Emisión al amparo del Programa.

EL TIPO DE VALORES QUE SE EMITAN AL AMPARO DE ESTE PROSPECTO SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS PARA INVERSIONISTAS CONOCEDORES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS TALES COMO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS INVERSIONISTAS ASESORARSE SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TIPO DE INVERSIONES (ESPECIALMENTE SOBRE LOS RIESGOS DE MERCADO). EL PATRIMONIO DEL EMISOR ESTARÁ INTEGRADO, ENTRE OTROS ACTIVOS Y PASIVOS, POR INSTRUMENTOS DE DEUDA Y OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS. ADICIONALMENTE, ESTOS INSTRUMENTOS PODRÁN LIQUIDAR A SU VENCIMIENTO UN IMPORTE NOMINAL MENOR AL PRINCIPAL INVERTIDO.

2.2. Destino de los Fondos

Los recursos derivados de las Emisiones serán utilizados por el Emisor para fines corporativos en general, para realizar inversiones o, en su caso, podrán ser utilizados para contratar distintas coberturas a través de instrumentos financieros. En este último caso, el Emisor podrá contratar diversos tipos y alcances de cobertura a efecto de mitigar su exposición al riesgo y de esta forma cumplir con las obligaciones de pago derivadas de los Certificados Bursátiles. Para dichos efectos, el Emisor podrá utilizar todo tipo de instrumentos financieros nacionales y extranjeros, incluyendo, a manera de ejemplo, instrumentos financieros emitidos por cualquier subsidiaria o afiliada de Citigroup, en México o en el extranjero, o bien, por cualesquier contrapartes nacionales e internacionales distintas de Citigroup y sus subsidiarias y/o afiliadas, que de tiempo en tiempo determine el Emisor. Entre los tipos de instrumentos financieros se podrían incluir: notas estructuradas, instrumentos denominados en Pesos, instrumentos denominados en moneda extranjera, instrumentos de renta fija y renta variable y derivados.

2.3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, como Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles que sean colocados mediante oferta pública. Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa y que sean objeto de oferta pública, serán colocados bajo la modalidad de mejores esfuerzos.

Las colocaciones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa que no requieran de oferta pública para su realización no estarán sujetas a, ni deberán contar con un Plan de Distribución especial, y no requerirá la intervención del Intermediario Colocador.

En cuanto a su distribución, a través del Intermediario Colocador, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa a través de oferta pública contarán con un plan de distribución en particular, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa mediante oferta pública, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial.

Para efectuar colocaciones mediante oferta pública el Emisor espera, junto con el Intermediario Colocador, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

El Intermediario Colocador no pretende suscribir contratos de subcolocación con otras casas de bolsa a fin de formar un sindicato colocador que participe en la distribución de los Certificados Bursátiles.

En el supuesto de colocar Certificados de Largo Plazo, el mecanismo de oferta pública (subasta pública o asignación directa), tipo de colocación, proceso de asignación y otras características, serán descritos en los Suplementos de cada una de las Emisiones de Largo Plazo, así como en los documentos necesarios para cada una de las modalidades de la emisión en lo particular.

El proceso de asignación de los Certificados de Corto Plazo emitidos por el Emisor al amparo del Programa a través de oferta pública será mediante asignación directa o subasta pública, utilizando, en su caso, las “Bases generales del proceso de subasta pública para la colocación de certificados bursátiles de corto plazo” emitidas por Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, que utilizan el medio electrónico de comunicación “SIPO” y que fueron autorizadas por la CNBV el 19 de diciembre de 2006 mediante autorización número 153/516556/2006, o cualesquier otros mecanismos que se determine para cada Emisión. Dichas bases se encuentran en la página de Internet de la BMV: www.bmv.com.mx. El proceso de subasta pública descrito en las bases generales del proceso de subasta anteriormente citadas incluye, entre otros puntos, lo siguiente:

(i) los inversionistas interesados en adquirir Certificados de Corto Plazo deberán presentar sus posturas el día de la subasta pública correspondiente dentro del horario establecido en la convocatoria a la subasta correspondiente que se dé a conocer a través del medio electrónico de comunicación designado para tal efecto, el cual contará con un cronómetro sincronizado a dicho horario y será el que rija el inicio y la terminación de dicha subasta. Las posturas presentadas o recibidas después de dichas horas no serán aceptadas;

(ii) las convocatorias a las subastas antes mencionadas serán publicadas el Día Hábil anterior a la fecha de la subasta correspondiente a través del Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores de la BMV (EMISNET). Una vez concluida la subasta, se publicará ese mismo día y por el mismo medio, un aviso de colocación donde se indiquen las condiciones definitivas de la Emisión correspondiente;

(iii) los requisitos para participar en la subasta pública a que se refieren los incisos anteriores son los que se establecen en las bases generales del proceso de subasta anteriormente citadas y en las convocatorias a las subastas en cada caso; y

(iv) los criterios para seleccionar a los ganadores de la subasta y la forma de dar a conocer el resultado de la misma son los que se establecen en las bases generales del proceso de subasta anteriormente citadas. Asimismo, en el aviso de colocación correspondiente a cada subasta se darán a conocer los resultados de la misma.

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex y sus afiliadas, mantienen relaciones de negocios con el Emisor, y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). El Intermediario Colocador no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que ha convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

Ni el Intermediario Colocador ni el Emisor tienen conocimiento de que alguno de sus principales accionistas o socios, directivos o miembros del Consejo de Administración o de Gerentes pretendan suscribir parte de los Certificados Bursátiles o si alguna persona intenta suscribir más del 5% (cinco por ciento) de los mismos, en lo individual o en grupo.

2.4. Gastos Relacionados con el Programa

Los recursos netos obtenidos de, y los gastos relacionados con, cada una de las Emisiones de Largo Plazo serán incluidos en el Suplemento y/o Aviso correspondiente.

Los principales gastos relacionados con el Programa para el primer año de operación se estiman en un total aproximado de \$2,349,228.00 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.), mismos que serán pagados por el Emisor, y derivan de los siguientes conceptos:

| DESCRIPCIÓN DEL GASTO | MONTO DEL GASTO |
|---|--|
| Estudio y Trámite de la CNBV (**) | \$14,228.00 (Catorce Mil Doscientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.) |
| Representante Común (*) | \$155,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) |
| Agencias Calificadoras (*) | \$330,000.00 (Trescientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) |
| Asesores Legales (*) | \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) |
| Impresiones y Publicaciones (*) | \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) |
| Audidores Externos (*) | \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) |
| Total Gastos relacionados con el Programa | \$2,349,228.00 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.) |

(*) Las cantidades descritas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

(**) No causa el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.5. Estructura de Capital Después de la Oferta

Por tratarse de un Programa, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos que sean dispuestos al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance del Emisor que resultarán de cualquier Emisión.

| <u>Activo</u> | <u>Pasivo</u> |
|--|---|
| <u>Disponibilidades:</u>\$220,000.00 | |
| | <u>Pasivo Total:</u>\$0.00 |
| | <u>Capital:</u> |
| | <u>Capital Social Fijo:</u>\$3,000.00 |
| | <u>Capital Social Variable:</u>\$217,000.00 |
| <u>Activo Total:</u> \$220,000.00 | <u>Suma Pasivo + Capital:</u>\$220,000.00 |

2.6. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuirán enunciativa y no limitativamente en el Título respectivo. Entre dichas funciones se señalan las siguientes, mismas que podrán ser modificadas en los documentos mencionados:

- (i) Incluir su firma autógrafa en el Título en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables.
- (ii) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la emisión de Certificados Bursátiles.
- (iii) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al Título que documente cada Emisión y ejecutar sus decisiones.
- (iv) Representar a los Tenedores ante el Emisor o ante cualquier autoridad.
- (v) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores.
- (vi) Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor.
- (vii) Calcular y, notificando al Emisor, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los cambios en las tasas de interés o en la forma de cálculo del rendimiento de los Certificados Bursátiles, así como los avisos de pago de intereses o rendimientos de los Certificados Bursátiles.
- (viii) Calcular y, notificando al Emisor, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los avisos de pago de amortizaciones y, en su caso, el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles.
- (ix) Dar cumplimiento a todas las disposiciones que le son atribuidas en cada Título y en las disposiciones aplicables.
- (x) Verificar que el Emisor cumpla con todas sus obligaciones conforme a los términos de los Títulos que documenten las Emisiones.
- (xi) En su caso, notificar a los Tenedores, la BMV y la CNBV acerca del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del Sistema EMISNET o de cualquier otro sistema que resulte aplicable.
- (xii) Notificar a las Agencias Calificadoras de cualquier incumplimiento en las obligaciones de pago del Emisor respecto de los Certificados Bursátiles, dentro de los 3 (tres) Días Hábilés siguientes a que tenga conocimiento del mismo.
- (xiii) Previa instrucción por escrito del Emisor o de los Tenedores que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, convocar a una asamblea de Tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo Representante Común, en caso que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (A) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (B) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control corporativo del Representante Común; (C) cambios sustanciales en la distribución del capital social del Representante Común; (D) cambios sustanciales en detrimento de la situación económica o financiera del Representante Común, y/o (E) revocación de la autorización para actuar como intermediario financiero.

- (xiv) Las demás establecidas en el Título.
- (xv) En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios para, y se considerarán como aceptados por, los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; *en el entendido* que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses o rendimientos generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título y la legislación aplicable.

2.7. Nombre de las Personas con Participación Relevante en el Programa

| INSTITUCIÓN | NOMBRE | CARGO |
|--|-----------------------------|---|
| Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. | Juan José Salazar Fernández | Gerente General |
| Citigroup Inc. | Howard Darmstadter | Senior Counsel – Corporate Law (<i>Abogado Senior – Derecho Corporativo</i>) |
| Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex | Humberto Cabral González | Director Local Debt Capital Markets |
| KPMG Cárdenas Dosal, S.C. | George Macrae Scanlan | Socio |
| White & Case, S.C. | Alberto Sepúlveda Cosío | Socio |
| White & Case LLP | Christian W. Hansen | Socio |
| Fitch México, S.A. de C.V. | Aurelio Cabazos Cárdenas | Director Senior de Instituciones Financieras y Sociedades de Inversión |
| Moody's de México, S.A. de C.V. | Alberto S. Jones Tamayo | Director General |

El encargado de la relación con inversionistas del Emisor es Francisco Manuel Belaunzarán González de Cosío, teléfono 2262-9628, correo electrónico fmblaunza@banamex.com, con domicilio ubicado en la calle Actuario Roberto Medellín No. 800, Torre Norte, 5° Piso, Col. Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS DE REFERENCIA

A continuación se presenta una descripción general de los principales Activos de Referencia con base en los cuales podrá estar referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles, enfocada primordialmente a informar a los Tenedores la forma, características y fuente de dichos Activos de Referencia. El listado y descripción que se presenta a continuación no debe entenderse limitativo ni que contiene la totalidad de la información relacionada con un Activo de Referencia en particular, lo cual será determinado para cada Emisión por el Emisor en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivo, según sea el caso.

El Emisor pondrá a disposición del público inversionista, en forma trimestral, las actualizaciones sobre las gráficas de comportamiento de aquellos Activos de Referencia que sean objeto de Emisiones particulares de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de tiempo en tiempo durante la vigencia del Programa y siempre que dichas Emisiones estén vigentes. Asimismo, el Emisor actualizará trimestralmente y pondrá a disposición del público inversionista, la información relevante sobre el comportamiento de los diversos índices accionarios o canastas referidas en la Sección 3.4 siguiente, en la medida en que éstos se utilicen como un Activo de Referencia de una determinada Emisión y hasta en tanto dicha Emisión esté vigente.

Al efecto, las actualizaciones que pueda realizar el Emisor conforme a lo establecido en el párrafo anterior, se harán del conocimiento del público inversionista a través de la página electrónica del Emisor www.citistructuresmexico.com y www.banamex.com/citistructuresmexico/index.html y las hará del conocimiento de la Bolsa en la página electrónica de EMISNET <http://emisnet.bmv.com.mx> o a través de los medios que dicha BMV determine.

3.1. Tasas Nacionales

(a) TIIIE

En caso que la TIIIE sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, se tomará la TIIIE al plazo respectivo o la que la sustituya, capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada Periodo de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda, que sea o sean dadas a conocer por el Banco de México por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banco de México en la Fecha de Determinación.

En caso de que la TIIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa base para determinar el comportamiento del Activo de Referencia respectivo, aquella que dé a conocer el Banco de México o en su caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como la tasa sustituta de TIIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. En caso de que el Banco de México, no dé a conocer una tasa sustituta de TIIIE, el Agente de Cálculo determinará la tasa de referencia aplicable conforme a las sanas prácticas y usos bancarios y la dará a conocer oportunamente al Representante Común para efectos de determinar el comportamiento del Activo de Referencia respectivo.

(b) Cetes

En caso que la tasa de los Cetes sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, se tomará la tasa de los Cetes al plazo respectivo o la que la sustituya, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda. La cotización de la curva de Cetes que se utilizará para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto.

A manera de ejemplo, una cotización de la curva de Cetes que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, aquella que aparezca publicada en la pantalla de Reuters bajo la clave BNMx02 a las 10:00 horas de la Ciudad de México, en la Fecha de Determinación respectiva.

En caso de que la tasa Cetes al plazo establecido deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar el comportamiento del Activo de Referencia, aquella que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la tasa sustituta de Cetes aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. En caso de que no se dé a conocer una tasa sustituta de Cetes en los términos anteriores, el Agente de Cálculo determinará la tasa de referencia aplicable conforme a las sanas prácticas y usos bancarios y la dará a conocer oportunamente al Representante Común para efectos de determinar el comportamiento del Activo de Referencia respectivo.

(c) Udibonos

En caso que la tasa de Udibonos sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, se tomará la tasa de los Udibonos al plazo respectivo o la que la sustituya, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda. La cotización de la curva de Udibonos que se utilizará para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto

A manera de ejemplo, una cotización de la curva de Udibonos que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, aquella que aparezca publicada en la pantalla de Reuters bajo la clave BNM35 a las 10:00 horas de la Ciudad de México, en la Fecha de Determinación respectiva.

En caso de que la tasa de Udibonos al plazo establecido deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar el comportamiento del Activo de Referencia, aquella que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la tasa sustituta de Udibonos aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. En caso de que no se de a conocer una tasa sustituta de Udibonos en los términos anteriores, el Agente de Cálculo determinará la tasa de referencia aplicable conforme a las sanas prácticas y usos bancarios y la dará a conocer oportunamente al Representante Común para efectos de determinar el comportamiento del Activo de Referencia respectivo.

(d) Bonos M

En caso que la tasa de los Bonos M sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, se tomará la tasa de los Bonos M al plazo respectivo o la que la sustituya, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda. La cotización de la curva de los Bonos M que se utilizará para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto.

A manera de ejemplo, una cotización de la curva de los Bonos M que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, aquella que aparezca publicada en la pantalla de Reuters bajo la clave BNM01 a las 10:00 horas de la Ciudad de México, en la Fecha de Determinación respectiva.

En caso de que la tasa de los Bonos M al plazo establecido deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar el comportamiento del Activo de Referencia, aquella que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la tasa sustituta de los Bonos M aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. En caso de que no se dé a conocer una tasa sustituta de los Bonos M en los términos anteriores, el Agente de Cálculo determinará la tasa de referencia aplicable conforme a las sanas prácticas y usos bancarios y la dará a conocer oportunamente al Representante Común para efectos de determinar el comportamiento del Activo de Referencia respectivo.

(e) Curva de Swap de TIE

El precio de los Swaps de TIE se determina por el mercado mediante una curva, la cual consta de varios nodos que muestran la tasa cupón que se debe pagar o recibir cada cierto periodo de tiempo para recibir a cambio una tasa variable. Cada nodo de la curva está en función del plazo o número de cupones que tendrá el swap. Para los swaps de tasa fija-variable de TIE, la curva está compuesta por los puntos 3x1, 6x1, 9x1, 13x1, 26x1, 39x1, 52x1,

65x1, 91x1, 130x1, 195x1, 260x1 y 360x1, cada uno correspondiente a un swap de un determinado número de periodos de 28 (veintiocho) días.

Para efectos de los Certificados Bursátiles que tengan la curva del Swap de TIE como Activo de Referencia, la referencia a dicha curva será a los nodos de la misma y se especificará si es la curva de precio de compra (*bid*), precio de venta (*offer*) o la curva de tasa intermedia.

La cotización de la curva del Swap de TIE que se utilizará para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto.

A manera de ejemplo, una cotización de la curva del Swap de TIE que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, aquella que aparezca en la pantalla de Reuters bajo la clave PYEN1 a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en la Fecha de Determinación respectiva.

(f) Swap UDI vs TIE

El precio de los Swaps UDI vs TIE se determina por el mercado mediante una curva, la cual consta de varios nodos que muestran la tasa UDI que se debe pagar o recibir cada cierto periodo de tiempo para recibir o pagar a cambio una tasa TIE. Cada nodo de la curva está en función del plazo o número de cupones que tendrá el swap. La curva está compuesta por plazos de 1 año, 3 años, 5 años, 10 años, 15 años y 20 años; los UDIs están representados en plazo de 182 (ciento ochenta y dos) días y la TIE en plazo de 28 (veintiocho) días.

Para efectos de los Certificados Bursátiles que tengan la curva del Swap UDI vs TIE como Activo de Referencia, la referencia a dicha curva será a los nodos de la misma y se especificará si es la curva de precio de compra (*bid*), precio de venta (*offer*) o la curva de tasa intermedia.

La cotización de la curva del Swap de UDI vs TIE que se utilizará para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto.

A manera de ejemplo, una cotización de la curva del Swap de UDI vs TIE que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, aquella que aparezca en la pantalla de Reuters bajo la clave PYEN1 a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en la Fecha de Determinación respectiva.

(g) Swap UDI vs Libor

El precio de los Swaps UDI vs Libor se determina por el mercado mediante una curva, la cual consta de varios nodos que muestran la tasa UDI que se debe pagar o recibir cada cierto periodo de tiempo para recibir o pagar a cambio una tasa Libor. Cada nodo de la curva está en función del plazo o número de cupones que tendrá el swap. La curva está compuesta por plazos de 1 año, 3 años, 5 años, 10 años, 15 años y 20 años; ambos componentes están representados en plazo de 180 (ciento ochenta) días.

Para efectos de los Certificados Bursátiles que tengan la curva del Swap UDI vs Libor como Activo de Referencia, la referencia a dicha curva será a los nodos de la misma y se especificará si es la curva de precio de compra (*bid*), precio de venta (*offer*) o la curva de tasa intermedia.

La cotización de la curva del Swap de UDI vs Libor que se utilizará para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto.

A manera de ejemplo, una cotización de la curva del Swap de UDI vs Libor que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, aquella que aparezca en la pantalla de Reuters bajo la clave PYEN1 a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en la Fecha de Determinación respectiva.

3.1.1 Ejemplo Numérico

A continuación se presenta un ejemplo numérico de cálculo de rendimiento para un Certificado Bursátil referido a Tasas Nacionales como Activo de Referencia:

Activo de Referencia TIE a plazo de 28 días.

Forma de Cálculo de Intereses En cada Fecha de Pago de Intereses se pagarán intereses de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M * R * (d / 360)$$

En donde:

M: significa Monto de la Emisión.

R: significa 8.9% (ocho punto nueve por ciento)

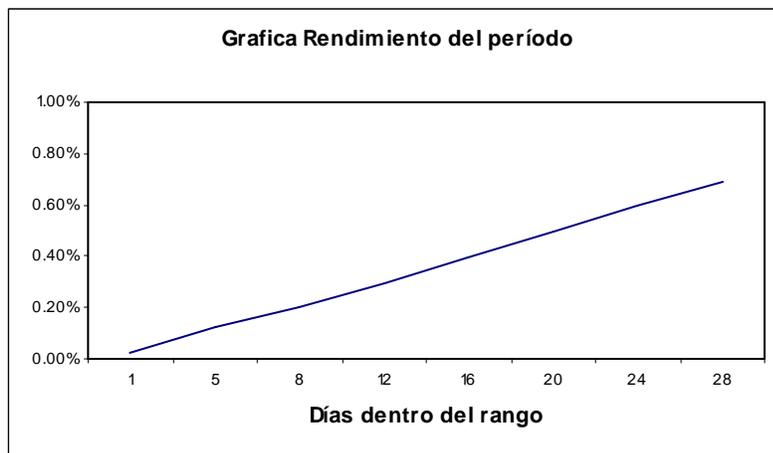
d: significa número de días durante del Período de Interés en que la tasa TIE se encuentra dentro del Rango.

Período de Interés: se considerará desde la fecha que sea dos días anteriores a la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (inclusive) y hasta la fecha que sea dos días anteriores a la Fecha de Pago de Intereses del Período de Intereses en cuestión (excluido). Para el primer pago de intereses, se considerará como inicio del Período de Intereses la fecha que sea dos días anteriores a la Fecha de Emisión.

Rango: TIE a plazo de 28 días mayor que 0% (cero por ciento) y menor o igual que 8.4% (ocho punto cuatro por ciento).

Ejemplo Numérico de Rendimiento

Se muestran ejemplos de rendimiento para un Período de Interés:



| Días dentro del rango | Rendimiento del período (en %) |
|-----------------------|--------------------------------|
| 1 | 0.02% |
| 5 | 0.12% |
| 8 | 0.20% |
| 12 | 0.30% |
| 16 | 0.40% |
| 20 | 0.49% |
| 24 | 0.59% |
| 28 | 0.69% |

El presente ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

3.2. Tasas Internacionales

(a) Dólar – Libor

En caso de que la tasa Libor sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, la cotización de Libor que se utilizará para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y la cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará la tasa Libor en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, una cotización de la tasa Libor que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que se establece a continuación:

“USD-LIBOR-BBA-Bloomberg”

En caso de que “USD-LIBOR-BBA-Bloomberg” se especificara como el método para calcular Libor, significa que la tasa Libor aplicable para el Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda, sería la tasa ofrecida para operaciones de depósito en Dólares al plazo respectivo, que aparezca publicada en la pantalla de Bloomberg Página BTMM bajo la clave “LIBOR FIX” BBAM<GO>, opción #1 a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en la Fecha de Determinación.

(b) Dólares – Tasa de la Tesorería (*Treasury Rate*)

En caso de que la Tasa de la Tesorería sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, la cotización de la Tasa de la Tesorería que se utilizará para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y la cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará la Tasa de la Tesorería en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, una cotización de la Tasa de la Tesorería que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que se establece a continuación:

“USD-Treasury Rate-T500”

En caso de que “*USD-Treasury Rate-T500*” se especificara como el método para calcular la Tasa de la Tesorería, significa que la Tasa de la Tesorería aplicable para el Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda, sería un porcentaje igual al rendimiento-al-vencimiento promedio de los títulos de la Tesorería de los Estados Unidos más recientemente subastados (*mid-market yield-to-maturity of the current “on-the-run” United States Treasury*) con vencimiento igual al plazo respectivo, según la misma se dé a conocer en la pantalla de Reuters Página 500 a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en la Fecha de Determinación. En caso de que dicha cotización no apareciera publicada en la pantalla de Reuters Página 500, entonces la Tasa de la Tesorería que se pudiera determinar como aplicable para el Período de Intereses o Periodo de Cálculo sería la tasa calculada por el Agente de Cálculo como un porcentaje igual al rendimiento-al-vencimiento del promedio de las tasas ofertadas en el mercado secundario, a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en la Fecha de Determinación, de tres intermediarios primarios de títulos del Gobierno de los Estados Unidos seleccionados por el Agente de Cálculo (de entre cinco intermediarios primarios de títulos del Gobierno de los Estados Unidos, eliminando para dichos efectos la cotización más alta (o en el caso de empate, una de las más altas) y la cotización más baja (o en el caso de empate, una de las más bajas)), para la emisión de títulos de la Tesorería de los Estados Unidos con un vencimiento igual al plazo que corresponda.

(c) **Dólares – Tasa ISDAFIX-Swap**

En caso de que la Tasa ISDAFIX-Swap sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, la cotización de la Tasa ISDAFIX-Swap que se utilizará para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y la cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará la Tasa ISDAFIX-Swap en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, una cotización de la Tasa ISDAFIX-Swap que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que se establece a continuación:

“USD-ISDAFIX-Swap Rate”

En caso de que “*USD-ISDAFIX-Swap Rate*” se especificara como el método para calcular la Tasa ISDAFIX-Swap, significa que la Tasa ISDAFIX-Swap aplicable para el Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda, sería la tasa de los swaps de Dólares con vencimiento igual al plazo respectivo, según la misma se de a conocer en la pantalla de Reuters Página ISDAFIX1 a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., el día que sea 2 (dos) Días Hábiles para Títulos del Gobierno de los Estados Unidos (*U.S. Government Securities Business Days*) anteriores a la Fecha de Determinación.

(d) **Euro – Libor**

En caso de que la tasa Libor sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, la cotización de Libor que se utilizará para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y la cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará la tasa Libor en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, una cotización de la tasa Libor que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que se establece a continuación:

“EUR-LIBOR-BBA”

En caso de que “*EUR-LIBOR-BBA*” se especificara como el método para calcular Libor, significa que la tasa Libor aplicable para el Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda, sería la tasa ofrecida para operaciones de depósito en Euros al plazo respectivo, que aparezca publicada en la pantalla de Reuters Página LIBOR01 a las 11:00 horas de la ciudad de Londres, Inglaterra, el día que sea 2 (dos) Días para Liquidación de Operaciones de TARGET (*TARGET Settlement Days*) anteriores a la Fecha de Determinación.

(e) Euro – Tasa ISDA-LIBOR Swap-11:00

En caso de que la Tasa ISDA-LIBOR Swap-11:00 sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, la cotización de la Tasa ISDA-LIBOR Swap-11:00 que se utilizará para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y la cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará la Tasa ISDA-LIBOR Swap-11:00 en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, una cotización de la Tasa ISDA-LIBOR Swap-11:00 que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que se establece a continuación:

“EUR-ISDA-LIBOR Swap Rate-11:00”

En caso de que “*EUR-ISDA-LIBOR Swap Rate-11:00*” se especificara como el método para calcular la Tasa ISDA-LIBOR Swap-11:00, significa que la Tasa ISDA-LIBOR Swap-11:00 aplicable para el Período de Intereses o Período de Cálculo, según corresponda, sería la tasa anual de los swaps de Euros con vencimiento igual al plazo respectivo, expresada como porcentaje, según la misma se de a conocer en la pantalla de Reuters Página ISDAFIX2 bajo la clave “EURO LIBOR BASIS – EUR” y sobre el subtítulo “11:00AM LONDON” a las 11:00 horas de la ciudad de Londres, Inglaterra el día que sea 2 (dos) Días para Liquidación de Operaciones de TARGET (*TARGET Settlement Days*) anteriores a la Fecha de Determinación.

(f) Yen – Libor

En caso de que la tasa Libor sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, la cotización de Libor que se utilizará para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y la cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará la tasa Libor en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, una cotización de la tasa Libor que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que se establece a continuación:

“JPY-LIBOR-BBA-Bloomberg”

En caso de que “*JPY-LIBOR-BBA-Bloomberg*” se especificara como el método para calcular Libor, significa que la tasa Libor aplicable para el Período de Intereses o Período de Cálculo, según corresponda, sería la tasa ofrecida para operaciones de depósito en Yenes al plazo respectivo, que aparezca publicada en la pantalla de Bloomberg Página BTMM JN bajo la clave “LIBOR FIX” a las 11:00 horas de la ciudad de Londres, Inglaterra, el día que sea 2 (dos) Días Bancarios de la ciudad de Londres, Inglaterra anteriores a la Fecha de Determinación.

(g) Libra Esterlina – Libor

En caso de que la tasa Libor sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, la cotización de Libor que se utilizará para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y la cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará la tasa Libor en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, una cotización de la tasa Libor que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que se establece a continuación:

“GBP-LIBOR-BBA-Bloomberg”

En caso de que “*GBP-LIBOR-BBA-Bloomberg*” se especificara como el método para calcular Libor, significa que la tasa Libor aplicable para el Período de Intereses o Período de Cálculo, según corresponda, sería la

tasa ofrecida para operaciones de depósito en Libras Esterlinas al plazo respectivo, que aparezca publicada en la pantalla de Bloomberg Página BTMM UK bajo la clave “LIBOR” a las 11:00 horas de la ciudad de Londres, Inglaterra, en la Fecha de Determinación.

(h) Franco Suizo – Libor

En caso de que la tasa Libor sea el Activo de Referencia de alguna Emisión, la cotización de Libor que se utilizará para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y la cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará la tasa Libor en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, una cotización de la tasa Libor que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que se establece a continuación:

“CHF-LIBOR-BBA-Bloomberg”

En caso de que “*CHF-LIBOR-BBA-Bloomberg*” se especificara como el método para calcular Libor, significa que la tasa Libor aplicable para el Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda, sería la tasa ofrecida para operaciones de depósito en Francos Suizos al plazo respectivo, que aparezca publicada en la pantalla de Bloomberg Página BTMM SZ bajo la clave “LIBOR” a las 11:00 horas de la ciudad de Londres, Inglaterra, el día que sea 2 (dos) Días Bancarios de la ciudad de Londres, Inglaterra anteriores a la Fecha de Determinación.

3.2.1 Ejemplo Numérico

A continuación se presenta un ejemplo numérico de cálculo de rendimiento para un Certificado Bursátil referido a Tasas Internacionales como Activo de Referencia:

Activo de Referencia Tasa Libor a plazo de 3 meses en Dólares (3M USD LIBOR), que aparezca publicada en la pantalla de Bloomberg Página BTMM bajo la clave “LIBOR FIX” BBAM<GO>, opción #1 a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en la Fecha de Determinación.

Forma de Cálculo de Intereses En cada Fecha de Pago de Intereses se pagarán intereses de acuerdo a la siguiente fórmula:

- a) Durante el primer año de vigencia del presente instrumento y hasta el 17 de enero 2009 (incluido): $M \cdot R \cdot (d/360)$.
- b) A partir del segundo año y hasta el quinto año de vigencia del presente instrumento (es decir, a partir del 17 de enero de 2009 y hasta el 17 de enero de 2013 (incluido)): $M \cdot (\text{El mayor de } R - L \text{ y } 0\%) \cdot (d/360)$.

Si en cualquier Fecha de Pago de Intereses, los Intereses Acumulados que se hubieran pagado conforme a los Certificados Bursátiles son iguales o mayores a la Barrera, los Certificados Bursátiles vencerán anticipadamente en dicha Fecha de Pago de Intereses. El Tenedor entonces recibirá el monto principal del Certificado Bursátil correspondiente más el monto de los intereses finales. La suma de los intereses pagados durante la vigencia de los Certificados Bursátiles no deberá exceder la Barrera.

Donde:

M: significa Monto de la Emisión.

R: significa 5% (cinco por ciento).

d: significa número de días durante el Período de Interés (considerándose para tales efectos, meses de 30 (treinta) días, utilizándose el método para cálculo de intereses de 30/360).

Período de Interés: se considerará desde la Fecha de Pago de Intereses del Período de Interés inmediato anterior (inclusive) y hasta la Fecha de Pago de Intereses del Período de Interés en cuestión (excluido). Para el primer pago de intereses, se considerará la Fecha de Emisión como el inicio del Período de Interés.

L: es la Tasa Libor a plazo de 3 meses en Dólares para el Período de Interés en cuestión. La Tasa Libor a plazo de 3 meses en Dólares que se utilizará para el cálculo de intereses es aquella que se publica en la fecha que sea 2 (dos) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Interés.

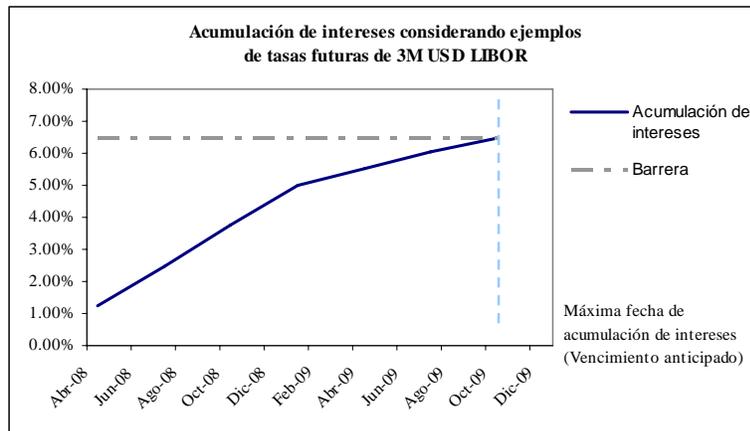
Intereses Acumulados: Es la suma aritmética de los porcentajes que representa cada pago de intereses realizado con anterioridad a la fecha de que se trate, respecto del principal de los Certificados Bursátiles.

Barrera: 6.5% (seis punto cinco por ciento).

Ejemplo Numérico de Rendimiento

A manera de ejemplo, considerando distintos niveles de la Tasa Libor a plazo de 3 meses en Dólares, la acumulación de los intereses se daría de la siguiente manera y los Certificados Bursátiles vencerían anticipadamente el 17 de octubre de 2009, que correspondería a la Fecha de Pago de Intereses en la que se rebasaría la Barrera:

| Fecha de pago de intereses | 3M USD LIBOR (estimada) (L) | Tasa de Interés anualizada | Tasa de Interés efectivamente pagada | Acumulación de intereses |
|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 17/04/2008 | 3.85% | 5.00% | 1.25% | 1.25% |
| 17/07/2008 | 3.45% | 5.00% | 1.25% | 2.50% |
| 17/10/2008 | 3.05% | 5.00% | 1.25% | 3.75% |
| 17/01/2009 | 2.92% | 5.00% | 1.25% | 5.00% |
| 17/04/2009 | 2.88% | 2.12% | 0.53% | 5.53% |
| 17/07/2009 | 2.92% | 2.08% | 0.52% | 6.05% |
| 17/10/2009 | 3.03% | 1.80% | 0.45% | 6.50% |



El presente ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento de la Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

3.3. Tipos de Cambio

(a) Dólar

En el caso de que una Emisión tenga el tipo de cambio Peso/Dólar como Activo de Referencia, el comportamiento de dicho Activo de Referencia será determinado para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, utilizando la cotización del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación en las Fechas de Determinación que al efecto se establezcan en el Título o Títulos correspondientes.

(b) Euro

En el caso de que una Emisión tenga el tipo de cambio Dólar/Euro como Activo de Referencia, el comportamiento de dicho Activo de Referencia será determinado para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y el cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará el tipo de cambio Dólar/Euro en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, la cotización del tipo de cambio Dólar/Euro que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que aparezca publicada en la página FXBENCH de Reuters a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en cada Fecha de Determinación que al efecto se establezcan en el Título o Títulos correspondientes.

(c) Yen

En el caso de que una Emisión tenga el tipo de cambio Dólar/Yen como Activo de Referencia, el comportamiento de dicho Activo de Referencia será determinado por para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y el cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará el tipo de cambio Dólar/Yen en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, la cotización del tipo de cambio Dólar/Yen que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que aparezca publicada en la página FXBENCH de Reuters a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en cada Fecha de Determinación que al efecto se establezcan en el Título o Títulos correspondientes.

(d) Libra Esterlina

En el caso de que una Emisión tenga el tipo de cambio Dólar/Libra Esterlina como Activo de Referencia, el comportamiento de dicho Activo de Referencia será determinado para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y el cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará el tipo de cambio Dólar/Libra Esterlina en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, la cotización del tipo de cambio Dólar/Libra Esterlina que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que aparezca publicada en la página FXBENCH de Reuters a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en cada Fecha de Determinación que al efecto se establezcan en el Título o Títulos correspondientes.

(e) Real Brasileño

En el caso de que una Emisión tenga el tipo de cambio Dólar/Real Brasileño como Activo de Referencia, el comportamiento de dicho Activo de Referencia será determinado para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y el cual se dé a conocer oportunamente al

Representante Común. En su caso, se determinará el tipo de cambio Dólar/Real Brasileño en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, la cotización del tipo de cambio Dólar/Real Brasileño que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que reporte el Banco Central do Brasil en el Sistema de Datos SISBACEN bajo el código de transacción PTAX-800 (“Consultas de Câmbio” o *Exchange Rate Inquiry*), Opción 5 (“Cotações para Contabilidade” o *Rates for Accounting Purposes*), aproximadamente a las 18:00 horas de la ciudad de São Paulo, Brasil, el Día Hábil de la ciudad de Nueva York, E.U.A. y la ciudad de São Paulo, Brasil anterior a la Fecha de Pago de Intereses o Fecha de Pago de Rendimientos, según corresponda.

(f) Franco Suizo

En el caso de que una Emisión tenga el tipo de cambio Dólar/Franco Suizo como Activo de Referencia, el comportamiento de dicho Activo de Referencia será determinado para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, en los documentos de la oferta relativos a la Emisión particular, conforme al mecanismo señalado en la Sección 1.2(d) de este Prospecto y el cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará el tipo de cambio Dólar/Franco Suizo en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

A manera de ejemplo, la cotización del tipo de cambio Dólar/Franco Suizo que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que aparezca publicada en la página FXBENCH de Reuters a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en cada Fecha de Determinación que al efecto se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

3.3.1 Ejemplo Numérico

A continuación se presenta un ejemplo numérico de cálculo de rendimiento para un Certificado Bursátil referido a Tipos de Cambio como Activo de Referencia:

Activo de Referencia Tipos de cambio del dólar vs una canasta de 4 (cuatro) monedas (Peso, Franco Suizo, Euro y Real Brasileño):

| Número Moneda | Moneda | Ponderación (W) | Tipo de Cambio Inicial USDCCYs(i) | Referencia |
|---------------|---------|-----------------|-----------------------------------|---|
| 1 | USD/MXN | 25% | 10.9200 | Tipo de cambio “FIX”, publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. |
| 2 | USD/CHF | 25% | 1.9015 | El tipo de cambio que aparezca publicado en la página FXBENCH de Reuters a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A. |
| 3 | USD/EUR | 25% | 1.4801 | El tipo de cambio que aparezca publicado en la página FXBENCH de Reuters a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A. |
| 4 | USD/BRL | 25% | 1.7510 | El tipo de cambio que reporte el Banco Central do Brasil en el Sistema de Datos SISBACEN bajo el código de transacción PTAX-800 (“Consultas de Câmbio” o <i>Exchange Rate Inquiry</i>), Opción 5 (“Cotações para Contabilidade” o <i>Rates for Accounting Purposes</i>), aproximadamente a las 18:00 horas de la ciudad de São Paulo, Brasil. |

Rendimiento Si el Rendimiento de la canasta de monedas es igual o mayor a 0 (cero), entonces: el Rendimiento será el mayor de entre 15.00% (quince por ciento) y Rendimiento de la Canasta.

Si el Rendimiento de la Canasta es menor a 0 (cero), entonces: el Rendimiento será 0.00% (cero por ciento).

Rendimiento de la Canasta se define como:

$$\sum_{i=1}^n w(i) \left[\frac{USDCCYs(i) - USDCCYf(i)}{USDCCYf(i)} \right]$$

donde:

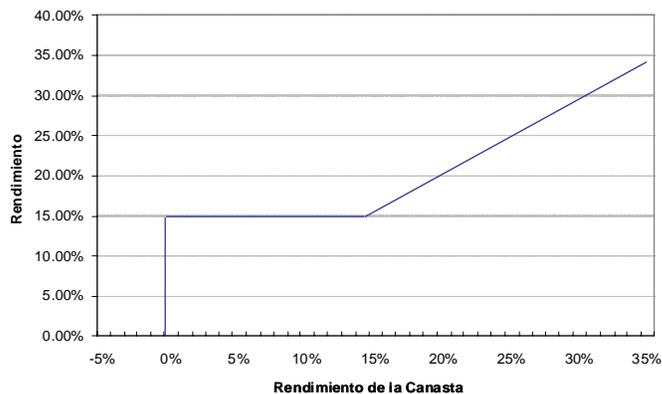
$USDCCYs(i)$ = Tipo de cambio inicial a los 2 días hábiles anteriores a la Fecha de Emisión.

$USDCCYf(i)$ = Tipo de cambio final a la Fecha de Determinación.

W = Ponderación de cada moneda 25% (veinticinco por ciento), en todos los casos.

Ejemplo Numérico de Rendimiento

| Rendimiento de la canasta | Rendimiento del cupón |
|---------------------------|-----------------------|
| -3.00% | 0.00% |
| -2.00% | 0.00% |
| -1.00% | 0.00% |
| -0.01% | 0.00% |
| 0.00% | 15.00% |
| 2.00% | 15.00% |
| 3.00% | 15.00% |
| 8.00% | 15.00% |
| 10.00% | 15.00% |
| 15.00% | 15.00% |
| 20.00% | 20.00% |
| 25.00% | 25.00% |
| 30.00% | 30.00% |
| 35.00% | 35.00% |



El presente ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

3.4. Capitales

(a) Índices

- (i) Las Emisiones de Certificados Bursátiles podrán referirse a un determinado índice accionario como Activo de Referencia, en cuyo caso dicho Activo de Referencia podrá replicar cualquiera de los siguientes índices (y/o sub-índices que de ellos deriven) para efecto de determinar los intereses o el rendimiento aplicable:

| PAÍS | ÍNDICE |
|---------------------------|--|
| Alemania | DAX, HDAX (Índices de la Bolsa de Frankfurt) |
| Australia | ASX 50 (Índice de la Bolsa de Australia) |
| Bélgica | BEL 20 (Índice de la Bolsa de Bruselas) |
| Brasil | Índice BOVESPA |
| Canadá | S&P TSX (Índice de la Bolsa de Toronto) |
| China | Hang Seng China Enterprise (Índice de la Bolsa de Hong Kong) Hang Seng Hong Kong (Índice de la Bolsa de Hong Kong) SSEA (Índice de la Bolsa de Shanghai) |
| Corea | KOSPI (Índice de la Bolsa de Corea) |
| España | BIES-35 (Índice de la Bolsa de España) IGBM (Índice de la Bolsa de Madrid) BCN Global-100 (Índice de la Bolsa de Barcelona) LATIBEX TOP LATIBEX |
| Estados Unidos de América | Índice AMEX Composite Índice Dow Jones Industrial Average Índice Dow Jones Composite Average Índice Dow Jones Global Titans 50 Índice Dow Jones Global Titans 50 Euro Índice Dow Jones Stoxx Global 1800 Índice Dow Jones Style Indexes Índice Dow Jones Stoxx 50 Índice Dow Jones Euro Stoxx 50 Índice Fortune 500 |

| | |
|-------------|---|
| | Índice Nasdaq Composite |
| | Índice NYSE Composite |
| | Índice NYSE International 100 |
| | Índice Russell 1000 |
| | Índice Russell 3000 |
| | Índices Standard and Poors Global 100 |
| | Índices Standard and Poors Global 1200 |
| | Índices Standard and Poors 100 |
| | Índices Standard and Poors 500 |
| | Índices Standard and Poors 700 |
| | Índices Standard and Poors 400 MidCap |
| | Índices Standard and Poors 600 SmallCap |
| | Índices Standard and Poors 1500 Supercomposite |
| | Índices Standard and Poors Europa 350 |
| | Índices Standard and Poors TOPIX 150 |
| | Índices Standard and Poors TSX 60 |
| | Índices Standard and Poors Asia 50 |
| | Índices Russell 3000 |
| | Índices Dow Jones Wilshire 5000 Composite |
| | Dow Jones US Total Market Index (TMI) |
| Europa | Índice DJ STOXX 50 |
| Francia | CAC 40 (Índice de la Bolsa de París) |
| Holanda | AEX (Índice de la Bolsa de Ámsterdam) |
| Hong Kong | HANG SENG (Índice de la Bolsa de Hong Kong) |
| India | BSE (Índice de la Bolsa de Bombay) |
| | S&P CNX NIFTY (Índice la Bolsa Nacional de India) |
| Irlanda | ISEQ (Índice de la Bolsa de Irlanda) |
| Reino Unido | FTSE 100 (Índice de la Bolsa de Londres) |
| | FTSE 350 (Índice de la Bolsa de Londres) |
| | FTSE 250 (Índice de la Bolsa de Londres) |

| | |
|------------|---|
| | FTSE 100 (Índice de la Bolsa de Londres) |
| Italia | MIBTEL y MIB30 (Índices de la Bolsa de Milán) |
| Japón | NIKKEI, TOPIX (Índices de la Bolsa de Tokio) |
| Luxemburgo | Luxembourg Stock Price Index (Índice de la Bolsa de Luxemburgo) |
| México | IPC (Índice de Precios y Cotizaciones) |
| | IMC 30 (Índice de Mediana Capitalización) |
| | IPC CompMX |
| | IPC LargeCap |
| | IPC MidCap |
| | IPC SmallCap |
| | IRT CompMX |
| | IRT LargeCap |
| | IRT MidCap |
| | IRT SmallCap |
| | INMEX |
| Portugal | BVL (Índice de la Bolsa de Lisboa) |
| Rusia | RTS (Índice de la Bolsa de Moscú) |
| Suiza | SMI, SPI (Índices de la Bolsa Suiza) |

- (ii) Las Emisiones de Certificados Bursátiles podrán referirse a un determinado índice de Morgan Stanley Capital International Inc. (MSCI) como Activo de Referencia, en cuyo caso dicho Activo de Referencia podrá replicar cualquiera de los siguientes índices (y/o sub-índices que de ellos deriven) para efectos de determinar los intereses o el rendimiento aplicable:

| ÍNDICES MSCI | |
|--------------------|--------------------------|
| MSCI Europa | MSCI US Micro Cap |
| MSCI Pan Europa | MSCI US Prime Market 750 |
| MSCI Euro | MSCI US SmallCap 1750 |
| MSCI EMU | MSCI US MidCap 450 |
| MSCI Pacific | MSCI US LargeCap 300 |
| MSCI Far East | MSCI Alemania |
| MSCI North America | MSCI Austria |

| | |
|--------------------------------|-----------------------|
| MSCI EAFE | MSCI Australia |
| MSCI EASEA | MSCI Canadá |
| MSCI World | MSCI Francia |
| MSCI Kokusai | MSCI Holanda |
| MSCI UK | MSCI Hong Kong |
| MSCI Japan | MSCI Italia |
| MSCI US Broad Market | MSCI Suecia |
| MSCI US Investable Market 2500 | MSCI Emerging Markets |

(b) Acciones y Canastas de Acciones

Las Emisiones de Certificados Bursátiles podrán referirse a una determinada acción o canastas de acciones como Activo de Referencia, en cuyo caso dicho Activo de Referencia seguirá las ponderaciones oficiales de cada una de las emisoras que conforman los índices (y/o sub-índices que de ellos deriven) al efecto establecidos en el inciso (a) de esta Sección 3.4., para efectos de determinar el rendimiento aplicable.

3.4.1 Ejemplo Numérico

A continuación se presenta un ejemplo numérico de cálculo de rendimiento para un Certificado Bursátil referido a Índices Accionarios como Activo de Referencia:

Activo de Referencia Canasta EEUU-Japón-Europa. Consistirá en los siguientes sub-índices, con los valores iniciales y multiplicadores basados en los niveles de cierre de la fecha de valuación inicial:

| Índice | Ponderación | Valor Inicial | Multiplicador |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------|
| Índice Standard & Poors 500 | 33.34% | Por determinarse | Por determinarse |
| Índice NIKKEI (225) | 33.33% | Por determinarse | Por determinarse |
| Índice MSCI Europa | 33.33% | Por determinarse | Por determinarse |

Valor Inicial de la Canasta 100 (cien)

Valor Final de la Canasta El valor de cierre de la Canasta de Referencia en la Fecha de Determinación.

Rendimiento de la Canasta Será calculado como sigue:

$$\frac{\text{Valor Final de la Canasta} - \text{Valor Inicial de la Canasta}}{\text{Valor Inicial de la Canasta}}$$

El porcentaje de retorno de la Canasta excluirá el impacto de las fluctuaciones en los tipos de cambio, por lo que este instrumento no provee una cobertura cambiaria al Tenedor.

Tasa de Participación al Alza 95% (noventa y cinco por ciento)

Pago en la Fecha de Amortización

El pago por cada Certificado Bursátil de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) será:

- (A) Si el Valor Final de la Canasta es mayor que el Valor Inicial de la Canasta: \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) más un monto igual en Pesos al producto de (i) \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) por (ii) el Rendimiento de la Canasta por (iii) la Tasa de Participación al Alza.
- (B) Si el Valor Final de la Canasta es menor al Valor Inicial de la Canasta y la Canasta de Referencia no cerró en un nivel menor o igual al 75% (setenta y cinco por ciento) del Valor Inicial de la Canasta en cualquier fecha desde la Fecha de Valuación Inicial hasta e incluyendo la Fecha de Determinación: entonces el pago por cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.).
- (C) Si el Valor Final de la Canasta es menor o igual al Valor Inicial de la Canasta y la Canasta de Referencia cerró en un nivel menor o igual al 75% (setenta y cinco por ciento) del Valor Inicial de la Canasta en cualquier fecha desde la fecha de valuación inicial hasta e incluyendo la Fecha de Determinación: entonces el pago por cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) más un monto (que será negativo) igual al producto de (i) 100 por (ii) el Rendimiento de la Canasta.

Ejemplo de Rendimientos

| % Rendimiento de la Canasta | Pago por Certificado Bursátil en caso de que la Canasta de Referencia no fue menor o igual a 75% del Valor Inicial de la Canasta en cualquier día | Pago por Certificado Bursátil en caso de que la Canasta de Referencia sí fue menor o igual a 75% del Valor Inicial de la Canasta en cualquier día |
|-----------------------------|--|--|
| 125 | 123.75 | 123.75 |
| 115 | 114.25 | 114.25 |
| 105 | 104.75 | 104.75 |
| 100 | 100 | 100 |
| 95 | 100 | 95 |
| 85 | 100 | 85 |
| 75 | - | 75 |
| 65 | - | 65 |

El presente ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

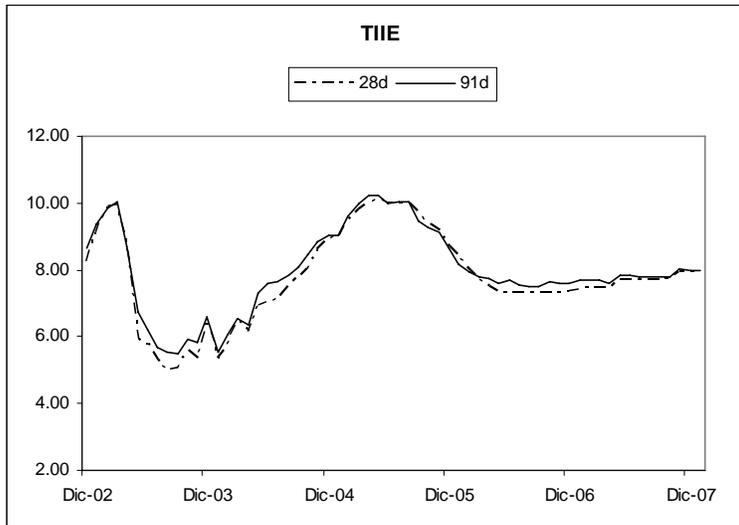
3.5. Otros Activos de Referencia

Como ya ha quedado establecido en esta Sección, el listado de Activos de Referencia que se presenta en este Prospecto no es limitativo, por lo que el Emisor tendrá la facultad de seleccionar nuevos Activos de Referencia en base a los cuales podrá estar referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles, lo cual será determinado por el Emisor para cada Emisión en el Aviso, Título, Suplemento o Folleto Informativo correspondiente.

3.6. Comportamiento Histórico de los Activos de Referencia Seleccionados

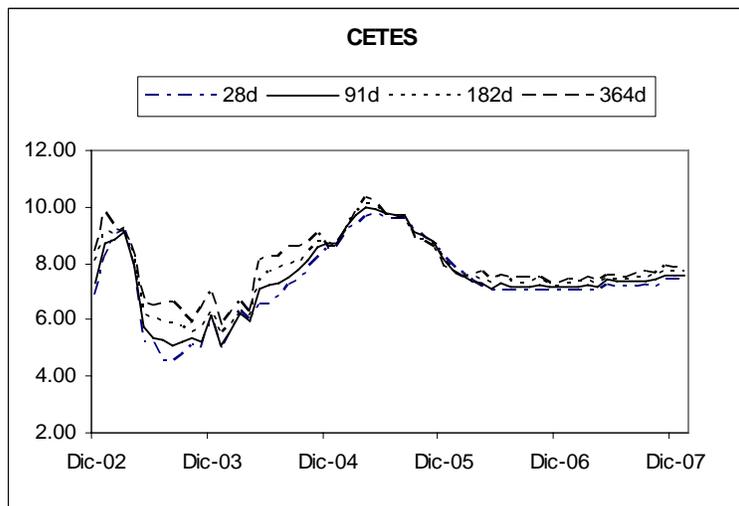
A continuación se presentan diversas gráficas relacionadas con el comportamiento histórico de los Activos de Referencia que se consideran más representativos dentro del catálogo establecido en las Secciones 3.1 a 3.4 anteriores.

3.6.1 Tasas Nacionales



| TIIE | | |
|----------|-------------|-------------|
| FECHA | NIVEL (28d) | NIVEL (91d) |
| 31/12/02 | 8.26 | 8.64 |
| 31/12/03 | 6.40 | 6.57 |
| 31/12/04 | 8.93 | 9.03 |
| 31/12/05 | 8.72 | 8.64 |
| 31/12/06 | 7.34 | 7.60 |
| 31/12/07 | 7.93 | 8.00 |

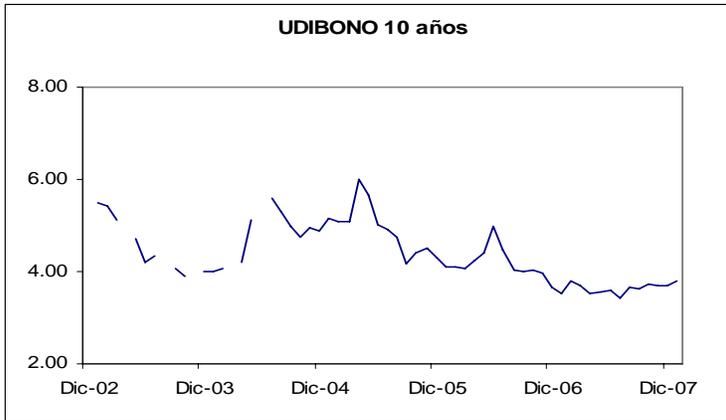
Fuente: Banco de México. Promedios mensuales.



| Cetes | | |
|----------|-------------|-------------|
| FECHA | NIVEL (28d) | NIVEL (91d) |
| 31/12/02 | 6.88 | 7.27 |
| 31/12/03 | 6.06 | 6.18 |
| 31/12/04 | 8.50 | 8.72 |
| 31/12/05 | 8.22 | 8.20 |
| 31/12/06 | 7.04 | 7.16 |
| 31/12/07 | 7.44 | 7.60 |

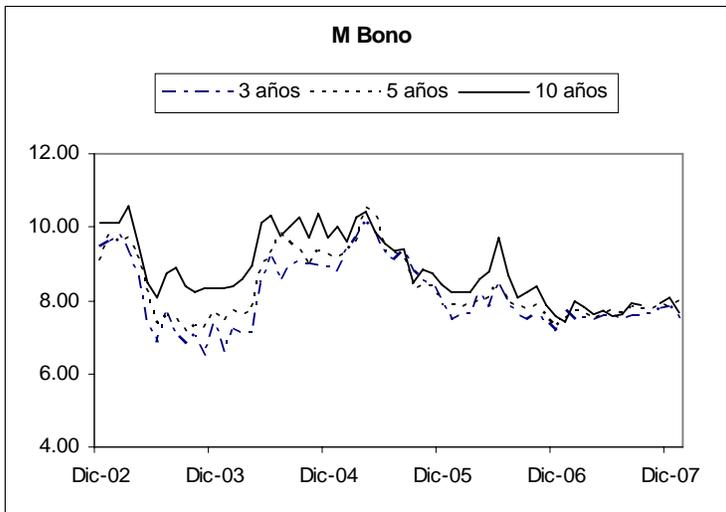
| Cetes | | |
|----------|--------------|--------------|
| FECHA | NIVEL (182d) | NIVEL (364d) |
| 31/12/02 | 8.14 | 8.41 |
| 31/12/03 | 6.34 | 6.95 |
| 31/12/04 | 8.70 | 8.61 |
| 31/12/05 | 8.17 | 7.92 |
| 31/12/06 | 7.20 | 7.27 |
| 31/12/07 | 7.71 | 7.85 |

Fuente: Banco de México. Promedios mensuales.



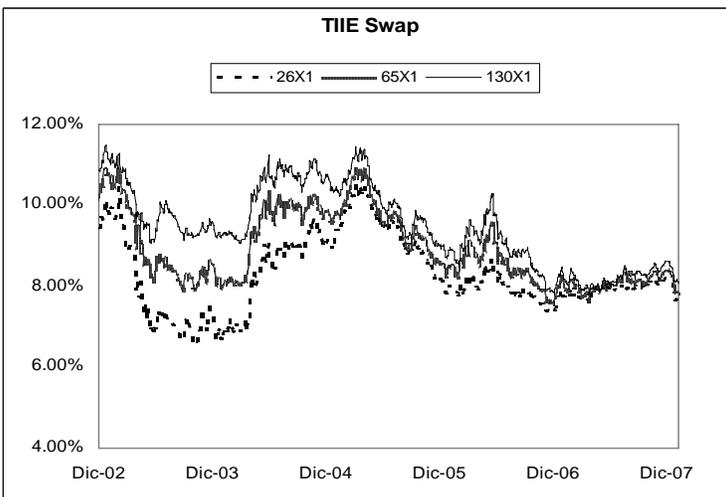
| Udibono 10 años | |
|-----------------|-------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | ND |
| 31/12/03 | 4.00 |
| 31/12/04 | 4.88 |
| 31/12/05 | 4.30 |
| 31/12/06 | 3.66 |
| 31/12/07 | 3.70 |

Fuente: Banco de México. Promedios mensuales. Los espacios en la gráfica corresponden a meses en que no hubo subasta.



| Mbono | | | |
|----------|--------|--------|---------|
| FECHA | 3 años | 5 años | 10 años |
| 31/12/02 | 9.47 | 9.10 | 10.12 |
| 31/12/03 | 7.39 | 7.72 | 10.12 |
| 31/12/04 | 8.91 | 9.25 | 10.09 |
| 31/12/05 | 8.01 | 7.88 | 10.58 |
| 31/12/06 | 7.18 | 7.28 | 9.53 |
| 31/12/07 | 7.81 | 7.84 | 8.49 |

Fuente: Banco de México. Promedios mensuales. Los espacios en la gráfica corresponden a meses en que no hubo subasta.

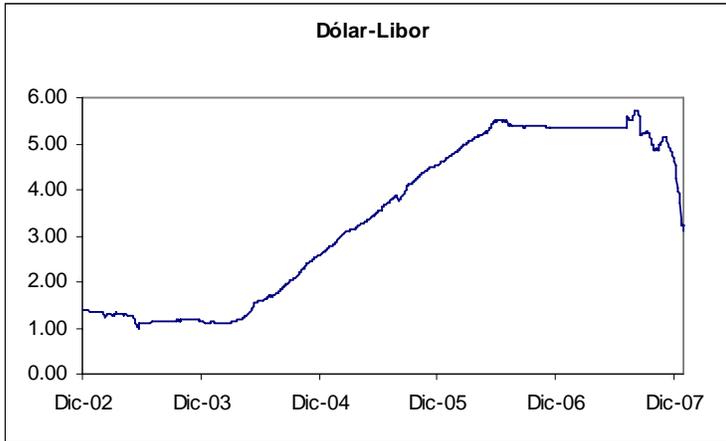


| TIIE Swap | | |
|-----------|--------------|--------------|
| FECHA | NIVEL (26x1) | NIVEL (65x1) |
| 31/12/02 | 9.40% | 10.13% |
| 31/12/03 | 7.33% | 8.55% |
| 31/12/04 | 9.11% | 9.81% |
| 30/12/05 | 8.24% | 8.58% |
| 29/12/06 | 7.35% | 7.53% |
| 31/12/07 | 8.20% | 8.38% |

| TIIE Swap | |
|-----------|---------------|
| FECHA | NIVEL (130x1) |
| 31/12/02 | 10.88% |
| 31/12/03 | 9.62% |
| 31/12/04 | 10.73% |
| 30/12/05 | 9.00% |
| 29/12/06 | 7.87% |
| 31/12/07 | 8.63% |

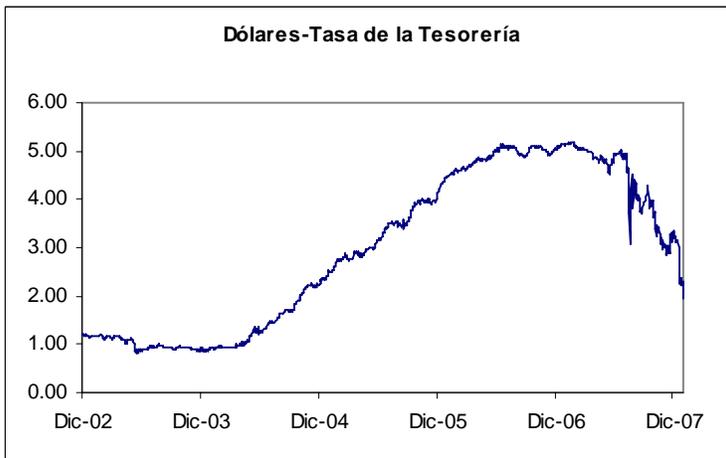
Fuente: Banco Nacional de México, S.A.

3.6.2 Tasas Internacionales



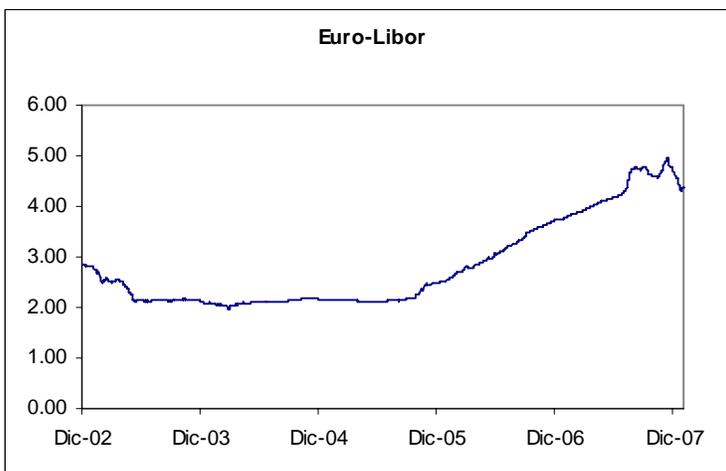
| Dólar - Libor | |
|---------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 1.3800 |
| 31/12/03 | 1.1519 |
| 31/12/04 | 2.5644 |
| 30/12/05 | 4.5363 |
| 29/12/06 | 5.3600 |
| 31/12/07 | 4.7025 |

Fuente: Bloomberg. Tasa a 3 meses. Cierre del día- Londres.



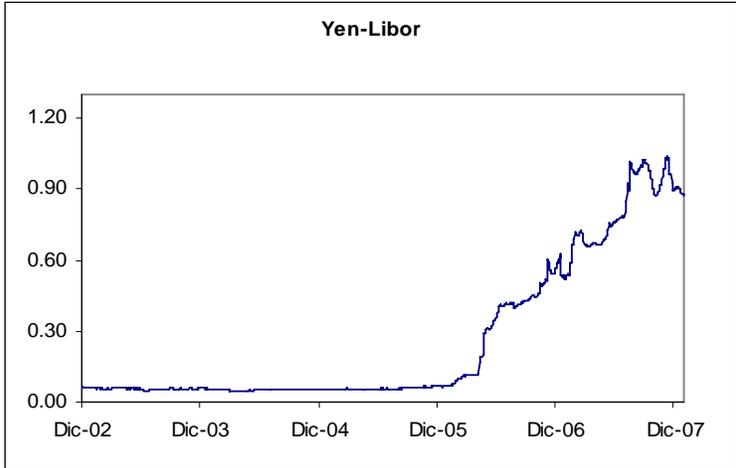
| Dólar - Tasa de la Tesorería | |
|------------------------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 1.1950 |
| 31/12/03 | 0.9220 |
| 31/12/04 | 2.2170 |
| 30/12/05 | 4.0790 |
| 29/12/06 | 5.0110 |
| 31/12/07 | 3.2420 |

Fuente: Bloomberg. Tasa a 3 meses. Cierre del día- Nueva York-
Treasury Rate.



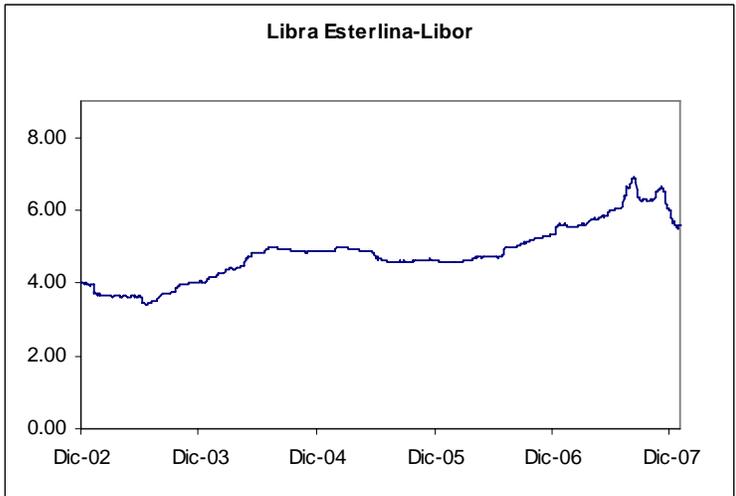
| Euro- Libor | |
|-------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 2.8613 |
| 31/12/03 | 2.1230 |
| 31/12/04 | 2.1544 |
| 30/12/05 | 2.4866 |
| 29/12/06 | 3.7231 |
| 31/12/07 | 4.6788 |

Fuente: Bloomberg. Tasa a 3 meses. Cierre del día- Londres.



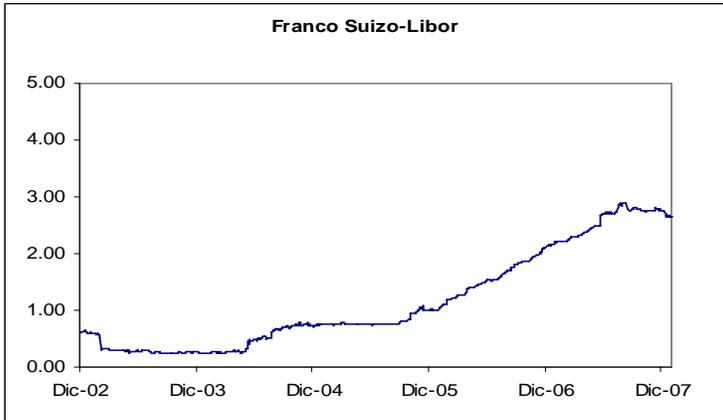
| Yen- Libor | |
|------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 0.0650 |
| 31/12/03 | 0.0613 |
| 31/12/04 | 0.0531 |
| 30/12/05 | 0.0663 |
| 29/12/06 | 0.5675 |
| 31/12/07 | 0.8950 |

Fuente: Bloomberg. Tasa a 3 meses. Cierre del día- Londres.



| Libra Esterlina- Libor | |
|------------------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 4.0225 |
| 31/12/03 | 4.0375 |
| 31/12/04 | 4.8850 |
| 30/12/05 | 4.6394 |
| 29/12/06 | 5.3200 |
| 31/12/07 | 5.9938 |

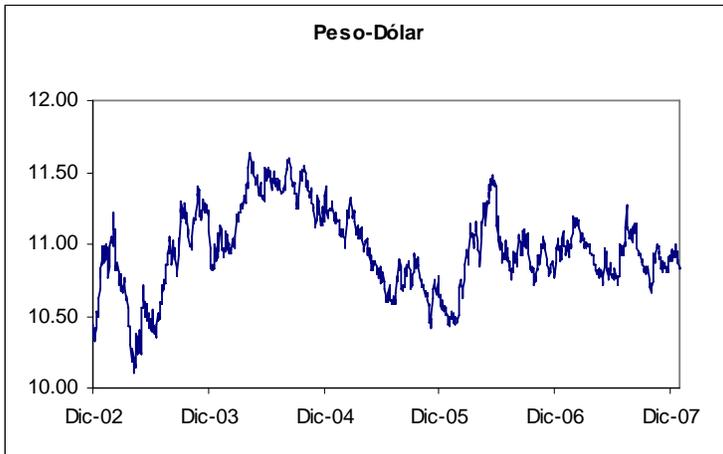
Fuente: Bloomberg. Tasa a 3 meses. Cierre del día- Londres.



| Franco Suizo- Libor | |
|---------------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 0.6167 |
| 31/12/03 | 0.2600 |
| 31/12/04 | 0.7167 |
| 30/12/05 | 1.0100 |
| 29/12/06 | 2.1025 |
| 31/12/07 | 2.7567 |

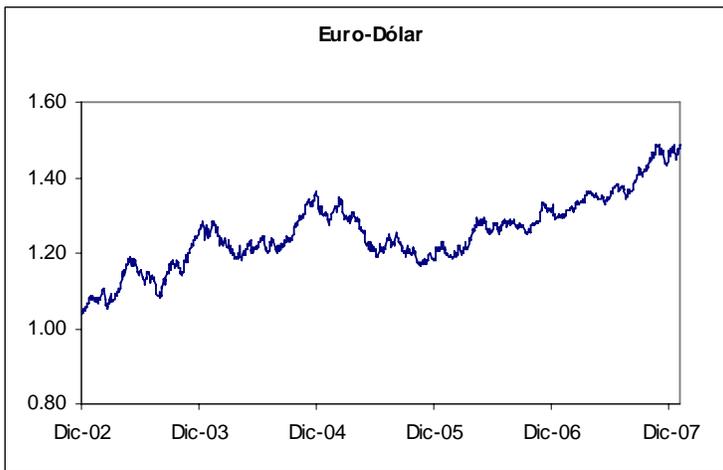
Fuente: Bloomberg. Tasa a 3 meses. Cierre del día- Londres.

3.6.3 Tipos de Cambio



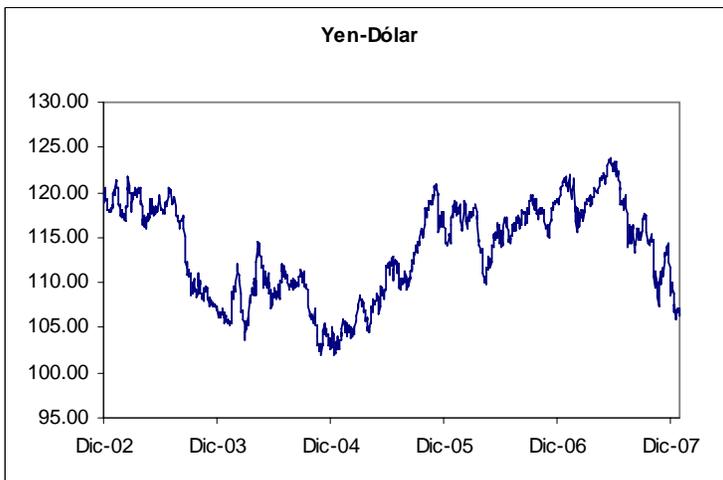
| Peso-Dólar | |
|------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 10.4393 |
| 31/12/03 | 11.2372 |
| 31/12/04 | 11.1495 |
| 30/12/05 | 10.6344 |
| 29/12/06 | 10.8116 |
| 31/12/07 | 10.9157 |

Fuente: Banco de México. Tipo de cambio FIX.



| Euro-Dólar | |
|------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 1.0492 |
| 31/12/03 | 1.2595 |
| 31/12/04 | 1.3554 |
| 30/12/05 | 1.1849 |
| 29/12/06 | 1.3199 |
| 31/12/07 | 1.4590 |

Fuente: Bloomberg. Tipo de cambio Spot. Cierre del día- Nueva York



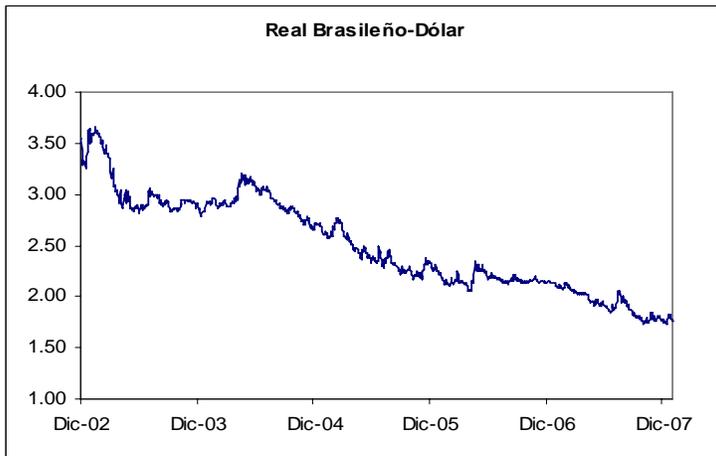
| Yen-Dólar | |
|-----------|----------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 118.7900 |
| 31/12/03 | 107.2200 |
| 31/12/04 | 102.6300 |
| 30/12/05 | 117.7500 |
| 29/12/06 | 119.0700 |
| 31/12/07 | 111.7100 |

Fuente: Bloomberg. Tipo de cambio Spot. Cierre del día- Nueva York



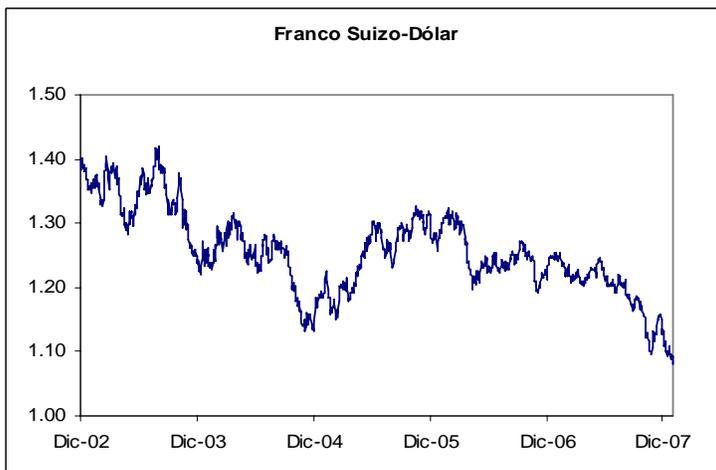
| Libra Esterlina-Dólar | |
|-----------------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 1.6100 |
| 31/12/03 | 1.7858 |
| 31/12/04 | 1.9181 |
| 30/12/05 | 1.7230 |
| 29/12/06 | 1.9589 |
| 31/12/07 | 1.9849 |

Fuente: Bloomberg. Tipo de cambio Spot. Cierre del día- Nueva York



| Real Brasileño-Dólar | |
|----------------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 3.5400 |
| 31/12/03 | 2.8915 |
| 31/12/04 | 2.6560 |
| 30/12/05 | 2.3355 |
| 29/12/06 | 2.1355 |
| 31/12/07 | 1.7790 |

Fuente: Bloomberg. Tipo de cambio Spot. Cierre del día- Nueva York



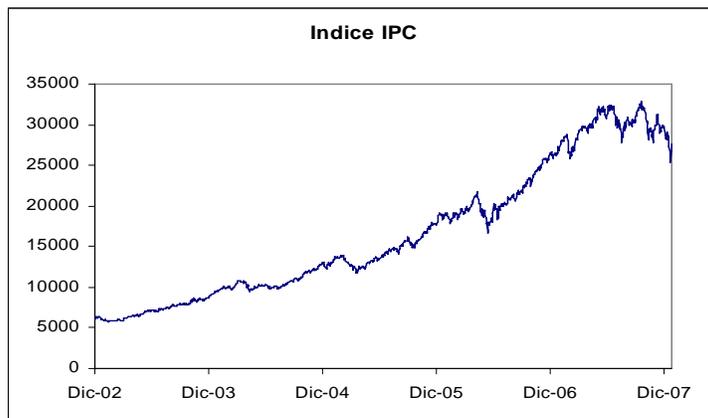
| Franco Suizo-Dólar | |
|--------------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 1.3836 |
| 31/12/03 | 1.2391 |
| 31/12/04 | 1.1403 |
| 30/12/05 | 1.3134 |
| 29/12/06 | 1.2190 |
| 31/12/07 | 1.1335 |

Fuente: Bloomberg. Tipo de cambio Spot. Cierre del día- Nueva York

3.6.4 Capitales

(A) Índices Americanos

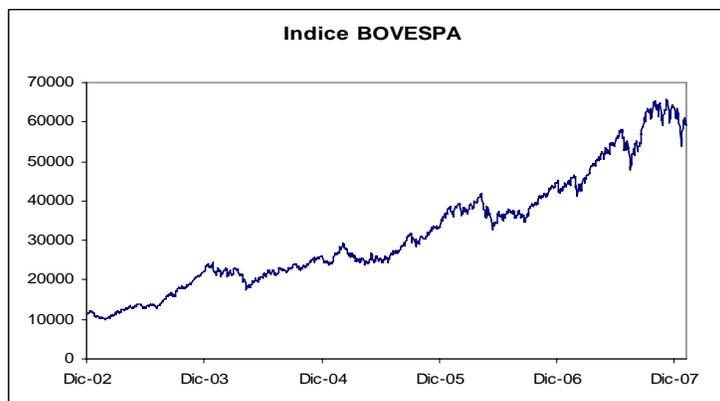
México



| Indice IPC | |
|------------|----------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 6127.09 |
| 31/12/03 | 8795.28 |
| 31/12/04 | 12917.88 |
| 30/12/05 | 17802.71 |
| 29/12/06 | 26448.32 |
| 31/12/07 | 29536.83 |

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores. Cierre del día.

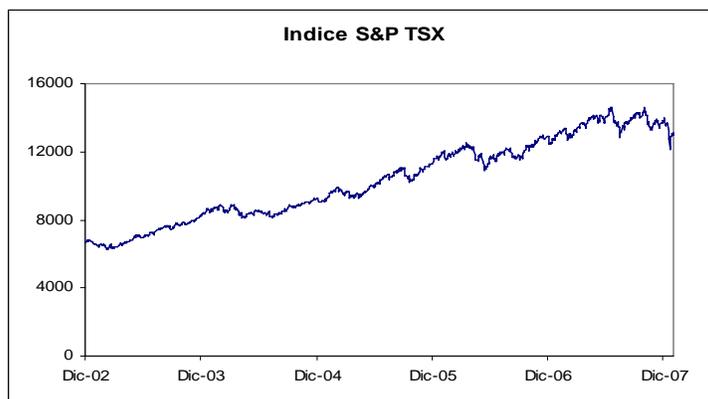
Brasil



| Indice BOVESPA | |
|----------------|----------|
| FECHA | NIVEL |
| 30/12/02 | 11268.47 |
| 30/12/03 | 22236.39 |
| 30/12/04 | 26196.25 |
| 29/12/05 | 33455.94 |
| 28/12/06 | 44473.71 |
| 28/12/07 | 63886.10 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

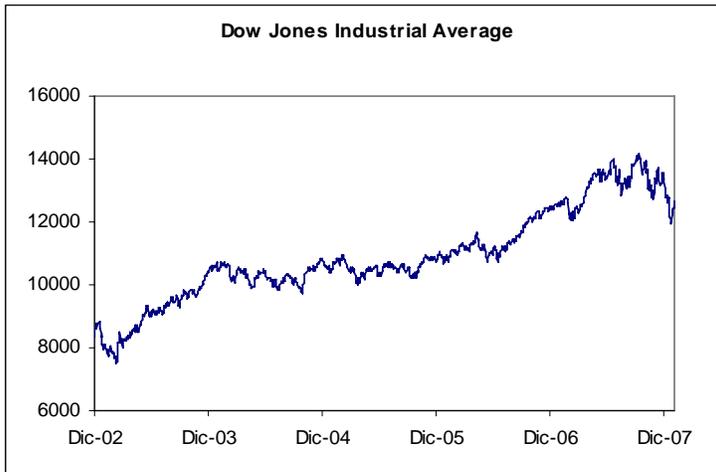
Canadá



| Indice S&P TSX | |
|----------------|----------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 6614.54 |
| 31/12/03 | 8220.89 |
| 31/12/04 | 9246.65 |
| 30/12/05 | 11272.26 |
| 29/12/06 | 12908.39 |
| 31/12/07 | 13833.06 |

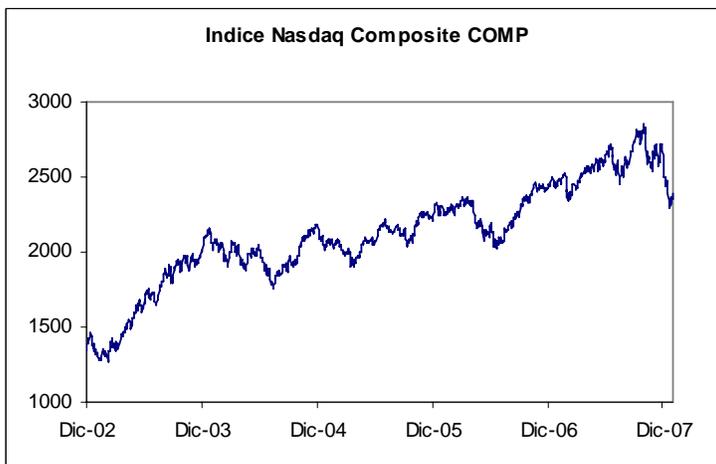
Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

Estados Unidos



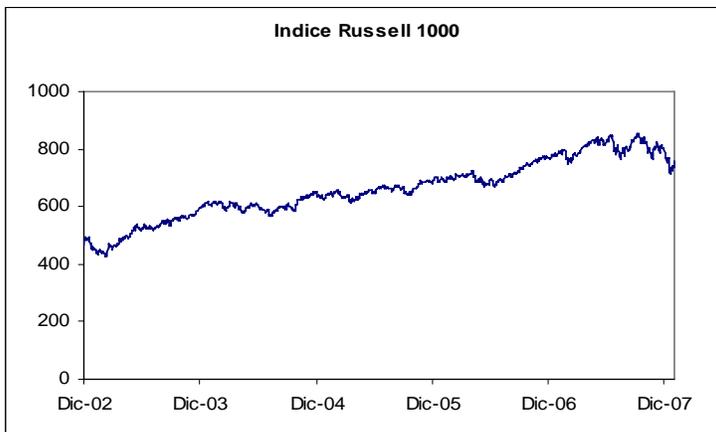
| Dow Jones Industrial Average | |
|------------------------------|----------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 8341.63 |
| 31/12/03 | 10453.92 |
| 31/12/04 | 10783.01 |
| 30/12/05 | 10717.50 |
| 29/12/06 | 12463.15 |
| 31/12/07 | 13264.82 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.



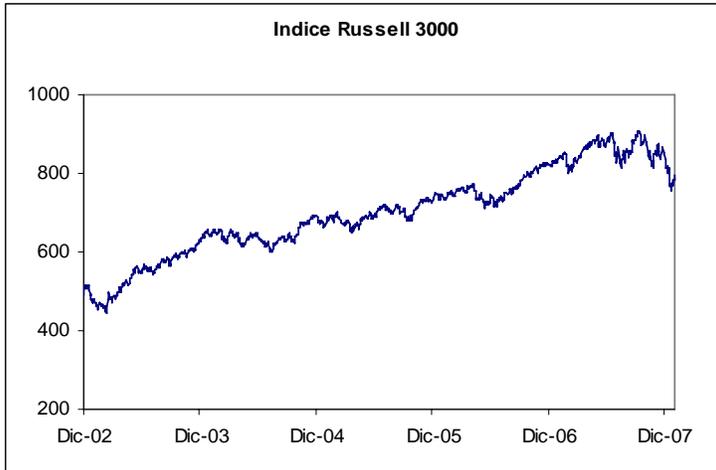
| Indice Nasdaq Composite COMP | |
|------------------------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 1335.51 |
| 31/12/03 | 2003.37 |
| 31/12/04 | 2175.44 |
| 30/12/05 | 2205.32 |
| 29/12/06 | 2415.29 |
| 31/12/07 | 2652.28 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.



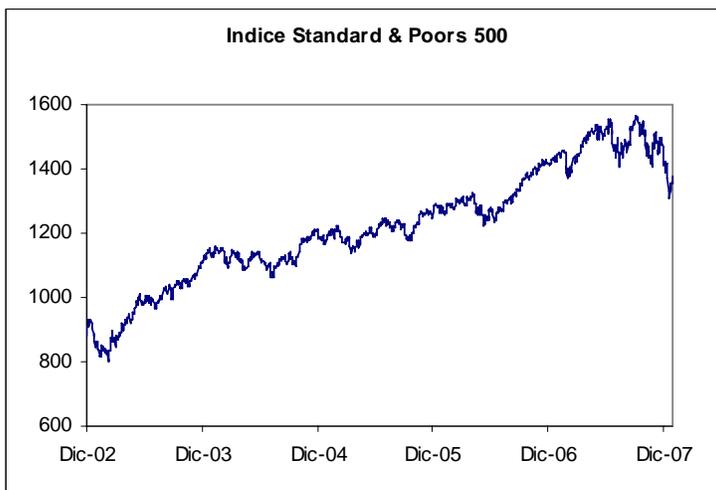
| Indice Russell 1000 | |
|---------------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 466.18 |
| 31/12/03 | 594.56 |
| 31/12/04 | 650.99 |
| 30/12/05 | 679.42 |
| 29/12/06 | 770.08 |
| 31/12/07 | 799.82 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.



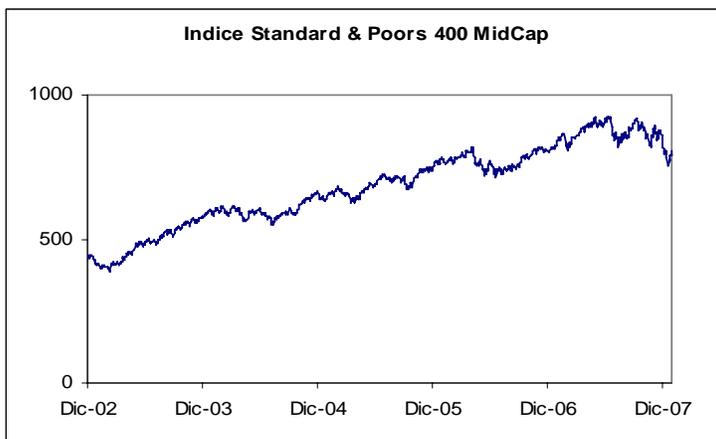
| Indice Russell 3000 | |
|---------------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 489.49 |
| 31/12/03 | 630.13 |
| 31/12/04 | 693.63 |
| 30/12/05 | 723.31 |
| 29/12/06 | 822.13 |
| 31/12/07 | 849.22 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.



| Indice Standard & Poors 500 | |
|-----------------------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 879.82 |
| 31/12/03 | 1111.92 |
| 31/12/04 | 1211.92 |
| 30/12/05 | 1248.29 |
| 29/12/06 | 1418.30 |
| 31/12/07 | 1468.36 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

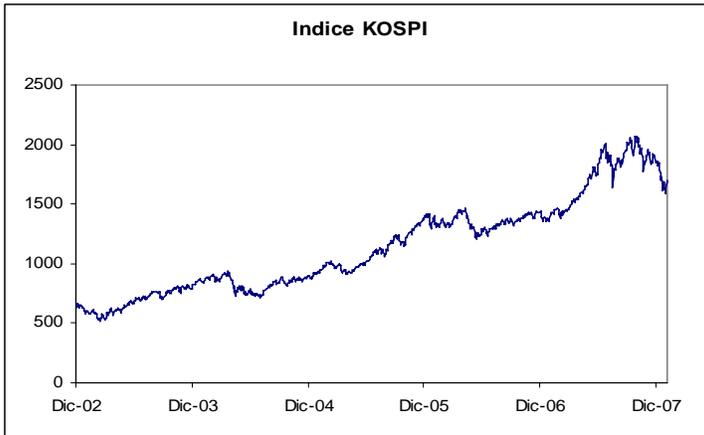


| Indice Standard & Poors 400 MidCap | |
|------------------------------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 429.79 |
| 31/12/03 | 576.01 |
| 31/12/04 | 663.31 |
| 30/12/05 | 738.05 |
| 29/12/06 | 804.37 |
| 31/12/07 | 858.20 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

(B) Índices de Asiáticos

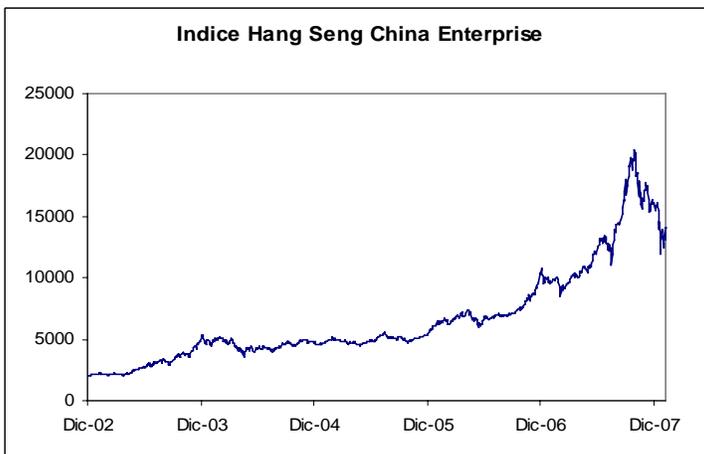
Corea



| Indice KOSPI | |
|--------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 30/12/02 | 627.55 |
| 30/12/03 | 810.71 |
| 30/12/04 | 895.92 |
| 29/12/05 | 1379.37 |
| 28/12/06 | 1434.46 |
| 28/12/07 | 1897.13 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

China



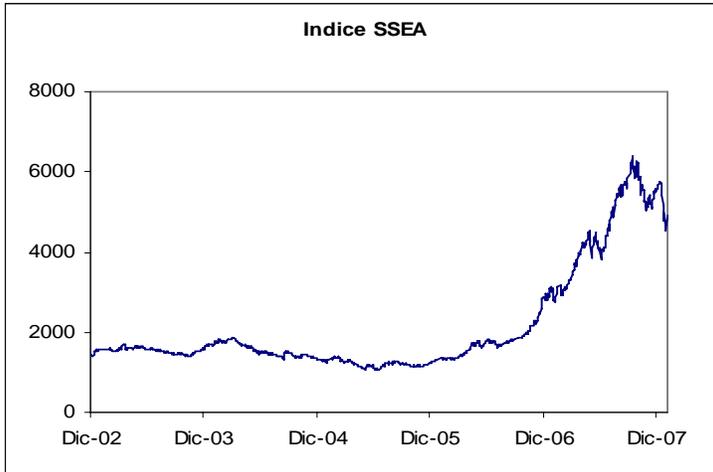
| Indice Hang Seng China Enterprise | |
|-----------------------------------|----------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 1990.44 |
| 31/12/03 | 5020.18 |
| 31/12/04 | 4741.32 |
| 30/12/05 | 5330.34 |
| 29/12/06 | 10340.36 |
| 31/12/07 | 16124.72 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.



| Indice Hang Seng Hong Kong | |
|----------------------------|----------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 9321.29 |
| 31/12/03 | 12575.94 |
| 31/12/04 | 14230.14 |
| 30/12/05 | 14876.43 |
| 29/12/06 | 19964.72 |
| 31/12/07 | 27812.65 |

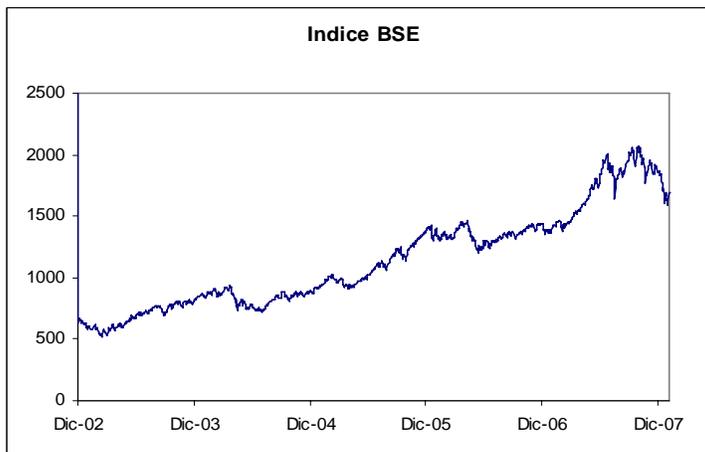
Fuente: Bloomberg. Cierre del día.



| Indice SSEA | |
|-------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 1419.12 |
| 31/12/03 | 1569.13 |
| 31/12/04 | 1330.19 |
| 30/12/05 | 1220.93 |
| 29/12/06 | 2815.13 |
| 28/12/07 | 5521.49 |

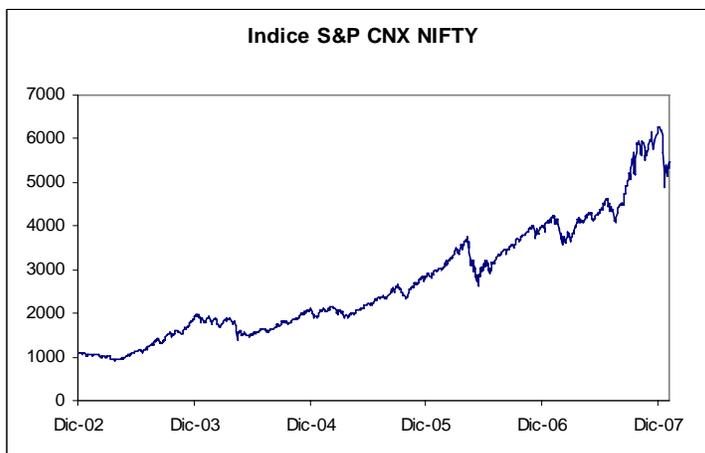
Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

India



| Indice BSE | |
|------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 635.17 |
| 30/12/03 | 810.71 |
| 30/12/04 | 895.92 |
| 29/12/05 | 1379.37 |
| 28/12/06 | 1434.46 |
| 28/12/07 | 1897.13 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.



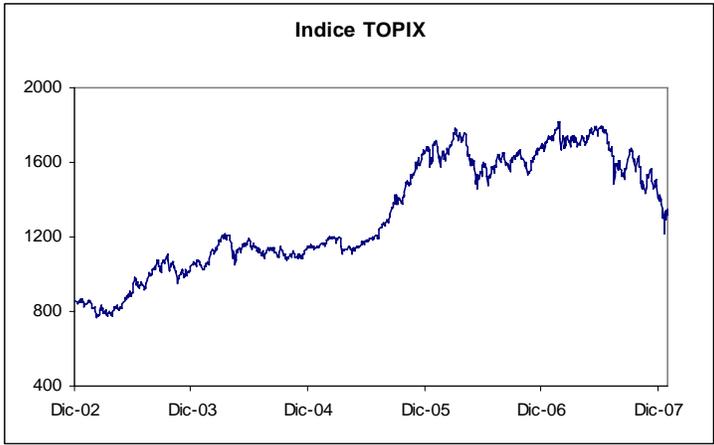
| Indice S&P CNX NIFTY | |
|----------------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/2002 | 1093.50 |
| 31/12/2003 | 1879.75 |
| 31/12/2004 | 2080.50 |
| 30/12/2005 | 2836.55 |
| 29/12/2006 | 3966.40 |
| 31/12/2007 | 6138.60 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.



| Indice Nikkei 225 | |
|-------------------|----------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 8713.33 |
| 30/12/03 | 10676.64 |
| 30/12/04 | 11488.76 |
| 30/12/05 | 16111.43 |
| 29/12/06 | 17225.83 |
| 28/12/07 | 15307.78 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

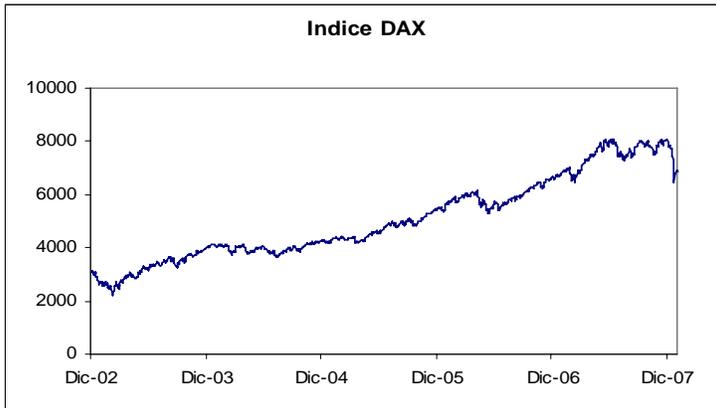


| Indice TOPIX | |
|--------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 860.07 |
| 30/12/03 | 1043.69 |
| 30/12/04 | 1149.63 |
| 30/12/05 | 1649.76 |
| 29/12/06 | 1681.07 |
| 28/12/07 | 1475.68 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

(C) Índices Europeos

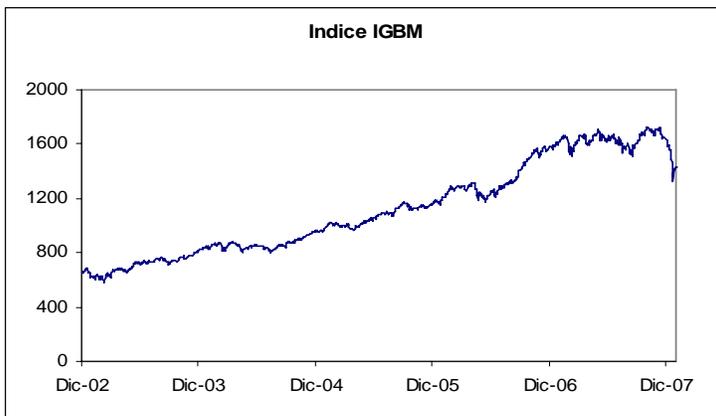
Alemania



| Indice DAX | |
|------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 3105.04 |
| 30/12/03 | 3965.16 |
| 30/12/04 | 4256.08 |
| 30/12/05 | 5408.26 |
| 29/12/06 | 6596.92 |
| 28/12/07 | 8067.32 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

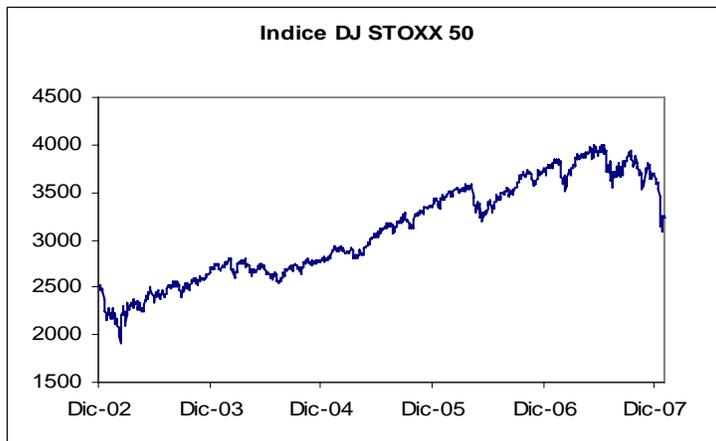
España



| Indice IGBM | |
|-------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 656.93 |
| 30/12/03 | 807.98 |
| 30/12/04 | 959.06 |
| 30/12/05 | 1156.21 |
| 29/12/06 | 1554.93 |
| 28/12/07 | 1642.01 |

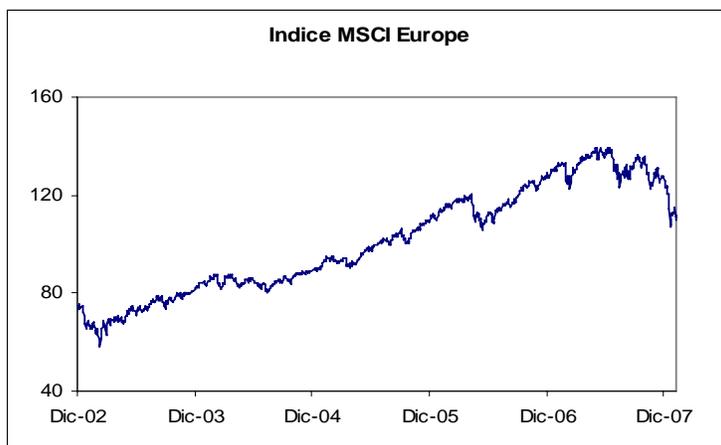
Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

Europa



| Indice DJ STOXX 50 | |
|--------------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 2502.25 |
| 31/12/03 | 2660.37 |
| 30/12/04 | 2774.77 |
| 30/12/05 | 3349.10 |
| 29/12/06 | 3697.22 |
| 31/12/07 | 3683.79 |

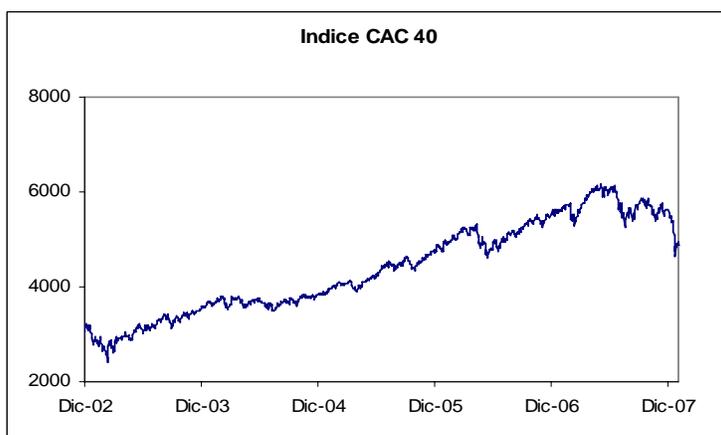
Fuente: Bloomberg. Cierre del día.



| Indice MSCI Europe | |
|--------------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 72.60 |
| 31/12/03 | 81.42 |
| 31/12/04 | 89.04 |
| 30/12/05 | 109.31 |
| 29/12/06 | 127.34 |
| 31/12/07 | 127.43 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

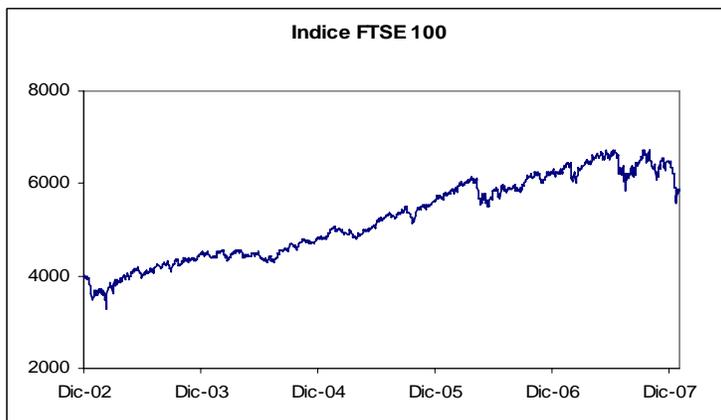
Francia



| Indice CAC 40 | |
|---------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 3063.91 |
| 31/12/03 | 3557.90 |
| 31/12/04 | 3821.16 |
| 30/12/05 | 4715.23 |
| 29/12/06 | 5541.76 |
| 31/12/07 | 5614.08 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

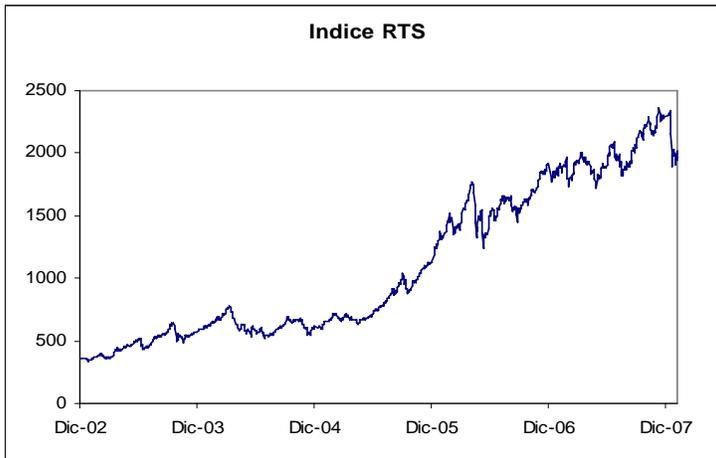
Reino Unido



| Indice FTSE 100 | |
|-----------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 3940.4 |
| 31/12/03 | 4476.9 |
| 31/12/04 | 4814.3 |
| 30/12/05 | 5618.8 |
| 29/12/06 | 6220.8 |
| 31/12/07 | 6456.9 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

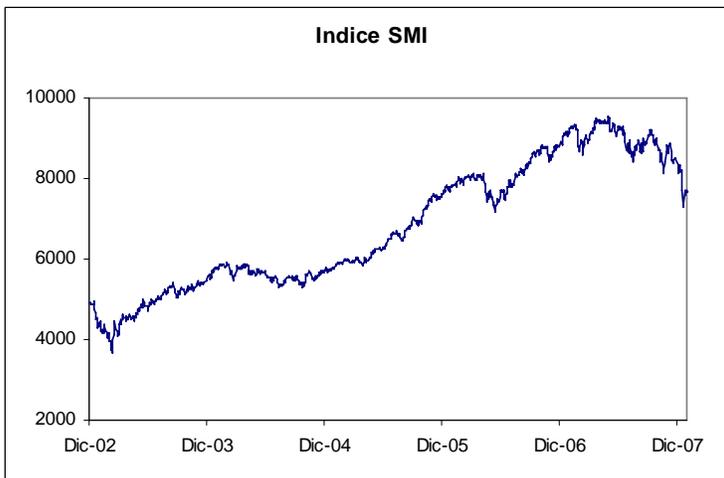
Rusia



| Indice RTS | |
|------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 359.07 |
| 31/12/03 | 567.25 |
| 31/12/04 | 614.11 |
| 30/12/05 | 1125.6 |
| 29/12/06 | 1921.92 |
| 28/12/07 | 2290.51 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

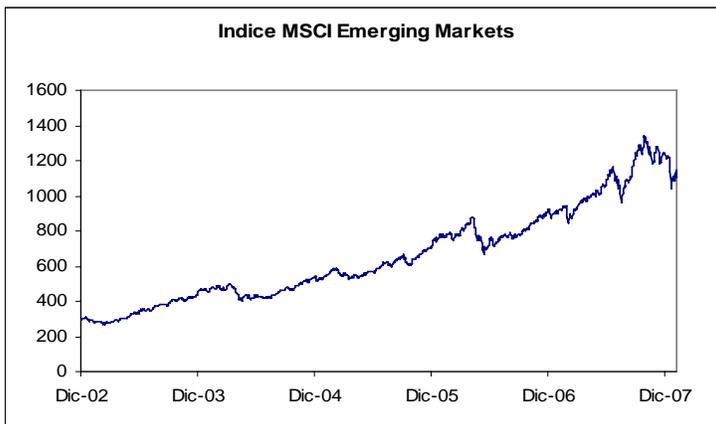
Suiza



| Indice SMI | |
|------------|--------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 4899.5 |
| 30/12/03 | 5487.8 |
| 30/12/04 | 5693.2 |
| 30/12/05 | 7583.9 |
| 29/12/06 | 8785.7 |
| 28/12/07 | 8484.5 |

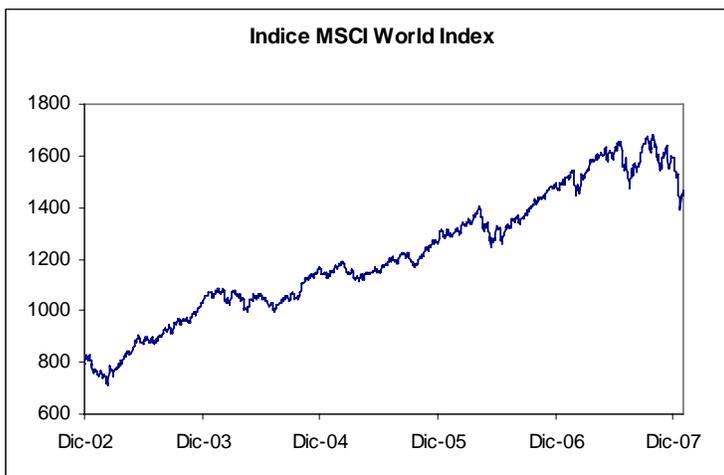
Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

(E) Índices Regionales



| Indice MSCI Emerging Markets | |
|------------------------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 292.09 |
| 31/12/03 | 442.78 |
| 31/12/04 | 542.17 |
| 30/12/05 | 706.48 |
| 29/12/06 | 912.65 |
| 31/12/07 | 1245.59 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.



| Indice MSCI World Index | |
|-------------------------|---------|
| FECHA | NIVEL |
| 31/12/02 | 792.21 |
| 31/12/03 | 1036.32 |
| 31/12/04 | 1169.34 |
| 30/12/05 | 1257.78 |
| 29/12/06 | 1483.58 |
| 31/12/07 | 1588.80 |

Fuente: Bloomberg. Cierre del día.

IV. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

4.1. Historia y Desarrollo del Emisor

La denominación social del Emisor es Citi Structures México, S. de R.L. de C.V., y fue constituido mediante escritura pública número 57,292 de fecha 12 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 18 de octubre de 2007 bajo el folio mercantil número 371962. La duración del Emisor es indefinida.

Las oficinas principales del Emisor están ubicadas en la calle Actuario Roberto Medellín No. 800, Col. Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F., teléfono 2262-9628.

4.2. Descripción del Negocio

(a) Actividad Principal

Dentro del objeto social del Emisor, entre otras, las principales actividades del Emisor consisten en:

- (1) Emitir, suscribir, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito, valores, títulos valor y otros documentos y obligaciones que la Ley permita, con la intervención, en su caso, de las personas o instituciones nacionales o extranjeras que en cada caso sean requeridas de acuerdo con la Ley, así como llevar a cabo operaciones de crédito, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.
- (2) Adquirir títulos de crédito o valores emitidos por entidades nacionales o extranjeras, así como emitir, ofrecer y colocar toda clase de valores y títulos de crédito mediante oferta pública o privada, ya sea en México o en el extranjero, previa autorización de las autoridades competentes, incluyendo en bolsas de valores o sistemas de cotización extranjeros, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.
- (3) Celebrar operaciones con todo tipo de valores, así como las operaciones financieras conocidas como derivadas, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.

Con base en lo anterior, la actividad principal del Emisor consistirá en la emisión de Certificados Bursátiles, tanto de corto como de largo plazo, ya sea mediante oferta pública u oferta privada. Adicionalmente, el Emisor, según lo determine de tiempo en tiempo, podrá invertir el efectivo que obtenga de las diversas Colocaciones de Certificados Bursátiles en la contratación de distintas coberturas a través de instrumentos financieros emitidos por contrapartes nacionales y extranjeras, incluyendo Citigroup y sus diversas subsidiarias y/o afiliadas en México o en el extranjero, a efecto de mitigar su exposición al riesgo y de esta forma cumplir con las obligaciones de pago derivadas de los Certificados Bursátiles según ha quedado establecido en el Apartado 2.2 “Destino de los Fondos” del presente Prospecto.

La única estrategia de negocios que persigue el Emisor a través del Programa, es el establecimiento de un mecanismo versátil para la emisión de los Certificados Bursátiles que le permita cumplir con las necesidades del mercado en forma expedita. En tal virtud, el Emisor podrá realizar cualesquier actividades y celebrar todo tipo de operaciones, que se encuentren relacionadas con las actividades antes mencionadas.

En términos generales, el Emisor no realiza actividades empresariales u operaciones distintas a las anteriormente mencionadas que sean relevantes.

(b) Canales de Distribución

El Emisor no cuenta con canales de distribución.

(c) **Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

El Emisor no cuenta con patentes, licencias o marcas registradas en su favor.

(d) **Principales Clientes**

El Emisor no cuenta con clientes.

(e) **Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

El Emisor se encuentra sujeto principalmente a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, las obligaciones del Emisor como emisor de valores se encuentran reguladas por la LMV y las Disposiciones de Emisoras.

En cuanto a su situación tributaria, el Emisor es contribuyente del impuesto sobre la renta, el impuesto empresarial a tasa única (IETU), el impuesto al valor agregado y demás impuestos aplicables en México, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

(f) **Recursos Humanos**

El Emisor no cuenta con empleados.

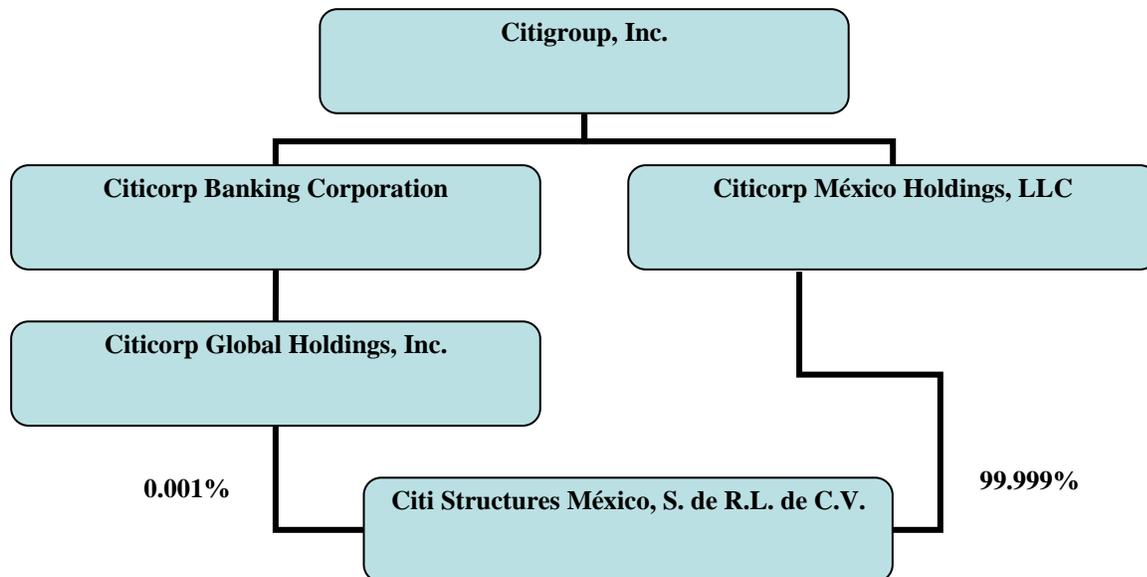
(g) **Desempeño Ambiental**

Las actividades que desarrolla y que tiene contemplado desarrollar el Emisor no tienen impacto ambiental relevante.

(h) **Información del Mercado**

Debido a que el Emisor no comercializa ningún tipo de bien o servicio, no cuenta con un nivel de participación en ningún mercado, ni con competidores.

(i) **Estructura Corporativa**



El Emisor es una sociedad que se encuentra controlada indirectamente por el Garante.

(j) Descripción de los Principales Activos

Actualmente el Emisor no cuenta con activos. En el futuro los principales activos del Emisor serán los recursos que reciba de las Colocaciones de los Certificados Bursátiles. Asimismo, el Emisor podrá contar dentro de sus activos, con los instrumentos en los cuales invierta los recursos que reciba de las Colocaciones de los Certificados Bursátiles y cualesquier rendimientos derivados de los mismos que se llegaren a generar. Además el Emisor podrá contar, en su caso, con los derechos en su favor que se deriven de los instrumentos financieros que mantenga.

(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Actualmente, no existe ningún proceso judicial, administrativo o arbitral en el cual el Emisor sea parte. Adicionalmente, el Emisor no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

(l) Controles Cambiarios y Otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos

En el país de constitución del Emisor no existen leyes o regulaciones que de cualquier forma impongan controles cambiarios o condiciones similares o restrinjan la entrada o salida de capitales, que puedan afectar adversamente la transparencia de los pagos que deban hacerse a los Tenedores conforme a los Certificados Bursátiles.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

5.1. Información Financiera Seleccionada

Debido a que el Emisor es de reciente creación y no ha tenido operaciones, no existe información financiera disponible a esta fecha, salvo por la contenida en el Balance General (no auditado) del Emisor que se encuentra en la Sección 2.5. “Estructura de Capital Después de la Oferta” de este Prospecto.

5.2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

Debido a que el Emisor no ha tenido operaciones, no existe información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.

5.3. Informe de Créditos Relevantes

El Emisor no cuenta con créditos relevantes.

5.4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor

(a) Resultados de la Operación

El Emisor no cuenta con resultados de operación.

(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

No han existido cambios relevantes en la situación financiera, liquidez y recursos de capital del Emisor.

(c) Control Interno

El Emisor no cuenta con un sistema de control interno.

5.5. Estimaciones, Previsiones o Reservas Contables Críticas

No existen estimaciones, previsiones o reservas contables críticas.

VI. ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR

6.1. Auditores Externos

Los estatutos sociales del Emisor no establecen una disposición expresa relacionada con la facultad para designar auditores externos del Emisor. No obstante lo anterior, los socios del Emisor, reunidos en primera asamblea de socios, llevaron a cabo la designación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditor externo del Emisor.

Los auditores externos del Emisor desde la fecha de su constitución han sido KPMG Cárdenas Dosal, S.C., quienes a la fecha del presente Prospecto no han emitido dictamen alguno sobre los estados financieros del Emisor.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C., no presta servicios distintos a los de auditoría al Emisor.

6.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

Salvo por el otorgamiento de la Garantía, el Emisor no ha celebrado operaciones con partes relacionadas o que pudieran implicar algún conflicto de interés.

6.3. Gerentes y Socios

(a) Consejo de Gerentes

El Consejo de Gerentes del Emisor está integrado por el número de miembros propietarios que al efecto determinó la asamblea general de socios en el acto de su constitución. La asamblea general de socios del Emisor podrá determinar la designación de suplentes y, en su caso, el número de éstos, así como la forma de llevar a cabo la suplencia de los consejeros ausentes en forma temporal o definitiva. Los consejeros permanecerán en el cargo un año, pero en todo caso continuarán en el desempeño de sus funciones hasta en tanto sus sustitutos hubieren sido nombrados y tomen posesión de sus cargos. Los consejeros podrán ser reelectos y removidos a discreción de la asamblea general de socios.

El Consejo de Gerentes del Emisor se reunirá cuando lo estime conveniente el Presidente de dicho órgano, cualesquiera dos de los consejeros o cualquiera de los comisarios del Emisor, en el domicilio social o en cualquier otro lugar de México o del extranjero. Las convocatorias para las sesiones del Consejo de Gerentes en todo caso deberán enviarse por el Presidente o el Secretario, a cada uno de los consejeros y comisarios del Emisor, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de la sesión correspondiente. No será necesaria la previa convocatoria, si al momento de sesionar el Consejo de Gerentes se encuentra presente la totalidad de sus miembros. Para que las sesiones del Consejo de Gerentes sean debidamente instaladas, deberán estar presentes, cuando menos, la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo de Gerentes resolverá con voto de calidad.

El Consejo de Gerentes del Emisor está integrado por los siguientes consejeros:

| NOMBRE | PUESTO |
|--|-------------|
| Ernesto Torres Landa López | Propietario |
| Andrés C. Fuentes | Propietario |
| Juan José Salazar Fernández | Propietario |
| Carlos Alberto López Ramos | Suplente |
| Allen Saracho Carrillo | Suplente |
| Francisco Manuel Belaunzarán González de Cosío | Suplente |

Ernesto Torres Landa López: Actualmente es Contralor Financiero de Grupo Financiero Banamex y de Citigroup para América Latina. Anteriormente ocupó el puesto de Contralor Financiero de Citibank México. Cuenta con 20 años de experiencia en el sector financiero. Es Contador Público por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Andrés C. Fuentes: Actualmente es Director Fiscal de Grupo Financiero Banamex. Anteriormente fue socio de Chévez Ruiz Zamarripa y Cía., S.C. Cuenta con 15 años de experiencia en el área fiscal internacional. Realizó estudios de Administración de Empresas en la Universidad de San Diego, E.U.A. y es Contador Público por el Estado de California, E.U.A.

Juan José Salazar Fernández: Actualmente funge como Director del Área de Estructuración y Derivados de Banamex. Tiene 21 años de experiencia en el sector financiero de los cuáles 15 se ha dedicado al desarrollo del mercado de derivados en México. Es Ingeniero Industrial de la Universidad Iberoamericana y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Michigan, E.U.A.

Carlos Alberto López Ramos: Actualmente es Director de Información Corporativa y Regulatoria de Grupo Financiero Banamex y de Banamex, adicionalmente funge como consejero de varias empresas subsidiarias de Grupo Financiero Banamex y Director de Contraloría o Director de Finanzas de varias otras subsidiarias del mismo Grupo Financiero. Tiene 38 años de experiencia en el sector financiero, es Contador Público y tiene varios diplomados y posgrados en finanzas.

Allen Saracho Carrillo: Actualmente es Responsable de Consultoría Fiscal de Grupo Financiero Banamex. Ha ocupado diversos puestos en instituciones financieras mexicanas y en firmas de consultoría fiscal. Tiene 10 años de experiencia en materia fiscal, especializado en el sector financiero. Es Contador Público por la Universidad Panamericana con Maestría en Administración por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Francisco Manuel Belaunzarán González de Cosío: Actualmente es Subdirector de Estructuración y Derivados de Grupo Financiero Banamex. Anteriormente se desempeñó como Subdirector de Información Financiera en la misma institución. Tiene 9 años de experiencia en el sector financiero. Cuenta con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Stanford, E.U.A.

Las sociedades en las que actualmente colaboran cada uno de los miembros del Consejo de Gerentes del Emisor y que se mencionan anteriormente, forman parte del mismo grupo al cual pertenecen el Emisor y el Garante.

De conformidad con los estatutos sociales del Emisor, el Consejo de Gerentes contará con las siguientes facultades:

- (i) Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, sin limitación alguna, en los términos de lo establecido en el párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal; estarán por consiguiente facultados, en forma enunciativa más no limitativa, para presentar querellas, denuncias penales y otorgar perdones, para constituirse en parte ofendida o coadyuvante en los procedimientos penales; desistirse de las acciones que intentare y de juicios de amparo; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen, representar al Emisor ante autoridades judiciales y administrativas, civiles o penales, ante autoridades y tribunales del trabajo, y ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para celebrar convenio con el Gobierno Federal, en los términos de las fracciones primera y cuarta del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ningún consejero, ni el Presidente del Consejo de Gerentes del Emisor, ni el Gerente Único del mismo, tendrán facultad para desahogar la prueba confesional, por lo que están impedidos para absolver posiciones en todo juicio o procedimiento en que el Emisor sea parte;
- (ii) Poder general para actos de administración de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal. En consecuencia, el Consejo de Gerentes queda investido de las más amplias facultades para administrar todos los negocios relacionados con el objeto del Emisor;

- (iii) Poder general para actos de dominio, en términos de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y los artículos correspondientes de los códigos civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos;
- (iv) Poder para actos de administración con facultades específicas en materia laboral, en los términos del artículo 2554, párrafos segundo y cuarto del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 692 fracciones II y III, 786, 876 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, para que comparezcan en su carácter de administradores y, por lo tanto, como representantes legales del Emisor, ante todas las autoridades del trabajo, relacionadas en el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en todos los asuntos relacionados con estas instituciones y demás organismos públicos, pudiendo deducir todas las acciones y derechos que correspondan al Emisor, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley, autorizándolos para que puedan comprometer en conciliación al Emisor, así como para que en representación del mismo dirijan las relaciones laborales del Emisor. Ningún consejero, ni el Presidente del Consejo de Gerentes del Emisor, tendrán facultad para desahogar la prueba confesional, por lo que están impedidos para absolver posiciones en todo juicio o procedimiento en que el Emisor sea parte;
- (v) Poder para suscribir, otorgar y endosar toda clase de títulos de crédito, siempre y cuando sea para cumplir con el objeto social del Emisor, en los términos del artículo de la LGTOC;
- (vi) Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre del Emisor, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas;
- (vii) Poder para nombrar y remover al Gerente General y delegar la facultad de nombrar y remover a los demás funcionarios, apoderados, agentes, empleados, delegados o auditores internos del Emisor, cuando lo estimen conveniente, otorgarles facultades y poderes, así como determinar sus garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones;
- (viii) Facultad para otorgar y delegar poderes generales y especiales, revocar unos y otros y sustituirlos en todo o en parte, conforme a los poderes de que están investidos, incluyendo expresamente la facultad para que las personas a quienes otorguen dichos poderes puedan, a su vez, otorgarlos, delegarlos, sustituirlos o revocarlos, en todo o en parte a favor de terceros;
- (ix) Facultades para establecer sucursales en México o en el extranjero;
- (x) Facultades suficientes para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos sociales o que sean consecuencia de éstos.

(b) Socios; Asambleas de Socios

El Emisor es una subsidiaria indirecta de Citigroup. La distribución del capital social del Emisor es la siguiente:

| SOCIO | PARTE SOCIAL | PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL |
|--------------------------------|--------------|-------------------------------|
| Citicorp Mexico Holdings, LLC | 1 | 99.999% |
| Citicorp Global Holdings, Inc. | 1 | 0.001% |
| Total: | 2 | 100% |

La asamblea de socios del Emisor es el órgano supremo y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios aún para los ausentes o disidentes. En todo caso, los socios ausentes o disidentes gozarán de los derechos que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las siguientes disposiciones serán reservadas para la decisión de los socios:

- (i) Discutir, aprobar, modificar o rechazar el balance general correspondiente al ejercicio fiscal del Emisor, y adoptar las medidas que juzguen conveniente;
- (ii) Distribuir y proceder al reparto de utilidades;
- (iii) Designar y remover a los gerentes;
- (iv) Designar en su caso al consejo de vigilancia;
- (v) Resolver sobre la división y amortización de las partes sociales;
- (vi) Exigir en su caso, las aportaciones suplementarias y las prestaciones accesorias;
- (vii) Intentar contra los órganos sociales o contra los socios, las acciones que correspondan para exigirles daños y perjuicios;
- (viii) Modificar el contrato social;
- (ix) Consentir en el gravamen o las cesiones de partes sociales y en la admisión de nuevos socios, incluyendo la renuncia al derecho de preferencia;
- (x) Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social; y
- (xi) Decidir sobre la disolución del Emisor.

Las asambleas de socios del Emisor podrán celebrarse cuando el Consejo de Gerentes lo considere necesario, o cuando lo requiera el consejo de vigilancia, y si no existe dicho consejo, y a falta u omisión de éste, por los socios que representen al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social del Emisor. Las asambleas de socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Todas las asambleas de los socios se celebrarán en el domicilio social del Emisor, y sus convocatorias serán emitidas por el Consejo de Gerentes o por el consejo de vigilancia en su caso, o de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Cualquier asamblea de socios podrá celebrarse sin necesidad de previa convocatoria si los socios que representan la totalidad del capital social del Emisor están presentes o representados al momento de la votación. Para la existencia de quórum en asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria, los socios que representen al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social deberán estar presentes o debidamente representados. Cada socio tendrá derecho a un voto por cada UN PESO, MONEDA NACIONAL del valor total de su participación en el capital social del Emisor, las votaciones se harán en forma abierta, y para la validez de las resoluciones adoptadas en cualquier asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social del Emisor. Con respecto a la votación en cualquier asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria para resolver sobre la modificación de los estatutos sociales del Emisor, se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen por lo menos el (75%) setenta y cinco por ciento del capital social del Emisor. Asimismo, con respecto a la votación en cualquier asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria para resolver sobre incrementos en las obligaciones de los socios, se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen el cien por ciento (100%) del capital social del Emisor. Finalmente, la transmisión en cualquier forma o gravamen de las partes sociales del Emisor, requerirá el voto favorable del 100% (cien por ciento) del capital social del Emisor. Los socios del Emisor podrán adoptar resoluciones fuera de asamblea de socios, siempre que las mismas se tomen por unanimidad y se confirmen por escrito.

6.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

Conforme a los estatutos sociales del Emisor, el Consejo de Gerentes no cuenta con la facultad de establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros del Emisor, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

Asimismo, el Emisor no cuenta con convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control del Emisor, ni existen convenios entre el Emisor y/o sus socios de los mencionados en el artículo 16, fracción VI de la LMV.

Por último, no existen fideicomisos u otros mecanismos que limiten los derechos corporativos de los socios del Emisor.

VII. DESCRIPCIÓN DEL GARANTE

Citigroup es una empresa líder en servicios financieros globales, con aproximadamente 200 millones de cuentahabientes y operaciones en más de 100 países, que provee a sus clientes, sociedades, gobiernos e instituciones, una amplia variedad de productos y servicios financieros en los segmentos de banca y crédito al consumo (*consumer banking and credit*), banca corporativa y de inversión (*corporate and investment banking*), intermediación de valores (*securities brokerage*) y administración y manejo activos y patrimonios (*wealth management*). Las principales marcas y nombres comerciales son Citibank, CitiFinanciam, Primerica, Smith Barney, Banamex y Nikko. En 1988 Citigroup se constituyó como sociedad con duración perpetua conforme a las leyes del Estado de Delaware, E.U.A.

Citigroup es una sociedad controladora y cumple sus obligaciones principalmente con recursos obtenidos a través de dividendos y anticipos que recibe de sus subsidiarias. Las subsidiarias de Citigroup que operan en los negocios de la banca, de seguros y de valores únicamente pagarán dividendos si han cumplido con los requerimientos regulatorios aplicables que les hayan sido impuestos por las autoridades bancarias reguladoras en materia federal y estatal, los departamentos de seguros estatales y los reguladores de valores. Las subsidiarias de Citigroup podrán ser parte en contratos de crédito, que a su vez podrán restringir su capacidad para pagar dividendos. Actualmente, Citigroup considera que ninguna de estas restricciones regulatorias o contractuales a la capacidad de sus subsidiarias para el pago de dividendos tendrá efecto alguno en la capacidad de Citigroup para cubrir su propia deuda. Citigroup debe mantener los niveles de capital requeridos para una compañía controladora de bancos antes de poder efectuar el pago de dividendos de sus títulos. Cada una de las subsidiarias de participación mayoritaria de Citigroup financia sus operaciones de manera independiente de conformidad con su capitalización y calificaciones (*ratings*).

De conformidad con la regulación de la Reserva Federal (*Federal Reserve*) de los E.U.A., se espera que una compañía tenedora de bancos actúe como una fuente de solidez financiera para sus bancos subsidiarios. Como consecuencia de dicha regulación, la Reserva Federal podrá requerir que Citigroup destine recursos a sus bancos subsidiarios, cuando la realización de lo anterior no sea contrario a los intereses de Citigroup o de sus accionistas o acreedores.

La oficina principal de Citigroup se encuentra en 399 Park Avenue, New York, NY 10043, E.U.A., y su número telefónico es + (212) 559-1000.

Para mayor información acerca de la fuente donde se puede consultar la información de Citigroup a que hace referencia el Anexo H de las Disposiciones de Emisoras, ver la “Tabla de Referencias Cruzadas del Garante”, contenida en el presente Prospecto.

La Garantía que otorgó el Garante, se constituye mediante un documento denominado *Guarantee* el cual estará regido por la ley del Estado de Nueva York, E.U.A. Conforme a dicho instrumento, el Garante se somete a la jurisdicción de la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur del Estado de Nueva York, o ante las Cortes del Estado de Nueva York, en cualquiera de ambos casos, localizadas en la jurisdicción de Manhattan, Nueva York, NY, E.U.A.; por consiguiente, cualquier procedimiento legal relacionado con la ejecución de dicha Garantía deberá iniciarse ante dichas cortes, deberá ser por una cantidad no inferior a un millón de Dólares, y se seguirán las normas sustantivas y procesales del Estado de Nueva York, E.U.A. Para una descripción completa de dicha Garantía ver la Sección X “La Garantía”.

VIII. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL GARANTE

La información financiera del Garante se incorpora por referencia a los reportes anuales de Citigroup Inc. para 2004, 2005, 2006 y 2007 presentados ante la CNBV y la BMV en la forma 10-K el 1 de marzo de 2005, 3 de marzo de 2006, 2 de marzo de 2007 y 3 de marzo de 2008, respectivamente, así como al reporte del primer trimestre de 2008 presentado en el formato 10-Q a la CNBV y a la BMV, el día 12 de mayo de 2008.

IX. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

A continuación se transcriben ciertos eventos que el Garante ha revelado al mercado en México a partir del 1 de enero de 2008 a la fecha de este Prospecto:

CITI ANUNCIA PÉRDIDA NETA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE \$9.83 MIL MILLONES DE DÓLARES, PÉRDIDA POR ACCIÓN DE \$1.99 DÓLARES

LOS RESULTADOS REFLEJAN CANCELACIONES DE EXPOSICIONES DIRECTAS RELACIONADAS CON SUB-PRIME EN MERCADOS DE RENTA FIJA Y MAYORES COSTOS CREDITICIOS RELACIONADOS CON CRÉDITOS AL CONSUMO E.U.A.

RESULTADOS RÉCORD EN CONSUMO INTERNACIONAL, SERVICIOS TRANSACCIONALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

FUERTES VOLÚMENES DE NEGOCIOS; DEPÓSITOS PROMEDIO AUMENTARON 21%, CRÉDITOS PROMEDIO AUMENTARON 19%

PARA EL EJERCICIO COMPLETO DE 2007 INGRESOS DE \$81.7 MIL MILLONES DE DÓLARES, UTILIDAD NETA DE \$3.62 MIL MILLONES DE DÓLARES

**RÉCORD PARA EL AÑO COMPLETO EN INGRESOS Y UTILIDAD NETA EN CONSUMO INTERNACIONAL, SERVICIOS TRANSACCIONALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RÉCORD PARA EL AÑO COMPLETO EN INGRESOS INTERNACIONALES, AUMENTARON 15%**

Nueva York, Nueva York, 15 de enero de 2008 – Citigroup Inc. (NYSE:C; BMV: C) anunció el día de hoy una pérdida neta para el cuarto trimestre de 2007 de \$9.83 mil millones de dólares, o \$1.99 dólares por acción. Los resultados incluyen \$18.1 mil millones de dólares en cancelaciones y costos crediticios antes de impuestos sobre exposiciones directas relacionadas con sub-prime en mercados de renta fija, y un aumento de \$4.1 mil millones de dólares en costos crediticios en consumo E.U.A. principalmente relacionado con mayores pérdidas actuales y estimadas en créditos al consumo.

Para el año completo de 2007, la utilidad neta fue de \$3.62 mil millones de dólares, o \$0.72 dólares por acción. Véase el Apéndice A para los resultados de todo el año por segmento de negocios.

Comentario de la Administración

“Nuestros resultados financieros en este trimestre son claramente inaceptables. Nuestro pobre rendimiento fue impulsado principalmente por dos factores –cancelaciones y pérdidas significativas en nuestras exposiciones directas sub-prime en mercados de renta fija, y un gran aumento en costos crediticios en la cartera de créditos al consumo E.U.A. Viendo más allá de estos dos factores, los ingresos y los volúmenes continuaron creciendo fuertemente en varias de nuestras franquicias y generamos resultados récord en consumo internacional, servicios transaccionales, administración patrimonial y asesoría,” dijo Vikram Pandit, Director General de Citi.

“Hemos comenzado a tomar acciones a efecto de asegurar que Citi se encuentre bien posicionada para competir y ganar en todas nuestras franquicias, guardando un estrecho control sobre nuestros riesgos de negocios. Estamos tomando varias medidas para fortalecer nuestra base de capital, incluyendo el anuncio del día de hoy con respecto a la inversión en Citi por parte de varios inversionistas sofisticados a largo plazo, nuestro reposicionamiento de dividendos, y nuestro continuo enfoque en la desinversión de activos y negocios no principales. Estamos tomando acciones para mejorar nuestros sistemas de administración de riesgos y para mejorar la productividad de los gastos. También nos encontramos en medio de una revisión exhaustiva de nuestros negocios, misma que impulsará nuestras prioridades de ejecución una vez que sea completada,” dijo Pandit.

“A lo largo de las últimas cinco semanas, he estado visitando nuestros negocios y escuchando a muchos de los constituyentes más importantes de Citi –empleados, inversionistas, clientes, reguladores y muchos otros. Estas discusiones únicamente han confirmado mi profunda creencia en el poder y la fuerza de Citi. Tenemos una franquicia sin igual que se encuentra bien posicionada en mercados en crecimiento con tremenda capacidad para servir a clientes alrededor del mundo. Tenemos la intención de construir con base en nuestras ventajas para proporcionar resultados superiores a nuestros clientes, inversionistas y empleados”, dijo Pandit.

Resultados por Segmento de Citi

| | Ingresos del Cuarto | | | Utilidad Neta del Cuarto | | |
|---|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------|----------------|-----------|
| | Trimestre | | % | Trimestre | | % |
| (En millones de dólares, excepto utilidad por acción) | 2007 | 2006 | Variación | 2007 | 2006 | Variación |
| Consumo | \$15,533 | \$12,882 | 21% | \$756 | \$2,611 | (71)% |
| Mercados y Banca | (11,729) | 7,080 | NM | (10,986) | 1,754 | NM |
| Administración Patrimonial | 3,462 | 2,716 | 27 | 523 | 411 | 27 |
| Inversiones Alternativas | 384 | 1,308 | (71) | 61 | 549 | (89) |
| Corporativos/Otros | (434) | (158) | NM | (187) | (196) | 5 |
| Total Citi | \$7,216 | \$23,828 | (70)% | \$(9,833) | \$5,129 | NM |
| Utilidad por acción | | | | \$(1.99) | \$1.03 | NM |
| Resultados Internacionales ⁽¹⁾ | \$8,142 | \$9,982 | (18)% | \$(677) | \$2,036 | NM |

(1) Resultados internacional se encuentra completamente reflejado en los resultados Total Citi arriba, y excluye Inversiones Alternativas y Corporativo/Otros.
NS No significativo.

RESUMEN DEL CUARTO TRIMESTRE

• **Ingresos** fueron de \$7.2 mil millones de dólares, una disminución de 70%, impulsados por cancelaciones significativas en exposiciones directas relacionadas con sub-prime en mercados de renta fija (discutido más adelante). Los ingresos en muchos negocios aumentaron, impulsados por crecimiento en volúmenes de negocios.

– Los ingresos en consumo E.U.A. aumentaron 6%, impulsados por mayores volúmenes de negocios con mayores depósitos promedio y créditos administrados, ambos incrementando 10%.

– Los ingresos de consumo internacional aumentaron 45%, impulsados por crecimiento orgánico en el volumen, el impacto de adquisiciones recientes, una ganancia de \$507 millones de dólares antes de impuestos sobre acciones de Visa Inc., y una ganancia de \$313 millones de dólares antes de impuestos sobre la venta de una participación en el capital de Simplex Investment Advisors de Nikko Cordial. Los depósitos y los créditos promedio aumentaron un 21% y un 30%, respectivamente, y las ventas de inversiones aumentaron un 24%.

– En mercados y banca, los ingresos por valores y banca fueron negativos debido a cancelaciones y pérdidas relacionadas con el deterioro de los mercados respaldados por hipotecas y crediticios, incluyendo:

- Cancelaciones por \$17.4 mil millones de dólares en exposiciones directas relacionadas con subprime. El 30 de septiembre de 2007, estas exposiciones se componían de aproximadamente \$11.7 mil millones de dólares de exposiciones por créditos brutos y de estructuración y aproximadamente 42.9 mil millones de exposiciones netas ABS CDO super senior (exposiciones brutas ABS CDO super senior de \$53.4 mil millones de dólares). El 31 de diciembre de 2007, las exposiciones directas relacionadas con sub-prime se componían de aproximadamente \$8.0 mil millones de dólares de exposiciones por créditos brutos y de estructuración y aproximadamente \$29.3 mil millones de dólares de exposiciones netas ABS CDO super senior (exposiciones brutas ABS CDO super senior de \$39.8 mil millones de dólares). Véase el detalle en el Apéndice B en la página 14.
- Menores ingresos debido a cancelaciones en productos bursatilizados no sub-prime y en intermediación propia de renta fija.
- Estos resultados fueron parcialmente compensados por crecimiento de ingresos de dos dígitos en intermediación de tasas de interés y moneda extranjera, bienes básicos e ingresos récord por asesoría.

Los ingresos por servicios transaccionales fueron récord, un aumento de 44%, impulsados por mayores saldos de pasivos, que aumentaron 35%, y mayores activos bajo custodia, que aumentaron 26%.

Los ingresos de mercados y banca internacional incluyeron un fuerte crecimiento de ingresos de dos dígitos en Asia, América Latina y Japón.

Los ingresos por administración patrimonial aumentaron 27%, toda vez que los ingresos de E.U.A. aumentaron 7% y los ingresos internacionales más que se duplicaron debido a crecimiento orgánico de dos dígitos y una mayor participación en Nikko Cordial.

– Los ingresos por inversiones alternativas disminuyeron toda vez que un fuerte crecimiento en los ingresos de clientes fue compensado por mayores ingresos por actividades de capital privado y fondos de cobertura, y un menor valor de mercado de las acciones de Legg Mason.

– Las adquisiciones contribuyeron un 7% al crecimiento del ingreso durante el trimestre.

– El margen de interés neto aumentó 15 puntos base con respecto al tercer trimestre de 2007.

• **Los gastos de operación** aumentaron 18%, principalmente impulsados por el impacto de adquisiciones, mayores volúmenes de negocios, cargos relacionados con reducciones netas de aproximadamente 4,200 personas, y el impacto del tipo de cambio. Los gastos reflejaron ahorros por las iniciativas de gasto estructural anunciadas en abril de 2007.

– Excluyendo el impacto de adquisiciones, el crecimiento orgánico del gasto fue de 9%.

– La compañía abrió o adquirió 267 nuevas sucursales de banca al menudeo o de financiamiento al consumo durante el trimestre, incluyendo 188 internacionalmente y 79 en E.U.A. Durante el 2007, 712 sucursales de banca al menudeo y financiamiento al consumo fueron abiertas o adquiridas.

• **Los costos crediticios** aumentaron \$5.41 mil millones de dólares, principalmente impulsados por un aumento en las pérdidas crediticias netas de \$1.56 mil millones de dólares y un cargo neto de \$3.85 mil millones de dólares para aumentar las reservas para pérdidas crediticias.

– Los costos crediticios de consumo E.U.A. aumentaron \$4.1 mil millones de dólares, compuestos de \$689 millones de dólares en mayores pérdidas crediticias netas y un cargo neto de \$3.31 mil millones de dólares para aumentar las reservas para pérdidas crediticias. El cargo neto de \$3.31 mil millones de dólares se compara con la liberación de una reserva neta de \$127 millones de dólares en el periodo del año anterior.

El aumento en costos crediticios reflejó principalmente un debilitamiento de indicadores crediticios líderes, incluyendo mayores incumplimientos en hipotecas en primero y segundo lugar, créditos personales no garantizados, tarjetas de crédito y créditos automotrices. Los costos crediticios también aumentaron debido a tendencias en el ambiente macroeconómico de E.U.A., incluyendo la depresión en el mercado residencial y el crecimiento de cartera.

– Los costos crediticios de consumo internacional aumentaron \$374 millones de dólares, compuestos de \$257 millones de dólares de mayores pérdidas crediticias netas y un cargo neto de \$217 millones de dólares para aumentar las reservas para pérdidas crediticias. El cargo neto de \$217 millones de dólares se compara a un cargo neto de \$100 millones de dólares en el periodo del año anterior. El aumento en los costos crediticios principalmente reflejó crecimiento de cartera, el impacto de adquisiciones recientes, y un aumento en las razones de pérdidas crediticias netas en financiamiento al consumo. El ambiente crediticio en consumo internacional permaneció generalmente estable.

– Los costos crediticios de mercados y banca aumentaron \$905 millones de dólares, impulsados por mayores pérdidas crediticias netas, incluyendo \$535 millones de dólares de pérdidas crediticias netas en créditos con exposición directa relacionada con sub-prime. Los costos crediticios también incluyen un cargo neto de \$284 millones de dólares para aumentar las reservas para pérdidas crediticias y compromisos de crédito no fondeados, reflejando un ligero debilitamiento en la calidad crediticia de la cartera en general, así como reservas para pérdidas crediticias para contrapartes específicas. Las reservas para pérdidas crediticias para contrapartes específicas incluye \$169 millones de dólares para exposiciones directas relacionadas con sub-prime.

• **Impuestos** fueron un crédito neto de \$7.31 mil millones de dólares, reflejando pérdidas antes de impuestos en el cuarto trimestre. La tasa de impuestos efectiva fue de 42.9% contra 29.8% en el periodo del año anterior debido a mayores tasas de impuestos en las jurisdicciones en que fueron incurridas las pérdidas.

• **Resumen de conceptos resaltados.** Durante el trimestre, se registraron los siguientes cargos y beneficios. Véase el Apéndice B en la página 14 para detalle sobre cancelaciones y pérdidas en exposiciones directas relacionadas con sub-prime en valores y banca:

| (En millones de Dólares) | Impacto Antes de Impuestos | Impacto Después de Impuestos | Negocio |
|---------------------------------------|----------------------------|------------------------------|--|
| Ganancia sobre acciones de Visa, Inc. | \$534 | \$336 | Tarjetas Internacional, Banca al Menudeo Internacional y Servicios Transaccionales |

| | | | |
|--|----------------------|--------------------|--|
| Ganancia sobre la venta de la participación en Simplex Investment Advisors | 313 | 106 ⁽²⁾ | Banca al Menudeo Internacional |
| Ganancia sobre la venta de acciones de MasterCard | 152 | 99 | Tarjetas E.U.A., Servicios Transaccionales |
| Reserva para arreglos con clients en financiamiento al consumo Japón | (188) | (122) | Financiamiento al Consumo Internacional |
| Reserva para litigios relacionados con Visa Inc. | (306) | (199) | Tarjetas E.U.A., Servicios Transaccionales |
| Cargo relacionado con reducciones de personal | (539) ⁽¹⁾ | (337) | Valores y Banca, Servicios Transaccionales, Smith Barney, Consumo E.U.A. y Banca Privada |

(1) Excluye \$(53) millones de dólares de cargos relacionados con iniciativas de gasto estructural anunciadas en abril de 2007.

(2) Neto de interés minoritario.

| (En millones de Dólares) | APÉNDICE CONSUMO | | | APÉNDICE CONSUMO | | |
|---|-------------------------------|-----------------|------------|-------------------------------|----------------|--------------|
| | Ingresos del Cuarto Trimestre | | % | Ingresos del Cuarto Trimestre | | % |
| | 2007 | 2006 | Variación | 2007 | 2006 | Variación |
| Tarjetas E.U.A. | \$3,557 | \$3,571 | -- | \$398 | \$1,001 | (60)% |
| Distribución al Menudeo E.U.A. | 2,699 | 2,407 | 12 | 245 | 463 | (47) |
| Crédito al Consumo E.U.A. | 1,754 | 1,471 | 19 | (1,199) | 484 | NM |
| Negocio Comercial E.U.A. | 401 | 508 | (21) | 124 | 146 | (15) |
| Total Consumo E.U.A. | \$8,411 | \$7,957 | 6% | \$(432) | \$2,094 | NM |
| Tarjetas Internacional | 2,624 | \$1,650 | 59% | \$678 | \$231 | NM |
| Financiamiento al Consumo Internacional | 667 | 349 | 91 | (207) | (351) | 41 |
| Banca al Menudeo Internacional | 3,864 | 2,946 | 31 | 874 | 748 | 17 |
| Total Consumo Internacional | \$7,155 | \$4,945 | 45% | \$1,345 | \$628 | NM |
| Otros | (33) | (20) | (65) | (157) | (111) | (41) |
| Consumo | \$15,533 | \$12,882 | 21% | \$756 | \$2,611 | (71)% |

NS No significativo.

Consumo E.U.A.

Los ingresos crecieron 6%, impulsados por mayores depósitos promedio y créditos administrados, ambos aumentando en 10%. Los gastos aumentaron 13%, principalmente debido a un cargo de \$292 millones de dólares antes de impuestos relacionado con la participación pro-rata de Citi en la exposición en un litigio relacionado con Visa Inc. Excluyendo el cargo por litigio, los gastos aumentaron 5%. Los costos crediticios aumentaron sustancialmente, impulsados por el debilitamiento de indicadores crediticios líderes, incluyendo mayores incumplimientos en hipotecas en primero y segundo lugar, créditos personales no garantizados, tarjetas de crédito y créditos automotrices. Los costos crediticios aumentaron debido a tendencias en el ambiente macroeconómico de E.U.A., incluyendo la depresión en el mercado residencial y el crecimiento de cartera. Mayores costos crediticios y gastos impulsaron una disminución en la utilidad neta.

• Tarjetas E.U.A.

– Los ingresos permanecieron sin variación respecto del periodo del año anterior toda vez que mayores ingresos por intereses netos, que aumentaron 15%, y una ganancia de \$136 millones de dólares antes de impuestos por la venta de acciones de MasterCard, fueron compensados por resultados de bursatilización inferiores. Los menores ingresos por bursatilización principalmente reflejaron el impacto neto de mayores costos de fondeo y mayores pérdidas crediticias en los fideicomisos de bursatilización. Los ingresos por intereses netos crecieron debido a mayores créditos mantenidos en balance. Sobre una base administrada, los ingresos aumentaron 8% toda vez que menores márgenes de intereses netos, debido a mayores costos de fondeo, fueron compensados por el crecimiento en el promedio de créditos administrados y la ganancia sobre acciones MasterCard.

– Los créditos administrados promedio aumentaron 4%, impulsados por un aumento de 8% en compraventas y crecimiento en carteras de viaje, negocios y de socios. El crecimiento en créditos incluyó un aumento de 7% en saldos no promocionales, reflejando mayores originaciones de nuevos clientes a través de los canales de distribución propiedad de Citi, mayor utilización de tarjetas por clientes existentes, y una leve disminución en las tasas de pago.

– Los gastos crecieron 19% debido a un cargo de \$292 millones de dólares antes de impuestos relacionado con la participación pro-rata de Citi en cierta exposición derivada de un litigio relacionado con Visa Inc. Excluyendo el cargo por litigio, los gastos permanecieron sin variación respecto del periodo del año anterior.

– Mayores costos crediticios fueron impulsados por un cargo de \$493 millones de dólares antes de impuestos para aumentar las reservas para pérdidas crediticias, reflejando un debilitamiento de indicadores crediticios líderes en la cartera y tendencias en ambiente macroeconómico. Mayores costos crediticios también reflejaron mayores pérdidas crediticias netas, que aumentaron 36%, impulsados por mayores solicitudes de quiebras y mayores flujos por incumplimientos. La razón administrada de pérdidas crediticias netas aumentó 76 puntos base a 5.11%.

– La disminución de la utilidad neta fue impulsada por costos crediticios significativamente mayores y mayores gastos debido al cargo por el litigio relacionado con Visa Inc.

• Distribución al Menudeo E.U.A.

– Los ingresos aumentaron 12%, impulsados por un mayor promedio de créditos y depósitos, que aumentaron 23% y 8%, respectivamente, y ganancias por ventas de activos. El crecimiento en volumen fue parcialmente compensado por menores márgenes de intereses netos, reflejando un cambio en depósitos de clientes a saldos de mayor costo Direct Bank y depósitos a plazo.

– Los gastos aumentaron 6% debido a inversión en nuevas sucursales y mayor actividad de clientes. Durante el trimestre, 48 nuevas sucursales de Citibank y 31 nuevas sucursales de financiamiento al Consumo fueron abiertas.

– Los costos crediticios aumentaron sustancialmente, impulsados por mayores pérdidas crediticias netas y un cargo de \$376 millones de dólares antes de impuestos para aumentar las reservas para pérdidas crediticias. Mayores costos crediticios reflejaron el debilitamiento de indicadores crediticios líderes, incluyendo mayores incumplimientos en créditos personales no garantizados y financiamiento de ventas, tendencias en el ambiente macroeconómico y crecimiento de cartera. La razón de pérdidas crediticias netas aumentó 45 puntos base a 3.33%, reflejando mayores solicitudes de quiebras.

– La disminución de la utilidad neta fue impulsada por costos crediticios significativamente mayores.

• Crédito al Consumo E.U.A.

– Los ingresos aumentaron 19%, principalmente impulsados por mayores ingresos netos por servicio, mayores ganancias por la venta de créditos y valores, y un crecimiento de 11% en el promedio de créditos. Mayores ingresos netos por servicio fueron impulsados por un aumento de 68% en activos para el pago de hipotecas. Los resultados incluyeron la adquisición de ABN AMRO Mortgage Group en marzo de 2007.

– Las originaciones de créditos inmobiliarios disminuyeron un 16%, reflejando criterios de aprobación de créditos modificados y un recorte significativo de la actividad con terceros originadores de créditos.

– Los gastos crecieron 34%, principalmente impulsados por la adquisición del negocio de ABN AMRO, mayores volúmenes de negocios y mayores costos por personal relacionado con cobranzas.

– Los costos crediticios aumentaron substancialmente, impulsados por mayores pérdidas crediticias netas y un cargo de \$2.42 mil millones de dólares antes de impuestos para aumentar las reservas para pérdidas crediticias. Mayores costos crediticios fueron principalmente impulsados por un debilitamiento de indicadores crediticios líderes, incluyendo mayores incumplimientos en hipotecas en primero y segundo lugar y créditos automotrices. Los costos crediticios también aumentaron debido a tendencias en el ambiente macroeconómico, incluyendo la depresión del mercado residencial.

– La pérdida neta reflejó mayores costos crediticios y gastos.

• **Negocio Comercial E.U.A.**

– Los ingresos disminuyeron toda vez que mayores saldos promedio de créditos y depósitos, que aumentaron 10% y 18%, respectivamente, fueron compensados por menores márgenes de intereses netos. La disminución de ingresos también refleja la venta de negocios durante el 2007 y un aumento en la mezcla de ingresos con ventajas fiscales.

– Los costos crediticios aumentaron debido a mayores pérdidas esperadas en créditos específicos y tendencias en el ambiente macroeconómico.

– La utilidad neta disminuyó toda vez que menores ingresos y mayores costos crediticios compensaron mayores beneficios fiscales.

Consumo Internacional

Los ingresos aumentaron 45%, impulsados por crecimiento de volumen orgánico y el impacto de adquisiciones recientes. Los resultados también incluyen una ganancia de \$507 millones de dólares antes de impuestos por las acciones Visa Inc., y una ganancia de \$313 millones de dólares antes de impuestos por la venta de una participación en Simplex Investment Advisors de Nikko Cordial. El promedio de depósitos y créditos aumentó un 21% y 30%, respectivamente, y las ventas de inversión aumentaron un 24%. Los gastos aumentaron un 18%, principalmente debido a adquisiciones y mayores volúmenes de negocios. Los costos crediticios aumentaron 34%, principalmente debido al impacto de adquisiciones recientes, crecimiento de cartera, y un aumento en la razón de pérdidas crediticias netas en financiamiento al consumo. La utilidad neta más que se duplicó, impulsada por mayores volúmenes de negocios y las ganancias de Visa y Simplex.

• **Tarjetas Internacional**

– Los ingresos crecieron 59%, principalmente impulsados por mayores compraventas y créditos promedio, que aumentaron 37% y 53%, respectivamente, y una ganancia de \$448 millones de dólares antes de impuestos sobre las acciones Visa Inc. Excluyendo la ganancia, los ingresos aumentaron un 32%. Los saldos de créditos crecieron a un ritmo de dos dígitos en todas las regiones. Los resultados incluyen el impacto de adquisiciones recientes.

– Los gastos aumentaron 31%, impulsados por mayores volúmenes de negocios y el impacto de adquisiciones recientes.

– Los costos crediticios aumentaron 9%, toda vez que una disminución en las pérdidas crediticias netas fue compensada por un aumento en reservas para pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias netas disminuyeron debido a que mayores pérdidas en México y el crecimiento de cartera fueron compensados por el impacto de adquisiciones recientes. Un cargo de \$149 millones de dólares antes de impuestos para aumentar las reservas para pérdidas crediticias principalmente reflejó el crecimiento de cartera.

– La utilidad neta más que se duplicó, impulsada por un fuerte crecimiento de volumen y la ganancia por las acciones de Visa Inc. Excluyendo la ganancia de Visa, la utilidad neta aumentó 68%.

• **Financiamiento al Consumo Internacional**

– En Japón, los ingresos y la utilidad neta aumentaron principalmente debido a la ausencia de un cargo de \$755 millones de dólares antes de impuestos registrado en el periodo del año anterior. Los resultados del periodo actual incluyen un cargo de \$188 millones de dólares antes de impuestos para aumentar las reservas para pérdidas estimadas debido a arreglos con clientes. Los resultados también reflejan una disminución en los saldos de cuentas por cobrar y un aumento en la razón de pérdidas crediticias netas. Los resultados financieros reflejaron cambios adversos recientes en el ambiente operativo y el impacto de leyes respecto a crédito al consumo aprobadas en el cuarto trimestre de 2006.

– Fuera de Japón, los ingresos aumentaron 15%, impulsados por crecimiento del promedio de créditos de 21%. La utilidad neta disminuyó toda vez que el crecimiento de ingresos fue compensado por un aumento en las pérdidas crediticias netas debido al crecimiento de cartera y un aumento en la razón de pérdidas crediticias netas en India y México. Los mayores costos crediticios también reflejaron el impacto del reposicionamiento del negocio del Reino Unido. La razón de pérdidas crediticias netas aumentó 86 puntos base a 3.78%.

• **Banca al Menudeo Internacional**

– Los ingresos aumentaron en 31%, impulsados por mayores depósitos y préstamos, que aumentaron 21% y 27%, respectivamente, y mayores ventas de inversiones, que aumentaron 24%. Los resultados también reflejaron una ganancia de \$313 millones de dólares antes de impuestos sobre la venta de una participación en Simplex Investment Advisors de Nikko Cordial, y una ganancia de \$59 millones de dólares antes de impuestos sobre acciones de Visa, Inc. Los saldos promedio de préstamos aumentaron a un ritmo de dos dígitos en EMOA, Asia, América Latina y México. Los resultados incluyen el impacto de adquisiciones recientes.

– Los gastos crecieron 22%, reflejando mayores volúmenes negocio y adquisiciones. Durante el trimestre, se inauguraron o adquirieron 152 nuevas sucursales.

– Los mayores costos crediticios reflejaron un aumento en las pérdidas crediticias netas debido principalmente al impacto de adquisiciones recientes. Excluyendo el impacto de las adquisiciones, la tasa de pérdidas crediticias netas se mantuvo aproximadamente estable respecto del periodo del año anterior.

– La utilidad neta creció 17%, impulsada por las ganancias de Simplex y de Visa, así como por mayores volúmenes de negocio. La tasa de crecimiento de utilidad neta también reflejó la ausencia de una ganancia sobre la venta de Avantel en México registrada en el periodo del año anterior, así como menores beneficios fiscales APB 23 en México.

MERCADOS Y BANCA

| (En millones de Dólares) | Ingresos al Cuarto Trimestre | | % | Ingresos al Cuarto Trimestre | | % |
|-----------------------------------|------------------------------|---------|-------|------------------------------|---------|------|
| | 2007 | 2006 | | Variación | 2007 | |
| Mercados de Capitales y Banca | \$(14,020) | \$5,486 | NM | \$(11,632) | \$1,389 | NM |
| Servicios Transaccionales | 2,292 | 1,594 | 44 | 664 | 378 | 76 |
| Otros | (1) | -- | NM | (18) | (13) | (38) |
| Mercados y Banca | \$(11,729) | \$7,080 | NM | \$(10,986) | \$1,754 | NM |
| <i>Resultados Internacionales</i> | \$34 | \$4,658 | (99)% | \$(2,158) | \$1,347 | NM |

NS No significativo.

• Valores y Banca

– Los mercados de renta fija registraron un ingreso negativo de \$16.9 mil millones de dólares impulsado por:

Castigos por \$17.4 mil millones de dólares sobre exposiciones directas relacionadas con sub-prime. Estas exposiciones al 30 de septiembre de 2007, estaban compuestas por aproximadamente \$11.7 mil millones de dólares de préstamos brutos y exposiciones de estructuración y aproximadamente \$42.9 mil millones de dólares de exposiciones netas de ABS CDO super senior (exposiciones brutas de ABS CDO super senior de \$53.4 mil millones de dólares). El 31 de diciembre de 2007, las exposiciones directas relacionadas con sub-prime estaban compuestas por aproximadamente \$8.0 mil millones de dólares de exposiciones de préstamos brutos y estructuración y aproximadamente \$29.3 mil millones de dólares de exposiciones netas de ABS CDO super senior (exposiciones brutas de ABS CDO super senior de \$39.8 mil millones de dólares). Véase detalle en el Apéndice B en la página 14.

Menores ingresos derivados de cancelaciones sobre productos bursatilizados no relacionados con sub-prime y en intermediación por cuenta propia de renta fija.

Estos resultados se vieron parcialmente compensados por un crecimiento de dos dígitos en los ingresos y en intermediación de divisas y mercancías básicas.

– Los ingresos en los mercados de capitales disminuyeron 18% hasta \$738 millones de dólares, toda vez que los ingresos récord en intermediación de efectivo y el fuerte crecimiento en financiamiento de capitales fueron más que compensados por un más débil rendimiento en derivados y convertibles, y cancelaciones en intermediación por cuenta propia.

– Los ingresos por préstamos aumentaron 88% hasta \$989 millones de dólares, principalmente impulsados por ganancias de cobertura relacionadas con la cartera de préstamos corporativos.

– Los ingresos netos de banca de inversión fueron de \$1.3 mil millones de dólares, que disminuyeron 3%.

Comisiones récord por consultoría y otras comisiones aumentaron 43% hasta \$547 millones de dólares. Para 2007, Citi se ubicó en el lugar #3 en cuanto a fusiones y adquisiciones globales anunciadas y completadas.

Los ingresos por suscripción de capital se mantuvieron estables con respecto al periodo del año anterior. Para 2007, Citi se ubicó en el lugar #3 en cuanto a suscripción de capital global.

Los ingresos por suscripción de deuda por \$414 millones de dólares disminuyeron 38%, reflejando \$205 millones de dólares de cancelaciones en compromisos de financiamiento altamente apalancados tanto fondeados como no fondeados, y en menores volúmenes de suscripción a nivel general en la industria. La cancelación de \$205 millones de dólares sobre compromisos de financiamiento altamente apalancados fue parcialmente compensada por \$70 millones de dólares de recuperaciones netas sobre compromisos de financiamiento altamente apalancados registrados en el otorgamiento de préstamos.

– Los costos de operación aumentaron 17%, reflejando otros gastos de operación y administrativos mayores compensados por una disminución en los costos de compensación de incentivos. Otros gastos de operación y administrativos creció principalmente en razón de adquisiciones y mayores costos de desarrollo de negocios, y un cargo de \$370 millones de dólares antes de impuestos relacionado con reducciones de personal.

– Los costos crediticios aumentaron significativamente, principalmente impulsados por \$535 millones de dólares en pérdidas crediticias netas sobre préstamos con una exposición directa relacionada con subprime, y un cargo neto de \$284 millones de dólares para aumentar pérdidas crediticias y reservas de compromisos crediticios no fondeados, reflejando un ligero debilitamiento en la calidad crediticia de la cartera en general, así como reservas de pérdidas crediticias para contrapartes específicas. Las reservas para pérdidas crediticias para contrapartes específicas incluyen \$169 millones de dólares para exposiciones directas relacionadas con sub-prime.

– Los resultados también reflejaron un aumento significativo en la tasa impositiva efectiva, principalmente debido a tasas impositivas más altas en las jurisdicciones en las que se sufrieron cancelaciones sobre exposiciones directas relacionadas con sub-prime.

• Servicios Transaccionales

– Los ingresos fueron un récord de \$2.29 mil millones de dólares, aumentando 44%, impulsados por mayores volúmenes de clientes, márgenes de intereses netos estables y la adquisición de The Bisys Group, que cerró en agosto de 2007. Todas las regiones generaron un fuerte crecimiento de dos dígitos en los ingresos y utilidades netas.

– Los saldos de pasivos crecieron 35% y los activos bajo custodia aumentaron 26%.

– Los gastos de operación tuvieron un crecimiento de 29%, principalmente impulsado por mayores volúmenes de negocio, el impacto de adquisiciones y un cargo de \$67 millones de dólares antes de impuestos relacionado con reducciones de personal.

– La utilidad neta registró un récord de \$664 millones de dólares, aumentando en 76%.

ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

| (En millones de Dólares) | Ingresos al Cuarto Trimestre | | % | Ingresos al Cuarto Trimestre | | % |
|-----------------------------------|------------------------------|----------------|------------|------------------------------|--------------|------------|
| | 2007 | 2006 | | Variación | 2007 | |
| Smith Barney | \$2,780 | \$2,189 | 27% | \$327 | \$305 | 7% |
| Banca Privada | 682 | 527 | 29 | 196 | 106 | 85 |
| Administración Patrimonial | \$3,462 | \$2,716 | 27% | \$523 | \$411 | 27% |
| <i>Resultados Internacionales</i> | \$953 | \$379 | NM | \$136 | \$61 | NM |

NS No significativo.

• Smith Barney

– Los ingresos crecieron 27%, impulsados por un crecimiento de 18% en ingresos con base en comisiones e ingresos por intereses netos y un crecimiento del 43% en ingresos transaccionales. El crecimiento en los ingresos con base en comisiones fue impulsado por un continuo cambio hacia la oferta de productos y servicios de asesoría con base en comisiones. El crecimiento en los ingresos transaccionales reflejó principalmente el aumento en la participación de Nikko Cordial en Japón.

– Los activos bajo administración con base en comisiones aumentaron 30% a \$446 mil millones de dólares, principalmente impulsados por adquisiciones, acción positiva del mercado y flujos de activos de clientes netos.

– Los gastos aumentaron 29%, principalmente en razón de una mayor actividad de clientes, el impacto de adquisiciones y un cargo de \$41 millones de dólares antes de impuestos relacionado con reducciones de personal.

– La utilidad neta aumentó 7%, toda vez que los mayores volúmenes de negocio y el impacto de adquisiciones fueron compensados por el cargo relacionado con reducciones de personal.

• **Banca Privada**

– Los ingresos fueron récord, impulsados por un aumento de 36% en ingresos internacionales, reflejando un fuerte crecimiento en los productos de mercados de capitales en Asia y EMOA. Las utilidades en E.U.A. aumentaron 18% impulsadas por mayores saldos promedio de depósitos y préstamos y mayores ventas de inversiones.

– Los volúmenes de negocio de clientes aumentaron 17%, incluyendo mayores activos de clientes bajo administración con base en comisiones, que aumentaron 9%, y préstamos promedio, que aumentaron 33%.

– Los gastos aumentaron 10% y reflejaron principalmente mayores costos de compensación, impulsados por una mayor actividad de clientes y un aumento en banqueros, y un cargo de \$26 millones de dólares antes de impuestos relacionado con reducciones de personal.

– Los costos crediticios aumentaron debido a un cargo de \$13 millones de dólares antes de impuestos para aumentar las reservas de pérdidas crediticias, principalmente relacionadas con nuevos volúmenes de préstamos.

– El crecimiento internacional impulsó un incremento del 85% en la utilidad neta.

INVERSIONES ALTERNATIVAS

| (En millones de Dólares) | Ingresos al Cuarto Trimestre | | | % | Ingresos al Cuarto Trimestre | | | % |
|---------------------------------|------------------------------|---------|-----------|---|------------------------------|-------|-----------|---|
| | 2007 | 2006 | Variación | | 2007 | 2006 | Variación | |
| Inversiones Alternativas | \$384 | \$1,308 | (71)% | | \$61 | \$549 | (89)% | |

NS No significativo.

• **Inversiones Alternativas**

– Los ingresos y la utilidad neta disminuyeron toda vez que el crecimiento en los ingresos de clientes, los cuales aumentaron 16%, fue compensado por ingresos por inversiones por cuenta propia significativamente menores. Los ingresos por inversiones por cuenta propia disminuyeron principalmente en razón de una disminución en las ganancias de capital privado, menores resultados en las actividades de fondos de cobertura y un menor valor de mercado de las acciones de Legg Mason. El capital de clientes bajo administración aumentó 26%. Los ingresos y capital de clientes reflejaron crecimiento orgánico y la adquisición de Old Lane Partners, L.P. en julio de 2007.

CORPORATIVO/OTROS

La utilidad de Corporativo/Otros aumentó ligeramente, toda vez que los mayores costos de fondeo fueron compensados por menores impuestos a nivel de Corporativo.

OPERACIONES INTERNACIONALES (1)

| (En millones de Dólares) | Ingresos en el Cuarto Trimestre | | | % | Utilidad Neta en el Cuarto Trimestre | | | % |
|--|---------------------------------|---------|-----------|------------------|--------------------------------------|-------|-----------|---|
| | 2007 | 2006 | Variación | | 2007 | 2006 | Variación | |
| Consumo..... | \$1,642 | \$1,612 | 2% | \$411 | \$477 | (14)% | | |
| Mercado y Banca..... | 157 | 199 | (21) | 62 | 85 | (27) | | |
| Administración Patrimonial..... | 38 | 33 | 15 | 9 | 9 | -- | | |
| México | \$1,837 | \$1,844 | -- | \$482 | \$571 | (16)% | | |
| Consumo..... | \$1,847 | \$1,404 | 32% | \$215 | \$112 | 92% | | |
| Mercado y Banca..... | (2,983) | 2,252 | NM | (3,374) | 545 | NM | | |
| Administración Patrimonial..... | 159 | 90 | 77 | 20 | 8 | NM | | |
| Europa, Medio Oriente y Africa (EMOA) | \$(977) | \$3,746 | NM | \$(3,139) | \$665 | NM | | |
| Consumo..... | \$853 | \$91 | NM | \$21 | \$(326) | NM | | |
| Mercados y | 393 | 310 | 27 | 65 | 77 | (16) | | |

| | | | | | | |
|---------------------------------|----------------|---------|-------|----------------|---------|-----|
| Banca..... | | | | | | |
| Administración Patrimonial..... | 411 | -- | NM | 5 | -- | NM |
| Japón | \$1,657 | \$401 | NM | \$91 | \$(249) | NM |
| Consumo..... | \$1,910 | \$1,291 | 48% | \$606 | \$332 | 83% |
| Mercados y Banca..... | 1,635 | 1,440 | 14 | 723 | 510 | 42 |
| Administración Patrimonial..... | 285 | 206 | 38 | 96 | 40 | NM |
| Asia (excluyendo Japón) | \$3,830 | \$2,937 | 30% | \$1,425 | \$882 | 62% |
| Consumo..... | \$903 | \$547 | 65% | \$92 | \$33 | NM |
| Mercado y Banca..... | 832 | 457 | 82 | 366 | 130 | NM |
| Administración Patrimonial..... | 60 | 50 | 20 | 6 | 4 | NM |
| América Latina | \$1,795 | \$1,054 | 70% | \$464 | \$167 | NM |
| Total Internacional | \$8,142 | \$9,982 | (18)% | \$(677) | \$2,036 | NM |

(1) Los resultados internacionales del trimestre están totalmente reflejados en las revelaciones por producto.
NS No significativo.

• México

– El crecimiento en los ingresos en consumo fue impulsado por un aumento en préstamos promedio y activos bajo administración de inversión, que aumentaron 18% y 16%, respectivamente, y una ganancia de \$186 millones de dólares antes de impuestos sobre acciones de Visa Inc. La utilidad neta disminuyó toda vez que el crecimiento en ingresos fue compensado por mayores costos crediticios, la ausencia de una ganancia sobre la venta de Avantel en el periodo del año anterior, y menores beneficios fiscales APB 23. El aumento en los costos crediticios se debió principalmente al crecimiento de la cartera y un aumento en cuentas vencidas. Durante los últimos 12 meses, se abrieron 137 nuevas sucursales de banca al menudeo y financiamiento al consumo.

– Los ingresos y utilidad neta de mercados y banca disminuyeron toda vez que los ingresos y utilidad neta récord en servicios transaccionales fueron compensados por menores resultados en valores y banca. Los ingresos de servicios transaccionales aumentaron 14%, impulsados por un crecimiento en ingresos netos por intereses, comisiones, y honorarios. En valores y banca, los ingresos disminuyeron 34%, impulsados por menores ingresos en mercados de capitales y de renta fija, parcialmente en virtud de la volatilidad en los tipos de cambio y una curva de rendimientos plana.

• Europa, Medio Oriente y África

– Los ingresos en consumo aumentaron 32% y la utilidad neta casi se duplicó, impulsada por un crecimiento en el promedio de depósitos y préstamos, que aumentó 47% y 48%, respectivamente, y mayores ventas de productos de inversión, las cuales aumentaron 38%. Los resultados incluyen la adquisición de Egg plc en el Reino Unido.

– Los resultados de mercados y banca reflejaron cancelaciones de exposiciones directas relacionadas con sub-prime y compromisos de financiamiento altamente apalancados en valores y banca, lo cual más que compensa los ingresos y utilidad neta récord en servicios transaccionales. En valores y banca, los ingresos reflejaron \$4.4 mil millones de dólares de cancelaciones y costos crediticios antes de impuestos sobre exposiciones directas relacionadas con sub-prime. Estas cancelaciones y costos crediticios fueron parcialmente compensados por un crecimiento de dos dígitos en los ingresos en mercados de capitales y suscripción, asesoría y otorgamiento de préstamos. Los ingresos y la utilidad neta de servicios transaccionales aumentaron a un ritmo de dos dígitos, impulsados por mayores volúmenes de clientes y crecimiento promedio de depósitos.

• Japón

– Los ingresos y utilidad neta de consumo aumentaron principalmente en razón de la ausencia de un cargo de \$755 millones de dólares antes de impuestos en financiamiento al consumo, registrado en el periodo del año anterior. En el periodo actual, los resultados de financiamiento al consumo incluyen un cargo de \$188 millones de dólares antes de impuestos para aumentar reservas para pérdidas estimadas debido a arreglos con clientes, así como una disminución en los saldos de cuentas por cobrar y un aumento en la tasa de pérdidas crediticias netas. Los resultados financieros reflejaron cambios adversos recientes en el entorno operativo y el impacto de las reformas a la legislación en materia de crédito al consumo realizadas en el cuarto trimestre de 2006. Los resultados también incluyen una ganancia de \$313 millones de dólares antes de impuestos sobre la venta de una participación en Simplex Investment Advisors de Nikko Cordial.

– El crecimiento en los ingresos de mercados y banca fue impulsado por una mayor participación en Nikko Cordial y un fuerte crecimiento de dos dígitos en servicios transaccionales. La disminución en la utilidad neta se debió principalmente a menores resultados en los mercados de renta fija y capitales.

– Los resultados de administración patrimonial reflejaron el impacto de una mayor participación en Nikko Cordial.

• **Asia**

– Los ingresos y la utilidad neta de consumo aumentaron 48% y 83%, respectivamente, impulsados por un crecimiento depósitos promedio, el cual aumentó 13%, y en préstamos promedio, que aumentó 21%, y casi una duplicación de ventas de productos de inversión. Los resultados también incluyen una ganancia estimada de \$245 millones de dólares antes de impuestos en acciones de Visa, Inc. Durante los últimos 12 meses, 90 sucursales de financiamiento al menudeo y al consumo fueron abiertas o adquiridas. Los resultados incluyen la adquisición de Bank of Overseas Chinese.

– Los ingresos y la utilidad neta de mercados y banca aumentaron 14% y 42%, respectivamente. Los ingresos en valores y banca disminuyeron 3%, impulsados por menores ingresos en mercados de renta fija, los cuales reflejaron menores resultados en los mercados de crédito, compensados por mayores resultados en productos de tasas de interés y divisas y mercados de capitales. Los ingresos y la utilidad neta de servicios transaccionales aumentaron a un fuerte ritmo de dos dígitos, reflejando mayores volúmenes de negocio y saldos.

– El crecimiento en el ingreso y la utilidad neta de administración patrimonial fue impulsado principalmente por fuertes volúmenes continuos en mercados de capitales y comisiones de desempeño.

• **América Latina**

– El crecimiento en el ingreso y la utilidad neta de consumo fue impulsado por mayores depósitos promedio, que aumentó 74%, la duplicación de préstamos promedio y mayores activos bajo administración de inversión, que aumentaron 24%. Los resultados también incluyen una ganancia de \$42 millones de dólares antes de impuestos sobre acciones de Visa Inc. y el impacto de adquisiciones recientes. Durante los últimos 12 meses, 230 nuevas sucursales de banca al menudeo y financiamiento al consumo fueron abiertas o adquiridas.

– Los ingresos de mercados y banca crecieron 82% y la utilidad neta más que se duplicó impulsada por un fuerte crecimiento en los ingresos de renta fija y resultados récord en capitales. Los resultados también reflejaron ingresos y utilidad neta récord en servicios transaccionales, impulsados por mayores volúmenes de clientes y mayores saldos de pasivos.

Una reconciliación de la información financiera no conforme a GAAP contenida en este comunicado de prensa se contiene en la página 16.

APÉNDICE A

RESULTADOS DE SEGMENTO DE CITI PARA EL AÑO COMPLETO 2007

| (En millones de Dólares, excepto Utilidad por Acción) | Ingresos | | % | Utilidad Neta | | % |
|---|-----------------|-----------------|------------|----------------|-----------------|--------------|
| | 2007 | 2006 | Variación | 2007 | 2006 | Variación |
| Consumo: | | | | | | |
| Tarjetas E.U.A. | \$13,418 | \$13,508 | (1)% | \$2,873 | \$3,890 | (26)% |
| Distribución al Menudeo E.U.A. | 10,209 | 9,584 | 7 | 1,343 | 2,027 | (34) |
| Crédito al Consumo E.U.A. | 6,459 | 5,519 | 17 | (626) | 1,912 | NM |
| Negocios Comerciales E.U.A. | 1,649 | 1,983 | (17) | 518 | 561 | (8) |
| Total de Consumo E.U.A. | \$31,735 | \$30,594 | 4% | \$4,108 | \$8,390 | (51)% |
| Tarjetas Internacional | \$9,228 | \$5,959 | 55% | \$2,064 | \$1,137 | 82% |
| Financiamiento al Consumo Internacional | 3,182 | 3,318 | (4) | (508) | 40 | NM |
| Banca al Menudeo Internacional | 12,878 | 10,518 | 22 | 2,637 | 2,840 | (7) |
| Total de Consumo | \$25,288 | \$19,795 | 28% | \$4,193 | \$4,017 | 4% |
| Otros | (39) | (90) | 57 | (433) | (351) | (23) |
| Consumo | \$56,984 | \$50,299 | 13% | \$7,868 | \$12,056 | (35)% |

Mercados y Banca:

| | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------|------------------------------|-----------------|--------------|
| Valores y Banca | \$2,684 | \$21,218 | (87)% | \$(7,604) | \$5,763 | NM |
| Servicios Transaccionales | 7,840 | 5,971 | 31 | 2,215 | 1,426 | 55 |
| Otros | (2) | (2) | -- | 136 | (62) | NM |
| Total de Mercados y Banca | \$10,522 | \$27,187 | (61)% | \$(5,253) | \$7,127 | NM |
| Administración Patrimonial: | | | | | | |
| Smith Barney | \$10,529 | \$8,160 | 29% | \$1,351 | \$1,005 | 34% |
| Banca Privada | 2,457 | 2,017 | 22 | 623 | 439 | 42 |
| Total de Administración Patrimonial | \$12,986 | \$10,177 | 28% | \$1,974 | \$1,444 | 37% |
| Inversiones Alternativas | \$2,103 | \$2,901 | (28)% | \$672 | \$1,276 | (47)% |
| Corporativos/Otros | \$(897) | \$(949) | 5% | \$(1,644) | \$(654) | NM |
| Utilidad por Operaciones Continuas antes de Impuestos e Interés Minoritario | | | | \$1,701 | \$29,639 | (94)% |
| Provisión (beneficios) para Impuestos | | | | (2,201)⁽¹⁾ | 8,101 | NM |
| Interés Minoritario, Neto de Impuestos | | | | 285 | 289 | (1) |
| Utilidad por Operaciones Continuas | | | | \$3,617 | \$21,249 | (83)% |
| Operaciones Descontinuadas⁽²⁾ | | | | -- | 289 | NM |
| Total Citi | \$81,698 | \$89,615 | (9)% | \$3,617 | \$21,538 | (83)% |

NS No significativo

(1) El crédito fiscal se debe al efecto de diferencias permanentes en el nivel inferior de las utilidades antes de impuestos.

(2) Operaciones descontinuadas se relaciona con partidas residuales de la venta por parte de la compañía de Travelers Life & Annuity, que cerró durante el tercer trimestre de 2005 y la venta por parte de la compañía de substancialmente la totalidad de su negocio de Administración de Activos, que cerró durante el cuarto trimestre de 2005.

APÉNDICE B

Apéndice de Exposiciones Directas Relacionadas con Sub-prime en Valores y Banca
La siguiente tabla describe las exposiciones directas de Citi relacionadas con sub-prime en Valores y Banca, compuestas por exposiciones de CDO super senior y exposiciones de Otorgamiento de Préstamos y Estructuración.

| | Septiembre 30, 2007 | Fourth Quarter 2007 | Fourth Quarter 2007 | Diciembre 31, 2007 |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|
| (\$ miles de millones de dólares) | Exposiciones | Cancelaciones | Ventas/Transferencias | Exposiciones |
| <u>CDO Super Senior</u> | | | | |
| Exposiciones Brutas Totales | \$53.4 | | | \$39.8 |

| | | | | |
|---|---------------|-----------------|----------------|---------------|
| Exposiciones con cobertura | 10.5 | | | 10.5 |
| Exposiciones Netas | | | | |
| ABCP/CDO (1) | \$24.9 | (\$4.3) | \$0.0 | \$20.6 |
| Alto grado | 9.5 | (4.9) | 0.3 | 4.9 |
| Mezzanine | 8.3 | (5.2) | 0.5 | 3.6 |
| ABS CDO-squared | 0.2 | 0.1 | 0.0 | 0.2 |
| Total de Exposiciones Netas | \$42.9 | (\$14.3) | \$0.8 | \$29.3 |
| Reserva sobre la exposición de la contraparte de cobertura (2) | | (\$0.9) | | |
| <u>Otorgamiento de Préstamos y Estructuración</u> | | | | |
| Exposiciones Brutas | | | | |
| CDO warehousing/segmentos no vendidos de CDOs ABS | \$2.7 | (\$2.6) | \$0.0 | \$0.2 |
| Préstamos subprime comprados para venta o bursatilización | 4.2 | (0.2) | 0.0 | 4.0 |
| Operaciones de financiamiento garantizadas por subprime | 4.8 | (0.1) | (0.9) | 3.8 |
| Total de Exposiciones Brutas | \$11.7 | (\$2.9) | (\$0.9) | \$8.0 |
| Exposiciones Totales (3) | \$54.6 | (\$18.1) | (\$0.1) | \$37.3 |

(1) Principalmente respaldadas por CDOs ABS de alto grado. Durante el cuarto trimestre de 2007, los CDOs que garantizaban la ABCP fueron consolidados en el balance de Citi.

(2) Ajuste de FAS 157 relacionado con riesgo crediticio de contraparte.

(3) Compuesto por exposiciones netas de CDO Super Senior y exposiciones brutas de Otorgamiento de Préstamos y Estructuración.

Las exposiciones directas sub-prime de CDO Super Senior de Citi no están sujetas a valuación con base en operaciones observables. Consecuentemente, el valor justo de estas exposiciones está basado en estimaciones. El proceso de estimación de Citi implica el uso de una metodología de flujos de efectivo intrínseca. Durante el transcurso del cuarto trimestre, la metodología ha sido refinada, y los datos utilizados para estimaciones han sido modificados en parte para reflejar eventos continuos de mercado desfavorables. La metodología toma en cuenta tanto factores macroeconómicos, incluyendo ajustes estimados en el precio de viviendas en los próximos cuatro años, tasas de desempleo, tasas de interés y su volatilidad, como factores microeconómicos, incluyendo características del préstamo, tales como edad, historial crediticio, estatus de documentación, razón loan-to-value (LTV) y razón debt-to-income (DTI). Adicionalmente, la metodología toma en cuenta estimaciones del impacto de la concentración geográfica de hipotecas, impacto estimado de fraude reportado en la originación de hipotecas sub-prime y la aplicación de tasas de descuento para cada nivel de exposición cuyo valor justo está siendo estimado. Las estimaciones del valor justo de las exposiciones de CDO Super Senior dependen de condiciones de mercado y se encuentran sujetas a cambios posteriores a lo largo del tiempo. Adicionalmente, a pesar de que Citi considera que la metodología utilizada para valorar estas exposiciones es razonable, la metodología se encuentra sujeta a un refinamiento continuo, incluyendo como resultado de eventos de mercado. Asimismo, si ocurriesen operaciones observables con respecto a algunas o todas estas exposiciones en el futuro, estas operaciones observables, más que estimaciones, podrían ser utilizadas para determinar el valor justo.

La mayoría de las exposiciones directas sub-prime de otorgamiento de préstamos y estructuración son valuadas a valor justo con base en operaciones observables y otros datos de mercado. La mayoría de dichas exposiciones son clasificadas como activos Nivel 3.

Valores y banca también tiene posiciones de intermediación, tanto largas como cortas, en valores sub-prime residenciales de E.U.A. respaldados por hipotecas (RMBS) y productos relacionados, incluyendo CDOs ABS, que no se encuentran incluidos dentro de estas cifras. La exposición de estas posiciones es activamente administrada y cubierta, a pesar de que la efectividad de los productos de cobertura utilizados puede variar por cambios significativos en las condiciones de mercado.

APÉNDICE C
RESUMEN DE PARTIDAS REVELADAS EN EL COMUNICADO DE PRENSA – IMPACTO EN LA UTILIDAD
NETA (\$MM DE DÓLARES)

Ver Apéndice B para exposiciones directas relacionadas con sub-prime en valores y banca

| | 4T'06 | 4T'07 |
|-----------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Tarjetas | \$ -- | \$(103) ^(3,4) |
| Distribución al Menudeo | -- | |
| Financiamiento de Consumo | -- | (5) ⁽⁵⁾ |
| Negocios Comerciales | -- | -- |
| Consumo E.U.A. | -- | \$(108) |
| <hr/> | | |
| Tarjetas | -- | \$290 ⁽⁶⁾ |
| Financiamiento de Consumo | (489) ⁽¹⁾ | (122) ⁽⁷⁾ |
| Banca al Menudeo | 145 ⁽²⁾ | 133 ^(6,8) |
| Consumo Internacional | \$(344) | \$301 |
| <hr/> | | |
| Consumo Otros | -- | (16) ⁽⁵⁾ |
| Consumo | \$(344) | \$177 |
| <hr/> | | |
| Valores y Banca | -- | \$(232) ⁽⁵⁾ |
| Servicios Transaccionales | -- | (21) ^(4,5,6) |
| Otros | -- | -- |
| Mercados y Banca | -- | \$(253) |
| <hr/> | | |
| Smith Barney | -- | \$(25) ⁽⁵⁾ |
| Banca Privada | -- | (16) ⁽⁵⁾ |
| Administración Patrimonial | -- | \$(41) |
| <hr/> | | |
| Inversiones Alternativas | -- | -- |
| <hr/> | | |
| Corporativo/Otros | -- | -- |
| <hr/> | | |
| Operaciones Descontinuadas | -- | -- |

(1) Establecimiento de una reserva para arreglos con clientes, mayores costos crediticios y reembolsos año sobre año, y un cargo de reposicionamiento de (\$755 millones de dólares) antes de impuestos ((\$489 millones de dólares) después de impuestos) en Financiamiento al Consumo Japón.

(2) Ganancia por la venta de Avantel de \$234 millones de dólares antes de impuestos (\$145 millones de dólares después de impuestos) en Banca al Menudeo Internacional.

(3) Ganancia por la venta de acciones de MasterCard por \$136 millones de dólares antes de impuestos (\$87 millones de dólares después de impuestos) en Tarjetas E.U.A., y

\$16 millones de dólares antes de impuestos (\$12 millones de dólares después de impuestos) en Servicios Transaccionales.

(4) Cargo relacionado con la parte pro-rata de Citi de cierta exposición de un litigio relativo a Visa Inc. de (\$292 millones de dólares) antes de impuestos ((\$190) millones de dólares después de impuestos) en Tarjetas E.U.A. y (\$14) millones de dólares antes de impuestos ((\$9) millones de dólares después de impuestos) en Servicios Transaccionales.

(5) Cargo relacionado con reducciones de personal de (\$8) millones de dólares antes de impuestos ((\$5) millones de dólares después de impuestos) en Financiamiento al Consumo E.U.A., (\$27) millones de dólares antes de impuestos ((\$16) millones de dólares después de impuestos) en Consumo Otros, (\$370) millones de dólares antes de impuestos ((\$232) millones de dólares después de impuestos) en Valores y Banca, (\$67) millones de dólares antes de impuestos ((\$44) millones de dólares después de impuestos) en Servicios Transaccionales, (\$41) millones de dólares antes de impuestos ((\$25) millones de dólares después de impuestos) en Smith Barney, y (\$26) millones de dólares antes de impuestos ((\$16) millones de dólares después de impuestos) en Banca Privada.

(6) Ganancia sobre acciones de Visa Inc. de \$448 millones de dólares antes de impuestos (\$290 millones de dólares después de impuestos) en Tarjetas Internacional, \$59 millones de dólares antes de impuestos (\$27 millones de dólares después de impuestos) en Banca al Menudeo Internacional y \$27 millones de dólares antes de impuestos (\$20 millones de dólares después de impuestos) en Servicios Transaccionales.

(7) Cargo para incrementar reservas para arreglos con clientes de (\$188 millones de dólares) antes de impuestos ((\$122 millones de dólares) después de impuestos) en Financiamiento al Consumo Japón.

(8) Ganancia sobre la venta de participación en Simplex Investment Advisors en Japón de \$313 millones de dólares antes de impuestos (\$106 millones de dólares después de impuestos) en Banca al Menudeo Internacional.

APÉNDICE D

Medidas Financieras no conforme a GAAP

Las siguientes medidas son consideradas como “medidas no conforme a GAAP” de conformidad con los lineamientos de la SEC:

- 1) Gastos de Operación de Citi excluyendo el impacto de adquisiciones.
- 2) Gastos de Operación de Consumo E.U.A. excluyendo el cargo por exposición de litigio relacionado con Visa.
- 3) Gastos de Operación de Tarjetas E.U.A. excluyendo el cargo por exposición de litigio relacionado con Visa.
- 4) Ingresos de Tarjetas Internacional excluyendo la ganancia sobre acciones de Visa.
- 5) Utilidad Neta de Tarjetas Internacional excluyendo la ganancia sobre acciones de Visa.

La Compañía considera que estas medidas financieras no conforme a GAAP ayudan a un mejor entendimiento de las operaciones en curso y aumentan la comparabilidad de los mismos resultados en periodos anteriores, así como de la demostración de los efectos de ganancias y cargos inusuales en el trimestre.

La Compañía considera que un análisis significativo de su desempeño financiero requiere de un entendimiento de los factores subyacentes a dicho desempeño. La Compañía considera que los inversionistas considerarán útiles estas medidas financieras no conforme a GAAP a fin de analizar el desempeño financiero sin el impacto de partidas inusuales que pudieren obscurecer tendencias en el desempeño subyacente de la Compañía. A continuación se presenta la reconciliación de las medidas financieras GAAP con las medidas no conforme a GAAP anteriormente mencionadas:

| | 4T | 4T | 4T'07 vs. 4T'06 |
|---|----------|----------|-----------------|
| (\$ en millones de dólares) | 2007 | 2006 | % Variación |
| Gastos de Operación de Citi conforme a GAAP | \$16,501 | \$13,958 | 18% |
| Excluyendo el impacto de adquisiciones | (1,218) | -- | |
| Gastos de Operación de Citi no conforme a GAAP después de ajuste | \$15,283 | \$13,958 | 9% |
| Gastos de Operación de Consumo conforme a GAAP | \$4,062 | \$3,603 | 13% |
| Excluyendo el cargo del litigio relacionado con Visa | (292) | -- | |
| Gastos de Operación de Consumo no conforme a GAAP después de ajuste | \$3,770 | \$3,603 | 5% |
| Gastos de Operación de Tarjetas E.U.A. conforme a GAAP | \$1,822 | \$1,535 | 19% |
| Excluyendo el cargo del litigio relacionado con Visa | (292) | -- | |

| | | | |
|---|---------|---------|-----|
| Gastos de Operación de Tarjetas E.U.A. no conforme a GAAP después de ajuste | \$1,530 | \$1,535 | -- |
| Ingresos de Tarjetas Internacional conforme a GAAP | \$2,624 | \$1,650 | 59% |
| Excluyendo la ganancia sobre acciones Visa | (448) | -- | |
| Ingresos de Tarjetas Internacional no conforme a GAAP después de ajuste | \$2,176 | \$1,650 | 32% |
| Utilidad Neta Tarjetas Internacional conforme GAAP | \$678 | \$231 | NM |
| Excluyendo la ganancia neta sobre acciones Visa | (290) | -- | |
| Utilidad Neta Tarjetas Internacional no conforme GAAP después de ajuste | \$388 | \$231 | 68% |

NS No significativo

Citigroup Declara Dividendos

Nueva York, Nueva York, 16 de enero de 2008 – Citigroup Inc. El Consejo de Administración de Citigroup (BMV: C; NYSE: C) declaró un dividendo trimestral sobre las acciones comunes de la compañía de 32 centavos de dólar por acción, pagaderos el 22 de febrero de 2008 a los accionistas que se encuentren registrados el 1 de febrero de 2008, toda vez que el 4 de febrero de 2008 es día inhábil en el mercado mexicano.

Con respecto al pago trimestral de dividendos decretado, Citigroup realizará el referido pago en los Estados Unidos de América y en su moneda de curso legal. Los accionistas personas físicas o morales de Citigroup que sean residentes en México recibirán el dividendo correspondiente a través de la casa de bolsa o banco que administre su tenencia accionaria. Para efectos fiscales, los accionistas de Citigroup residentes en México pueden beneficiarse de una tasa reducida en la retención del impuesto norteamericano siempre que entreguen oportunamente la Forma W-8BEN del Internal Revenue Services ("IRS") a las casas de bolsa y/o bancos que mantengan la custodia de sus acciones, quienes a su vez las deberán entregar, previo pago de la cuota correspondiente, al S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La forma W-8BEN y las instrucciones para su llenado están disponibles en la página de Internet del IRS en la siguiente dirección: www.irs.ustreas.gov/formspubs/index.html.

ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS DE CITIGROUP LA ENTREGA DE LAS FORMAS A LOS CUSTODIOS, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS FISCALES QUE SE DERIVEN DEL PAGO DEL DIVIDENDO REFERIDO. SE EXHORTA A LOS ACCIONISTAS DE CITIGROUP A QUE CONSULTEN A LOS INTERMEDIARIOS QUE MANTENGAN EN CUSTODIA SUS ACCIONES Y/O A SUS ASESORES FISCALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y LAS CONSECUENCIAS FISCALES DEL CITADO PAGO DE DIVIDENDOS.

CITI ANUNCIA ACCIONES CLAVE PARA REFORZAR BASE DE CAPITAL

Recibe \$12.5 Mil Millones de Dólares a Través de la Colocación Privada de Valores Preferentes Convertibles

Anuncia Oferta Pública por Aproximadamente \$2 Mil Millones de Dólares en Valores Preferentes Convertibles y una Oferta Adicional de Straight Preferred Securities Todo en Respuesta a la Demanda del Público.

Disminuye Dividendos Trimestrales a \$.32 Dólares por Acción

Continúa con Ventas de Activos no Principales

Nueva York, Nueva York, 15 de enero de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy una serie de acciones financieras para dar mayor refuerzo a su base de capital, como sigue:

- **Obtención de un total de \$12.5 mil millones de dólares de capital a través de la venta de valores preferentes convertibles en una oferta privada.** La oferta privada ha concluido, sujeto a compensación, e incluye una inversión de \$6.88 mil millones de dólares de parte del Government of Singapore Investment Corporation Pte Ltd (GIC) así como inversiones de Capital Research Global Investors; Capital World Investors; la Autoridad de Inversión de Kuwait; la División de Inversión de Nueva Jersey; Su Alteza Real el Príncipe Alwaleed bin Talal bin Abdulaziz Al Saud; y Sanford I. Weill y The Weill Family Foundation.
- Oferta pública a inversionistas por aproximadamente \$2 mil millones de dólares en valores preferentes convertibles de nueva emisión, para los cuales la compañía ya tiene compromisos sustanciales, y una oferta adicional de straight preferred securities (no convertibles). Estas ofertas responden a la demanda de los inversionistas, y, en el caso de la oferta convertible, ofrecerá a los accionistas la oportunidad de adquirir valores similares a aquellos de la oferta privada. La compañía registrará los valores de la oferta pública con la Comisión de Valores e Intercambio de E.U.A. (Securities and Exchange Comisión) y solicitará su listado en la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange).

- Disminución del dividendo trimestral de la compañía a \$.32 dólares por acción. El Consejo ha decretado un dividendo trimestral sobre las acciones comunes de la compañía de \$.32 dólares por acción, pagaderos el 22 de febrero de 2008, a accionistas registrados el 4 de febrero de 2008. Este nivel de dividendos está en línea con la mezcla de negocios de Citi, sus necesidades de capital y oportunidades de crecimiento en cada uno de sus segmentos de negocio.
- Continuas ventas de activos no principales. Recientemente, la compañía vendió acciones en Redecard y una participación en el capital de Simplex Investment. Advisors de Nikko Cordial. Adicionalmente, la compañía continúa reduciendo su tenencia de valores garantizados con hipotecas con base en Consumo, y otros activos mantenidos en su negocio de Valores y Banca. En conjunto, en el cuarto trimestre, la compañía redujo sus activos conforme a GAAP en aproximadamente \$176 mil millones de dólares, representando aproximadamente 7.4% de su balance.

Asumiendo únicamente la compensación de la oferta privada y la conclusión de la operación de Nikko Cordial, prevista para finales de este mes, en una base pro forma para el cuarto trimestre, la razón de capital Tier Uno de Citi sería de aproximadamente 8.2% y su razón de capital de TCE/RWMA sería de aproximadamente 6.6%, excediendo los objetivos anunciados de la compañía. “Estamos tomando acciones integrales para posicionar a Citi en el futuro con la fortaleza de capital que nos permita volvernos a enfocar en utilidades y crecimiento de utilidades,” dijo Vikram Pandit, Director General de Citi. “En un entorno incierto, estas acciones nos ponen en la delantera, enfocados en aprovechar oportunidades que generen rendimientos atractivos para nuestros accionistas.” El señor Pandit añadió, “GIC es un inversionista financiero ampliamente respetado orientado al largo plazo, y he conocido a sus principales funcionarios por años. Estamos encantados de que ellos y otros importantes inversionistas hayan decidido hacer una inversión financiera significativa en nuestra firma. Estas inversiones marcan un claro voto de confianza en el futuro de esta gran institución.” “El Consejo determinó ajustar el dividendo a un nivel compatible con las oportunidades de negocio y la mezcla de negocios de la compañía mientras continúa realizando un pago de utilidades significativas a los accionistas,” dijo Sir Win Bischoff, Presidente del Consejo de Administración de Citi.

Términos de Ofertas de Acciones Preferentes

Las acciones preferentes ofrecidas en forma privada tendrán un cupón de 7% y una prima por conversión de 20%, cada uno sujeto a ajuste en ciertas circunstancias limitadas. Cada uno de los inversionistas privados a acordar limitar su tenencia a niveles específicos basados en disposiciones regulatorias bancarias y de inversión extranjera y otras consideraciones. Cada inversionista actuó de manera individual al hacer su inversión; no ha habido coordinación ni negociación entre estos inversionistas, y las entidades han acordado no actuar en conjunto con ningún otro u otros en adelante. Adicionalmente, ninguno de los inversionistas tendrá derechos corporativos especiales ni ninguna participación en la administración de Citi, incluyendo el derecho a designar un miembro del Consejo de Administración de Citi. Véase la hoja de términos adjunta para mayores detalles.

Avances en Acciones Previas

El anuncio de hoy representa un avance en las acciones previas que Citi ha tomado para administrar su base de capital y para posicionarse en el futuro. Desde noviembre, Citi ha vendido \$7.5 mil millones de dólares de unidades de capital a la Autoridad de Inversión de Abu Dhabi, emitido instrumentos de deuda adicionales con beneficios de capital por aproximadamente \$4.3 mil millones de dólares, tomado acciones para reforzar en forma sustancial su organización de administración de riesgo, reestructurado ciertos negocios incluyendo su Grupo de Clientes Institucionales, negocios de mercados de capitales, operaciones con hipotecas y centro corporativo, y consolidado los Vehículos de Inversión Estructurada asesorados por Citi en su balance.

Términos de la Colocación Preferente Convertible

| | Términos de Colocación |
|---|---|
| Oferta | Total: \$12.5 mil millones de dólares |
| Dividendos | 7.00%, no acumulativo, pagadero en forma trimestral, sujeto a ajustes en ciertas circunstancias limitadas |
| Vencimiento | Perpetuo |
| Protección de Amortización Anticipada | No amortizables en forma anticipada antes del año 7, sujeto a obligación de reemplazo de capital antes del año 12 |
| Conversión Forzosa | Después del año 5, Citi puede llevar a cabo la conversión forzosa si el precio de sus acciones excede del 130% del precio de conversión |
| Prima por Conversión | 20%, sujeto a ajustes en ciertas circunstancias limitadas |
| Derechos de Conversión | El inversionista puede convertir las acciones preferentes en cualquier momento antes de la fecha de amortización al precio de conversión que prevalezca |
| Restricciones de Transmisión y de mantenimiento de tenencia accionaria (Standstills) | Restricciones de transmisión de seis meses, posteriormente transmisión sujeta a ciertas restricciones de venta Restricción de seis meses a operaciones de venta o cobertura |
| Mantenimiento de tenencia accionaria (Standstills) | Disposiciones tradicionales de mantenimiento de tenencia accionaria (standstill), incluyendo restricciones a la actuación conjunta y a los intentos por influenciar a la administración y limitaciones de |

| | |
|---|---|
| | participación para cada inversionista basados en restricciones regulatorias bancarias y a la participación de inversión extranjera y otras disposiciones |
| Ajuste de la Prima por Conversión | Existirán ciertos ajustes a la prima por conversión si Citi emite, dentro de un año, ciertos valores en exceso de \$5 mil millones de dólares por los que el precio de referencia y/o el precio de conversión sea menor |
| | Términos de Colocación |
| Oferta | Total: \$12.5 mil millones de dólares |
| Dividendos | 7.00%, no acumulativo, pagadero en forma trimestral, sujeto a ajustes en ciertas circunstancias limitadas |
| Vencimiento | Perpetuo |
| Protección de Amortización Anticipada | No amortizables en forma anticipada antes del año 7, sujeto a obligación de reemplazo de capital antes del año 12 |
| Conversión Forzosa | Después del año 5, Citi puede llevar a cabo la conversión forzosa si el precio de sus acciones excede del 130% del precio de conversión |
| Prima por Conversión | 20%, sujeto a ajustes en ciertas circunstancias limitadas |
| Derechos de Conversión | El inversionista puede convertir las acciones preferentes en cualquier momento antes de la fecha de amortización al precio de conversión que prevalezca |
| Restricciones de Transmisión y de mantenimiento de tenencia accionaria (Standstills) | Restricciones de transmisión de seis meses, posteriormente transmisión sujeta a ciertas restricciones de venta Restricción de seis meses a operaciones de venta o cobertura |
| Mantenimiento de tenencia accionaria (Standstills) | Disposiciones tradicionales de mantenimiento de tenencia accionaria (<i>standstill</i>), incluyendo restricciones a la actuación conjunta y a los intentos por influenciar a la administración y limitaciones de participación para cada inversionista basados en restricciones regulatorias bancarias y a la participación de inversión extranjera y otras disposiciones |
| Ajuste de la Prima por Conversión | Existirán ciertos ajustes a la prima por conversión si Citi emite, dentro de un año, ciertos valores en exceso de \$5 mil millones de dólares por los que el precio de referencia y/o el precio de conversión sea menor |

CITI ANUNCIA PRECIO DE CONVERSIÓN DE \$12.5 MIL MILLONES

Oferta Privada de Acciones Preferentes Convertibles con Rendimiento de 7%

Nueva York, Nueva York, 17 de enero de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció la fijación del precio de la oferta privada previamente anunciada de la compañía en \$12.5 mil millones de dólares de acciones depositarias (depository shares) que representan Acciones Preferentes Convertibles No Acumulativas con un rendimiento de 7%. Las acciones preferentes tendrán un precio de conversión de \$31.62 dólares.

Como resultado de la fijación del precio de la oferta privada en \$12.5 mil millones de dólares y, según se requiera contractualmente, el precio máximo de conversión de los \$7.5 mil millones de dólares en Unidades de Capital Upper DECS de Citi previamente vendidas mediante colocación privada a la Autoridad de Inversión de Abu Dhabi se reducirá a \$31.83 dólares, con efectos dentro de los 90 días posteriores al 3 de diciembre de 2008.

Citi Fija un Precio de \$2.9 Mil Millones de Dólares a la Oferta Pública de Acciones Preferentes Convertibles con Rendimiento de 6.5%

Nueva York, Nueva York, 17 de enero de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy que ha fijado el precio de una oferta pública de acciones depositarias (depository shares) que representan 58,000 Acciones Preferentes Convertibles No Acumulativas Serie T con un rendimiento de 6.5% con una preferencia de liquidación de \$50,000 dólares por acción (\$50 dólares por cada acción depositaria), resultando en una preferencia de liquidación global de \$2.9 mil millones de dólares. Se espera que la oferta, que fue significativamente sobre-suscrita, cierre el 23 de junio de 2008.

Las Acciones Preferentes Convertibles Serie T pagarán dividendos en efectivo en el momento en que en su caso, el consejo de administración de la compañía los declare, a una tasa de 6.5% anual, pagaderos trimestralmente. La primera fecha de pago de dividendos será el 15 de febrero de 2008.

Cada una de las Acciones Preferentes Convertibles Serie T será convertible en cualquier momento, a la opción del tenedor, en 1,482.3503 acciones comunes de la compañía, lo cual representa un precio de conversión de \$33.73 dólares por acción común.

Las Acciones Preferentes Convertibles Serie T son perpetuas y no tienen fecha de vencimiento. En o con posterioridad al 15 de febrero de 2013, las Acciones Preferentes Serie T, a la opción de la compañía, serán convertibles en acciones comunes de la compañía a la tasa de conversión, si el precio de las acciones comunes de la compañía excede 130% del precio de conversión. En o con posterioridad al 15 de febrero de 2015, la compañía puede amortizar las Acciones Preferentes Convertibles Serie T en cualquier fecha de pago de dividendos.

Mercados y Banca de Citi está fungiendo como el único estructurador de esta oferta. La oferta se llevará a cabo en términos de la declaración de registro del programa de emisión (shelf registration statement) existente presentado a la Comisión de Valores e Intercambio (Securities and Exchange Commission).

Citi Excederá las Razones de Capital Pro Forma Proyectadas para el Cuarto Trimestre de 2007;

Captación o Fijación de Precio de Capital Cercanos a \$30 Mil Millones de Dólares a lo Largo de los Últimos 2 Meses

Nueva York, Nueva York, 22 de enero de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy que excederá sus razones de capital anunciadas proyectadas sobre una base pro forma para el cuarto trimestre de 2007.

Tomando en cuenta actividades recientes de captación de capital por un total de casi \$30 mil millones de dólares, Citi espera que sus siguientes razones claves de capital alcancen, sobre una base pro forma para el cuarto trimestre: Capital Tier Uno de aproximadamente 8.8% y razón de capital TCE/RWMA de aproximadamente 6.9%.

“Estos niveles exceden significativamente nuestras metas en cuanto a razones de capital,” dijo Vikram Pandit, Director General de Citi. “Queríamos asegurar que podemos poner capital a trabajar para nuestros clientes y aprovechar oportunidades de mercado para nuestros accionistas.”

Citi fijó el precio de una serie de emisiones de capital la semana pasada, incluyendo una oferta privada de \$12.5 mil millones de dólares de valores Preferentes Convertibles, una oferta pública de \$2.9 mil millones de dólares de valores Preferentes Convertibles y una oferta pública de \$3.25 mil millones de valores Preferentes Straight. El precio del monto acumulado de \$18.65 mil millones de dólares en emisiones de capital ha sido fijado como sigue:

- Oferta privada de \$12.5 mil millones de dólares de valores Preferentes Convertibles con un dividendo no acumulativo de 7% y un precio de conversión de \$31.62 dólares por acción

- Oferta pública de \$2.9 mil millones de dólares de valores Preferentes Convertibles con un dividendo no acumulativo de 6.5% y un precio de conversión de \$33.73 dólares por acción

- Oferta pública de \$3.25 mil millones de dólares de valores Preferentes Straight con un dividendo no acumulativo de 8.125%

Estas ofertas privadas y públicas de valores Preferentes Convertibles serán liquidadas y cerrarán el 23 de enero de 2008. La oferta de valores Preferentes Straight será liquidada y cerrará el 25 de enero de 2008.

En diciembre, Citi vendió \$7.5 mil millones de dólares de Unidades de Capital Upper DECS en una colocación privada a la Autoridad de Inversión de Abu Dhabi. Como resultado de la fijación del precio de la oferta privada de \$12.5 mil millones y según se requiere contractualmente, el precio máximo de conversión de las Unidades de Capital Upper DECS se reducirá a \$31.83 dólares. Todas las demás características de las Unidades de Capital Upper DECS permanecerán sin cambios, incluyendo el precio de referencia de \$31.83 dólares y la tasa de pago de 11%. La venta de las Unidades de Capital Upper DECS fue liquidada y cerró el 3 de diciembre.

El 21 de diciembre, Citi cerró y liquidó la oferta pública de \$3.5 mil millones de dólares de valores fiduciarios preferentes mejorados (Enhanced Trups). Estos valores tienen un cupón de 8.30%.

El 27 de noviembre de 2007, Citi también cerró y liquidó una oferta pública de \$787.5 millones de dólares de valores fiduciarios preferentes mejorados (Enhanced Trups). Estos valores tienen un cupón de 7.875%.

El 18 de enero de 2008, Citi anunció que los accionistas de Nikko Cordial Corporation tendrán derecho a recibir 0.602 acciones comunes del capital social de Citigroup Inc. por cada acción ordinaria del capital social de Nikko Cordial Corporation de la que sean titulares conforme al intercambio de acciones previamente acordado entre Citi y Nikko Cordial. El intercambio de acciones será liquidado el 29 de enero de 2008.

Citi y Nikko Cordial Corporation

Concluyen Exitosamente Intercambio de Acciones

Tokio, 29 de enero de 2008 – Citigroup Inc.- Nikko Cordial Corporation se ha convertido en subsidiaria directa en 100% de Citigroup Japan Holdings Ltd. después de concluir exitosamente su intercambio de acciones, mismo que fue anunciado por Citi y Nikko Cordial Corporation el día de hoy.

El intercambio de acciones, que surtió efectos el día de hoy, se aprobó por los accionistas de Nikko Cordial Corporation el 19 de diciembre de 2007. En la fecha efectiva del día de hoy, Citigroup Japan Holdings intercambió aproximadamente 174.7 millones de acciones comunes de Citigroup Inc. por aproximadamente 290.1 millones de acciones comunes de Nikko Cordial Corporation. El intercambio de acciones se concretó a la razón de intercambio previamente anunciada de 0.602 acciones comunes de Citigroup Inc. por cada acción común de Nikko Cordial Corporation. Todas las acciones comunes de Citigroup Inc. utilizadas en el intercambio de acciones estaban constituidas por acciones previamente emitidas mantenidas en tesorería por Citigroup Inc. El valor total de las acciones comunes de Citigroup Inc. intercambiadas por acciones comunes de Nikko Cordial Corporation, con base en el precio de cierre de las acciones comunes de Citi el 28 de enero de 2008 en la Bolsa de Valores de Nueva York, fue de aproximadamente \$4.8 mil millones de dólares.

CITI ANUNCIA TRES CONTRATACIONES CLAVE

Kelly ingresa como Presidente de Inversiones Alternativas de Citi;

Yordan ingresa como Vicepresidente de Banca Global, América Latina;

Diaz ingresa como Jefe de Intermediación Institucional de Efectivo E.U.A.

Nueva York, Nueva York, 29 de enero de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy la designación de tres ejecutivos senior en sus unidades de Inversiones Alternativas y Mercados y Banca que colaborarán a impulsar las oportunidades de crecimiento de la compañía en los negocios de inversiones alternativas, banca en América Latina, y valores en efectivo E.U.A.

La compañía nombró a Edward "Ned" Kelly como Presidente de Inversiones Alternativas de Citi (por sus siglas en inglés, CAI), quien reportará a John Havens, Director General de CAI. El señor Kelly presidirá el Comité de Administración de CAI y asumirá la responsabilidad por el negocio y varios de sus centros de inversión. El señor Kelly colaborará a impulsar el crecimiento de CAI, una plataforma líder de inversiones alternativas con más de \$59 mil millones de dólares de activos bajo administración. Jaime E. Yordan ingresa a Mercados y Banca de Citi como Vicepresidente de Banca Global, América Latina. El señor Yordan reportará a Manuel Medina Mora, Presidente y Director General de Citi América Latina y México, y a Raymond J. McGuire y Alberto Verme, Co-titulares de Banca de Inversión Global. El señor Yordan se unirá a los esfuerzos de Citi para contribuir en su exitoso negocio de banca global en América Latina a través de la cobertura de primer nivel de clientes clave en la región, así como la capitalización de oportunidades significativas en mercados de banca, renta fija y capitales.

Armando Diaz ingresa al negocio de Valores Globales de Citi como Jefe de Intermediación Institucional de Efectivo E.U.A., y reportará a Kevin Russell, Jefe de Intermediación de Capitales para América. El señor Díaz contribuirá con amplia experiencia en intermediación y relaciones con clientes al negocio de intermediación de efectivo de Citi. Ingresará a Citi después de pasar 19 años en Goldman Sachs & Co., más recientemente como el Socio encargado de la administración de intermediación de efectivo de acciones individuales y derivados.

"Estamos encantados de darles la bienvenida en Citi a estos tres altamente respetados, experimentados y talentosos profesionales," dijo Vikram Pandit, Director General de Citi. "Cada uno de ellos jugará un papel clave mientras continuamos avanzando en áreas con oportunidades de crecimiento significativas para la compañía."

El señor Kelly ingresa a Citi después de haber trabajado en The Carlyle Group. Antes de unirse a Carlyle en 2007, el señor Kelly fungió como Presidente y Director General de Mercantile Bankshares de 2001 a marzo de 2007. Antes de Mercantile, el señor Kelly era Director de Administración en JP Morgan Chase Co., en donde era Director de Administración y jefe de Instituciones Financieras, así como co-titular de Administración de Clientes de Banca de Inversión. El señor Kelly fue previamente socio en el despacho de abogados Davis Polk & Wardell.

El señor Yordan ha tenido una carrera distinguida de 30 años en América Latina. De 1976 a 1990, trabajó para JP Morgan, en diferentes momentos en el Departamento de Banca Internacional, el Departamento de Banca Nacional, y en el Departamento de Fusiones y Adquisiciones. En 1990 se unió a Goldman Sachs, en donde estableció un negocio para América Latina para la firma. Fue elegido Socio General en 1992, y en 1999 fue nombrado Presidente para América Latina. Después de retirarse de Goldman Sachs en 2005, se convirtió en Director de Asesoría en CDK Group.

Citibank Disminuye Tasa Base

Nueva York, Nueva York, 30 de enero de 2008 – Citigroup Inc.-Citibank anunció el día de hoy que ha bajado su tasa crediticia base de 6.50% a 6.00% con efectos a partir de hoy, miércoles 30 de enero de 2008.

Citigroup pone a disposición del público la Forma 10-K (en idioma inglés) que fue presentada el día de hoy ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América.

Nueva York, Nueva York, 22 de febrero de 2008 – Citigroup Inc.- (Citigroup) (BMV: C; NYSE: C) informa al público inversionista que, de conformidad con las disposiciones aplicables de los Estados Unidos de América, el día de hoy se presentó ante la Securities and Exchange Commission la Forma 10-K, Reporte Anual (en idioma inglés), la cual, asimismo, ha sido entregada este día a la Bolsa Mexicana

de Valores. La Forma 10-K, Reporte Anual, contiene, entre otra, información financiera relativa a los resultados de Citigroup durante el ejercicio social de 2007. La respectiva traducción al español de la Forma 10-K, Reporte Anual, hoy entregada, se encontrará disponible para su consulta en la Bolsa Mexicana de Valores a partir del 3 de marzo de 2008.

CITI DESIGNA A BRIAN LEACH COMO DIRECTOR GENERAL DE RIESGO

Leach También Fungirá como Director General de Riesgo en Funciones para el Grupo de Clientes Institucionales

Suneel Bakhshi Designado como Titular de Riesgo para el Grupo de Consumo y Citibank N.A.

La Compañía Designa a Tres Gerentes Generales de Riesgo Adicionales

Nueva York, Nueva York, 27 de febrero de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy que Brian Leach asumirá el cargo de Director General de Riesgo de Citi, y reportará al Director General Vikram Pandit. El señor Leach también fungirá como Director General de Riesgo en Funciones para el Grupo de Clientes Institucionales. Adicionalmente, la compañía designó a cuatro nuevos gerentes generales para la organización de Riesgo – Suneel Bakhshi, Charles Monet, Greg Hawkins y Adil Nathani – todos los cuales reportarán al señor Leach

En su nuevo cargo, el señor Leach dirigirá los esfuerzos de Citi para administrar y rastrear todos los riesgos incurridos por la compañía. También liderará los esfuerzos para establecer parámetros de riesgo estratégicos y tendrá una participación clave en la asignación de capital para asegurar que Citi aproveche las oportunidades de crecimiento a fin de cumplir con los estándares adecuados de rendimiento de riesgo. Para lograr estos objetivos, trabajará de cerca con el señor Pandit y otros miembros de la alta administración de Citi.

“Tomar riesgos inteligentemente es el centro de nuestro negocio. Mientras que nuestra industria se encuentra luchando contra uno de los periodos más difíciles en la historia de los mercados, Citi se está moviendo de manera agresiva para transformar nuestra cultura de administración de riesgo en una oportunidad competitiva significativa,” dijo el señor Pandit. “Brian es un ampliamente respetado veterano en la industria de riesgo, y confío en que tanto él como nuestro equipo de Riesgo liderarán una función de administración de riesgo de primer nivel que lleve a cabo juicios prudentes en la administración de riesgos inherentes a nuestro negocio y que juegue un rol importante en la capitalización de Citi de oportunidades de crecimiento emergentes.”

Jorge Bermúdez, un veterano por 33 años en Citi, ha decidido retirarse. Durante los últimos tres meses, el señor Bermúdez ha trabajado de cerca con la alta administración en la evaluación y desarrollo de un plan para que la función de riesgo se mueva hacia adelante.

“Quisiera agradecer a Jorge por su excelente labor durante un difícil periodo de transición para todos nosotros,” dijo el señor Pandit. “En el pasado mes de octubre, Jorge informó a la alta administración su intención de retirarse, y considerando los retos que enfrenta la organización de Riesgo, aceptó mantener el liderazgo de la función. Aplicará la misma dedicación mientras trabaja con Brian durante los siguientes meses en una nueva estructura de gobierno para la organización de Riesgo.”

Citi anunció también que Suneel Bakhshi será Director General de Riesgo para el Grupo de Consumo y para Citibank N.A., y reportará al señor Leach. En este cargo, el señor Bakhshi será responsable de la administración de riesgo, incluyendo riesgos de mercado, crediticios y operativos en estas entidades. El señor Bakhshi, cuya carrera de 25 años con la compañía ha variado de banca corporativa y comercial, intermediación de derivados de Riesgo, es actualmente el titular de Banca Comercial Global, Mercados y Banca de Citi. Antes de su posición actual, el señor Bakhshi era titular de Banca Corporativa de Mercados Emergentes. Anteriormente ocupó cargos de alto nivel en todo el mundo, incluyendo Titular Global de Financiamiento Local de Mercados Emergentes, titular de Ventas e Intermediación en Europa Central y del Este, Medio Oriente y África, Intermediación de Derivados en Europa, y Derivados en Japón. Antes de ello, el señor Bakhshi trabajó por 10 años en varios cargos en Tesorería de Riesgo, incluyendo el cargo de Titular de la Tesorería de Riesgo de Medio Oriente.

Citi anunció que Charles Monet asumirá la responsabilidad por Proyección de Riesgo de Asignación de Capital. El señor Monet actualmente funge como asesor de los co-presidentes del subcomité de Basilea para la definición de requerimientos regulatorios de capital para riesgo de incumplimiento en los libros de intermediación de bancos. Es Presidente del grupo de trabajo técnico del subcomité, que prepara análisis cuantitativos en temas de riesgo y capital. Anteriormente, fungió como Titular de Metodología de Riesgo Crediticio en Morgan Stanley de 2001 a 2006, y fue titular de Investigación de Metodología de Riesgo en JP Morgan & Co de 1996 a 2001. Mientras estuvo en JP Morgan, era responsable de desarrollar e instrumentar el modelo de capital económico de la firma. Tiene una maestría en Administración por el M.I.T. y Licenciatura por la Universidad de Harvard.

Citi anunció que Greg Hawkins asumirá la responsabilidad de Proyección de Riesgo Inmobiliario y Exposición Hipotecaria. El Dr. Hawkins fue Profesor Asistente en Finanzas en la Escuela de Negocios de la Universidad de California, Berkeley. Se unió a Salomon Brothers en 1985, comenzando en el área de Investigación Hipotecaria, y eventualmente se convirtió en Director de Administración y co-titular de Arbitraje de Renta Fija en E.U.A. Posteriormente se unió a la Administración de Capital a Largo Plazo como Socio fundador en 1993. En 2001 se convirtió en Director de Administración de Caxton Associates y fue Gerente General de Cartera en Caxton Relative Value Holdings en Greenwich, CT. El Dr. Hawkins fue uno de los primeros en el área de mercados de renta fija en desarrollar una nueva generación de modelos matemáticos para valorar, intermediar y administrar grandes carteras de valor relativo. Estos modelos conforman la base de las herramientas actuales más utilizadas en los mercados de renta fija.

Adil Nathani asumirá la responsabilidad por Proyección de Riesgo de Crédito Estructurado. El señor Nathani es Director de Administración y miembro del equipo de Renta Fija de Old Lane. Anteriormente, fungió como Director de Administración del Grupo Ejecutivo y Miembro del Consejo de IXIS Capital Markets, en donde también dirigió varios grupos, incluyendo Bursatilización y Financiamiento de Activos; Productos Crediticios, Programas de Valor Estable, y Productos de Crédito Estructurado. Anteriormente, el señor Nathani pasó varios años

administrando activos de renta fija en Smith Breeden Associates, AMBAC, y en Normandy Asset Management. El señor Nathani tiene una licenciatura por la University of Bombay, de la Universidad de Sydenham, India, y una Maestría en Administración de Negocios por la Escuela de Negocios de Fuqua, Universidad de Duke.

El señor Leach actualmente funge como Director General de Riesgo y Co-Titular de Operación de Old Lane. Antes de fundar con otras personas Old Lane, el señor Leach trabajó durante toda su carrera financiera en Morgan Stanley, más recientemente como Administrador de Riesgo en el Negocio de Valores Institucionales. Desde octubre de 1998 a diciembre de 1999, fue uno de los seis directores seleccionados de un grupo de 14 instituciones financieras globales para administrar la liquidación de Long Term Capital Management y fue uno de los únicos dos que estuvieron presentes durante todo el proceso. Después de regresar de dicha encomienda, fue designado Director General de Operación de la División de Renta Fija de Morgan Stanley, en donde tuvo amplias responsabilidades de proyección para las funciones de riesgo, tecnología, operaciones y legales de la división. El señor Leach tiene una licenciatura en economía por la Universidad de Brown, y una maestría en administración de negocios por la Escuela de Negocios de Harvard.

Citi Fortalece su Negocio de Hipotecas Residenciales en E.U.A.;

Los Activos de Hipotecas Residenciales serán Reducidos en \$45 Mil Millones de Dólares;

Se Espera que las Eficiencias Operativas Produzcan Ahorros en Gastos Anuales por \$200 Millones de Dólares;

Fortalecimiento de la Calidad de Originación y los Criterios de Otorgamiento para Mitigar Pérdidas;

Cambios Derivados por el Proceso de Revisión de Negocios Actualmente Realizado en Citi

Nueva York, Nueva York, 6 de marzo de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy su intención de reducir sus activos de hipotecas residenciales en E.U.A. en aproximadamente \$45 mil millones de dólares a lo largo de los próximos 12 meses, una disminución del 20 por ciento respecto de los niveles al mes de diciembre de 2007, y recortará el monto de nuevos préstamos a ser conservados en cartera en más del 50 por ciento en el siguiente año. Además, la compañía integrará las áreas de oficina intermedia y de soporte para atender las operaciones de hipotecas en primer y segundo lugar, organizar los canales de ventas alrededor de los segmentos de clientes y fortalecer sus vínculos con Mercados y Banca de Citi, el cual será el principal proveedor de servicios de mercados de capitales para su negocio hipotecario en E.U.A. en adelante. Citi espera que estos cambios reduzcan los gastos en aproximadamente \$200 millones de dólares sobre una base run rate durante 12 meses.

En enero, Citi anunció la creación de un negocio integral de hipotecas residenciales en E.U.A. que incluye la ejecución de tareas de originación, cobranza y bursatilización en mercados de capitales dirigidas por Bill Beckmann.

Como parte del cambio, Citi consolidará operaciones, políticas y procedimientos en su negocio hipotecario en E.U.A. para lograr una mayor eficiencia operativa, una apropiada alineación de incentivos y asegurar un entendimiento profundo y oportuno de la exposición hipotecaria. Además, Citi integrará todas sus operaciones de hipotecas residenciales bajo el nombre de CitiMortgage, incluyendo CitiMortgage, Citi Home Equity y Citi Residential Lending.

"En consistencia con las prioridades clave del Director General de Citi, Vikram Pandit, esta realineación integral creará una organización simplificada y dinámica más enfocada en los clientes y capaz de destinar recursos a las líneas de negocio y segmentos de clientes con el mayor potencial de crecimiento," dijo Bill Beckmann, Presidente de CitiMortgage Inc. "Al mismo tiempo, estos cambios nos permitirán administrar el capital de la unidad de negocio para obtener mejores rendimientos."

Con estos cambios, CitiMortgage continuará como líder en la originación y cobranza y estará bien posicionada para aprovechar la experiencia de Citi en los mercados de capitales en cuanto a determinación de precios y distribución. En forma específica, CitiMortgage está tomando las siguientes medidas para fortalecer sus negocios:

- Enfocarse en los negocios que reporten los mayores rendimientos, reduciendo el monto de préstamos en cartera y reduciendo la exposición a capital y crédito. CitiMortgage intenta aumentar el nivel de préstamos vendidos a Agencias (v.gr., Fannie Mae, Freddie Mac) o bursatilizados en aproximadamente 90% de producción hacia el tercer trimestre, un aumento de 65% respecto de 2007, y enfocarse en la originación y venta de la mayoría de su producción para obtener mayores rendimientos, reduciendo además la exposición a capital y crédito y forzando la disciplina en la originación de ventas.

- Combinar todos los negocios hipotecarios en E.U.A. en una sola organización bajo el nombre de CitiMortgage. La nueva CitiMortgage tendrá un solo conjunto de ofertas de productos con prácticas coordinadas en materia de determinación de precios y negocios; una sola organización de ventas con un solo líder para cada segmento de clientes (v.gr., corresponsales al mayoreo y al menudeo); una estructura consolidada de soporte de oficinas intermedias con un solo Director de Finanzas, titular de Crédito y Recursos Humanos común; y niveles de personal que reflejen realidades de mercado y económicas.

- Coordinar la actividad de mercados de capitales no relacionada con Agencias a través de Mercados y Banca de Citi e instituir una estructura conjunta de presentación de reportes en el Grupo de Consumo y de Mercados y Banca de Citi para fortalecer los vínculos entre la originación y los mercados de capitales. En adelante, Mercados y Banca de Citi jugará un rol significativo en el diseño de los productos de CitiMortgage, así como sus actividades de determinación de precios y distribución. Mercados y Banca de Citi será el principal proveedor de estos servicios al negocio hipotecario consolidado en E.U.A.

- Mejorar la calidad de la originación, tener criterios más estrictos de otorgamiento y hacer cambios en políticas y procesos para mitigar pérdidas. CitiMortgage ya ha reducido el volumen de originaciones de hipotecas en segundo lugar en general y ha reducido los préstamos con gravámenes en segundo lugar de terceros en más del 90% respecto al año anterior, manteniendo relaciones sólo con los intermediarios que producen un volumen sólido, de alta calidad y rentable. La compañía ha hecho más estrictos los requerimientos de documentación y verificación en el conjunto de productos y ha fortalecido los requerimientos de razones crédito a valor en mercados decrecientes. Estos cambios han resultado en mayores resultados FICO y menores LTVs para nuevas originaciones.

- Eliminar varios productos de alto riesgo. CitiMortgage ha dejado de ofrecer préstamos hipotecarios para propiedades de inversión en viviendas de tres y cuatro familias y ha suspendido las compras de préstamos a gran escala. Además, la compañía ha eliminado hipotecas de tasa ajustable (por sus siglas en inglés, ARMS) 2/28 y 3/27, así como préstamos de capital de vivienda detrás de hipotecas en primer lugar con menores resultados FICO.

Citi Nombra a Michael Klein como Presidente y a John Havens como Director General del Grupo de Clientes Institucionales (ICG por sus iniciales en inglés)

Los Nombramientos Reflejan las Prioridades del Director General Pandit para Impulsar a Citi

Klein y Havens Cuentan con el Apoyo de un Profundo y Talentoso Equipo

Nueva York, Nueva York, 17 de marzo de 2008 – Citigroup Inc.-Citi anunció el día de hoy el nombramiento de Michael Klein como Presidente del Consejo y John Havens como Director General del Grupo de Clientes Institucionales (ICG), con efectos inmediatos. ICG está compuesto por Mercados y Banca de Citi (CMB por sus iniciales en inglés) e Inversiones Alternativas de Citi (CAI por sus iniciales en inglés). El Sr. Klein y el Sr. Havens reportarán a Vikram Pandit, Director General de Citi. El Sr. Havens también ha sido nombrado Presidente del Consejo de CAI.

Los nombramientos del día de hoy son adicionales a una serie de acciones tomadas por el Sr. Pandit desde que se convirtió en Director General en diciembre pasado. Estas acciones reflejan el compromiso del Sr. Pandit con la creación de una cultura basada en el trabajo en equipo y en el mejor talento posible; la administración del capital de Citi en aras de una mayor rentabilidad; y la creación de una fuerte base de crecimiento de utilidades a futuro a través de una organización más dinámica y orientada al cliente. "El Sr. Klein y el Sr. Havens jugarán roles vitales en el logro de estos objetivos por parte de Citi e ICG," mencionó el Sr. Pandit.

El Sr. Klein dirigirá la compañía hacia lograr vínculos más cercanos con los clientes y concentrarse en la creación de relaciones de clientes con compañías, gobiernos e instituciones líderes alrededor del mundo. El Sr. Havens será el responsable de la administración y vigilancia estratégica de ICG, así como del establecimiento de estrategias y la dirección de CAI. Además, el Sr. Klein, trabajando con el Sr. Pandit, el Sr. Havens y la alta administración de Citi, estarán enfocados en ICG y estrategias corporativas. El Sr. Klein fungirá como presidente de un comité de clientes de toda la compañía enfocado en ofrecer "un Citi" a todos los clientes y trabajar en otros proyectos integrales de la compañía.

El Sr. Pandit dijo, "Tengo confianza en que con la orientación de Michael hacia el liderazgo con los clientes y la orientación de John hacia la administración, tenemos una gran asociación dirigiendo a esta institución." "Michael Klein tiene una inigualable red de relaciones con directores generales y jefes de estado," dijo el Sr. Pandit. "En el entorno actual es más importante que nunca contar con una persona dedicada que se concentre en forjar estas profundas relaciones. Michael ha sido esencial en el crecimiento y éxito de Citi debido a su enfoque constante hacia nuestros clientes. De hecho, ha jugado un rol importante en la estrategia y ejecución de casi todas las operaciones monumentales o complejas de los últimos veinte años. No existe alguien más capacitado para fortalecer y profundizar la red de relaciones clave de Citi alrededor del mundo."

El Sr. Havens, antiguo Director General de CAI, es un experimentado líder del sector y un administrador y director de operaciones altamente respetado. Durante sus casi 30 años de carrera se ha dado a conocer por forjar importantes relaciones con clientes y autoridades alrededor del mundo, así como por operar negocios con una administración estricta y orientados al cliente.

"John Havens es uno de los más experimentados y respetados directores de operaciones en materia de servicios financieros," mencionó el Sr. Pandit. "Sus metas primordiales serán tomar ventaja de la amplitud de nuestros productos y cobertura geográfica, al igual que asegurarse de que contemos con la mejor administración de riesgo posible. Sus conocimientos en materia de liderazgo son perfectos para aprovechar las múltiples oportunidades que vemos en este momento."

Los líderes de ICG que reportarán al Sr. Havens incluyen: James Forese (Director de Ventas e Intermediación/Mercados de Capitales); Ray McGuire, (Director Adjunto de Banca de Inversión); Alberto Verme (Director Adjunto de Banca de Inversión); Edward "Ned" Kelly (Director General y Presidente de CAI); Michael Corbat (Director de Banca Corporativa y Comercial); Paul Galant (Director de Servicios Transaccionales); y Hamid Biglari (Director General de ICG).

"El grupo de altos mandos que apoya a Michael y John es un equipo profundo y talentoso compuesto por jugadores inteligentes y estratégicos. Al poner el talento correcto en los lugares adecuados estamos fortaleciendo la capacidad de Citi de satisfacer las necesidades evolutivas de nuestros clientes y atender las tendencias de crecimiento a largo plazo tanto en mercados desarrollados como en desarrollo," dijo el Sr. Pandit.

Principales Prioridades de Vikram Pandit

Desde su nombramiento como Director General en diciembre, el Sr. Pandit ha venido realizando revisiones intensivas de negocios. Mientras estas revisiones continúan, el Sr. Pandit ha identificado y enfatizado en las siguientes prioridades clave para Citi:

- Una mejor administración de los recursos de capital de la firma y administración de riesgo para lograr una mejor rentabilidad, estabilidad y crecimiento futuro;
- La eliminación de burocracia y promoción de colaboración a lo largo de todas las líneas de negocio, a la par de la creación de una organización más ágil, más orientada al cliente;
- La creación de una cultura para nuestros empleados que recompense una meritocracia e impulse la confiabilidad y el trabajo en equipo; y
- El impulso de las eficiencias en costos y operaciones para generar valor agregado a los accionistas.

Michael Klein

El Sr. Klein recientemente ocupó los cargos de Presidente del Consejo y Director General Adjunto de CMB, con responsabilidades principales en cuanto a la cobertura de clientes corporativos y Servicios Transaccionales en Citi. Anteriormente fungió como Director General de Banca Global, cargo que ocupó desde la creación del grupo en febrero de 2004.

Con anterioridad a ello, el Sr. Klein fue Director General de CMB para Europa, Medio Oriente y África. También ha ocupado los cargos de Director General de CMB, Europa, y Director Adjunto de Banca de Inversión de Salomon Smith Barney. A principios de 1999, se le confirió la responsabilidad de la expansión del negocio de banca de inversión de la firma en Europa. Un logro importante en dicho desarrollo fue la fusión, en mayo de 2000, de las operaciones de Salomon Smith Barney en Europa con Schroders, un banco comercial líder en el Reino Unido y Europa. El Sr. Klein se unió al grupo de Fusiones y Adquisiciones de Salomon Brothers después de graduarse cum laude de la Escuela de Negocios de Wharton. Desde 1987 y antes de convertirse en Director Adjunto de Banca de Inversión ha sido responsable de los grupos de Empresarios Financieros y Capital Privado.

John Havens

El Sr. Havens anteriormente fue Director General de CAI. Antes de integrarse a CAI, el Sr. Havens fue uno de los fundadores y socio de Old Lane, LP, un fondo de cobertura y fondo de administración de capital privado multi-estratégico adquirido por Citi en 2007. Antes de constituir Old Lane en 2005, el Sr. Havens fue Director de Capitales Institucionales en Morgan Stanley y miembro del Comité de Administración de la firma. En sus 19 años de carrera en Morgan Stanley, el Sr. Havens ocupó diversos cargos de creciente autoridad y fue miembro de los comités de nuevos productos, riesgo y asignación de capital. El Sr. Havens ha sido miembro de muchos comités de NYSE a lo largo de los años y recientemente terminó un periodo como consejero del mercado NASDAQ. Después de recibir su diploma en artes (B.A. por sus iniciales en inglés) de Harvard, comenzó su carrera en 1979 en Kidder Peabody.

Citibank Disminuye Tasa Base

Nueva York, Nueva York, 18 de marzo de 2008 – Citigroup Inc.- Citibank anunció el día de hoy que ha bajado su tasa crediticia base de 6.00% a 5.25% con efectos a partir de hoy martes 18 de marzo de 2008.

Citi Logra Convenio de Terminación de Litigio Relacionado con la Quiebra de Enron por \$1.66 mil millones de dólares

También Resuelve Litigio con los Tenedores de Notas Vinculadas al Riesgo Crediticio de Enron

Los Convenios de Terminación están Plenamente Cubiertos por las Reservas Legales Existentes

Nueva York, Nueva York, 26 de marzo de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy que ha llegado a convenios para la resolución de las dos más grandes demandas restantes en contra de Citi derivadas del colapso de Enron en 2001. Ambos convenios de terminación se encuentran totalmente cubiertos por las reservas de litigio existentes de Citi.

La masa de la quiebra de Enron ("Enron") había presentado demandas de quiebra y fraude en contra de Citi ante la Corte de Quiebras de los Estados Unidos en Nueva York por un monto total aproximado de \$21 mil millones de dólares. Conforme a los términos del convenio de terminación, Citi pagará \$1.66 mil millones a Enron y retirará ciertas reclamaciones dentro del procedimiento de quiebra de Enron.

Enron renunciará a todas sus reclamaciones en contra de Citi y algunas otras partes. Enron también permitirá reclamaciones específicas relacionadas con Citi en el procedimiento de quiebra, incluyendo todas las demandas de quiebra de partes que son titulares de notas vinculadas al riesgo crediticio de Enron ("CLNs" por sus iniciales en inglés) por aproximadamente \$2.4 mil millones de dólares. Citi llegó además a otro convenio de terminación para resolver todas las disputas con los tenedores de las CLNs, incluyendo una demanda en contra de Citi pendiente en la Corte Federal de Distrito en Houston.

Los convenios de terminación establecen que Citi niega haber actuado mal y ha celebrado los convenios de terminación únicamente para eliminar las incertidumbres, carga y gastos de litigios más prolongados. Los convenios de terminación con Enron deberán ser aprobados por la corte de quiebras. Citi realizó la siguiente declaración acerca de los convenios de terminación: "Nos complace haber logrado una resolución exitosa de los dos más grandes asuntos pendientes que datan de las disputas con Enron.

CITI ANUNCIA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CORPORATIVA Y EQUIPO DE LIDERAZGO

Reorganización Enfocada a Clientes Impulsada por Revisiones Globales de Negocio

La Nueva Estructura hace más Eficiente la Toma de Decisiones, Promueve la Asociación y la Colaboración a lo Largo y Ancho del Negocio Global

La Nueva Organización Centraliza las Funciones de TI y Corporativas, Impulsando una Mayor Eficiencia y Control de Costos

Nueva York, Nueva York, 31 de marzo de 2008 – Citigroup Inc.- Vikram Pandit, el Director General de Citi, anunció el día de hoy una reorganización integral de la estructura de Citi para lograr un mayor enfoque a y una mejor conexión con el cliente, la excelencia global en productos y una clara rendición de cuentas. La nueva estructura organizacional permitirá a Citi enfocar sus recursos al crecimiento en mercados emergentes y desarrollados y mejorar la eficiencia en la compañía.

Citi ha establecido una estructura regional para traer la toma de decisiones más cerca de los clientes. Se están otorgando facultades a los líderes de las regiones geográficas para la toma de decisiones in situ. Cada una de estas regiones geográficas está dirigida por un solo director general que reporta al Sr. Pandit. Asia Pacífico, incluyendo Japón, estará encabezada por Ajay Banga. Europa Occidental, Medio Oriente y África serán dirigidas por William Mills. La región de Europa Central y Oriental estarán a cargo de Shirish Apte. Manuel Medina Mora continuará al frente de México y América Latina.

Adicionalmente, Citi ha reorganizado su grupo de consumo en dos negocios globales – Banca de Consumo y Tarjetas Globales. La compañía anunció el día de hoy en un comunicado de prensa por separado que Teresa A. “Terri” Dial se integrará a Citi como Titular de Estrategia de Consumo y Director General de Banca de Consumo en América del Norte. Citi también ha consolidado sus negocios de tarjetas de crédito en los Estados Unidos e internacionales en un solo negocio global encabezado por Steven Freiberg, Director General de Tarjetas Globales.

El Grupo de Clientes Institucionales y Administración Patrimonial, los cuales ya se encuentran organizados como negocios globales, continuarán siendo encabezados por John Havens y Sallie Krawcheck, respectivamente. Los cuatro negocios globales permitirán a Citi alcanzar la excelencia en los productos en una estrecha asociación con las regiones. Los líderes de producto también reportarán al Sr. Pandit.

“Nuestro nuevo modelo organizacional representa un paso adicional importante en el camino hacia hacer de Citi una organización más simple, más ágil y más eficiente que trabaje conjuntamente en todos los negocios y en todo el mundo para beneficiar a clientes y accionistas,” dijo el Sr. Pandit. “Con esta nueva estructura reforzamos nuestro enfoque en los clientes al mover el proceso de toma de decisiones tan cerca de los clientes como sea posible y asignando parte de nuestro más importante talento a la dirección de las áreas regionales y grupos de productos globales.”

Como parte de la reorganización, a fin de impulsar la eficiencia y reducir costos, Citi centralizará aún más las funciones globales, incluyendo finanzas, tecnología de la información (TI), legal, recursos humanos y mercadotecnia. Al centralizar estas funciones globales, particularmente TI, Citi reducirá la complejidad innecesaria, apalancará su escala global y acelerará la innovación. El riesgo ya se encuentra centralizado.

La reorganización del negocio refleja las prioridades delineadas por el Sr. Pandit, quien ha estado realizando revisiones intensivas de negocios desde su nombramiento como Director General, para impulsar una mayor colaboración a lo largo del negocio; eliminar burocracia y crear una organización más ágil, más enfocada en los clientes; asegurando una sólida administración de riesgos y recursos de capital; e impulsando costos y eficiencias operativas hacia la generación de valor adicional para los accionistas.

CITI DESIGNA A TERESA A. DIAL COMO DIRECTORA GENERAL DE BANCA DE CONSUMO EN AMÉRICA DEL NORTE

Dial También ha sido Nombrada Cabeza Global de Estrategia de Consumo

Veterana en la Industria Estuvo al Frente de la Recuperación del Área de Banca al Menudeo de Lloyds TSB en el Reino Unido; Reconocida por el Éxito de Wells Fargo Bank

Nueva York, Nueva York, 31 de marzo de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy que Teresa A. “Terri” Dial ha sido designada como Directora General de Banca de Consumo de Citi en América del Norte, reportando directamente al Director General de Citi, Vikram Pandit. Adicionalmente, la Sra. Dial fue nombrada Cabeza Global de Estrategia de Consumo y en dicho carácter estará al frente de la estrategia de la banca al menudeo de la compañía a nivel mundial. La Sra. Dial estará ubicada en las oficinas principales de la compañía en Nueva York.

Desde su recién creado cargo, la Sra. Dial supervisará los negocios de Banca de Consumo de Citi en América del Norte, incluyendo la Red de Sucursales Minoristas de Citi, CitiFinancial, CitiMortgage y todos los demás negocios de consumo con excepción de Tarjetas de Citi.

La Sra. Dial ha estado al frente de dos operaciones muy exitosas operaciones de banca de consumo – Wells Fargo Bank en los Estados Unidos de América y la Banca al Menudeo de Lloyds TSB en el Reino Unido. Ha sido ampliamente reconocida por lograr resultados financieros líderes en la industria mediante la operación de negocios con una administración estricta impulsados por innovación pionera.

“Durante su carrera de 35 años, Terri se ha ganado una reputación como uno de los líderes más dinámicos y efectivos de nuestra industria,” dijo el Sr. Pandit. “Tiene un historial de gran éxito en la consecución de resultados finales impresionantes, construyendo relaciones de lealtad de los clientes y patrocinando una sólida cultura laboral. Su innovador trabajo en nuevas estrategias de productos, tecnología y distribución ha impulsado una rentabilidad y un crecimiento consistentes para sus organizaciones, a la vez que ha establecido nuevos estándares de excelencia para el sector bancario.”

El Sr. Pandit agregó, “Nuestros negocios insignia de Banca de Consumo tienen sólidos fundamentos, incluyendo la marca más poderosa de nuestra industria. Terri ofrece una combinación única de profesionalismo y experiencia para capitalizar esas fortalezas y llevar la franquicia de consumo de Citi a nuevas dimensiones de crecimiento. Nuestras prioridades clave en Citi el día de hoy son administrar nuestro capital con miras a la rentabilidad, crear una base sólida para el crecimiento futuro en las utilidades, hacer más ágil nuestra organización y construir una cultura interna vibrante con el mejor talento y el mejor servicio al cliente. Terri jugará un papel vital en el logro de dichos objetivos.”

El Sr. Pandit también dijo que como Cabeza Global de Estrategia de Consumo, la Sra. Dial trabajará en colaboración con las Cabezas Regionales de la compañía (Asia Pacífico, incluyendo Japón; México y América Latina; Europa Occidental, Medio Oriente y África; y Europa Central y Oriental) para asegurar la aplicación consistente de estándares a nivel mundial y mejores prácticas en materia de mercadotecnia, servicio a clientes, innovación, análisis de decisiones y tecnología en todas las operaciones de Banca de Consumo de Citi.

Acerca de la Sra. Dial

Terri Dial, 58, recientemente fungió como Directora Ejecutiva de Grupo de Banca al Menudeo en el Reino Unido y miembro del consejo de administración de Lloyds TSB Group plc. Considerada como uno de los expertos líderes en banca al menudeo, la Sra. Dial dirigió el área de Banca al Menudeo de Lloyds TSB en el Reino Unido hacia récords en materia de satisfacción de clientes, contratación de empleados y ventas. Antes de ingresar a Lloyds TSB, la Sra. Dial fue Presidente y Directora General de Wells Fargo Bank, una subsidiaria de Wells Fargo & Co. Durante su carrera de casi 30 años en Wells Fargo, la Sra. Dial ha sido reconocida por hacer de Wells Fargo uno de los bancos más exitosos de los Estados Unidos. La Sra. Dial también ha desempeñado diversos cargos no ejecutivos. La Sra. Dial tiene una licenciatura en Ciencia Política de Northwestern University.

MARK RUFEB SE INCORPORA AL GRUPO DE CLIENTES INSTITUCIONALES DE CITI COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE DE PRODUCTIVIDAD

Se Enfocará en Maximizar la Productividad en las Operaciones, Reduciendo la Base de Gastos

El Nombramiento Demuestra aún más el Compromiso de Citi con la Eficiencia en Costos y Operaciones

Nueva York, Nueva York, 7 de abril de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy que Mark Rufeh se incorporará a la compañía como Director de Administración y Jefe de Productividad del Grupo de Clientes Institucionales. En su nuevo cargo, el Sr. Rufeh será responsable de maximizar la productividad y la eficiencia a fin de mejorar el desempeño financiero y el crecimiento del negocio de fondos.

El Sr. Rufeh supervisará las funciones relacionadas con operaciones, tecnología, inmuebles, compras y servicios corporativos, y dirigirá nuestros programas de eficiencia y la administración de nuestra base de costos. Reportará a John Havens, el Director General del Grupo de Clientes Institucionales de Citi, y trabajará de cerca con Carl Levinson, Jefe de Productividad, Mejoramiento y Reingeniería de Citi. El Sr. Rufeh también se integrará al Comité de Administración del Grupo de Clientes Institucionales.

El Sr. Rufeh ocupó recientemente el cargo de Director de Administración de la división de banca de inversión de Credit Suisse Group. Previamente fungió como Director General de The Westchester Capital Group, una firma de capital privado, y durante 15 años laboró con Lehman Brothers, en donde ocupó diversos cargos directivos.

“Mark se integra a nuestro equipo con un historial fenomenal en nuestra industria, con logros sustanciales en desempeño financiero a través de la implementación de innovadores programas de eficiencia, servicios de apoyo líderes en la industria y la administración efectiva de costos. Esas prioridades son parte esencial de nuestro compromiso por brindar un desempeño de clase mundial a nuestros clientes y valor excepcional a nuestros accionistas,” mencionó el Sr. Havens. “Inculcar un enfoque disciplinado y sostenido a la administración de nuestros costos y el logro de mejoras continuas y estructurales en eficiencia resulta esencial para el mejoramiento de nuestro desempeño financiero y para continuar con el crecimiento de nuestro negocio.”

El Sr. Rufeh es el más reciente de una serie de nombramientos internos y externos de talento de clase mundial en Citi desde que Vikram Pandit se convirtió en Director General en diciembre. Estos nombramientos están alineados con el compromiso del Sr. Pandit de crear una cultura basada en el trabajo en equipo y con el mejor talento posible; administrar el capital de Citi para lograr una mayor rentabilidad; y crear una base sólida para el crecimiento futuro de las utilidades a través de una organización más ágil y enfocada al cliente.

Acerca del Sr. Rufeh

Mark Rufeh, de 49 años, ocupó recientemente el cargo de Director de Administración de la división de banca de inversión de Credit Suisse Group, en donde fue responsable de la supervisión de todos los aspectos relativos a la infraestructura operativa de la división, incluyendo operaciones, estrategia de tecnología y servicios corporativos. También fue responsable de la ejecución de los programas de administración de gastos del banco de inversión. El Sr. Rufeh pasó 15 años en Lehman Brothers, en donde fue miembro del Comité de Operaciones de Lehman Brothers. Ocupó diversos cargos directivos, incluyendo Director de Operaciones, Director de Finanzas de la División Lehman, Director de Operaciones de la División de Asesoría Corporativa y Director de Administración del Grupo de Productos Derivados. El Sr. Rufeh inició su carrera en el negocio hipotecario en The First Boston Corporation.

TOM FLEXNER INGRESARÁ AL GRUPO DE CLIENTES INSTITUCIONALES DE CITI COMO TITULAR A NIVEL GLOBAL DEL NEGOCIO INMOBILIARIO

Veterano en la Industria Dirigirá una Estrategia Unificada para Inmuebles Comerciales

Nueva York, Nueva York, 16 de abril de 2008 – Citigroup Inc.- El Grupo de Clientes Institucionales de Citi anunció el día de hoy que Thomas Flexner ingresará a la firma como Titular a Nivel Global del Negocio Inmobiliario. El señor Flexner será responsable de dirigir las actividades inmobiliarias comerciales en Banca de Inversión, Financiamiento de Inmuebles Comerciales e Inversiones Alternativas de Citi. Le reportará a John Havens, Director General del Grupo de Clientes Institucionales de Citi, y formará parte del Comité de Administración de la firma.

El señor Flexner recientemente fue Vicepresidente en Bear Stearns & Co, en donde en múltiples ocasiones supervisó todas las actividades inmobiliarias comerciales de la firma incluyendo inmuebles, hipotecas comerciales e inversiones principales. También fue titular del Grupo de Compradores Financieros de la firma, que proporciona servicios especializados en finanzas y consultoría especializada para estructuradores de compras por la administración (leverage buyout sponsors), fondos de capital privado y sus compañías de cartera.

“El impulso de todas nuestras actividades inmobiliarias bajo la dirección de Tom mejorará nuestro servicio a clientes, y además ayudará a Citi a optimizar las oportunidades de crecimiento y a administrar el riesgo de manera más efectiva,” comentó el señor Havens. “Tom ingresa a Citi con más de 30 años de experiencia en financiamiento e inversión en inmuebles comerciales, y es una importante adición al sólido equipo de líderes en la industria con los que contamos en la firma.”

El señor Flexner es el más reciente en una serie de nombramientos internos y externos de talento de clase mundial en Citi desde que Vikram Pandit se convirtió en Director General en diciembre pasado. Estos nombramientos están en línea con el compromiso del señor Pandit de crear una cultura basada en el trabajo en equipo y en el mejor talento posible; administrar el capital de Citi para obtener mayores rendimientos; y crear una sólida base para futuras utilidades a través de una organización más dirigida y enfocada a clientes.

Sobre Tom Flexner

El señor Flexner era hasta hace poco Vicepresidente de Bear Stearns & Co, en donde en varias ocasiones supervisó todas las actividades inmobiliarias comerciales de la firma, incluyendo inmuebles, hipotecas comerciales e inversión principal. También fue titular del Grupo de Compradores Financieros de la firma, que proporciona servicios especializados en finanzas y asesoría para estructuradores de compras por la administración, fondos de capital privado y sus compañías de cartera. El señor Flexner se unió a Bear Stearns en 1993 viniendo de Eastdil Realty, Inc., en donde fue vicepresidente ejecutivo y co-titular de banca de inversión. Previamente tuvo cargos con Cook Flexner, la unidad de Propiedad Corporativa de Lazard Freres, AT&T Pension y Booz Allen.

GE Capital Adquirirá la Mayoría de CitiCapital

La Operación Aporta Más de \$13.4 Mil Millones de Dólares en Activos

Nueva York, Nueva York y Norwalk, Conn, 17 de abril de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy que GE Capital ha acordado adquirir la mayor parte de CitiCapital, el negocio de financiamiento comercial y arrendamiento financiero de Citigroup en Norteamérica, en una operación enteramente en efectivo. Los términos financieros no fueron revelados y se espera que la adquisición cierre hacia el tercer trimestre de este año, sujeto a la obtención de las autorizaciones regulatorias usuales.

Mediante la operación, GE Capital adquirirá siete líneas de negocio de financiamiento de equipo de CitiCapital, incluyendo Financiamiento de Cuidado a la Salud, Financiamiento de Equipo de Marcas Privadas, Financiamiento de Manejo de Materiales, Financiamiento de Franquicias, Financiamiento de Equipo de Construcción, Arrendamiento Financiero Bancario y CitiCapital Canada. El negocio de Financiamiento Exento de Impuestos de CitiCapital no forma parte de la operación y permanecerá con Citi.

Una vez concluida, la operación agregará aproximadamente \$13.4 mil millones de dólares en activos al negocio de Financiamiento Comercial de GE Capital. CitiCapital tiene aproximadamente 1,400 empleados y 160,000 clientes en Norteamérica.

Además, GE Capital y Citi se encuentran explorando relaciones estratégicas de venta cruzada con clientes comerciales.

“Esta adquisición representa otra oportunidad de crecimiento significativa para GE— que nos ayudará a ofrecer más a los clientes,” dijo Mike Neal, vicepresidente del consejo de GE. “CitiCapital es una franquicia reconocida con empleados experimentados, amplias capacidades

y una increíble base de clientes. Es un negocio que sabes cómo hacer crecer. Adquirimos e integramos exitosamente el Grupo de Servicios de Financiamiento al Transporte de CitiCapital en 2005.”

La operación es parte de los esfuerzos de Citigroup para orientar el capital a negocios clave e impulsar la eficiencia operativa.

“Esta operación permite a Citigroup liberar capital de áreas no clave y redistribuirlo a áreas con las mayores oportunidades de crecimiento de rentabilidad,” dijo Peter Knitzer, Presidente del Consejo y Director General de Citibank Norteamérica. “Esta desinversión hace todavía más ágil nuestro negocio y posiciona mejor a la firma para apalancar oportunidades de mercado en beneficio de nuestros accionistas.”

El Grupo de Clientes Institucionales de Citi asesoró a Citi en la operación.

RICHARD EVANS FORMARÁ PARTE DE CITI COMO DIRECTOR DE RIESGOS PARA EL GRUPO DE CLIENTES INSTITUCIONALES DE CITI

Nueva York, Nueva York, 17 de abril de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy que ha nombrado a Richard Evans como Director de Riesgos para el Grupo de Clientes Institucionales de Citi. El Sr. Evans será responsable de dirigir y dar seguimiento a los riesgos de la firma en los negocios de banca corporativa y de inversión, ventas e intermediación, servicios transaccionales e inversiones alternativas. El Sr. Evans reportará al Director en Jefe de Riesgos de Citi, Brian Leach, y se unirá al Comité de Administración del Grupo de Clientes Institucionales presidido por John Havens, Director General del Grupo de Clientes Institucionales de Citi.

El Sr. Evans será responsable de establecer parámetros de riesgo estratégicos y administrar la distribución de capital para el Grupo de Clientes Institucionales de Citi, así como asegurar que la firma aproveche oportunidades de crecimiento que cumplan con las reglas adecuadas de retorno de riesgo.

“La sólida administración de riesgos y su utilización como una ventaja competitiva son una prioridad clave para Citi. Hemos tenido un buen progreso encaminado a nuestro objetivo de crear un departamento integrado y de la mejor clase en administración de riesgos que juegue un papel clave en materia de estrategia y distribución de capital,” dijo el Sr. Leach.

“Richard es uno de los mejores administradores de riesgo en el negocio. Ocupará un puesto clave a fin de mejorar la toma de riesgos de manera inteligente para cada decisión que tomemos para nuestros clientes y la firma,” dijo James Forese, Director de Mercados para el Grupo de Clientes Institucionales de Citi y Presidente del Comité de Riesgos de Banca y Mercados de Citi.

Sobre Richard Evans

El Sr. Evans se incorpora a Citi de Deutsche Bank, A.G., donde recientemente se desempeñó como Sub-director de Riesgos. Dicho cargo incluía el manejo de la Administración de Tesorería y Capital, Administración de Riesgos de Mercado y Administración de Riesgos de Inversión, e implicaba una participación importante en las decisiones estratégicas de riesgo del banco. Fue nombrado

“Administrador de Riesgos del Año” por la revista “Risk Magazine” en 2004. Antes de incorporarse a Deutsche en el año 2000, el Sr. Evans ocupó una serie de puestos de alta jerarquía en JP Morgan durante casi 20 años, siendo su último puesto el de Vicepresidente del Comité de Administración de Riesgos de JP Morgan y Director de Administración de Riesgos a Nivel Mundial.

El Sr. Evans, de 47 años, cuenta con una Maestría en Economía del Gonville and Caius College, en la Universidad de Cambridge. Fue Miembro del Consejo de Euroclear SA y Euroclear Plc y Presidente del Comité de Riesgos de dicho Consejo. También fue Presidente y miembro del Comité Ejecutivo del Instituto Internacional de Riesgo Financieros (por sus siglas en inglés IFRI), una asociación sin fines de lucro formada por Directores de Riesgos de las principales instituciones financieras del mundo.

CITI ANUNCIA PÉRDIDA NETA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE \$5.1 MIL MILLONES DE DÓLARES, PÉRDIDA POR ACCIÓN DE \$1.02 DÓLARES

PÉRDIDA NETA PROVOCADA PRINCIPALMENTE POR RESULTADOS DE RENTA FIJA Y MAYORES COSTOS CREDITICIOS DE CONSUMO

RITMO DE VOLUMEN DE NEGOCIO CONTINUADO UTILIDADES RÉCORD EN SERVICIOS TRANSACCIONALES, UN AUMENTO DE 63%, SOLIDEZ EN INGRESOS INTERNACIONALES

Nueva York, Nueva York, 17 de abril de 2008 – Citigroup Inc.- Citigroup Inc. (BMV: C; NYSE: C) anunció el día de hoy una pérdida neta durante el primer trimestre de 2008 de \$5.1 mil millones de dólares, o \$1.02 dólares por acción, con base en 5,086 acciones en circulación (1). Los resultados incluyen \$6.0 mil millones de dólares en cancelaciones antes de impuestos y costos crediticios en costos relacionados directamente con exposiciones sub-prime. Los resultados también incluyen cancelaciones por \$3.1 mil millones de dólares (netos de comisiones por intermediación) en compromisos de financiamiento altamente apalancados fondeados y no fondeados, una disminución en el valor del crédito de \$1.5 mil millones de dólares relacionados con exposiciones de aseguradoras de una sola línea de negocio, descuentos por \$1.5 mil millones de dólares en la tasa de subasta del inventario de valores, y un aumento de \$3.1 mil millones de dólares en costos crediticios en Consumo.

Eventos Destacados en el Primer Trimestre

- Ingresos récord en servicios transaccionales, un aumento de 42%, y récord en utilidad neta, un aumento de 63%. Los saldos de pasivos aumentaron 32% y los activos bajo custodia aumentaron 21%.
- Dentro de los mercados de renta fija, los negocios de tasas y divisas relacionadas con clientes aumentaron 17%. Las ventas e intermediación en mercados emergentes de mercados locales produjeron resultados sólidos.
- Fuerte crecimiento en ingresos de participación principal.
- Los ingresos en Smith Barney aumentaron 18% y los ingresos de Banca Privada aumentaron 10%.
- Los ingresos de banca al menudeo internacional aumentaron 21%.

Comentario de la Administración

“Nuestros resultados financieros reflejan la continuidad del ambiente de mercado y crediticio sin precedentes y su impacto en nuestras posiciones históricas de riesgos. Durante el primer trimestre, las valoraciones de nuestras exposiciones relacionadas con sub-prime en mercados de renta fija y activos de apalancamiento financiero han continuado a la baja y los costos crediticios en nuestros negocios de crédito al consumo han incrementado. A pesar de los factores negativos en los mercados más amplios, continuamos viendo un fuerte ritmo en toda la organización con volúmenes robustos en muchos de nuestros productos y regiones,” dijo Vikram Pandit, Director General de Citi.

“Hemos tomado acciones decisivas e importantes a fin de fortalecer nuestro balance general, incluyendo la obtención de más de \$30 mil millones de dólares de capital durante diciembre y enero, un incremento importante en nuestras reservas crediticias, la venta de las acciones en Redecard, las desinversiones recientemente anunciadas de CitiCapital y Diners Club Internacional, y la realineación de, y las reducciones de activos pendientes en nuestros negocios hipotecarios. Continuamos fortaleciendo nuestros procesos de administración de riesgos, nuestra producción de capital y contención de gastos, así como nuestra capacidad de presentar productos innovadores de clase mundial que cumplan con las necesidades específicas de nuestros clientes. Para lograr esto, hemos reorganizado recientemente los negocios en las líneas por región y por producto para acercarnos más a nuestros clientes. Al mismo tiempo, estamos tomando los pasos necesarios para hacer Citi más eficiente mientras promovemos una cultura de administración y trabajo en equipo.”

“Mientras avanzamos al segundo trimestre y en adelante, continuaremos desinvirtiendo en activos no estratégicos y en la distribución del capital a los productos y regiones que provocarán un aumento en los ingresos, fortaleceremos el valor de nuestra franquicia, y por consiguiente, maximizaremos el valor accionario,” dijo Pandit.

(1) Las acciones completamente diluidas son 5,591 millones.

Resultados de Citi por Segmento

| | Ingresos del Cuarto | | | Utilidad Neta del Cuarto | | |
|---|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------|----------------|-----------|
| | Trimestre | | % | Trimestre | | % |
| (En millones de dólares, excepto utilidad por acción) | 2008 | 2007 | Variación | 2008 | 2007 | Variación |
| Consumo | \$15,207 | \$13,137 | 16% | \$1,434 | \$2,593 | (45)% |
| Mercados y Banca | (4,476) | 8,926 | NS | (5,671) | 2,661 | NS |
| Administración Patrimonial | 3,274 | 2,818 | 16 | 299 | 448 | 33 |
| Inversiones Alternativas | (358) | 562 | NS | (509) | 222 | NS |
| Corporativos/Otros | (428) | 16 | NS | (664) | (912) | 27 |
| Total Citi | \$13,219 | \$25,459 | (48)% | \$(5,111) | \$5,012 | NS |
| Utilidad por acción | | | | \$(1.02) | \$1.01 | NS |

| | | | | | | |
|--|-----------------|----------|----|----------------|---------|-------|
| Resultados Internacionales ⁽¹⁾ | \$11,074 | \$11,064 | -- | \$1,172 | \$2,662 | (56)% |
|--|-----------------|----------|----|----------------|---------|-------|

(1) Resultados internacional se encuentra completamente reflejado en los resultados Total Citi arriba, y excluye Inversiones Alternativas y Corporativo/Otros.
NS No significativo.

RESUMEN DEL PRIMER TRIMESTRE

- Los Ingresos fueron de \$13.2 mil millones de dólares, una disminución de 48% impulsada principalmente por descuentos significativos en exposiciones relacionadas directamente con sub-prime en mercados de renta fija y compromisos financieros altamente apalancados (discutido más adelante). El aumento en ingresos e servicios transaccionales, administración patrimonial y consumo fue debido a una combinación de crecimiento en volúmenes de negocio, adquisiciones y venta de activos no estratégicos. El crecimiento de doble dígito en Asia, América Latina y Japón fue compensada por disminuciones en ingresos en los E.U.A. y EMOA. El margen neto de intereses aumentó 30 puntos base en comparación con el cuarto trimestre de 2007.

- Los ingresos en consumo incrementaron 16%, impulsados por un aumento en ingresos en consumo internacional de un 33%, que incluyó una ganancia antes de impuestos de \$663 millones de dólares en las acciones Redecard, y un aumento en el promedio de depósitos y crédito de 23% y 30%, respectivamente. Los ingresos de Consumo E.U.A. aumentaron en 3% impulsado por una ganancia antes de impuestos de \$349 millones de dólares en acciones de Visa, y un aumento en depósitos promedio y crédito administrado de 4% y 9%, respectivamente. Los promedios de depósitos y créditos administrados en Consumo tuvieron un aumento de 15% y 14%, respectivamente, y la compraventa de tarjetas aumentó 13%.

- En mercados y banca, los ingresos de valores y banca fueron negativos debido a descuentos substanciales y pérdidas relacionadas con los mercados de renta fija y crédito, incluyendo:

- Descuentos de \$6.0 mil millones de dólares en exposiciones directas relacionadas con sub-prime. Estas exposiciones al 31 de diciembre de 2007, estaban compuestas de aproximadamente \$8.0 mil millones de dólares de exposiciones de créditos brutos y estructuraciones y aproximadamente \$29.3 mil millones de dólares de exposiciones de ABS CDO netas super senior (exposiciones brutas de ABS CDO super senior de \$39.8 mil millones de dólares). El 31 de marzo de 2008, éstos estaban compuestos de aproximadamente \$6.4 mil millones de dólares de exposiciones de créditos brutos y estructuraciones y aproximadamente \$22.7 mil millones de dólares de exposiciones de ABS CDO netas super senior. Véase a detalle en el Anexo A de la página 16.
- Descuentos de \$3.1 mil millones de dólares, netos de comisiones por honorario y en compromisos financieros altamente apalancados fondeados y no fondeados.
- Disminución en ajustes de valores de mercado por \$1.5 mil millones de dólares relacionados con aseguradoras de una sola línea de negocios.
- Descuentos de \$1.5 mil millones de dólares en la tasa de subasta del inventario de valores, debido a subastas fallidas y deterioro en los mercados de crédito.

- Los ingresos en servicios transaccionales fueron un récord, con un aumento de 42%, impulsado por un fuerte crecimiento en los saldos de pasivos de clientes, con un aumento de 33%, y activos bajo custodia, con un aumento de 21%. Los ingresos récord fueron logrados en los tres negocios, administración de efectivo, servicios de valores e intermediación.

- Los ingresos de administración patrimonial aumentaron 16%, principalmente debido a la consolidación de Nikko e ingresos de doble dígito en la Banca Privada.

- Inversiones alternativas registró un ingreso negativo de \$358 millones de dólares, debido principalmente al impacto de la perturbación en los mercados sobre inversiones propias en fondos de coberturas y activos SIV.

- Gastos operativos tuvo un crecimiento de 4%, impulsado por adquisiciones y otros incluyendo:

- Cargos por reposicionamiento de \$622 millones de dólares.

- Un beneficio en gastos relacionado con la reestructuración de un vehículo legal en México por \$282 millones de dólares.

- Una reserva de \$250 millones de dólares relacionados a facilitar la liquidación de inversiones realizadas en un fondo manejado por Citi para clientes de Administración Patrimonial.

- Un descuento de \$202 millones de dólares del activo intangible del fondo de cobertura multi-estratégico relacionado con Old Lane.

- Una liberación parcial en la reserva del litigio de Visa de \$166 millones de dólares.

El crecimiento en gastos también fue impulsado por volúmenes más altos de negocios. El incremento en gastos fue parcialmente compensado por la ausencia de un cargo por \$1.4 mil millones de dólares relacionado a la revisión del gasto estructural en el periodo anual anterior.

- Los costos crediticios por \$6.0 mil millones de dólares consistieron principalmente en \$3.8 mil millones de dólares en pérdidas crediticias netas y un cargo neto de \$1.9 mil millones de dólares para incrementar las reservas para pérdidas crediticias. El aumento de \$3.0 mil millones de dólares en costos crediticios fue impulsado principalmente por mayores pérdidas netas crediticias, aumentando a \$1.7 mil millones de dólares, y un cargo neto incremental para aumentar las reservas para pérdidas crediticias por \$1.3 mil millones de dólares.

- En consumo E.U.A., mayores costos crediticios reflejaron un aumento en las pérdidas netas crediticias de \$1.1 mil millones de dólares y un cargo incremental para aumentar las reservas de pérdidas crediticias de \$1.2 mil millones de dólares. El aumento en los costos crediticios reflejo principalmente un debilitamiento de indicadores de crédito líderes, incluyendo mayores incumplimientos en hipotecas en primer y segundo lugar, préstamos personales no garantizados, tarjetas de crédito y créditos automotrices. Los costos crediticios también incrementaron debido a tendencias en el ambiente macro-económico de los E.U.A., incluyendo una baja en los mercados y un aumento en las tasas de desempleo, así como crecimiento de cartera.

- En consumo internacional, los costos crediticios más altos reflejaron un aumento en pérdidas crediticias netas de \$461 millones de dólares y un cargo neto incremental para aumentar las reservas para pérdidas crediticias de \$312 millones de dólares. El aumento en costos crediticios fue impulsado principalmente por las tarjetas de México y el financiamiento al consumo en India, así como por adquisiciones y crecimiento de cartera.

- Los costos crediticios de mercados y banca disminuyeron \$5 millones de dólares. Los costos crediticios incluyeron un aumento en pérdidas crediticias netas de \$123 millones de dólares, un cargo neto incremental de \$157 millones de dólares para aumentar las reservas de pérdidas crediticias para contrapartes específicas, y la ausencia de un cargo neto de \$290 millones de dólares para aumentar las reservas de pérdidas crediticias en el periodo anual anterior.

- **Impuestos.** La tasa de interés vigente en operaciones continuas fue de 43.1% contra 26.9% en el periodo anual anterior. El aumento en la tasa de interés fue principalmente debido a tasas de interés más altas en las jurisdicciones donde las pérdidas ocurrieron.

- **Acumulación de capital.** En enero de 2008, Citi acumuló \$19.5 mil millones de dólares de capital, fortaleciendo significativamente su posición de capital.

- **Resumen de Acontecimientos Relevantes.** Durante el trimestre, se registraron los siguientes cargos y beneficios. Véase el Anexo A en la página 16 para mayor detalle en descuentos y pérdidas en exposiciones relacionadas directamente con sub-prime en valores y banca.

| (En millones de Dólares) | Impacto Antes de Impuestos | Impacto Después de Impuestos | Declaración de Línea de Utilidad | Segmento |
|--|----------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|
| Ganancia sobre acciones de Redecard | \$661 ⁽¹⁾ | \$426 | Ingresos | Tarjetas Internacionales |
| Cargos por Reposicionamiento | (622) | (395) | Gastos | Todo Citi |
| Ganancia sobre acciones de Visa | 467 | 298 | Ingresos | Tarjetas E.U.A., Tarjetas Internacionales, Banca al Menudeo Internacional, Servicios Transaccionales |
| Beneficio de Gasto relacionado con la reestructuración de un vehículo legal en México | 282 | 182 | Gastos | Tarjetas Internacionales, Banca al Menudeo Internacional, Valores y Banca, Servicios Transaccionales, Banca Privada |
| Reserva relacionada con facilidades de pago de inversiones en un fondo administrado por Citi para clientes de Administración Patrimonial | (250) | (163) | Gastos | Financiamiento al Consumo Internacional |
| Castigo de inversión accionaria mantenida por Nikko Cordial | (212) | (138) | Ingresos | Corporativo/ Otro |
| Castigo del fondo multi estratégico de cobertura de activos intangibles relacionados con Old Lane | (202) | (129) | Gastos | Inversiones Alternativas |

| | | | |
|--|-----|-----|--|
| Liberación parcial de la reserve para litigios relacionados con Visa | 166 | 106 | Gastos Tarjetas E.U.A., Servicios Transaccionales |
|--|-----|-----|--|

(1) Incluye \$663 millones de dólares de ingresos y \$2 millones de dólares de gastos.

**APÉNDICE
GRUPO DE CONSUMO INTERNACIONAL**

| (En millones de Dólares) | Ingresos del Cuarto Trimestre | | % | Ingresos del Cuarto Trimestre | | % |
|---|-------------------------------|----------|-----------|-------------------------------|---------|-----------|
| | 2008 | 2007 | Variación | 2008 | 2007 | Variación |
| Tarjetas E.U.A. | \$3,217 | \$3,294 | (2)% | \$595 | \$897 | (34)% |
| <i>Tarjetas E.U.A. Administradas</i> | 4,827 | 4,223 | 14% | | | |
| Distribución al Menudeo E.U.A. | 2,656 | 2,426 | 9 | 101 | 388 | (74) |
| Financiamiento al Consumo E.U.A. | 1,710 | 1,551 | 10 | (476) | 359 | NS |
| Negocio Comercial E.U.A. | 422 | 474 | (11) | 59 | 81 | (27) |
| Total Consumo E.U.A. | \$8,005 | \$7,745 | 3% | \$(279) | \$1,725 | (84)% |
| <i>Total de Consumo E.U.A. Administrado</i> | 9,615 | 8,674 | 11 | | | |
| Tarjetas Internacional | 3,053 | \$1,739 | 76% | \$703 | \$388 | 81% |
| Financiamiento al Consumo Internacional | 809 | 890 | 9 | (168) | 25 | NS |
| Banca al Menudeo Internacional | 3,325 | 2,759 | 21 | 728 | 540 | 35 |
| Total Consumo Internacional | \$7,187 | \$5,388 | 33% | \$1,263 | \$953 | 33% |
| Otros | 15 | 4 | NS | (108) | (85) | (27) |
| Consumo | \$15,207 | \$13,137 | 16% | \$1,434 | \$2,593 | (45)% |

NS No significativo.

Consumo E.U.A.

Los ingresos aumentaron 3% debido al aumento del 4% en los depósitos promedio, un aumento del 9% en créditos administrados promedio y una ganancia de \$349 millones de dólares antes de impuestos sobre las acciones de Visa, compensados por los bajos resultados en bursatilización en tarjetas. Excluyendo la ganancia en las acciones de Visa y una ganancia antes de impuestos de \$161 en la venta de las acciones de MasterCard en el primer trimestre de 2007, los ingresos aumentaron un 1%. Los gastos aumentaron 6%, debido a adquisiciones y a un cargo por reposicionamiento de \$131 millones de dólares, parcialmente compensados por la liberación de \$159 millones de dólares de la reserva para litigios relacionados con Visa. Los costos de financiamiento aumentaron \$2.3 miles de millones de dólares, principalmente reflejando un debilitamiento en los indicadores principales de créditos, incluyendo mayores incumplimientos en hipotecas, créditos personales no garantizados, tarjetas de crédito y créditos automotrices. Los costos de financiamiento también aumentaron debido a las tendencias en el entorno macro económico de E.U.A., incluyendo la caída del mercado de vivienda y tasas de desempleo crecientes, así como un crecimiento de cartera.

• **Tarjetas E.U.A.**

– Los ingresos por GAAP disminuyeron 2%, reflejando el impacto de mayores costos de fondeo y mayores pérdidas crediticias en los fideicomisos de bursatilización, parcialmente compensados por la ganancia sobre las acciones de Visa. Excluyendo la ganancia sobre las acciones de Visa y una ganancia sobre las acciones de MasterCard en el primer trimestre de 2007, los ingresos disminuyeron 8%.

– Los ingresos administrados aumentaron 14%, reflejando la ganancia sobre las acciones de Visa y un aumento de 6% en cuentas por cobrar administradas. El margen de intereses netos administrados aumentó 3 puntos base a 10.14%.

– Los gastos disminuyeron en un 6%, debido principalmente a la liberación parcial de la reserva para litigios relacionados con Visa, compensados por gastos aumentados por cobranza y servicios.

– Los costos crediticios aumentaron \$447 millones de dólares, debido a mayores pérdidas netas crediticias, aumento del 23%, y un cargo de \$302 millones de dólares antes de impuestos para aumentar las reservas por pérdidas crediticias. Los mayores costos crediticios reflejaron un debilitamiento en los principales indicadores crediticios, tendencias en el entorno macro económico y un aumento en la tasa conforme a la cual los clientes incumplidos pasaron a ser cancelaciones. La razón de pérdida crediticia neta administrada aumentó por 120 puntos base a 5.83%.

– La utilidad neta disminuyó 34%, debido sobre todo a costos crediticios aumentados.

• **Distribución al Menudeo en E.U.A.**

– Los ingresos aumentaron 9%, debido a mayores créditos y depósitos promedio, aumentaron 24% y 5%, respectivamente. El crecimiento de volumen estuvo parcialmente compensado por compresión de márgenes debido a un declive en las tasas de interés a corto plazo. Las cuentas de cheques aumentaron 5%.

– Los gastos aumentaron 6%, reflejando mayores volúmenes de negocio y aperturas de sucursales.

– Los costos crediticios aumentaron \$591 millones de dólares, debido a mayores pérdidas netas crediticias y un cargo de \$362 millones de dólares antes de impuestos para aumentar las reservas por pérdidas crediticias. Mayores costos crediticios reflejaron un debilitamiento en los principales indicadores crediticios, incluyendo mayores incumplimientos en la cartera de capital de vivienda de banca al menudeo y créditos personales no garantizados, así como crecimiento de cartera. La razón de pérdidas crediticias netas aumentó 97 puntos base a 3.82%.

– La utilidad neta disminuyó 74%, debido principalmente a mayores costos crediticios.

• **Préstamos al Consumo en E.U.A.**

– Los ingresos aumentaron 10%, debido al crecimiento en los ingresos netos por intereses de 8%, reflejando un crecimiento de 8% en los préstamos promedio.

– Los gastos aumentaron 53%, debido a adquisiciones, volúmenes de negocio aumentados, mayores gastos por cobranza y un costo de reposicionamiento.

– Los costos crediticios aumentaron \$1.2 mil millones de dólares, debido a mayores pérdidas crediticias netas, aumento de \$762 millones de dólares, y un cargo de \$659 millones de dólares antes de impuestos para aumentar las reservas por pérdidas crediticias. Estos aumentos reflejaron un debilitamiento de los principales indicadores crediticios, incluyendo mayores incumplimientos en primeras y segundas hipotecas y créditos automotrices. Los costos crediticios también reflejaron las tendencias en el entorno macro económico, incluyendo la caída del mercado de vivienda.

– Los mayores gastos y costos crediticios llevaron a una pérdida neta de \$476 millones de dólares.

• **Negocio Comercial en E.U.A.**

– Los ingresos disminuyeron 11%, reflejando las ventas de cartera durante 2007. Los balances de créditos promedio aumentaron 4% y los depósitos se mantuvieron iguales.

– La utilidad neta disminuyó 27% debido a menores ingresos y mayores costos crediticios.

Consumo Internacional

Los ingresos aumentaron 33%, impulsados por crecimiento orgánico, el impacto de adquisiciones de recientes, una ganancia de \$663 millones de dólares antes de impuestos en acciones de Redecard y una ganancia de \$97 millones antes de impuestos en acciones de Visa. Excluyendo las ganancias en acciones de Redecard y Visa, así como una ganancia por la venta de acciones de MasterCard en el periodo del año anterior, los ingresos aumentaron 22%. El crecimiento en los ingresos fue parcialmente compensado por una disminución en crédito al consumo en Japón. El promedio de depósitos y préstamos aumentó 23% y 30%, respectivamente. Los gastos aumentaron 18%, principalmente debido a adquisiciones, mayores volúmenes de negocio y un cargo de reposicionamiento de \$106 millones de dólares, parcialmente compensado por un beneficio de \$257 millones de dólares relacionado con la reestructuración de un vehículo legal en México. Los costos crediticios aumentaron

sustancialmente, principalmente impulsados por tarjetas en México y crédito al consumo en India, así como por adquisiciones y crecimiento de cartera. Las utilidades netas aumentaron 33%, principalmente en razón de mayores volúmenes de negocio y la ganancia en acciones de Redecard y de Visa.

• **Tarjetas Internacional**

– Los ingresos aumentaron 76%, principalmente impulsados por adquisiciones, mayores créditos promedio y compra ventas, los cuales aumentaron 53% y 41%, respectivamente, mejores márgenes de intereses netos, ganancias sobre acciones de Redecard y Visa. Excluyendo las ganancias en acciones de Redecard y Visa en el trimestre actual y la ganancia por la venta de acciones de MasterCard en el periodo del año anterior, los ingresos aumentaron en 37%.

– Los gastos aumentaron debido a mayores volúmenes de negocios y adquisiciones.

– Los costos crediticios aumentaron en \$541 millones de dólares, principalmente impulsados por México y adquisiciones.

– La utilidad neta aumentó en 81% toda vez que mayores ingresos más que compensaron significativamente mayores costos crediticios.

• **Financiamiento al Consumo Internacional**

– En Japón, los ingresos disminuyeron en 29% impulsado por menores ingresos por intereses y mayores reclamaciones de reembolso. La pérdida neta de \$69 millones de dólares reflejó el difícil ambiente operativo y el impacto continuo de las leyes de crédito al consumo promulgadas en el cuarto trimestre de 2006.

– Fuera de Japón, los ingresos aumentaron 10%, impulsado por crecimiento en el promedio de créditos de 14%. La pérdida neta de \$99 millones de dólares fue principalmente debido a un aumento en costos crediticios de 92%, principalmente impulsado por la India, y un cargo por reposicionamiento.

• **Banca al Menudeo Internacional**

– Los ingresos aumentaron 21%, impulsado por mayores promedios de depósitos y créditos, un aumento de 23% y 28%, respectivamente, incluyendo el impacto de adquisiciones. Los saldos de créditos aumentaron a un ritmo de dos dígitos en EMOA, México y Asia, y más que se duplicaron en América Latina. Los activos de inversión bajo administración aumentaron 14%.

– Los gastos aumentaron 12%, reflejando mayores volúmenes de negocio y adquisiciones, compensados por un beneficio de \$221 millones de dólares relacionado con la reestructura de un vehículo legal en México.

– Los costos crediticios aumentaron \$85 millones de dólares, impulsado por adquisiciones y crecimiento de cartera.

– La utilidad neta aumentó 35%, por mayores volúmenes de negocio y un beneficio de gastos, parcialmente compensado por mayores costos crediticios y menores beneficios fiscales.

MERCADOS Y BANCA

| (En millones de Dólares) | Ingresos al Cuarto Trimestre | | | Ingresos al Cuarto Trimestre | | |
|-----------------------------------|------------------------------|---------|----------|------------------------------|---------|----------|
| | 2008 | 2007 | % Cambio | 2008 | 2007 | % Cambio |
| Mercados de Capitales y Banca | \$(6,823) | \$7,277 | NS | \$(6,401) | \$2,211 | NS |
| Servicios Transaccionales | 2,347 | 1,650 | 42 | 732 | 449 | 63 |
| Otros | -- | (1) | NS | (2) | 1 | NS |
| Mercados y Banca | \$(4,476) | \$8,926 | NS | \$(5,671) | \$2,661 | NS |
| <i>Resultados Internacionales</i> | \$2,990 | \$5,243 | (43)% | \$(227) | \$1,622 | NS |

NS No significativo.

• Valores y Banca

– Los ingresos en valores y banca fueron negativos en \$6.8 mil millones de dólares debido a cancelaciones y pérdidas sustanciales relacionadas con los mercados de renta fija y crediticios. Los ingresos incluyeron una ganancia de \$1.3 mil millones de dólares relacionada con la inclusión de los márgenes crediticios de Citi en la determinación del valor de Mercado de aquellos pasivos para los cuales se eligió la opción de valor razonable.

– Los ingresos de mercados de renta fija fueron negativos en \$6.9 mil millones de dólares provocado por:

- Cancelaciones de \$6.0 mil millones de dólares de exposiciones directas relacionadas con sub-prime. Estas exposiciones al 31 de diciembre de 2007 comprendían aproximadamente \$8.0 mil millones de dólares de exposiciones de otorgamiento de crédito bruto y estructuración y aproximadamente \$29.3 mil millones de dólares de exposiciones brutas de ABS CDO super senior (exposiciones brutas de ABS CDO super senior de \$39.8 mil millones de dólares). Al 31 de marzo de 2008, éstas estaban compuestas por aproximadamente \$6.4 mil millones de dólares de exposiciones de otorgamiento de crédito bruto y estructuración y aproximadamente \$22.7 mil millones de dólares de exposiciones netas de ABS CDO super senior (exposiciones brutas de ABS CDO super senior de \$33.2 mil millones de dólares). Véase mayor detalle en el Anexo A en la página 16.
- Ajustes en valor por caída mercado crediticio de \$1.5 mil millones de dólares relacionados con exposición a aseguradoras de una sola línea de negocio.
- Cancelaciones de \$1.5 mil millones de dólares en inventario de valores de tasa ligada a subasta debido a subastas fallidas y deterioro en los mercados crediticios.
- Cancelaciones de \$1.0 mil millones de dólares, netas de coberturas, en hipotecas Alt-A.
- Cancelaciones de \$0.6 mil millones de dólares en posiciones inmobiliarias comerciales.

Los ingresos negativos fueron parcialmente compensados por ingresos récord en mercados de divisas y de mercados locales emergentes.

– Los ingresos de mercados de capitales disminuyeron 34% a \$979 millones de dólares. Los sólidos flujos de clientes y el continuo crecimiento en financiamiento de capital fueron compensados por debilidad en intermediación propia y convertibles.

– Los ingresos por otorgamiento de créditos aumentaron 2% a \$584 millones de dólares, principalmente impulsado por ganancias en coberturas de swap de incumplimiento crediticio, que fueron parcialmente compensadas por cancelaciones de \$739 millones de dólares, netas de comisiones por colocación, en compromisos de financiamiento altamente apalancado fondeados y no fondeados.

– Los ingresos netos por banca de inversión fueron negativos \$1.7 mil millones de dólares debido a cancelaciones de \$2.3 mil millones de dólares, neto de comisiones por colocación, en compromisos de financiamiento altamente apalancado fondeados y no fondeados.

- Los ingresos por asesoría disminuyeron 28%, impulsado por condiciones de mercado. Para el primer trimestre de 2008, Citi calificó como el #2 en fusiones y adquisiciones (M&A) globales anunciadas.
- Los ingresos por colocación de capital disminuyeron 56%, toda vez que la actividad de los mercados de capital disminuyó, debido a difíciles condiciones de mercado.
- Los ingresos por colocación de deuda fueron negativos en \$2.1 mil millones de dólares, impulsado por las cancelaciones de \$2.3 mil millones de dólares de compromisos de financiamiento altamente apalancado referidos anteriormente.

– Los gastos operativos disminuyeron 2%, reflejando una disminución en costos de compensación de incentivos, parcialmente compensado por un cargo por reposicionamiento de \$295 millones de dólares.

– Los costos crediticios de valores y banca disminuyeron en \$2 millones de dólares. Los costos crediticios incluyeron mayores pérdidas crediticias netas de \$126 millones de dólares, un cargo neto incremental de \$157 millones de dólares para aumentar las reservas para pérdidas crediticias para contrapartes específicas, y la ausencia de un cargo neto de \$290 millones de dólares para aumentar reservas para pérdidas crediticias en el periodo del año anterior.

• Servicios Transaccionales

– Los ingresos aumentaron 42% a un récord de \$2.3 mil millones de dólares, impulsado por mayores volúmenes de clientes, ritmo de ventas continuo, mejor margen de intereses neto y la adquisición de The Bisy Group. Los ingresos aumentaron a un ritmo de dos dígitos en Japón, América Latina, Asia, E.U.A. y EMOA.

– Los saldos de pasivos aumentaron 32% y los activos bajo custodia aumentaron en 21%.

– Los gastos operativos aumentaron 25%, principalmente impulsado por mayores volúmenes de negocio y Bisys.

– La utilidad neta aumentó 63% a un record de \$732 millones e dólares.

| ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---------|----------|-------------------------------------|-------|----------|
| | Ingresos al Cuarto Trimestre | | % | Ingresos al Cuarto Trimestre | | % |
| (En millones de Dólares) | 2008 | 2007 | Cambio | 2008 | 2007 | Cambio |
| Smith Barney | \$2,643 | \$2,246 | 18% | \$142 | \$324 | (56)% |
| Banca Privada | 631 | 572 | 10 | 157 | 124 | 27 |
| Administración Patrimonial | \$3,274 | \$2,818 | 16% | \$299 | \$448 | (33)% |
| <i>Resultados Internacionales</i> | \$897 | \$433 | NS | \$136 | \$87 | 56% |

NS No significativo.

• Smith Barney

– El crecimiento de ingresos en 18% reflejó crecimiento en 17% en activos de clientes bajo administración con base en comisiones, principalmente impulsado por adquisiciones.

– Los gastos aumentaron 38%, principalmente debido al impacto de adquisiciones, una reserve relacionada con facilitar la liquidación de inversiones en un fondo administrado por Citi para sus clientes, y mayor actividad de clientes.

– Los costos crediticios aumentaron \$11 millones de dólares, impulsado por Asia.

– La utilidad neta disminuyó 56%, debido a mayores gastos y costos crediticios.

• Banca Privada

– El crecimiento de ingresos de 10% fue impulsado por un aumento de 15% en ingresos de E.U.A., toda vez que sólidos volúmenes de negocio fueron parcialmente compensados por compresión de margen de intereses netos. Los ingresos internacionales aumentaron 8%, reflejando crecimiento en productos de crédito estructurado.

– Los volúmenes de negocio de clientes aumentaron 9%, incluyendo mayores activos de clientes bajo administración con base en comisiones, un aumento de 7%, y créditos y compromisos no utilizados, un aumento de 33%.

– El crecimiento de gastos de 6% reflejó principalmente una reserve relacionada con facilitar la liquidación de inversiones en un fondo administrado por Citi para sus clientes y un cargo por reposicionamiento.

– La utilidad neta aumentó 27% impulsado por mayor actividad de clientes.

INVERSIONES ALTERNATIVAS

| | Ingresos al Cuarto Trimestre | | % | Ingresos al Cuarto Trimestre | | % |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------|----------|-------------------------------------|-------|----------|
| (En millones de Dólares) | 2008 | 2007 | Cambio | 2008 | 2007 | Cambio |
| Inversiones Alternativas | \$(358) | \$562 | NS | \$(509) | \$222 | NS |

NS No significativo.

• Inversiones Alternativas

– Inversiones Alternativas registró ingresos negativos por \$358 millones de dólares sobre ligeramente menores ingresos propios y una pérdida por \$212 millones de dólares por ajuste a condiciones de mercado en activos de SIV. La pérdida neta fue impulsada por los menores ingresos y una cancelación de \$202 millones de dólares del activo intangible del fondo de inversión multi-estratégico relacionado con Old Lane.

CORPORATIVO/OTROS

La utilidad de Corporativo/Otros mejoró en \$248 millones de dólares. El periodo actual incluyó una cancelación de \$212 millones de dólares antes de impuestos de una inversión de capital mantenida en Nikko Cordial. El periodo del año anterior incluyó un cargo por \$1.4 mil millones de dólares relacionado con una revisión de gasto estructural, parcialmente compensado por una ganancia por la venta de ciertos activos corporativos propios.

OPERACIONES INTERNACIONALES (1)

| (En millones de Dólares) | <u>Ingresos en el Cuarto Trimestre</u> | | | <u>Utilidad Neta en el Cuarto Trimestre</u> | | |
|--------------------------------|--|---------|-------------|---|-------|-------------|
| | 2008 | 2007 | % Cambio | 2008 | 2007 | % Cambio |
| Consumo..... | \$1,458 | \$1,377 | 6% | \$340 | \$372 | (9)% |
| Mercado y | | | | | | |
| Banca..... | 203 | 227 | (11) | 101 | 114 | (11) |
| Administración | | | | | | |
| Patrimonial..... | 37 | 36 | 3 | 12 | 12 | -- |
| México | \$1,698 | \$1,640 | 4% | \$453 | \$498 | (9)% |
| Consumo..... | \$1,861 | \$1,446 | 29% | \$66 | \$83 | (20)% |
| Mercado y | | | | | | |
| Banca..... | 133 | 2,827 | 95 | (1,142) | 694 | NS |
| Administración | | | | | | |
| Patrimonial..... | 170 | 108 | 57 | 26 | 7 | NS |
| Europa, Medio Oriente y | | | | | | |
| Africa (EMOA) | \$2,164 | \$4,381 | 51% | \$(1,050) | \$784 | NS |
| Consumo..... | \$640 | \$615 | 4 | \$(8) | \$45 | NS |
| Mercados y | | | | | | |
| Banca..... | 202 | 212 | (5) | 145 | 35 | NS |
| Administración | | | | | | |
| Patrimonial..... | 415 | -- | NS | 27 | -- | NS |
| Japón | \$1,257 | \$827 | 52% | \$126 | \$80 | NS |
| Consumo..... | \$1,691 | \$1,359 | 24% | \$370 | \$383 | (3)% |
| Mercados y | | | | | | |
| Banca..... | 1,827 | 1,404 | 30 | 725 | 561 | 29 |
| Administración | | | | | | |
| Patrimonial..... | 212 | 234 | (9) | 56 | 65 | (14) |

| Asia (excluyendo Japón) | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------|----------|-----|----------------|---------|-------|
| | \$3,730 | \$2,997 | 24% | \$1,151 | \$1,009 | 14% |
| Consumo..... | \$1,537 | \$591 | NS | \$495 | \$70 | NS |
| Mercado y | | | | | | |
| Banca..... | 625 | 573 | 9 | 234 | 218 | 7 |
| Administración | | | | | | |
| Patrimonial..... | 63 | 55 | 15 | 15 | 3 | NS |
| América Latina | \$2,225 | \$1,219 | 83% | \$744 | \$291 | NS |
| Total Internacional | \$11,074 | \$11,064 | -- | \$1,172 | \$2,262 | (56)% |

(1) Los resultados internacionales del trimestre están totalmente reflejados en las revelaciones por producto.
NS No significativo.

• México

– El crecimiento de ingreso en consumo de 6% fue impulsado por crecimiento de 21% en el promedio de créditos y crecimiento de 19% en activos de inversión bajo administración, parcialmente compensado por la ausencia de una ganancia por la venta de las acciones de MasterCard en el periodo del año anterior. Los mayores costos crediticios fueron principalmente impulsados por un cargo neto para aumentar las reservas para pérdidas crediticias en tarjetas, en donde las cuentas por cobrar aumentaron 24% sobre el año anterior, reflejando expansión de los mercados proyectados. La utilidad neta disminuyó toda vez que mayores ingresos y un beneficio de gastos relacionado con la reestructura de un vehículo legal fueron más que compensados por mayores costos crediticios, principalmente en el negocio de tarjetas.

– Los ingresos y utilidad neta de mercados y banca disminuyeron toda vez que sólidos ingresos y utilidad neta en servicios transaccionales fueron compensados por menores resultados en valores y banca. En valores y banca, los ingresos disminuyeron 17%, impulsado por menores ingresos en mercados de renta fija y colocaciones, menores resultados en créditos, y tipos de cambio volátiles. Los ingresos de servicios transaccionales aumentaron 7%, impulsado por sólido crecimiento en volúmenes de negocio.

• Europa, Medio Oriente y África

– Los ingresos de consumo aumentaron 29%, impulsado por crecimiento en el promedio de créditos y depósitos, un aumento de 48% y 49%, respectivamente. Los activos de inversión bajo administración también aumentaron 15%. La utilidad neta disminuyó principalmente debido a un cargo de reposicionamiento.

– Los resultados de mercados y banca reflejaron \$1.4 mil millones de dólares de cancelaciones y costos crediticios sobre exposiciones directas relacionadas con sub-prime y \$461 millones de dólares de cancelaciones relacionadas con compromisos de financiamiento altamente apalancados, ambos en valores y banca. Los ingresos en valores y banca también incluyeron sólido desempeño en mercados emergentes de renta fija y divisas. Las cancelaciones más que compensaron los ingresos récord y la utilidad neta en servicios transaccionales, que aumentaron a un ritmo de dos dígitos, impulsado por mayores volúmenes de clientes y crecimiento de depósitos.

– El ingreso en administración patrimonial fue impulsado por crecimientos en banca, productos de mercados de capitales y crédito estructurado.

• Japón

– Los resultados de Consumo fueron impulsados por crecimiento de dos dígitos en tarjetas y banca al menudeo, incluyendo el impacto de una adquisición, compensada por continua debilidad en el financiamiento al consumo. La utilidad neta de financiamiento al consumo disminuyó debido a mayores reclamaciones de reembolso, menores cuentas por cobrar, y un aumento en la razón de pérdidas crediticias netas.

– Los resultados de mercados y banca disminuyeron en valores y banca, parcialmente compensado por sólidos resultados en servicios transaccionales. Los resultados de valores y banca fueron principalmente impulsados por pérdidas de ajuste a condiciones de Mercado en Nikko Cordial, y disminuciones en colocación de renta fija y mercados de capitales. Los servicios transaccionales mostraron crecimiento de dos dígitos en todos los productos.

– Los resultados de administración patrimonial reflejaron la consolidación de Nikko.

• **Asia**

– Los ingresos de Consumo aumentaron 24%, impulsado por crecimiento en el promedio de créditos, un aumento de 22% y un aumento en promedio de depósitos de clientes de 14%, así como por un aumento en activos de inversión bajo administración de 13%. La disminución en utilidad neta reflejó mayores gastos relacionados con mayores esfuerzos de cobranza, principalmente en la India, y apertura de sucursales, así como mayores costos crediticios en financiamiento al consumo en la India.

– Los ingresos y utilidad neta de mercados y banca aumentaron 30% y 29%, respectivamente. Los ingresos de valores y banca aumentaron 22%, impulsado por mercados de renta fija récord, particularmente en tasas y divisas, y por sólidos resultados en mercados de capitales. Los ingresos y utilidad neta de servicios transaccionales aumentaron a un ritmo de dos dígitos, reflejando mayores volúmenes de negocio y saldos.

– Los resultados de administración patrimonial fueron menores debido a la disminución en el ingreso de mercados de capitales, principalmente en productos estructurados.

• **América Latina**

– El crecimiento en ingreso y utilidad neta de Consumo fue impulsado por un mayor promedio de créditos y depósitos, un aumento de 72% y 69%, respectivamente, así como por crecimiento en activos de inversión bajo administración. Los resultados incluyen el impacto de adquisiciones y una ganancia de \$661 millones de dólares antes de impuestos por la venta de las acciones de Redecard.

– Los ingresos de mercados y banca aumentaron 9% y la utilidad neta aumentó 7%, toda vez que los sólidos resultados en servicios transaccionales fueron compensados parcialmente por disminuciones en valores y banca, principalmente debido a debilidad en la colocación de renta fija, mercados de capitales y asesoría.

En la página 19 se encuentra una reconciliación de la información financiera no conforme a GAAP contenida en el presente comunicado de prensa.

Anexo A

Anexo de Exposiciones Directas Relacionadas con Sub-Prime en Valores y Banca
La siguiente tabla establece las exposiciones directas relacionadas con sub-prime de Citi en Valores y Banca, compuestas de exposiciones super senior CDO y exposiciones de Crédito y Estructuración.

| | 31 de diciembre de 2007 | Primer Trimestre de 2008 | Primer Trimestre 2008 | 31 de marzo de 2008 |
|---|----------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------|
| (\$ miles de millones de dólares) | Exposiciones | Cancelaciones | Ventas/Transferencias | Exposiciones |
| Exposiciones Super Senior Directas de ABS CDO: | | | | |
| Exposiciones Super Senior ABS CDO Brutas | \$39.8 | | | \$33.2 |
| Exposiciones Cubiertas | 10.5 | | | 10.5 |
| Exposiciones Super Senior ABS CDONetas | | | | |
| <i>ABCP(1)</i> | \$20.6 | (\$3.1) | \$(0.7) | \$16.8 |
| <i>Alto grado</i> | 4.9 | (1.0) | 0.1 | 3.8 |
| <i>Mezzanine</i> | 3.6 | (1.5)(4) | 0.1 | 2.0 |
| <i>Ajustados a ABS CDO</i> | 0.2 | (0.1)(4) | 0.0 | 0.1 |
| Total de Exposiciones Super Senior ABS CDO Netas | \$29.3 | (\$5.7) | \$(0.9) | \$22.7 |
| Exposiciones de Crédito y Estructuración: | | | | |

| | | | | |
|---|---------------|----------------|----------------|---------------|
| <i>CDO</i> | | | | |
| <i>warehousing/segmentos</i> | | | | |
| <i>no vendidos de CDOs</i> | | | | |
| <i>ABS</i> | \$0.2 | (\$0.1) | \$0.1 | \$0.2 |
| <i>Préstamos subprime</i> | | | | |
| <i>comprados para venta</i> | | | | |
| <i>o</i> | | | | |
| <i>bursatilización</i> | 4.0 | (0.2) | 0.2 | 3.6 |
| <i>Operaciones de</i> | | | | |
| <i>financiamiento</i> | | | | |
| <i>garantizadas por</i> | | | | |
| <i>subprime</i> | 3.8 | (0.0) | (1.1) | 2.6 |
| Total de Exposiciones de Crédito y Estructuración | \$8.0 | (\$0.3) | (\$1.2) | \$6.4 |
| Total de Exposiciones Netas (2) | \$37.3 | (\$6.0) | (\$2.2) | \$29.1 |
| Reserva sobre exposición de cobertura de contrapartes (3) | | \$(1.15) | | |
| Total de Cancelaciones Netas | | \$(7.5) | | |

(1) Principalmente garantizados por ABS CDOs de alto grado antiguos más viejos. Durante el cuarto trimestre de 2007, los CDOs que garantizaron el Papel Comercial Respaldo por Activos (por sus siglas en inglés, ABCP) se consolidaron en el balance general de Citi.

(2) Compuesto de exposiciones de CDO Super Senior netos y exposiciones de Crédito y Estructuración brutas.

(3) El ajuste por la FAS 157 relacionado con riesgo crediticio de la contraparte.

(4) Incluye \$79 millones de dólares registrados en costos crediticios.

Las exposiciones directas de sub-prime Super Senior de CDO de Citi se encuentran sujetas a valuación basada en una metodología de flujo de efectivo intrínseca y no con base en operaciones comprobables. Durante el curso del primer trimestre la metodología ha sido redefinida, y los criterios para efectos de estimación se han modificado para reflejar desarrollos de mercado. La metodología considera tanto factores macroeconómicos, incluyendo ajustes al precio de vivienda estimados sobre los siguientes cuatro años, tasas de desempleo, tasas de interés y su volatilidad, como factores microeconómicos, incluyendo características del crédito, tales como antigüedad, calificaciones crediticias, status de la documentación, razón crédito-a-valor (por sus siglas en inglés, LTV), y razón de deuda a utilidad (por sus siglas en inglés, DTI). Además, la metodología considera estimados del impacto de concentración geográfica de hipotecas, impacto estimado de fraude reportado en la originación de hipotecas sub-prime y la aplicación de tasas de descuento para cada nivel de exposiciones.

Los estimados del valor justo de exposiciones Super Senior de CDO dependen de condiciones de Mercado y están sujetos a cambios en el tiempo. Además, mientras Citi considera que la metodología utilizada para valorar estas exposiciones es razonable, la metodología se encuentra sujeta a refinamiento continuo, incluyendo como resultado de desarrollos de mercado. Asimismo, si en el futuro ocurren operaciones comprobables respecto de algunas o todas estas exposiciones, estas operaciones comprobables, más que estimados, podrían utilizarse para determinar el valor razonable.

La mayoría de las exposiciones de sub-prime directa de crédito y de estructuración se llevan a valor razonable con base en operaciones comprobables y otra información de mercado. La mayoría de esas exposiciones se clasifica como activos Nivel 3. Valores y banca también tiene posiciones de intermediación, tanto de largo como de corto plazo, en valores respaldados por hipotecas residenciales sub-prime en E.U.A. (por sus siglas en inglés, RMBS) y productos relacionados, incluyendo ABS CDOs que no se incluyen en estas cifras. La exposición de estas posiciones es administrada y cubierta activamente, aunque la efectividad de los productos de cobertura utilizada puede variar con cambios sustanciales en las condiciones de mercado.

Anexo B
RESUMEN DE PARTIDAS DIVULGADAS EN EL EVENTO RELEVANTE – IMPACTO EN UTILIDAD NETA (\$MM)
Véase anexo A para exposiciones directas relacionadas con *sub-prime en valores y banca*

| | 1T'07 | 1T'08 |
|-----------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Tarjetas | \$ 103 ⁽¹⁾ | \$322 (5,6,12) |
| Distribución al Menudeo | -- | 38 ⁽¹²⁾ |
| Financiamiento de Consumo | -- | 38 ⁽¹²⁾ |
| Negocios Comerciales | -- | 1 ⁽¹²⁾ |
| Consumo E.U.A. | 103 | 245 |
| <hr/> | | |
| Tarjetas | 54 ^(1,2) | 494 ^(5,7,8,12) |
| Financiamiento de Consumo | -- | 42 ⁽¹²⁾ |
| Banca al Menudeo | 41 ^(1,2) | 128 ^(7,8,12) |
| Consumo Internacional | \$95 | 580 |
| <hr/> | | |
| Consumo Otros | -- | 1 ⁽¹²⁾ |
| Consumo | \$198 | 824 |
| <hr/> | | |
| Valores y Banca | 214 ^(2,3) | (174) ^(8,12) |
| Servicios Transaccionales | 23 ⁽²⁾ | 5 ^(5,6,8,12) |
| Otros | -- | -- |
| Mercados y Banca | 237 | \$(169) |
| <hr/> | | |
| Smith Barney | 2 ⁽²⁾ | (158) ^(10,12) |
| Banca Privada | -- | 15 ^(8,10,12) |
| Administración Patrimonial | (173) | |
| <hr/> | | |
| Inversiones Alternativas | -- | 136^(10,12) |
| <hr/> | | |
| Corporativo/Otros | (871)⁽⁴⁾ | 158^(9,12) |

1. Ganancia por la venta de las acciones de MasterCard de \$171 dólares después de impuestos (\$268 dólares antes de impuestos) consistentes de \$103 dólares después de impuestos en Tarjetas E.U.A., \$42 dólares después de impuestos en Tarjetas Internacionales, y \$26 dólares después de impuestos en Banca al Menudeo Internacional.

2. Beneficio fiscal debido a la aplicación inicial del APB 23 a ciertas subsidiarias extranjeras de \$131 dólares consistentes de \$12 dólares en Tarjetas Internacionales, \$15 dólares en Banca al Menudeo Internacional, \$79 dólares en Valores y Banca, \$23 dólares en Servicios Transaccionales y \$2 dólares en Smith Barney.

3. Impacto relacionado con la adopción anticipada de la SFAS 157 de \$135 dólares después de impuestos (\$221 dólares antes de impuestos de aumento en ingresos) en Valores y Banca.

4. Cargo relacionado con la revisión de gasto estructural de (\$871) dólares después de impuestos (((\$1,377) dólares antes de impuestos) en Corporativo / Otros.

5. Ganancia por acciones de Visa de \$224 acciones después de impuestos (\$349 dólares antes de impuestos) en Tarjetas E.U.A.; \$57 dólares después de impuestos (\$90 dólares antes de impuestos) en Tarjetas Internacional, \$5 dólares después de impuestos (\$7 dólares antes de impuestos) en Banca al Menudeo Internacional y \$13 dólares después de impuestos (\$20 dólares antes de impuestos) en Servicios Transaccionales Globales.

6. Liberación parcial de la reserva para el litigio relacionado con Visa de \$102 dólares después de impuestos (\$158 dólares antes de impuestos) en Tarjetas E.U.A. y \$5 dólares después de impuestos (\$8 dólares antes de impuestos) en Servicios Transaccionales Globales.

7. E.U.A. y \$5 dólares después de impuestos (\$8 dólares antes de impuestos) en Servicios Transaccionales Globales.

8. Ganancia por acciones de Redecard de \$426 dólares después de impuestos (\$663 dólares antes de impuestos) en Tarjetas Internacional.

9. Beneficio de gasto relacionado con la reestructura de un vehículo legal en México de \$23 dólares después de impuestos (\$36 dólares antes de impuestos) en Tarjetas Internacional, \$143 dólares después de impuestos (\$221 dólares antes de impuestos) en Banca al Menudeo Internacional,

\$11 dólares después de impuestos (\$17 dólares antes de impuestos) en Valores y Banca, \$3 dólares después de impuestos (\$5 dólares antes de impuestos) en Servicios Transaccionales Globales, y \$2 dólares después de impuestos (\$3 dólares antes de impuestos) en Banca Privada.

10. Cancelación de inversión de capital mantenida en Nikko Cordial de (\$138) dólares después de impuestos ((212) dólares antes de impuestos) en Corporativo / Otros.

11. Reserva relacionada con facilitar la liquidación de inversiones en un fondo administrado por Citi de clientes de Administración Patrimonial de (\$151) dólares después de impuestos ((233) dólares antes de impuestos) en Smith Barney y (\$11) después de impuestos ((17) dólares antes de impuestos) en Banca Privada.

12. Cancelación de activo intangible de fondo de inversión multi estratégico de Old Lane por (\$129) dólares después de impuestos ((202) antes de impuestos) en Inversiones Alternativas.

13. Cargos de reposicionamiento de (\$3) dólares después de impuestos ((4) dólares antes de impuestos) en Tarjetas E.U.A., (\$38) dólares después de impuestos ((63) dólares después de impuestos) en Distribución E.U.A., (\$38) dólares después de impuestos ((61) dólares antes de impuestos) en Crédito al Consumo E.U.A., (\$1) dólares después de impuestos ((1) dólares antes de impuestos) en el Grupo de Negocio Comercial, (\$13) dólares después de impuestos ((19) dólares antes de impuestos) en Tarjetas Internacional, (\$42) dólares después de impuestos ((60) dólares antes de impuestos) en Financiamiento al Consumo Internacional, (\$19) dólares después de impuestos ((27) dólares antes de impuestos) en Banca al Menudeo Internacional, (\$1) dólares después de impuestos ((2) dólares antes de impuestos) en Otros Consumo, (\$185) dólares después de impuestos ((295) dólares antes de impuestos) en Valores y Banca, (\$16) dólares después de impuestos ((26) dólares antes de impuestos) en Servicios Transaccionales Globales, (\$7) dólares después de impuestos ((11) dólares antes de impuestos) en Smith Barney, (\$6) dólares después de impuestos ((9) dólares antes de impuestos) en Banca Privada, (\$7) dólares después de impuestos ((11) dólares antes de impuestos) en Inversiones Alternativas de Citi, (\$20) dólares después de impuestos ((33) dólares antes de impuestos) en Corporativo/Otros.

Medidas Financieras no conforme a GAAP

A continuación se presentan las medidas consideradas como “medidas no conforme a GAAP” conforme a los lineamientos de la SEC:

- 1) Ingresos de Consumo E.U.A. que excluyen la ganancia por las acciones de Visa y MasterCard.
- 2) Ingresos por Tarjetas E.U.A. que excluyen la ganancia por las acciones de Visa y MasterCard.
- 3) Ingresos por Tarjetas E.U.A. que excluyen el impacto neto de actividad de bursatilización de tarjetas de crédito.
- 4) Ingresos por Consumo Internacional que excluyen las ganancias sobre las acciones de Redecard, Visa y MasterCard.
- 5) Ingresos de Tarjetas Internacional que excluyen las ganancias sobre las acciones de Redecard, Visa y MasterCard.

La Compañía considera que estas medidas no conforme a GAAP proporcionan un mayor entendimiento de las operaciones diarias y ayudan a comparar dichos resultados en periodos anteriores así como a demostrar los efectos de ganancias inusuales y cargos en el trimestre. La Compañía considera que un análisis significativo de su desempeño financiero requiere un entendimiento de los factores subyacentes a dicho desempeño. La Compañía considera que los inversionistas pueden encontrar útil ver estas medidas financieras no conforme a GAAP para analizar el desempeño financiero sin el impacto de términos inusuales que pudieran oscurecer las tendencias en el desempeño subyacente de la Compañía.

La reconciliación de las medidas financieras conforme a GAAP a las medidas financieras no conforme a GAAP se encuentra a continuación:

| (\$ en millones de dólares) | 1T 2008 | 1T 2007 | 1'08vs. 1'07 %Variación |
|---|----------------|----------------|----------------------------|
| Ingresos de Consumo E.U.A. conforme a GAAP | \$8,005 | \$7,745 | 3% |
| Excluyendo las ganancias por acciones Visa. | (349) | -- | |
| Excluyendo las ganancias por acciones MasterCard | -- | (161) | |
| Ingresos de Consumo E.U.A. no conforme a GAAP, Ajustados | <u>\$7,656</u> | <u>\$7,584</u> | 1% |
| Ingresos por Tarjetas E.U.A. conforme a GAAP | \$3,217 | \$3,294 | (2)% |
| Excluyendo las ganancias por acciones Visa. | (349) | -- | |
| Excluyendo las ganancias por acciones MasterCard | -- | (161) | |
| Ingresos de Tarjetas E.U.A. no conforme a GAAP, Ajustados | <u>\$2,868</u> | <u>\$3,133</u> | (8)% |
| Ingresos por Tarjetas E.U.A. conforme a GAAP | \$3,217 | \$3,294 | (2)% |
| Excluyendo el impacto neto de actividad de bursatilización de tarjetas de crédito | 1,610 | 929 | 73% |
| Cuentas por Cobrar de Tarjetas E.U.A. conforme a GAAP, según han sido ajustadas. | <u>\$4,827</u> | <u>\$4,223</u> | 14% |
| Ingresos de Consumo Internacional conforme a GAAP | \$7,187 | \$5,388 | 33% |
| Excluyendo las ganancias por acciones Redecard. | (663) | -- | |
| Excluyendo las ganancias por acciones Visa | (97) | -- | |
| Excluyendo las ganancias por acciones MasterCard | -- | (107) | |
| | <u>\$6,427</u> | <u>\$5,281</u> | 22% |
| Ingresos de Tarjetas Internacional conforme a GAAP | \$3,053 | \$1,739 | 76% |
| Excluyendo las ganancias por acciones Redecard. | (663) | -- | |
| Excluyendo las ganancias por acciones Visa | (90) | -- | |
| Excluyendo las ganancias por acciones MasterCard | -- | (66) | |
| Ingresos por Tarjetas Internacional, no conforme a GAAP. | <u>\$2,300</u> | <u>\$1,673</u> | 37% |

NS No significativo

Citigroup Declara Dividendos

Nueva York, Nueva York, 21 de abril de 2008 – Citigroup Inc.- El Consejo de Administración de Citigroup (BMV: C; NYSE: C) declaró el día de hoy un dividendo trimestral sobre las acciones comunes de la compañía de 32 centavos de dólar por acción, pagaderos el 23 de mayo de 2008 a los accionistas que se encuentren registrados el 5 de mayo de 2008.

Con respecto al pago trimestral de dividendos decretado, Citigroup realizará el referido pago en los Estados Unidos de América y en su moneda de curso legal. Los accionistas personas físicas o morales de Citigroup que sean residentes en México recibirán el dividendo correspondiente a través de la casa de bolsa o banco que administre su tenencia accionaria. Para efectos fiscales, los accionistas de Citigroup residentes en México pueden beneficiarse de una tasa reducida en la retención del impuesto norteamericano siempre que entreguen oportunamente la Forma W-8BEN del Internal Revenue Services (“IRS”) a las casas de bolsa y/o bancos que mantengan la custodia de sus acciones, quienes a su vez las deberán entregar, previo pago de la cuota correspondiente, al S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. La forma W-8BEN y las instrucciones para su llenado están disponibles en la página de Internet del IRS en la siguiente dirección: www.irs.ustreas.gov/formspubs/index.html.

ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS DE CITIGROUP LA ENTREGA DE LAS FORMAS A LOS CUSTODIOS, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS FISCALES QUE SE DERIVEN DEL PAGO DEL DIVIDENDO REFERIDO. SE EXHORTA A LOS ACCIONISTAS DE CITIGROUP A QUE CONSULTEN A LOS INTERMEDIARIOS QUE MANTENGAN EN CUSTODIA SUS ACCIONES Y/O A SUS ASESORES FISCALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y LAS CONSECUENCIAS FISCALES DEL CITADO PAGO DE DIVIDENDOS.

CITI ANUNCIA OFERTA DE ACCIONES ORDINARIAS POR \$3 MIL MILLONES DE DÓLARES

Nueva York, Nueva York, 29 de abril de 2008 – Citigroup Inc.-Citi anunció el día de hoy que ha comenzado una oferta de acciones ordinarias por aproximadamente \$3 mil millones de dólares. Citi espera que la oferta incluya una opción de sobreasignación para la adquisición de acciones adicionales del capital ordinario. La oferta está siendo realizada como una oferta pública registrada bajo la Ley de Valores de 1933 de los E.U.A.

Sobre una base pro-forma, después de que surta efectos la reciente emisión por parte de Citi de acciones preferentes por \$6 mil millones de dólares y asumiendo la emisión de acciones ordinarias por \$3 mil millones de dólares como parte de esta oferta, al 31 de marzo de 2008, la razón de capital Tier One de Citi habría sido de aproximadamente 8.5%.

“En esta ocasión estamos emitiendo acciones ordinarias toda vez que continuamos optimizando nuestra estructura de capital,” dijo Gary Crittenden, Director de Finanzas de Citi. “Estamos satisfechos con el fuerte interés que hemos recibido en relación con esta emisión.”

Mercados y Banca de Citi está actuando como agente colocador único de esta oferta.

CITI FIJA PRECIO A LA OFERTA DE ACCIONES COMUNES POR \$4.5 MIL MILLONES DE DÓLARES

Nueva York, Nueva York, 30 de abril de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy el precio de su oferta de \$4.5 mil millones de dólares, ó 178,076,770 acciones de capital común. La operación incluye una opción de sobreasignación de hasta 17,807,677 acciones adicionales de capital común. El precio de la oferta fue fijado en \$25.27 dólares por acción. La oferta se está realizando como una oferta pública registrada bajo la Ley de Valores de 1933 (Securities Act of 1933) de los Estados Unidos de América.

De una manera pro-forma, dando efecto a la emisión reciente de Citi de \$6 mil millones de dólares de acciones preferentes y la emisión de \$4.5 mil millones de dólares de acciones comunes mediante esta oferta, a partir del 31 de marzo de 2008, la razón de capital de primer nivel (Tier One) de Citi habría sido aproximadamente 8.6%.

“Nos complace haber incrementado el tamaño de la oferta a \$4.5 mil millones de dólares en respuesta a la fuerte demanda por parte de una amplia base de inversionistas”, dijo Gary Crittenden, Director de Finanzas de Citi. “Esto optimiza nuestra estructura de capital y fortalece aún más nuestro balance.”

Mercados y Banca de Citi está actuando como único intermediario colocador de esta oferta.

Citibank Disminuye Tasa Base

Nueva York, Nueva York, 30 de abril de 2008 – Citigroup Inc.- Citibank anunció el día de hoy que ha bajado su tasa crediticia base de 5.25% a 5.00%, con efectos a partir de hoy miércoles 30 de abril de 2008.

Citi y State Street Venderán CitiStreet por \$900 Millones de Dólares

Nueva York y Boston, 2 de mayo de 2008 – Citigroup Inc.- Citi (BMV: C; NYSE: C) y State Street Corporation (NYSE: STT) anunciaron el día de hoy que han llegado a un acuerdo definitivo para vender CitiStreet, un negocio de prestación de servicios en materia de prestaciones, a ING Group en una operación totalmente en efectivo valuada en \$900 millones de dólares. CitiStreet es una co-inversión (joint venture) formada en el año 2000, de la que cada uno de Citi y State Street es propietario de 50%. Se espera que la adquisición cierre, sujeto al cumplimiento de condiciones de cierre usuales, hacia finales del tercer trimestre de este año.

CitiStreet, una compañía líder en la prestación de servicios en materia de prestaciones en Estados Unidos y Australia, ofrece una serie de servicios administrativos y de mantenimiento de registros a más de 16,000 planes y 12 millones de participantes. Con base en Quincy, Massachusetts, CitiStreet tiene más de \$262 mil millones de dólares en activos bajo administración al 31 de marzo de 2008, y aproximadamente 3,700 empleados.

“CitiStreet es un líder en la industria, pero el mantenimiento de registros de planes para el retiro y los servicios administrativos no son prioridades estratégicas para nosotros,” dijo Charles D. Johnston, Presidente de Administración Patrimonial de Citi. “Smith Barney se mantiene comprometido con la prestación de servicios a clientes corporativos y de negocios con planes de retiro y otras ofertas institucionales, y continuaremos trabajando de cerca con ING y State Street para asegurar una transición ordenada a nuestros clientes y empleados.”

“En los ocho años desde su lanzamiento, CitiStreet ha tenido un crecimiento continuo y se ha convertido en un líder como prestador de servicios en materia de prestaciones,” dijo Ronald E. Logue, Presidente y Director General de State Street Corporation. “Esta operación reconoce el sólido negocio que hemos construido, mientras que nos permite enfocar recursos en negocios que están alineados de manera más cercana con nuestra estrategia a largo plazo.”

El acuerdo del día de hoy es consistente con el enfoque de Vikram Pandit, el Director General de Citi, en relación con la desinversión en activos no principales y reasignar capital de manera estratégica en nuestra organización. Esta acción permite a State Street buscar de manera más efectiva oportunidades que continuarán aportando a su franquicia global, enfocada en la prestación de servicios a inversionistas institucionales.

Citi está siendo asesorado en esta operación por su Grupo de Clientes Institucionales, y State Street está siendo asesorado por Goldman, Sachs & Co.

Citi pone a disposición del público la Forma 10-Q del primer trimestre de 2008, en idioma inglés, que fue presentada ante la SEC de los E.U.A. el día de hoy.

México, Distrito Federal, 2 de mayo de 2008 – Citigroup Inc.- (Citigroup) (BMV: C; NYSE: C) informa al público inversionista que se encuentra disponible para su consulta en la Bolsa Mexicana de Valores la Forma 10-Q (en idioma inglés) relativa al trimestre terminado el 31 de marzo de 2008, la cual fue presentada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América (E.U.A.), de conformidad con las disposiciones aplicables de los E.U.A. La Forma 10-Q contiene información financiera complementaria relativa a los resultados financieros del primer trimestre del año en curso de Citigroup. La respectiva traducción al español de la Forma 10-Q se encontrará disponible para su consulta en la Bolsa Mexicana de Valores a partir del 12 de mayo de 2008.

CITI REUBICA AL SUBDIRECTOR DE BANCA DE INVERSIÓN A NIVEL MUNDIAL A DUBAI

Alberto Verme se Enfocará en el Medio Oriente como Imperativo Estratégico para los Clientes de Citi Alrededor del Mundo

El Traslado Enfatiza el Compromiso de Citi con la Región y con el Posicionamiento Estratégico de Talento Clave más Cerca de las Oportunidades de Crecimiento

Nueva York, Nueva York, 8 de mayo de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy que Alberto Verme, Subdirector Mundial de Banca de Inversión, será reubicado a Dubai. Este movimiento enfatiza el compromiso de Citi con el Medio Oriente, una de las regiones con crecimiento más rápido y más importantes del mundo, y es consistente con los esfuerzos de Citi por desplegar a sus mejores líderes hacia sus más importantes y prometedoras oportunidades de crecimiento.

El Sr. Verme continuará compartiendo la responsabilidad a nivel mundial de Banca de Inversión con Ray McGuire, quien permanece en Nueva York. Desde Dubai, el Sr. Verme trabajará con colegas a lo largo de la red global de Citi para prestar servicios a clientes en el Medio Oriente, así como para facilitar el acceso a la región y ofrecer experiencia local para clientes alrededor del mundo que buscan hacer negocios allí. Trabjará de cerca con Mohammed Al-Shroogi, Director para Medio Oriente y Director General para los Emiratos Árabes Unidos, quien también se encuentra localizado en Dubai y ha tenido una presencia líder de Citi en la región desde 1976.

Vikram Pandit, Director General de Citi, dijo: “Citi ha estado en el Medio Oriente por más de 50 años, y queremos que nuestros clientes en la región y alrededor del mundo sepan que estamos convencidos de las inmensas oportunidades de crecimiento a largo plazo de la región. Estoy muy satisfecho de que Alberto aporte su experiencia única e impresionante historial de creación de negocios y servicio al cliente a esta oportunidad crítica.”

John Havens, Director General del Grupo de Clientes Institucionales de Citi, comentó: “Nuestros clientes alrededor del mundo nos buscan por experiencia y acceso local en Medio Oriente. Estamos encantados de que Alberto haga este traslado, continuaremos movilizándolo al talento clave hacia oportunidades estratégicas en los más de 100 países en los que operamos.”

Bill Mills, Director General de Citi para la región de Europa Occidental, Medio Oriente y África, comentó: “El Medio Oriente es una parte crítica del negocio de alto crecimiento de mercados emergentes de Citi. El hecho de contar con un líder a nivel mundial de la estatura de Alberto trabajando de cerca con un sobresaliente equipo local envía una señal fuerte y positiva a los clientes de Citi en cualquier lugar.”

El Sr. Verme ha ocupado su cargo actual desde 2004. Se integró a Salomon Brothers en 1994 como Director de Banca de Inversión para América Latina. Fue Director Mundial de Banca de Inversión de Energía y Química de 2001 a 2004. Inició su carrera en el Banco Mundial en 1979. Es de nacionalidad Peruana y tiene una Licenciatura en Artes (B.A.) en Economía por la Universidad de Denison y una Maestría en Administración de Empresas (M.B.A.) por la Escuela de Negocios de Columbia.

El Sr. Verme ha participado como asesor en numerosas operaciones de alto nivel durante sus 15 años con Citi, y ha construido exitosamente negocios tanto regionales como sectoriales dentro de Banca de Inversión.

Acerca de Citi en el Medio Oriente:

Citi tiene presencia en la región de Medio Oriente desde hace más de 50 años, con representación en muchos mercados incluyendo los Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Qatar, Kuwait, Jordania, Bahrain, Líbano, Algeria, Túnez y Marruecos. Citi tiene un equipo permanente de más de 3,000 personas, así como 30 sucursales y oficinas en la región.

A lo largo del Medio Oriente, Citi ofrece una gama de servicios de finanzas corporativas incluyendo bursatilización, financiamiento de proyectos y operaciones estructuradas, sindicación y asesoría. En los últimos años, Citi ha sido consistentemente calificada como la mejor opción en lo referente a servicios de administración de efectivo y servicios de intermediación, productos de divisas, productos de cartera, mercados de capitales primario y secundario, Finanzas Corporativas, administración de inversiones y servicios de custodia en más mercados en el Medio Oriente que cualquier otro banco, de conformidad con encuestas de la industria.

Citi también es uno de los principales proveedores de servicios de crédito al consumo en los Emiratos Árabes Unidos, Egipto y Bahrain, y actualmente es líder en los mercados de tarjetas de crédito en dichos países.

MODIFICACIÓN A CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN Y EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES PREFERENTES SERIE “F”

Nueva York, Nueva York, 13 de mayo de 2008 – Citigroup Inc.-Citigroup Inc. (la “Compañía”) anunció el día de hoy que el 12 de mayo de 2008, la Compañía presentó un Certificado de Designación (“Certificate of Designation”) ante la Secretaría de Estado del Estado de Delaware, estableciendo la nueva designación, preferencias, características y derechos de una nueva serie de acciones preferentes no acumulativas Serie F de Citigroup. El Certificado de Designación modificó el Certificado de Constitución Reexpresado de Citigroup y surtió efectos inmediatamente tras su presentación.

El Certificado de Constitución Reexpresado de la Compañía (el “Certificado de Constitución”) fija el número total de acciones de todas las clases que la Compañía tendrá facultad de emitir hasta quince mil millones (15,000’000,000) de acciones comunes, a un valor nominal de \$0.01 dólares por acción, y hasta treinta millones (30’000,000) de acciones preferentes, a un valor nominal de \$1.00 dólar por acción.

El Certificado de Constitución otorga expresamente al Consejo de Administración de la Compañía (el “Consejo de Administración”) la facultad para autorizar la emisión de las acciones preferentes en series, y para establecer de tiempo en tiempo el número de acciones a ser incluidas en cada una de dichas series y para fijar la designación, características, preferencias y derechos de las acciones de cada una de dichas series y las calificaciones, limitaciones o restricciones a las mismas.

De conformidad con la facultad conferida al Comité de Acciones Preferentes por el Consejo de Administración, el Comité de Acciones Preferentes, mediante resolución debidamente adoptada el 6 de mayo de 2008, (i) autorizó la emisión y venta de hasta 92,000 acciones preferentes de la Compañía y (ii) aprobó un formato definitivo de Certificado de Designación de Acciones Preferentes no Acumulativas Serie F con rendimiento de 8.50% (las “Acciones Preferentes Serie F”) estableciendo el número de estas Acciones Preferentes Serie F y a fijar la designación, características, preferencias y derechos de estas Acciones Preferentes Serie F y las calificaciones, limitaciones o restricciones a las mismas.

La Compañía presentará una solicitud para colocar estas nuevas Acciones Preferentes Serie F en la Bolsa de Valores de Nueva York.

CITI NOMBRA A DEBORAH HOPKINS COMO DIRECTORA DE INNOVACIÓN

Nueva York, Nueva York, 14 de mayo de 2008 – Citigroup Inc.- Citi anunció el día de hoy la designación de Deborah Hopkins para ocupar el nuevo cargo de Directora de Innovación, con efectos inmediatamente. Desde su incorporación a Citi en 2002, la Sra. Hopkins ha ocupado diversas posiciones de alto mando en la compañía, incluyendo las de Directora de Operaciones y Tecnología y Titular de Estrategia Corporativa, Fusiones y Adquisiciones. Este nuevo cargo dará cohesión a la estrategia, tecnología de la información e investigación y desarrollo

para impulsar la innovación entre negocios enfocada a los clientes en toda la compañía. La Sra. Hopkins reportará a Don Callahan, Director de Administración de Citi.

La Sra. Hopkins será responsable de desarrollar y liderar el enfoque de Citi hacia la colaboración creativa a futuro con entidades externas, incluyendo clientes actuales y potenciales, firmas de capital de riesgo, entidades gubernamentales e instituciones académicas. También creará y dirigirá métodos para maximizar la creatividad interna de la estructura corporativa recientemente reorganizada de Citi con el objetivo de crear eficiencias operativas en productos globales, regiones y la empresa en su conjunto.

La Sra. Hopkins también seguirá ocupando su actual cargo de Directora de Administración y Asesora Senior del Grupo de Clientes Institucionales de Citi, en el cual continuará apoyando y asesorando a los clientes de Banca de Inversión.

“La innovación es crítica para el crecimiento a futuro de Citi y estoy encantado que Debby haya aceptado este importante nuevo reto,” dijo Vikram Pandit, Director General de Citi. “Como Directora de Innovación, Debby trabajará de cerca con los líderes regionales y de producto de Citi para ayudarnos a prestar un mejor servicio a nuestros clientes, impulsando la innovación a través de la empresa.”

“Debby es una estratega y un agente de cambio probado. Aporta un sólido historial de innovación y la pasión, energía e impulso necesarios para ayudar a transformar a Citi en una empresa más colaborativa, eficiente y enfocada a los clientes,” mencionó el Sr. Callahan.

Acerca de la Sra. Hopkins

La Sra. Hopkins, de 53 años, es Directora de Innovación de Citi y Directora de Administración y Asesora Senior del Grupo de Clientes Institucionales de Citi. De 2003 a 2005, fue Directora de Operaciones y Tecnología y Directora de Seguridad de la Información de Citi. Con anterioridad fue Titular de Estrategia Corporativa, Fusiones y Adquisiciones. La Sra. Hopkins también ha ocupado cargos de alto nivel en diversas compañías globales, incluyendo Directora de Finanzas de The Boeing Company y Lucent Technologies. Previamente, la Sra. Hopkins fue Vicepresidenta de Finanzas de General Motors Europa y miembro del Consejo de Estrategia Europea de GM. Es miembro del Consejo de Administración de Citibank N.A. y Citicorp Holdings, Inc. Entre los años 2000 y 2005, fue miembro del Consejo de Administración de DuPont. En el año 2000, la revista *Fortune* la nombró como la segunda mujer más poderosa en los negocios en E.U.A.

X. LA GARANTÍA

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa contarán con una garantía irrevocable e incondicional del Garante. La Garantía se constituirá en favor de los Tenedores, todos ellos representados por el Representante Común. El Representante Común conservará el documento original traducido al español y apostillado de la Garantía, la cual estará a disposición de los Tenedores en las oficinas del Representante Común.

La Garantía se constituye mediante un documento denominado “*Guarantee*” conforme al formato que se adjunta al presente como **Anexo D**, el cual está sujeto y deberá ser interpretado de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A. Conforme a dicho instrumento, el Garante se somete a la jurisdicción de la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur del Estado de Nueva York, o ante las Cortes del Estado de Nueva York, en cualquiera de ambos casos, localizadas en la jurisdicción de Manhattan, Nueva York, NY, E.U.A., por lo que cualquier procedimiento legal relacionado con la ejecución de la Garantía deberá iniciarse ante dichas cortes, deberá ser por una cantidad no inferior a un millón de Dólares, y deberán seguirse las normas sustantivas y procesales del Estado de Nueva York, E.U.A., para lo cual el Representante Común actuará en todo momento bajo las instrucciones de la asamblea de Tenedores, previa recepción de cualesquier costos o gastos relacionados con la ejecución de dicha Garantía.

De acuerdo con certificados de funcionarios públicos y los certificados de funcionarios del Garante, el representante legal del Garante, como Tesorero Adjunto (*Assistant Treasurer*) del Garante, tiene el poder y la facultad para celebrar la Garantía en su representación.

Finalmente, la Sección 5-1402 de la ley de Obligaciones Generales de Nueva York (*New York General Obligations Law*) establece que cualquier persona puede entablar una acción o procedimiento en contra de una sociedad extranjera (incluyendo una sociedad incorporada de conformidad con las leyes de cualquier estado distinto a Nueva York), no residente, o estado extranjero cuando la acción o procedimiento surja o esté relacionado con cualquier contrato, convenio u obligación para el cual las leyes de Nueva York fueron elegidas en todo o en parte y que (a) es un contrato, convenio u obligación, contingente o de otra forma, en consideración de, o relacionado con, cualquier obligación que surja de una operación que cubra en forma agregada, no menos de un millón de Dólares, y (b) que contenga una estipulación o estipulaciones por medio de las cuales dicha sociedad extranjera o no residente acuerde en someterse a la jurisdicción de las cortes del estado de Nueva York.

XI. PERSONAS RESPONSABLES

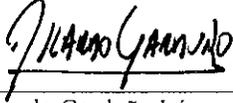
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Juan José Salazar Fernández
Gerente General
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.

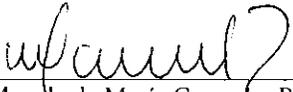


Carlos Alberto López Ramos
Gerente de Finanzas
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.



Ricardo Garduño López
Gerente Jurídico
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.

La Suscrita manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones, preparé la información relativa al Garante contenida en el presente Prospecto, la cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Mayela de María Camacho Rojas
Apoderado
Citigroup Inc.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

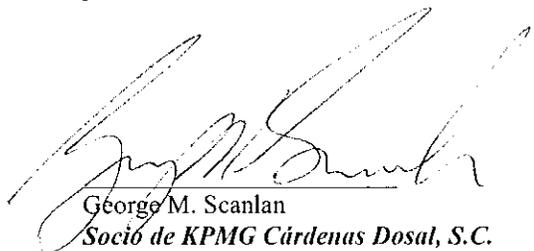
Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.



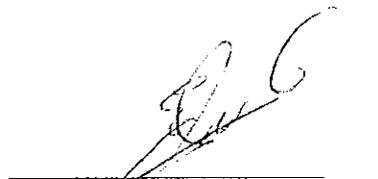
Humberto Cabral González
Director Local Debt Capital Markets
*Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex*

Exclusivamente para efectos de los estados financieros del Garante al 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006 y 2007, los cuales fueron dictaminados por KPMG LLP en los E.U.A., y que se incorporan por referencia a los reportes anuales de Citigroup Inc. para 2004, 2005, 2006 y 2007 presentados ante la CNBV y la BMV en la forma 10-K el 1 de marzo de 2005, 3 de marzo de 2006, 2 de marzo de 2007 y 3 de marzo de 2008, así como cualquier otra información financiera que se incluya o se incorpore por referencia en el Prospecto cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados del Garante, se emite la siguiente leyenda:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la información financiera relativa al Garante que contiene el presente Prospecto y que se incorpora por referencia a los reportes anuales del Garante para 2004, 2005, 2006 y 2007 presentados ante la CNBV y la BMV en la forma 10-K el 1 de marzo de 2005, 3 de marzo de 2006, 2 de marzo de 2007 y 3 de marzo de 2008, fue dictaminada de acuerdo con las normas de auditoría aplicadas al Garante. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

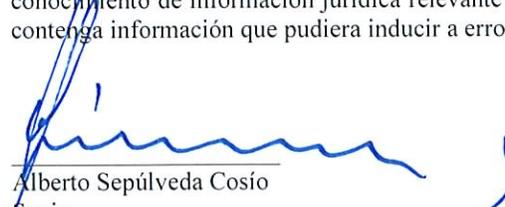


George M. Scanlan
Soció de KPMG Cárdenas Dosal, S.C.



C.P.C. Armándo Espinosa Álvarez
Apoderado
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Alberto Sepúlveda Cosío

Socio

White & Case, S.C.

XII. ANEXOS

Anexo A Calificaciones de los Certificados de Corto Plazo

Anexo B Opinión Legal de White & Case, S.C.

Anexo C Opinión Legal de White & Case LLP

Anexo D Garantía

Anexo E Balance General (no auditado) del Emisor

Anexo F Estados Financieros del Garante

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006 y 2007 se incorporan por referencia a los reportes anuales de Citigroup Inc. para 2004, 2005, 2006 y 2007 presentados ante la CNBV y la BMV en la forma 10-K el 1 de marzo de 2005, 3 de marzo de 2006, 2 de marzo de 2007 y 3 de marzo de 2008, respectivamente, así como al reporte del primer trimestre de 2008 presentado en el formato 10-Q a la CNBV y a la BMV, el día 12 de mayo de 2008.

Anexo G Formato de Título

Los Anexos forman parte integrante del presente Prospecto de Colocación.

Anexo A CALIFICACIONES DE LOS CERTIFICADOS DE CORTO PLAZO

[Se adjuntan Calificaciones]

Av. San Pedro 902 Nte.
Garza García, N.L. México 66220
T 81 8335 7179 F 81 8378 4406

Bldv. Manuel Avila Camacho No. 88 Piso 3
México, D.F. 11950
T 55 5202 6555 F 55 5202 7302

Citi Structures México S.de R.L. de C.V.

Actuario Roberto Medellín 800
Col. Santa Fe
Delegación Álvaro Obregón
México, D.F. 01210

Abril 11, 2008

At'n: **Ing Juan José Salazar Fernández**
Gerente General

Conforme a su solicitud para que esta Institución Calificadora proceda a otorgar una calificación doméstica a las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se realicen al amparo de un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter de Revolvente por un monto de hasta \$22,000'000,000.00 (Veintidós Mil Millones de Pesos 00/100 M.N) o su equivalente en Unidades de Inversión o Divisas Extranjeras ("Programa") de Citi Structures México S. de R.L. de C.V. ("Citi Structures") previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, nos permitimos informarle la calificación asignada:

'F1+(mex)' [Uno más]: **Alta calidad crediticia**. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno federal. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

Generalidades

El plazo del Programa es de hasta 365 días. Los fundamentos de esta calificación se detallan en el Anexo I, el cual, es parte fundamental de esta Carta de Calificación. Para efecto de dar seguimiento a esta calificación, Citi Structures deberá proporcionarnos en forma trimestral y anual la información financiera correspondiente (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera, etc.), así como la actualización de la información referente a sus operaciones y aquella adicional que esta Institución Calificadora requiera sobre Citigroup Inc. para su análisis. Durante la vigencia de este Programa y de las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo realizadas a su amparo, las calificaciones otorgadas podrán ser modificadas a juicio de Fitch México, S.A. de C.V. En todas las publicaciones y avisos de oferta pública que se realicen respecto de este Programa y las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo realizadas a su amparo, se habrá de mencionar las calificaciones vigentes y el nombre de esta Institución Calificadora. Nuestra calificación constituye una opinión relativa a la calidad de crédito de las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo realizadas al amparo de este Programa y en ningún momento pretende sugerir o propiciar su compra/venta. Asimismo, la información y las cifras utilizadas para la determinación de esta calificación de ninguna forma son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V., por lo que su autenticidad y veracidad son responsabilidad de la emisora y/o de la fuente que las emite. La calificación asignada se encuentra sujeta a la recepción de documentos definitivos de esta transacción.



Aurelio Cavazos Cárdenas
Senior Director

Atentamente
Fitch México S.A. de C.V.



René J. Ibarra Miranda
Director

c. c. p. **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**
Lic. Rafael Colado Ibarreche
Supervisor en Jefe de Emisoras

Anexo I Fundamentos de la Calificación

La calificación 'F1+(mex)' [Uno Más] asignada a las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se realicen al amparo de un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter de Revolvente por un monto de hasta \$22,000'000,000.00 (Veintidós Mil Millones de Pesos 00/100 M.N) o su equivalente en Unidades de Inversión o Divisas Extranjeras ("Programa") de Citi Structures México S. de R.L. de C.V. ("Citi Structures") se fundamenta en la garantía provista por Citigroup Inc. a favor de los tenedores de dichos Certificados Bursátiles. Citi Structures es una subsidiaria indirecta de Citigroup Inc. A través de esta garantía, Citigroup Inc. se obliga a pagar a cada tenedor de estos Certificados Bursátiles cualquier cantidad adeudada por Citi Structures, previo requerimiento realizado por el Representante Común de dichos tenedores a Citigroup Inc. Citigroup Inc. mantiene *Issuer Default Ratings* ("IDR") vigentes en 'AA' y 'F1+' con *Rating Watch Negative*.

La calificación asignada a estas emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo también considera la política de Fitch para calificar instrumentos de deuda cuyo rendimiento se encuentra relacionado (indexado) a algún activo subyacente. En este sentido, Fitch continúa soportando la calificación asignada en los IDRs de Citigroup Inc, al ser éste el garante de dichas emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo realizadas al amparo del Programa. La estructuración de este tipo de emisiones contempla un mecanismo para que los activos subyacentes determinen el rendimiento variable esperado sobre el monto de intereses y/o principal de dichos instrumentos de deuda implicando un elemento de riesgo mercado, el cual no es considerado en nuestra calificación, pero es importante sea analizado por el inversionista en forma independiente para su toma de decisiones. El monto de principal de estas emisiones (con base en los términos y condiciones específicas determinadas para cada una que podrían implicar el pago total, parcial o nulo de capital) representa en nuestra opinión, un riesgo quirografario asumido por Citi Structures y cuenta con la garantía de Citigroup Inc.





Moody's de México S.A. de C.V.

Paseo de las Palmas 405 – 5to. Piso

Col. Lomas de Chapultepec

México, D.F. 11000

Tel: (55) 1253-5700

Fax: (55) 1253-5714

MAYO 22 DE 2008
MDYSMX/CE/479

ING. JUAN JOSÉ SALAZAR FERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
CITI STRUCTURES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ACT. ROBERTO MEDELLÍN 800 5TO PISO NORTE
COL. SANTA FE
01210, MÉXICO D.F.
PRESENTE.

**ASUNTO: CALIFICACIÓN Y FUNDAMENTO DE LA CALIFICACIÓN DEL
PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CITI STRUCTURES
MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

ESTIMADO ING. SALAZAR:

Por este medio, nos permitimos ofrecerle respuesta a su solicitud de calificación del Programa de Certificados Bursátiles de Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. de hasta por \$22,000 millones de pesos 00/100 M.N., o en su equivalente en Unidades de Inversión (UDI) o en divisas extranjeras.

Para este efecto, le indicamos que hemos analizado la información que nos enviaron. Como resultado de nuestro proceso interno, Moody's asignó las siguientes calificaciones de deuda *senior* al Programa de Certificados Bursátiles de Largo y Corto Plazo que Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. pretende colocar entre el público inversionista.

Escala Global de Moody's Investors Service, largo plazo: Aa3, con perspectiva negativa

Escala Global de Moody's Investors Service, corto plazo: Prime-1

Escala Nacional de México, largo plazo: Aaa.mx

Escala Nacional de México, corto plazo: MX-1

Las calificaciones asignadas a este programa se limitarán exclusivamente a aquellos Certificados Bursátiles que utilicen los Activos de Referencia señalados en las secciones 3.1 a 3.4 del correspondiente Prospecto de Colocación.

Estas calificaciones están sujetas a la recepción por parte de Moody's de la documentación final correspondiente.

Fundamento de la Calificación:

Las calificaciones de deuda *senior* en escala global de Moody's Investors Service de Aa3 / Prime-1, con perspectiva negativa, y de Aaa.mx / MX-1 en Escala Nacional de México asignadas a los

Certificados Bursátiles de Citi Structures México, S. de R.L. de C.V., están basadas en una garantía irrevocable e incondicional otorgada por Citigroup Inc. (calificado Aa3 en escala global de Moody's Investors Service, con perspectiva negativa), principal tenedor accionario de Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.

Si bien el riesgo de crédito está cubierto por dicha garantía, el riesgo de mercado no se encuentra cubierto por la misma.

Moody's señala que los Certificados Bursátiles al amparo de este Programa se emitirán como notas estructuradas indexadas, en algunos casos, a cierto tipo de activos de referencia, y en algunos casos pueden o no tener protección de capital. Por lo tanto, los inversionistas se encontrarán expuestos a riesgo de mercado, ya que el rendimiento de los Certificados dependerá de la volatilidad del activo de referencia.

Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx/MX-) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. Las calificaciones de deuda *senior* de Aaa.mx/MX-1 muestran la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Estas son las calificaciones de largo y corto plazo, respectivamente, más altas en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Moody's de México, S. A. de C.V. mantendrá las calificaciones actualizadas, por lo cual requerirá hacer la revisión de los estados financieros trimestrales y del año más reciente, del presupuesto del año en curso, así como de la información actualizada de su deuda. Le agradeceríamos enviar esta documentación a Moody's tan pronto como la tenga disponible.

En caso de considerarlo necesario o apropiado, si existiera alguna información (o ausencia de ésta) que, a discreción de nosotros así lo justifique, Moody's podrá revisar, suspender o retirar estas calificaciones en cualquier momento.

Fue un placer poder servirles y le agradecemos haber escogido los servicios de calificación de Moody's de México, S.A. de C.V. De requerir información adicional, favor de comunicarse con nosotros. En tanto reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ALBERTO JONES TAMAYO
DIRECTOR GENERAL
MOODY'S DE MÉXICO, S.A.

ANALISTAS RESPONSABLES

SEAN JONES
SENIOR VICE PRESIDENT
FINANCIAL INSTITUTIONS GROUP

DAVID OLIVARES VILLAGOMEZ
VP - SENIOR ANALYST
FINANCIAL INSTITUTIONS GROUP

C.c.p. Act. Carlos Quevedo López.- Vicepresidente de Supervisión Bursátil, CNBV.- Para su conocimiento
C.P. Ricardo Pina Gutiérrez.- Director de Vigilancia de Emisoras, CNBV.- Mismo fin
Lic. Rafael Colado.- Supervisor en Jefe de Emisoras, CNBV.- Mismo fin



Moody's de México S.A. de C.V.

*Paseo de las Palmas 405 – 5to. Piso
Col. Lomas de Chapultepec
México, D.F. 11000
Tel: (55) 1253-5700
Fax: (55) 1253-5714*

**MAYO 22 DE 2008
MDYSMX/CE/480**

**ING. JUAN JOSÉ SALAZAR FERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
CITI STRUCTURES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ACT. ROBERTO MEDELLÍN 800 5TO PISO NORTE
COL. SANTA FE
01210, MÉXICO D.F.
P R E S E N T E.**

**ASUNTO: CALIFICACIÓN Y FUNDAMENTO DE LA CALIFICACIÓN DE LOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO EMITIDOS BAJO EL
AMPARO DEL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CITI
STRUCTURES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

ESTIMADO ING. SALAZAR:

Por este medio, nos permitimos ofrecerle respuesta a su solicitud de calificación de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que serán emitidos bajo el amparo del Programa de Certificados Bursátiles de Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. El programa ha sido establecido hasta por \$22,000 millones de pesos 00/100 M.N., o en su equivalente en Unidades de Inversión (UDI) o en divisas extranjeras.

Para este efecto, le indicamos que hemos analizado la información que nos enviaron. Como resultado de nuestro proceso interno, Moody's asignó las siguientes calificaciones de corto plazo a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo correspondientes al programa arriba mencionado y que Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. pretende colocar entre el público inversionista:

Escala Global de Moody's Investors Service, corto plazo: Prime-1

Escala Nacional de México, corto plazo: MX-1

Las calificaciones asignadas a este programa se limitarán exclusivamente a aquellos Certificados Bursátiles que utilicen los Activos de Referencia señalados en las secciones 3.1 a 3.4 del correspondiente Prospecto de Colocación.

Estas calificaciones están sujetas a la recepción por parte de Moody's de la documentación final correspondiente.

Fundamento de la Calificación:

Las calificaciones de deuda *senior* de corto plazo en escala global de Moody's Investors Service de Prime-1 y de MX-1 en Escala Nacional de México asignadas a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo de Citi Structures México, S. de R.L. de C.V., están basadas en una garantía irrevocable e

incondicional otorgada por Citigroup Inc. (calificado Aa3 en escala global de Moody's Investors Service, con perspectiva negativa), principal tenedor accionario de Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.

Si bien el riesgo de crédito está cubierto por dicha garantía, el riesgo de mercado no se encuentra cubierto por la misma.

Moody's señala que los Certificados Bursátiles al amparo del Programa de Certificados Bursátiles de Citi Structures México, S. de R.L. de C.V., se emitirán como notas estructuradas indexadas, en algunos casos, a cierto tipo de activos de referencia, y en algunos casos pueden o no tener protección de capital. Por lo tanto, los inversionistas se encontrarán expuestos a riesgo de mercado, ya que el rendimiento de los Certificados dependerá de la volatilidad del activo de referencia.

Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (MX) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda *senior* de Corto Plazo de MX-1 muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación de corto plazo más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Moody's de México, S. A. de C.V. mantendrá las calificaciones actualizadas, por lo cual requerirá hacer la revisión de los estados financieros trimestrales y del año más reciente, del presupuesto del año en curso, así como de la información actualizada de su deuda. Le agradeceríamos enviar esta documentación a Moody's tan pronto como la tenga disponible.

En caso de considerarlo necesario o apropiado, si existiera alguna información (o ausencia de ésta) que, a discreción de nosotros así lo justifique, Moody's podrá revisar, suspender o retirar estas calificaciones en cualquier momento.

Fue un placer poder servirles y le agradecemos haber escogido los servicios de calificación de Moody's de México, S.A. de C.V. De requerir información adicional, favor de comunicarse con nosotros. En tanto reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ALBERTO JONES TAMAYO
DIRECTOR GENERAL
MOODY'S DE MÉXICO, S.A.

ANALISTAS RESPONSABLES
SEAN JONES
SENIOR VICE PRESIDENT
FINANCIAL INSTITUTIONS GROUP

DAVID OLIVARES VILLAGOMEZ
VP - SENIOR ANALYST
FINANCIAL INSTITUTIONS GROUP

C.c.p. Act. Carlos Quevedo López.- Vicepresidente de Supervisión Bursátil, CNBV.- Para su conocimiento
C.P. Ricardo Pina Gutiérrez.- Director de Vigilancia de Emisoras, CNBV.- Mismo fin
Lic. Rafael Colado.- Supervisor en Jefe de Emisoras, CNBV.- Mismo fin

Anexo B **OPINIÓN LEGAL DE WHITE & CASE, S.C.**

[Se adjunta Opinión Legal]

White & Case, S.C.
Abogados
Torre del Bosque – PH
Blvd. Manuel Avila Camacho #24
Col. Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.

Tel (5255) 5540 9600
Fax (5255) 5540 9699
www.whitecase.com

México, D.F., a 16 de abril de 2008

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 7
Col. Guadalupe Inn
01020 México, D.F.

Hacemos referencia al Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente (el “**Programa**”) hasta por la cantidad principal de \$22,000,000,000.00 (Veintidós mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en unidades de inversión o divisas extranjeras, con base en el cual Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. (el “**Emisor**”) realizará emisiones de certificados bursátiles (los “**Certificados Bursátiles**”), cuya autorización fue solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“**CNBV**”) mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2007 (la “**Solicitud**”). Citigroup Inc. (el “**Garante**”) otorgaría una garantía (*Guarantee*) sujeta a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, para garantizar a los tenedores de los Certificados Bursátiles el pago de cualesquier cantidades derivadas de principal e intereses de los Certificados Bursátiles (la “**Garantía**”).

La presente opinión se expide para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 87, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores, así como en los artículos 13, fracción I, párrafos primero y segundo; 2, fracción I, inciso h) y 7, fracción III, inciso a), numeral 1, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las “**Disposiciones de Emisoras**”).

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado la documentación e información legal del Emisor y del Garante que se señala más adelante y sostenido conversaciones con funcionarios de éstos, y nos hemos apoyado, para las cuestiones de hecho, en dicha información y/o en las declaraciones de funcionarios del Emisor y del Garante.

Los términos en mayúscula inicial utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el proyecto del prospecto preliminar del Programa.

Para efectos de la presente opinión, hemos examinado:

- a. El proyecto del prospecto preliminar del Programa (el “**Prospecto**”);
- b. Los proyectos de los suplementos preliminares correspondientes a las emisiones de Certificados de Largo Plazo, a ser colocados mediante oferta pública, cuyos rendimientos estén referidos al comportamiento de tasas de interés nacionales o internacionales, tipos de cambio, índices, acciones o canastas de acciones (los “**Suplementos**”);
- c. Los proyectos de los folletos informativos preliminares correspondientes a las emisiones de Certificados de Largo Plazo, a ser colocados mediante oferta privada, cuyos rendimientos estén referidos al comportamiento de tasas de interés nacionales o internacionales, tipos de cambio, índices, acciones o canastas de acciones (los “**Folletos Informativos**”);
- d. La información legal proporcionada por el Emisor en la Solicitud y la documentación legal anexa a la misma;
- e. Los proyectos preliminares adjuntos a la Solicitud de los títulos que documentarán las emisiones a ser realizadas al amparo del Programa (los “**Títulos**”);
- f. La escritura pública número 57,292 de fecha 12 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue debidamente inscrito con fecha 18 de octubre de 2007 en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 371962, en donde se hace constar la constitución del Emisor;
- g. Los poderes generales otorgados por el Emisor en favor de los señores Rubén Fuentes López, Humberto Sordo Calderón, Rogelio Héctor Gallegos Lozano y Fernando Borja Mujica, en su carácter de representantes legales, y en favor del señor Juan José Salazar Fernández, en su carácter de gerente general, (conjuntamente, los “**Representantes del Emisor**”), con facultades para (i) llevar a cabo actos de administración, en términos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, y (ii) suscribir, aceptar, endosar, negociar, girar, avalar, certificar y de cualquier otra forma suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, contenidos en la escritura pública número 57,292 de fecha 12 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue debidamente inscrito con fecha 18 de octubre de 2007 en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 371962;

- h. Los poderes otorgados por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el “**Representante Común**”) en favor de Claudia Beatriz Zermeño Inclán y Fernando José Vizcaya Ramos como representantes legales (los “**Apoderados del Representante Común**”), contenidos en (i) la escritura pública número 113,437 de fecha 17 de enero de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público número 83 del Distrito Federal actuando como asociado en el protocolo del Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 686, (ii) la escritura pública número 29,412 de fecha 4 de mayo de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público número 83 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 686, y (iii) la escritura pública número 110,380 de fecha 14 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público número 83 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo del Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 686; y
- i. La opinión legal otorgada bajo la ley del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América por el despacho White & Case LLP, abogados externos independientes en relación con, entre otros temas, la debida constitución y existencia legal del Garante, la validez y el procedimiento de ejecución de la Garantía y con las facultades del representante del Garante, (la “**Opinión sujeta a Ley de Nueva York**”).

Hemos asumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier tipo:

- I. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión;
- II. La fidelidad y suficiencia de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión;
- III. Que los poderes otorgados en favor de los Representantes del Emisor, no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna; y
- IV. Que los poderes otorgados en favor de los Apoderados del Representante Común no ha sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Considerando lo anterior y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a nuestro leal saber y entender:

1. El Emisor se encuentra debidamente constituido y es válidamente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 57,292 de fecha 12 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue debidamente inscrito con fecha 18 de octubre de 2007 en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 371962;
2. A esta fecha, los Representantes del Emisor: (i) cuentan con poderes para suscribir, otorgar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y (ii) tienen facultades y están autorizados para suscribir los Títulos que documente las emisiones a ser realizadas al amparo del Prospecto, los Suplementos y Folletos Informativos, conforme al proyecto que se adjunta a la Solicitud, siempre que se obtenga la autorización de la CNBV;
3. A esta fecha los Apoderados del Representante Común (i) cuentan con las siguientes facultades: (x) poder especial para firmar títulos de crédito, siempre que el Representante Común actúe con tal carácter, y (y) únicamente en el caso de Claudia Beatriz Zermeño Inclán, poder general para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal, del Código Civil para el Distrito Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de los distintos Estados de la República Mexicana; y (ii) tienen facultades y están autorizados para suscribir los Títulos conforme a los términos del proyecto de los Títulos, siempre que se obtenga la autorización de la CNBV;
4. Asumiendo que se obtenga la autorización de la CNBV, el Emisor estaría en posibilidad de emitir los Certificados Bursátiles para ser ofrecidos y colocados en términos de la Ley del Mercado de Valores;
5. Asumiendo que: (i) la CNBV (x) autorice el Programa, (y) inscriba en el Registro Nacional de Valores los Certificados Bursátiles, y (z) autorice la Emisión al amparo del Prospecto, los Suplementos y Folletos Informativos en los términos expuestos en la Solicitud, así como la publicación de las convocatorias y avisos necesarios, del Prospecto, de los Suplementos y de los Folletos Informativos; (ii) los Certificados Bursátiles sean efectivamente emitidos conforme al proyecto preliminar de los Títulos que se adjuntan a la Solicitud; (iii) los Representantes del Emisor y alguno de los Apoderados del Representante Común suscriban los Certificados Bursátiles; y (iv) los poderes de los Apoderados del Representante Común y de los Representantes del Emisor no hubieren sido revocados o modificados al momento en que firmen los Títulos, entonces los Certificados

Bursátiles correspondientes a la Emisión habrán cumplido con los requisitos del artículo 64 de la Ley del Mercado de Valores y serán válidamente emitidos por el Emisor y exigibles al Emisor de conformidad con sus términos;

6. Sin haber realizado verificación independiente alguna, ni que deba interpretarse que expresamos opinión o consideración alguna respecto de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, sujetándose a las asunciones, excepciones y limitaciones contenidas en la Opinión sujeta a Ley de Nueva York, y tomando en cuenta que el Garante se rige por la legislación aplicable del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, dicha opinión establece que: “El Garante se encuentra debidamente constituido y existe válidamente conforme a las leyes del Estado de Delaware”;
7. Sin haber realizado verificación independiente alguna, ni que deba interpretarse que expresamos opinión o consideración alguna respecto de las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, sujetándose a las asunciones, excepciones y limitaciones contenidas en la Opinión sujeta a Ley de Nueva York, y tomando en cuenta que la Garantía a ser emitida por el Garante estará regida por la legislación aplicable del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, dicha opinión establece que (i) si la Garantía es celebrada en la fecha mencionada, la Garantía constituiría la obligación válida y vinculante del Garante, exigible frente al Garante de conformidad con sus términos; (ii) a esa fecha, Martin A. Waters como Funcionario Autorizado para Garantías y Funcionario Autorizado para Documentación del Garante, tiene el poder y la facultad para celebrar la Garantía en nombre del Garante; y (iii) la Sección 5-1402 de la ley de Obligaciones Generales de Nueva York (*New York General Obligations law*) establece que cualquier persona puede entablar una acción o procedimiento en contra de una sociedad extranjera (incluyendo una sociedad incorporada de conformidad con las leyes de cualquier estado distinto a Nueva York), no residente, o estado extranjero cuando la acción o procedimiento surja o este relacionado con cualquier contrato, convenio u obligación para el cual las leyes de Nueva York fueron elegidas en todo o en parte y que (x) es un contrato, convenio u obligación, contingente o de otra forma, en consideración de, o relacionado con, cualquier obligación que surja de una operación que cubra en forma agregada, no menos de un millón de dólares, y (y) que contenga una estipulación o estipulaciones por medio de las cuales dicha sociedad extranjera o no residente acuerde en someterse a la jurisdicción de las cortes del Estado de Nueva York; y
8. No tenemos conocimiento de alguna información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en el Prospecto, en los Suplementos o en los Folletos Informativos, o que éstos contengan información jurídica que pudiera inducir al error a los inversionistas.

Lo anterior se basa en el conocimiento de determinados asuntos en los que hemos participado en nuestra asesoría, pero no implica en modo alguno la realización de una investigación independiente, auditoría, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrado el Emisor. Nuestra asesoría se ha limitado a cuestiones particulares y ocasionales, y no ha consistido, en caso alguno, en aspectos contenciosos o de litigio. Asimismo, nuestras opiniones están sujetas a las siguientes limitaciones y salvedades:

- A. Se basan en documentación que nos ha sido proporcionada por el Emisor para efectos de rendir la presente opinión, y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;
- B. Se limitan a cuestiones de derecho aplicable en los Estados Unidos Mexicanos respecto a las cuales hacen referencia el artículo 87, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores, así como los artículos 13, fracción I, párrafos primero y segundo; 2, fracción I, inciso h) y 7, fracción III, inciso a), numeral 1, de las Disposiciones de Emisoras y no expresamos opinión alguna respecto del tratamiento fiscal o contable de los Certificados Bursátiles emitidos ni respecto de la Garantía que otorgará el Garante con respecto a la Emisión, la cual se rige bajo las leyes de los Estados Unidos de América;
- C. Únicamente hemos asesorado al Emisor en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que hace referencia esta opinión;
- D. Las disposiciones de los Certificados Bursátiles emitidos que otorguen facultades discrecionales a alguna de las partes no pueden ser ejercidas de manera inconsistente con los hechos relevantes ni obviar cualquier requerimiento para proporcionar evidencia satisfactoria en relación con las bases de cualquier determinación así realizada;
- E. La presente opinión se basa en las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por funcionarios del Emisor y del Garante, por lo que el contenido y la veracidad de la misma se encuentra sujeta a la veracidad de las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por dichos funcionarios;
- F. La presente opinión se basa exclusivamente en Derecho Mexicano y es en relación con contratos y documentos regidos por el mismo. En tal virtud, hemos asumido que la Opinión sujeta a Ley de Nueva York emitida por el despacho White & Case LLP en relación con, entre otras cosas, la debida constitución y existencia legal del Garante, la Garantía, el procedimiento de ejecución de dicha Garantía y las facultades del representante del Garante, conforme a las leyes del Estado de Nueva York y las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, según

corresponda, es correcta en todos sus términos. Sin embargo, no estamos en aptitud de emitir opinión alguna en relación con el contenido de la misma; y

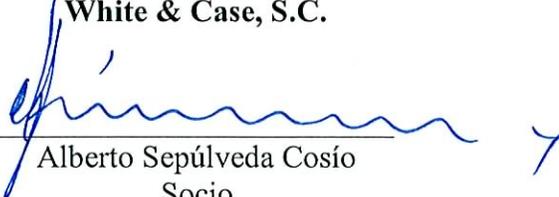
- G. No expresamos opinión alguna en relación con el tratamiento contable y/o fiscal de las operaciones contempladas en el Prospecto, los Suplementos y los Folletos Informativos.

Esta opinión se emite en nuestra calidad de abogados independientes, para efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 87, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores, así como en los artículos 13, fracción I, párrafos primero y segundo; 2, fracción I, inciso h) y 7, fracción III, inciso a), numeral 1, de las Disposiciones de Emisoras.

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además de por el transcurso del tiempo y otras situaciones similares. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente. La presente opinión deja sin efectos cualquier otra opinión entregada con anterioridad a esa CNBV en relación con el Programa y las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo de dicho Programa.

Atentamente,

White & Case, S.C.



Alberto Sepúlveda Cosío
Socio

ccp. Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Anexo C OPINIÓN LEGAL DE WHITE & CASE LLP

[Se adjunta Opinión Legal y Traducción]

White & Case LLP
1155 Avenue of the Americas
New York, New York 10036-2787

Tel + 1 212 819 8200
Fax + 1 212 354 8113
www.whitecase.com

April 16, 2008

To the Persons listed on
Schedule A attached hereto

Ladies and Gentlemen:

We have acted as special New York counsel to Citigroup, Inc., a Delaware corporation (the “Guarantor”), in connection with the attached Guarantee dated April 10, 2008 (the “Guarantee”) to be given by the Guarantor in favor of the holders of the *Certificados Bursatiles* to be issued by Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. (the “Issuer”). This opinion is being delivered pursuant to the regulations issued by the National Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*) at the request of the Guarantor.

In rendering the opinions set forth herein, we have examined and relied on originals or copies, certified or otherwise identified to our satisfaction, of the attached Guarantee and such other documents as we have deemed necessary or appropriate as a basis for such opinions.

In our examination, we have assumed the genuineness of all signatures, the legal capacity of natural persons, the authenticity of all documents submitted to us as originals, the conformity to original documents of all documents submitted to us as certified or photostatic copies, and the authenticity of the originals of such copies. We have also examined such certificates of public officials and certificates of officers of the Guarantor, and the originals (or copies thereof, certified to our satisfaction) of such documents and records of the Guarantor and such other documents, records and information as we have deemed relevant in order to give the opinions hereinafter set forth. The opinion set forth in paragraph 3 below is provided solely in reliance on the attached certificate of the Guarantor dated April 10, 2008.

With your approval, we have also assumed, that:

- (i) The Guarantee has been duly authorized, executed and delivered by the Guarantor;
- (ii) The execution, delivery and performance by the Guarantor of its obligations under the Guarantee do not violate, contravene or conflict with (a) the certificate or articles of incorporation and by-laws or similar organizational and internal governance documents of the Guarantor; (b) any agreement or instrument to which it is a party or by which its properties or assets are bound; or (c) any judgment, injunction, order or decree that is binding upon the Guarantor or its properties or assets, and the execution, delivery and performance by the Guarantor of the Guarantee complies with all laws and governmental rules and regulations that may be applicable to it;
- (iii) All relevant and necessary consents required by or from the Guarantor in connection with the Guarantee have, as a factual matter, been obtained;
- (iv) There are no other arrangements of the Guarantor or between the Guarantor and any other party which modify or supersede any of the terms of the Guarantee; and
- (v) Our opinion regarding the good standing of the Guarantor in paragraph 1 below is based solely upon a certificate of good standing obtained from the office of the Secretary of State of Delaware dated April 14, 2008.

Based upon and subject to the foregoing, and subject to the assumptions, exceptions and qualifications herein stated, we are of the opinion that:

1. The Guarantor has been duly organized and is validly existing in good standing under the laws of the State of Delaware.
2. The Guarantee constitutes the valid and binding obligation of the Guarantor, enforceable against the Guarantor in accordance with its terms;
3. As of the date hereof, Mr. Martin A. Waters, as Assistant Treasurer, Authorized Guarantee Officer and Authorized Documentation Officer of Guarantor, has the power and authority to execute the Guarantee on behalf of the Guarantor; and
4. Section 5-1402 of the New York General Obligations law provides that any person may maintain an action or proceeding against a foreign corporation (including a corporation incorporated under the laws of a state other than New York), non-resident, or foreign state where the action or proceeding arises out of or relates to any contract, agreement or undertaking for which a choice of New York law has been made in whole or in part and which

(a) is a contract, agreement or undertaking, contingent or otherwise, in consideration of, or relating to any obligation arising out of a transaction covering in the aggregate, not less than one million dollars, and (b) which contains a provision or provisions whereby such foreign corporation or non-resident agrees to submit to the jurisdiction of the courts of New York state.

The opinion contained herein is subject to the following additional limitations, qualifications, exceptions and assumptions:

(a) Insofar as the foregoing opinion relates to the validity, binding effect or enforceability of any agreement, contract or instrument, such opinions are subject to bankruptcy, insolvency, fraudulent transfer, reorganization, moratorium or other similar laws affecting the rights and remedies of creditors generally and to general principles of equity (regardless of whether considered in a proceeding in equity or at law).

(b) In connection with our opinion set forth above, (i) such opinion is limited to the extent that a U.S. Federal court may not give effect to the forum selection provisions contained in the Guarantee (and we note that an objection to venue or that a court is an inconvenient forum may be raised by the court), (ii) no opinion is being expressed with respect to subject matter jurisdiction of any U.S. Federal court and (iii) no opinion is being expressed as to the effectiveness of (x) the enforceability of the Guarantee against the Guarantor following the occurrence of any facts or circumstances after the date hereof that would constitute a defense to the obligation of a surety, unless such defense has been waived effectively by the Guarantor and (z) any waivers or variations of rights of obligations referred to in Section 1-102(3) of the NY UCC.

(c) We express no opinion as to the enforceability of (i) any provision that constitutes a waiver of illegality or of rights and duties which cannot, as a matter of law, be effectively waived, and (ii) any provisions in the nature of liquidated damages or providing for forfeiture or recovery of, or securing, amounts deemed penalties.

(d) We express no opinion as to (i) the applicability to the Guarantee or the transactions contemplated thereby of Section 548 of 11 U.S.C. § 101 et seq. (the “Bankruptcy Code”) or Article 10 of the New York Debtor and Creditor Law relating to fraudulent transfers and obligations or (ii) the effect on the obligations of the Guarantor under the Guarantee of (x) any modification to or amendment of the obligations of the Guarantor that materially increases those obligations or (y) any other action by any entity (other than the Guarantor) that materially prejudices the Guarantor under the Guarantee, if, in any such instance, such modification, amendment or action occurs without the consent of the Guarantor.

(e) The laws of the State of New York generally impose an obligation of good faith and reasonableness in the performance and enforcement of contracts.

(f) Our opinion above insofar as it concerns the choice of New York as the governing law and the submission to jurisdiction of New York courts is rendered in reliance upon the Act of July 19, 1984, ch. 421, 1984 McKinney's Sess. Law of N.Y. 1406 (codified as N.Y. Gen. Oblig. Law §§ 5-1401, 5-1402 (McKinney 2001) and N.Y. C.P.L.R. 327(b) (McKinney (2001)) (the "Act") and is subject to the qualifications that the enforceability of such choice of law provisions may be limited by public policy considerations of any jurisdiction, other than the courts of the State of New York, in which enforcement of such provisions, or of a judgment upon an agreement containing such provisions, is sought as specified in the Act. The choice of New York law does not apply to the extent provided to the contrary in subsection two of Section 1-105 of the NY UCC and the application of New York law, pursuant to the Act, to a transaction that has no contact or only insignificant contact with the parties and the transaction may raise constitutional issues.

(g) We express no opinion as to: (1) Federal or state securities laws or regulations; (2) Federal or state antitrust or unfair competition laws or regulations; (3) Federal or state banking, insurance or tax laws or regulations; (4) Federal or state public utility laws or regulations; (5) pension or employee benefit laws or regulations, including the Employee Retirement Security Income Security Act of 1974, as amended, and regulations issued thereunder; (6) Federal or state laws, regulations or policies relating to national or local emergencies; (7) statutes, ordinances, administrative decisions, rules or regulations of counties, towns, municipalities or special political subdivisions (whether created or enabled through legislative action at the Federal, state or regional level); (8) the USA Patriot Act (Title III of Public L. 107-56) or other anti-money laundering laws and regulations; (9) any other laws to the extent not customarily applicable to transactions of the type contemplated by the Guarantee or (10) judicial decisions to the extent that they deal with any of the foregoing.

The opinions expressed above are limited to questions arising under the Federal law of the United States, the General Corporation Law of the State of Delaware and the law of the State of New York as in effect on the date hereof. We do not express any opinion as to the laws of any other jurisdiction. Furthermore, we express no opinion as to, and assume no responsibility for, the effect of any fact or circumstance occurring subsequent to the date of this letter, including, without limitation, legislative and other changes in the law or changes in circumstances affecting the Guarantor. We assume no responsibility to advise you of any such facts or circumstances of which we become aware, regardless of whether or not they affect the opinions herein. This opinion letter shall be interpreted in accordance with the Legal Opinion Principles issued by the Committee on Legal Opinions of the American Bar Association's Section of Business Law as published in 53 Business Lawyer 831 (May 1998).

This opinion is delivered to you solely in connection with the transactions described herein and may not be relied upon by you for any other purpose and may not be used or relied upon or published or communicated to any person or entity other than the addressees hereof for any purpose whatsoever without our prior written consent in each instance.

Very truly yours,

White & Case LLP

White & Case LLP

SCHEDULE A

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Citigroup, Inc.

Citigroup Inc. Guarantee

April 10, 2008

Common Representative (*Representante Común*) of the Holders (as those terms are defined below).

Gentlemen:

On October 19, 2007, Citi Structures Mexico, S. de R.L. de C.V. (the “**Subsidiary**”) filed before the Mexican National Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*) a Program of Short and Long Term revolving *Certificados Bursátiles* under which the Subsidiary proposes from time to time to issue *certificados bursátiles* (“**Certificados Bursátiles**”) in an aggregate principal amount of up to \$22,000,000,000.00 (Twenty-two billion and 00/100 Pesos, legal currency of the United Mexican States) or its equivalent in Mexican investment units (*unidades de inversión*) or foreign currencies, in favor of holders (each a “**Holder**”, and collectively the “**Holders**”). The Subsidiary is an indirect subsidiary of Citigroup Inc., a corporation incorporated under the laws of Delaware (“**Citigroup**”).

In consideration of the Holders agreeing to purchase *Certificados Bursátiles*, Citigroup hereby agrees in accordance with the following:

1. Subject to the terms set forth below, Citigroup guarantees to each Holder that if, for any reason, the Subsidiary does not pay any sum payable by it to such Holder in respect of any *Certificado Bursátil*, as and when the same shall become due and payable under the *Certificados Bursátiles* (whether (i) at stated maturity, upon acceleration in accordance with the terms of the *Certificados Bursátiles* or otherwise, and (ii) on any interest payment date, on the maturity date, upon re-purchase or otherwise), Citigroup will duly and promptly pay to such Holder on demand the amount set forth in the notice sent to Citigroup in accordance with paragraph 2 below, payable by the Subsidiary to or for such Holder (the “**Guarantee**”).
2. Notice of acceptance of this Guarantee and of default or non-payment by the Subsidiary are expressly waived, and payment under this Guarantee shall be subject to no other condition than the giving of a written request by the Holder, through any entity acting in its capacity as Common Representative (*Representante Común*) of the Holders (the “**Common Representative**”), stating the fact of such default or non-payment, mailed to Citigroup at the following address: Citigroup Inc., Corporate Treasury, 153 East 53rd Street, 5th Floor, New York, New York 10043.

3. The obligations of Citigroup under this Guarantee shall in no way be impaired by:
- any extension, amendment, modification or renewal of the *Certificados Bursátiles*;
 - any waiver of any event of default, extension of time or failure to enforce any of the *Certificados Bursátiles*;
 - any extension, moratorium or other relief granted to the Subsidiary pursuant to any applicable law or statute.

Notwithstanding the foregoing, the Holders, acting through the Common Representative, shall promptly notify Citigroup in writing at its address set forth in paragraph 2 above, of any such matters; provided that failure to provide such notice shall not affect Citigroup's obligations hereunder.

4. This Guarantee and the obligations of Citigroup hereunder shall be irrevocably valid until:
- receipt by Citigroup at its address set forth in paragraph 2 of written notice from the Common Representative that this Guarantee has been terminated; or
 - the date on which all the *Certificados Bursátiles* have been paid in full and the Program has expired (“**Final Termination Date**”).

No claim by a Holder may be asserted under this Guarantee after the Final Termination Date.

5. **THIS GUARANTEE SHALL BE GOVERNED BY AND CONSTRUED IN ACCORDANCE WITH THE LAWS OF THE STATE OF NEW YORK. CITIGROUP SHALL BE OBLIGATED TO MAKE PAYMENT HEREUNDER ONLY AT THE PRINCIPAL OFFICE OF MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, LOCATED AT HAMBURGO NO. 206, FIRST FLOOR, COLONIA JUAREZ, 06600, IN MEXICO CITY, FEDERAL DISTRICT, MEXICO. THE GUARANTOR, BY ITS EXECUTION AND DELIVERY OF THIS GUARANTEE, AND THE COMMON REPRESENTATIVE AND EACH OF THE HOLDERS, BY THEIR ACCEPTANCE OF THIS GUARANTEE, AS EVIDENCED BY THE CLOSING OF THE TRANSACTIONS CONTEMPLATED HEREUNDER, HEREBY IRREVOCABLY AND UNCONDITIONALLY AGREE FOR THEMSELVES AND THEIR RESPECTIVE SUCCESSORS AND ASSIGNS THAT ANY LEGAL ACTION, SUIT OR PROCEEDING WITH RESPECT TO ANY MATTER UNDER OR ARISING OUT OF OR IN CONNECTION WITH THIS GUARANTEE SHALL BE BROUGHT EXCLUSIVELY IN THE UNITED STATES DISTRICT COURT FOR THE SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK OR THE COURTS OF THE STATE OF NEW YORK, IN EITHER CASE LOCATED IN THE BOROUGH OF MANHATTAN, NEW YORK, NEW YORK, USA.**

6. This Guarantee may be executed in counterparts, each of which shall be an original document, but which together shall constitute one and the same instrument. This Guarantee shall be binding upon, and inure to the benefit of, the Guarantor, the Common Representative, the Holders and each of their respective successors and assigns.
7. Citigroup shall have no obligation to make payment or take action hereunder during any period when payment by the Subsidiary, in accordance with the provisions of the *Certificados Bursátiles*, would constitute a violation of any applicable laws (other than bankruptcy, liquidation, reorganization, *concurso mercantil* or similar laws affecting the enforcement of the rights of creditors generally).

IN WITNESS WHEREOF, Citigroup Inc. has caused this Guarantee to be executed by its duly authorized officer this 10th day of April, 2008.

Very truly yours,

CITIGROUP INC.

By: _____


Martin A. Waters

Assistant Treasurer



CERTIFICATE

I, Kenneth S. Cohen, Assistant Secretary of Citigroup Inc. ("Company"), do hereby certify that Martin A. Waters, Assistant Treasurer of the Company, was duly appointed an "Authorized Guarantee Officer" and an "Authorized Documentation Officer" by the Citigroup Funding Committee pursuant to authorization by the Board of Directors of Citigroup Inc. in the Omnibus Funding Resolutions duly adopted on January 14, 2008 ("Funding Resolutions") and, as such, is duly authorized to execute and deliver on behalf of the Company any and all notes, bonds, debentures, warrants, rights, contracts, instruments, guarantees, indentures, agreements and other documents or any amendments thereto and to take any and all other actions deemed necessary, appropriate or desirable in connection with the issuance, sale amendment or administration of the Company's Funding Obligations, Guarantees and instruments as described in the Funding Resolutions in accordance with the Company's Articles of Incorporation and By-laws effective as of the date hereof.

I FURTHER CERTIFY that the following is the true and correct signature of Martin A. Waters:

IN WITNESS WHEREOF, I have affixed my signature and the official seal of Citigroup Inc. on this 10th day of April, 2008.

Kenneth S. Cohen
Assistant Secretary

(SEAL)

[White & Case LLP logo]

16 de abril de 2008

A las personas mencionadas en
el Apéndice A adjunto a la presente

Señoras y Señores:

Hemos actuado como asesores legales especiales de Nueva York de Citigroup Inc., una corporación de Delaware (el "Garante"), en relación con la Garantía de fecha 10 de abril de 2008 (la "Garantía") que se adjunta a la presente, a ser otorgada por el Garante en favor de los tenedores de los *Certificados Bursátiles* a ser emitidos por Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. (el "Emisor"). La presente opinión se emite en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a solicitud del Garante.

Para emitir la presente opinión, hemos revisado y nos hemos basado en originales o copias, certificadas o de otra forma, identificadas a nuestra satisfacción, de la Garantía adjunta y en otros documentos que hemos considerado necesarios o apropiados como base de dichas opiniones.

En nuestra revisión, hemos asumido el carácter genuino de todas las firmas, la capacidad legal de las personas físicas, la autenticidad de todos los documentos que nos fueron entregados como originales, la conformidad con documentos originales de todos los documentos que nos fueron entregados como copias certificadas o fotostáticas y la autenticidad de los originales de dichas copias. También hemos revisado los certificados de funcionarios públicos y los certificados de funcionarios del Garante, y los originales (o copias de los mismos, certificadas a nuestra satisfacción) de documentos y registros del Garante y otros documentos, registros e información que hemos considerado relevantes a fin de emitir las opiniones expuestas más adelante. La opinión establecida en el párrafo 3 siguiente se otorga únicamente de conformidad con el certificado del Garante adjunto a la presente de fecha 10 de abril de 2008.

Contando con la aprobación de ustedes, también hemos asumido que:

- (i) La Garantía ha sido debidamente autorizada, celebrada y otorgada por el Garante;
- (ii) La celebración, el otorgamiento y el cumplimiento por el Garante de sus obligaciones bajo la Garantía no viola, contraviene o entra en conflicto con (a) el acto constitutivo y los estatutos sociales u otros documentos organizacionales y de gobierno interno similares del Garante; (b) cualquier contrato o instrumento alguno del cual sea parte o al cual sus propiedades o activos se encuentren sujetos; o (c) cualquier sentencia, medida suspensoria, orden

 Alexis E. Rovzar
Traductor
México, D.F.

o decreto alguno que sea vinculante para el Garante o sus propiedades o activos, y la celebración, el otorgamiento y el cumplimiento por parte del Garante de dicha Garantía cumple con todas leyes y reglas gubernamentales y reglamentos que pudiesen resultarle aplicables;

(iii) Todo consentimiento relevante y necesario requerido por o de parte del Garante en relación con la Garantía, como cuestión de hecho, ha sido obtenido;

(iv) No existen acuerdos adicionales entre cualquiera de las Partes de la Operación que modifiquen o substituyan cualquiera de los términos de los Documentos de la Operación; y

(v) Nuestra opinión relacionada con la debida existencia del Garante establecida en el párrafo 1 siguiente, se base exclusivamente en el certificado de debida existencia obtenido de parte de la oficina del Secretario de Estado de Delaware de fecha 14 de abril de 2008.

Con base en, y sujeto a lo anterior, y sujeto a las asunciones, excepciones y limitaciones establecidas en la presente, somos de la opinión que:

1. El Garante se encuentra debidamente constituido y existe válidamente conforme a las leyes del Estado de Delaware.

2. La Garantía constituye la obligación válida y vinculante del Garante, exigible frente al Garante de conformidad con sus términos;

3. A esta fecha, Martin A. Waters, como Tesorero Adjunto, Funcionario Autorizado para Garantías y Funcionario Autorizado para Documentación del Garante, tiene el poder y la facultad para celebrar la Garantía en nombre del Garante; y

4. La Sección 5-1402 de la ley de Obligaciones Generales de Nueva York (*New York General Obligations law*) establece que cualquier persona puede entablar una acción o procedimiento en contra de una sociedad extranjera (incluyendo una sociedad incorporada de conformidad con las leyes de cualquier estado distinto a Nueva York), no residente, o estado extranjero cuando la acción o procedimiento surja o esté relacionado con cualquier contrato, convenio u obligación para el cual las leyes de Nueva York fueron elegidas en todo o en parte y que (a) es un contrato, convenio u obligación, contingente o de otra forma, en consideración de, o relacionado con, cualquier obligación que surja de una operación que cubra en forma agregada, no menos de un millón de dólares, y (b) que contenga una estipulación o estipulaciones por medio de las cuales dicha sociedad extranjera o no residente acuerde en someterse a la jurisdicción de las cortes del estado de Nueva York.

La opinión aquí contenida está sujeta a las siguientes limitaciones, calificaciones, excepciones y asunciones adicionales:

(a) En la medida en que la presente opinión se relaciona con la validez, efecto vinculante o exigibilidad de cualquier acuerdo, contrato o instrumento, dichas opiniones están sujetas a las leyes aplicables a quiebras, insolvencias, enajenaciones fraudulentas, reestructuraciones, moratorias u otros similares que afectan los derechos y recursos de acreedores en general y a principios generales de equidad (con independencia de que sean considerados en un procedimiento de equidad o de estricto derecho).

 Alexis E. Rovzar
Traductor
México, D.F.

(b) En relación con nuestra opinión establecida con antelación, (i) dicha opinión está limitada en la medida en que un tribunal federal de los Estados Unidos de América podría no otorgar efectos a las disposiciones de elección del foro contenidas en la Garantía (y hacemos notar que una objeción al foro o respecto de que un determinado tribunal es foro inconveniente pudiere hacerse valer por el tribunal), (ii) no expresamos opinión alguna con respecto a la jurisdicción principal de algún tribunal federal de los Estados Unidos de América y (iii) no expresamos opinión alguna en relación con la efectividad de (x) la exigibilidad de la Garantía frente al Garante después de la ocurrencia de cualesquiera hechos o circunstancias con posterioridad a la fecha de la presente que pudieren constituir una defensa frente a la obligación de algún obligado solidario, a menos que dicha defensa haya sido efectivamente renunciada por el Garante y (z) cualesquiera renunciaciones o variaciones de derechos de obligaciones referidas en la Sección 1-102(3) del Código Comercial Uniforme de Nueva York (*NY UCC*).

(c) No expresamos opinión alguna respecto de la exigibilidad de (i) cualquier disposición que constituya una renuncia de la ilegalidad o de derechos y deberes no susceptibles de ser efectivamente renunciados por disposición de la ley, y (ii) cualesquiera disposiciones relativas a penas convencionales o que provean la ejecución o recuperación de, o que garanticen, montos considerados como sanciones.

(d) No expresamos opinión alguna en relación con (i) la aplicabilidad a la Garantía o a las operaciones contempladas en la misma, de la Sección 548 de 11 U.S.C. § 101 *et seq.* (el “Código de Quiebras”) o del Artículo 10 de la Ley de Deudores y Acreedores de Nueva York (*New York Debtor and Creditor Law*) en relación con enajenaciones y obligaciones fraudulentas o (ii) el efecto en las obligaciones del Garante conforme a la Garantía de (x) cualquier modificación a o reforma de las obligaciones del Garante que incrementen materialmente dichas obligaciones o (y) cualquier otra acción de cualquier entidad (distinta al Garante) que perjudique sustancialmente al Garante conforme a la Garantía, si, en tal caso, dicha modificación, reforma o acción ocurre sin el consentimiento del Garante.

(e) Las leyes del Estado de Nueva York de forma general imponen alguna obligación de buena fe y razonabilidad al cumplimiento y exigibilidad de los contratos.

(f) Nuestra anterior opinión, en la medida en que concierne la elección de Nueva York como la ley aplicable y la sumisión a la jurisdicción de tribunales de Nueva York, se emite con base en la Ley del 19 de julio de 1984 (*Act of July 19, 1984*), ch. 421, 1984 McKinney’s Sess. Law of N.Y. 1406 (codificada como Ley de Oblig. Gen. de N.Y. (*N.Y. Gen. Oblig. Law*) §§ 5-1401, 5-1402 (McKinney 2001) y el N.Y. C.P.L.R. 327(b) (McKinney (2001)) (la “Ley”) y está sujeta a las limitaciones relativas a que la exigibilidad de dichas disposiciones de elección de ley pudieren estar limitadas por consideraciones de orden público de cualquier jurisdicción, distinta a la de los tribunales del Estado de Nueva York, en la cual la exigibilidad de dichas disposiciones, o de una sentencia respecto de un acuerdo que contenga dichas disposiciones, se persiga según se especifica en la Ley. La elección de la ley de Nueva York no aplica en la medida en que lo contrario se establezca en la sub-sección dos de la Sección 1-105 del Código Comercial Uniforme de Nueva York (*NY UCC*) y la aplicación de la ley de Nueva York,

conforme a la Ley, a una operación que carezca de contacto o que sólo tenga un contacto insignificante con las partes y la operación pueda dar lugar a cuestiones de tipo constitucional.

(g) No expresamos opinión alguna respecto de: (1) leyes o reglamentos federales o estatales de valores; (2) leyes o reglamentos federales o estatales sobre competencia económica o competencia desleal; (3) leyes o reglamentos federales o estatales bancarios, de seguros o fiscales; (4) leyes o reglamentos federales o estatales de interés público; (5) leyes o reglamentos sobre pensiones o beneficios para empleados, incluyendo la Ley de Garantía del Ingreso de Garantía de Retiro (*Employee Retirement Security Income Security Act*) de 1974, según ha sido reformada, y reglamentos emitidos a su amparo; (6) leyes, reglamentos o políticas federales o estatales relativas a emergencias nacionales o locales; (7) estatutos, ordenanzas, resoluciones administrativas, reglas o reglamentos de países, ciudades, municipios o subdivisiones políticas especiales (ya sean creadas o hechas efectivas a través de la acción legislativa a nivel federal, estatal o regional); (8) la Ley Patriota de los Estados Unidos de América (*USA Patriot Act*) (Título III de L. Público 107-56) u otras leyes o reglamentos anti-lavado de dinero; (9) cualesquiera otras leyes en la medida en que no sea comúnmente aplicable a operaciones del tipo de las contempladas en la Garantía o (10) decisiones judiciales en la medida en que se refieran a cualquiera de los aspectos anteriormente mencionados.

Las opiniones expresadas con antelación están limitadas a cuestiones derivadas de las leyes federales de los Estados Unidos de América, la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware (*General Corporation Law of the State of Delaware*) y las leyes del Estado de Nueva York en vigor a la fecha de la presente. No expresamos opinión alguna en relación con las leyes de cualquier otra jurisdicción. A mayor abundamiento, no expresamos opinión alguna en relación a, y no asumimos responsabilidad alguna por, el efecto de cualquier hecho o circunstancia que ocurra con posterioridad a la fecha de esta carta, incluyendo, sin limitación, cambios legislativos y de otro tipo en la ley o cambios en las circunstancias que afecten al Garante. No asumimos responsabilidad alguna de informar a ustedes sobre cualquiera de estos hechos o circunstancias de las cuales tengamos conocimiento, con independencia de si afectan o no las opiniones de la presente. Esta carta de opinión deberá ser interpretada de conformidad con los Principios de Opiniones Legales (*Legal Opinion Principles*) emitidos por la Sección de Derecho de Negocios del Comité de Opiniones Legales de la Asociación de la Barra Americana (*Committee on Legal Opinions of the American Bar Association's Section of Business Law*) según fueron publicados en 53 *Business Lawyer* 831 (Mayo 1998).

 Alexis E. Rovzar
Traductor
México, D.F.

La presente opinión es entregada a ustedes exclusivamente en relación con las operaciones descritas en la presente y no podrá ser utilizada como base por ustedes para algún otro objeto, ni podrá ser usada o utilizada como base o publicada o comunicada a persona o entidad alguna distinta a los destinatarios de la misma para objeto alguno en absoluto, sin nuestro consentimiento previo y por escrito en cada caso.

Atentamente,

[firma ilegible]

White & Case LLP

 Alexis E. Rovzar
Traductor
México, D.F.

APÉNDICE A

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Citigroup, Inc.

 Alexis E. Rovzar
Traductor
México, D.F.

[Citigroup logo]

Garantía de Citigroup Inc.

10 de abril de 2008

Representante Común de los Tenedores (como dichos términos son definidos más adelante).

Estimados Señores:

Con fecha 19 de Octubre de 2007, Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. (la “**Subsidiaria**”) presentó ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente (el “**Programa**”), conforme al cual la Subsidiaria se propone emitir, de tiempo en tiempo, certificados bursátiles (los “**Certificados Bursátiles**”) hasta por la cantidad principal de \$22,000,000,000.00 (Veintidós mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en unidades de inversión o divisas extranjeras, en favor de los tenedores (cada uno, un “**Tenedor**”, y conjuntamente los “**Tenedores**”). La Subsidiaria es una subsidiaria indirecta de Citigroup Inc., una compañía constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware (“**Citigroup**”).

Como contraprestación a los Tenedores que acuerden llevar a cabo la adquisición de *Certificados Bursátiles*, Citigroup en este acto conviene en lo siguiente:

1. Sujeto a los términos que se establecen más adelante, Citigroup garantiza a cada Tenedor que si por cualquier razón, la Subsidiaria no realiza el pago de cualquier cantidad pagadera por ésta a dicho Tenedor en relación con cualquier *Certificado Bursátil*, en la forma y en el plazo en que la misma se haga exigible y pagadera bajo los *Certificados Bursátiles* (ya sea (i) a su vencimiento programado, a su vencimiento anticipado de conformidad con los términos de los *Certificados Bursátiles* o de cualquier otra forma; y (ii) en cualquier fecha de pago de intereses, en la fecha de vencimiento, por una recompra o de cualquier otra forma), Citigroup se obliga a pagar debida y oportunamente a dicho Tenedor, a la vista, la cantidad establecida en la notificación que se envíe a Citigroup de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 siguiente, pagadera por la Subsidiaria a o en favor de dicho Tenedor (la “**Garantía**”).
2. El Garante renuncia de manera expresa a la notificación de aceptación de esta Garantía y a la notificación de incumplimiento o falta de pago por parte de la Subsidiaria, y el pago bajo la misma no estará sujeto a otra condición que el simple requerimiento de pago por escrito por parte del Tenedor, a través de cualquier entidad actuando en su capacidad de Representante Común de los Tenedores (el “**Representante Común**”), estableciendo el hecho que dio motivo al incumplimiento o la falta de pago, dirigido a Citigroup al siguiente domicilio: Citigroup Inc., Tesorería Corporativa (*Corporate Treasury*), 153 East 53rd Street, 5º Piso, Nueva York, Nueva York 10043.

 Alexis E. Rovzar
Traductor
México, D.F.

3. Las obligaciones de Citigroup bajo la presente Garantía no se verán afectadas en ninguna forma por:

- cualquier extensión, reforma, modificación o novación de los *Certificados Bursátiles*;
- cualquier renuncia a cualquier evento de incumplimiento, prórroga o falta de ejecución de cualquiera de los *Certificados Bursátiles*;
- cualquier extensión, gracia o cualquier otro tipo de liberación otorgado a la Subsidiaria de conformidad con cualquier ley o estatuto.

No obstante lo anterior, los Tenedores, actuando a través del Representante Común, deberán notificar oportunamente a Citigroup por escrito al domicilio señalado en el párrafo 2 anterior, de cualquiera de los asuntos previstos en este párrafo 3, en el entendido que la omisión en la entrega de dicha notificación no afectará las obligaciones de Citigroup bajo esta Garantía.

4. Esta Garantía y las obligaciones de Citigroup previstas en la misma serán válidas e irrevocables hasta en tanto:

- Citigroup reciba en su domicilio señalado en el párrafo 2 anterior, una notificación por escrito del Representante Común de que la Garantía ha sido terminada; o
- la fecha en la que todos los *Certificados Bursátiles* hayan sido pagados en su totalidad y el Programa haya concluido (la “**Fecha Final de Terminación**”).

Ningún reclamo podrá ser interpuesto por un Tenedor conforme a esta Garantía con posterioridad a la Fecha Final de Terminación.

5. ESTA GARANTÍA SE REGIRÁ POR Y SERÁ INTERPRETADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE NUEVA YORK. CITIGROUP ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR CUALQUIER PAGO PREVISTO EN ESTA GARANTÍA ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, LOCALIZADAS EN HAMBURGO NO. 206, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MÉXICO. EL GARANTE, POR LA FIRMA Y ENTREGA DE ESTA GARANTÍA, Y EL REPRESENTANTE COMÚN Y CADA UNO DE LOS TENEDORES, POR SU ACEPTACIÓN DE ESTA GARANTÍA TAL Y COMO SE ESTABLECE POR LA FIRMA Y ACEPTACIÓN DE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE LA MISMA, EN ESTE ACTO CONVIENEN, IRREVOCABLE E INCONDICIONALMENTE, PARA SI MISMOS Y SUS RESPECTIVOS SUCESORES, CAUSAHABIENTES Y CESIONARIOS, QUE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, DEMANDA O PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON CUALQUIER ASUNTO CONFORME A, O DERIVADO DE O EN RELACIÓN CON ESTA GARANTÍA, SERÁ INICIADO EXCLUSIVAMENTE ANTE LA CORTE DE DISTRITO DE LOS

ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO SUR DEL ESTADO DE NUEVA YORK, O ANTE LAS CORTES DEL ESTADO DE NUEVA YORK, EN CUALQUIERA DE AMBOS CASOS, LOCALIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE MANHATTAN, NUEVA YORK, NUEVA YORK, E.U.A.

6. Esta Garantía podrá ser celebrada en varios ejemplares, cada uno de los cuales será considerado como un documento original, pero que conjuntamente constituirán uno sólo y el mismo instrumento. Esta Garantía será obligatoria ante, y redundará en el beneficio de, el Garante, el Representante Común, los Tenedores y cada uno de sus respectivos sucesores, causahabientes y cesionarios.
7. Citigroup no tendrá ninguna obligación de realizar cualquier pago o llevar a cabo cualquier acción conforme a esta Garantía, durante cualquier periodo en el que el pago por parte de la Subsidiaria, de conformidad con las disposiciones de los *Certificados Bursátiles*, pudiera constituir una violación a cualesquier leyes aplicables (distintas de aquellas relacionadas con quiebra, disolución y liquidación, reorganización, concurso mercantil o leyes similares que afectan la ejecutabilidad de derechos de acreedores en general).

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, Citigroup Inc. ha causado que esta Garantía sea debidamente celebrada por un funcionario autorizado el día 10 de abril de 2008.

Atentamente,

CITIGROUP INC.

Por: [Firma ilegible]

Martin A. Waters

Tesorero Adjunto


Alexis E. Rovzar
Traductor
México, D.F.

CERTIFICADO

El suscrito, Kenneth S. Cohen, Secretario Adjunto de Citigroup Inc. ("Compañía"), por medio del presente certifico que Martin A. Waters, Tesorero Adjunto de la Compañía, fue debidamente designado como un "Funcionario Autorizado para Garantías" y como un "Funcionario Autorizado para Documentación" por el Comité de Financiamiento de Citigroup de conformidad con la autorización del Consejo de Administración de Citigroup Inc. contenida en las Resoluciones de Financiamiento Omnibus (*Omnibus Funding Resolutions*) debidamente adoptadas el 14 de enero de 2008 ("Resoluciones de Financiamiento") y, en tal carácter, está debidamente autorizado para celebrar y entregar, en representación de la Compañía, cualesquiera y todas las notas, bonos, obligaciones (*debentures*), opciones sobre acciones (*warrants*), derechos, contratos, instrumentos, garantías, actas de emisión (*indentures*), convenios y otros documentos o cualesquier modificaciones a los mismos, y para llevar a cabo cualesquier y todas las acciones que se consideren necesarias, apropiadas o deseadas en relación con la emisión, venta, modificación o administración de las Obligaciones de Financiamiento de la Compañía, Garantías e instrumentos según se describen en las Resoluciones de Financiamiento de conformidad con el acta constitutiva y los estatutos sociales de la Compañía vigentes y en efecto a la fecha del presente.

EL SUSCRITO ADICIONALMENTE CERTIFICA que la siguiente es la firma verdadera y correcta de Martin A. Waters:

[firma ilegible]

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, el suscrito ha hecho constar su firma y el sello oficial de Citigroup Inc. en este día 10 de abril de 2008.

[firma ilegible]

Kenneth S. Cohen
Secretario Adjunto

(SELLO)



Alexis E. Rovzar de la Torre, Perito Traductor debidamente autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del D. F., de acuerdo con la lista oficial del Consejo de la Judicatura del D. F., publicada en el Boletín Judicial del 16 de febrero del 2007, por el presente hago constar que la anterior traducción que consta de 10 páginas, es a mi leal saber y entender, fiel y completa.

México, D. F., a 10 de Abril del 2008.

Anexo D GARANTÍA

[Se adjunta Garantía y Traducción]

Citigroup Inc. Guarantee

April 10, 2008

Common Representative (*Representante Común*) of the Holders (as those terms are defined below).

Gentlemen:

On October 19, 2007, Citi Structures Mexico, S. de R.L. de C.V. (the “**Subsidiary**”) filed before the Mexican National Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*) a Program of Short and Long Term revolving *Certificados Bursátiles* under which the Subsidiary proposes from time to time to issue *certificados bursátiles* (“**Certificados Bursátiles**”) in an aggregate principal amount of up to \$22,000,000,000.00 (Twenty-two billion and 00/100 Pesos, legal currency of the United Mexican States) or its equivalent in Mexican investment units (*unidades de inversión*) or foreign currencies, in favor of holders (each a “**Holder**”, and collectively the “**Holder**s”). The Subsidiary is an indirect subsidiary of Citigroup Inc., a corporation incorporated under the laws of Delaware (“**Citigroup**”).

In consideration of the Holders agreeing to purchase *Certificados Bursátiles*, Citigroup hereby agrees in accordance with the following:

1. Subject to the terms set forth below, Citigroup guarantees to each Holder that if, for any reason, the Subsidiary does not pay any sum payable by it to such Holder in respect of any *Certificado Bursátil*, as and when the same shall become due and payable under the *Certificados Bursátiles* (whether (i) at stated maturity, upon acceleration in accordance with the terms of the *Certificados Bursátiles* or otherwise, and (ii) on any interest payment date, on the maturity date, upon re-purchase or otherwise), Citigroup will duly and promptly pay to such Holder on demand the amount set forth in the notice sent to Citigroup in accordance with paragraph 2 below, payable by the Subsidiary to or for such Holder (the “**Guarantee**”).
2. Notice of acceptance of this Guarantee and of default or non-payment by the Subsidiary are expressly waived, and payment under this Guarantee shall be subject to no other condition than the giving of a written request by the Holder, through any entity acting in its capacity as Common Representative (*Representante Común*) of the Holders (the “**Common Representative**”), stating the fact of such default or non-payment, mailed to Citigroup at the following address: Citigroup Inc., Corporate Treasury, 153 East 53rd Street, 5th Floor, New York, New York 10043.

3. The obligations of Citigroup under this Guarantee shall in no way be impaired by:
- any extension, amendment, modification or renewal of the *Certificados Bursátiles*;
 - any waiver of any event of default, extension of time or failure to enforce any of the *Certificados Bursátiles*;
 - any extension, moratorium or other relief granted to the Subsidiary pursuant to any applicable law or statute.

Notwithstanding the foregoing, the Holders, acting through the Common Representative, shall promptly notify Citigroup in writing at its address set forth in paragraph 2 above, of any such matters; provided that failure to provide such notice shall not affect Citigroup's obligations hereunder.

4. This Guarantee and the obligations of Citigroup hereunder shall be irrevocably valid until:
- receipt by Citigroup at its address set forth in paragraph 2 of written notice from the Common Representative that this Guarantee has been terminated; or
 - the date on which all the *Certificados Bursátiles* have been paid in full and the Program has expired (“**Final Termination Date**”).

No claim by a Holder may be asserted under this Guarantee after the Final Termination Date.

5. **THIS GUARANTEE SHALL BE GOVERNED BY AND CONSTRUED IN ACCORDANCE WITH THE LAWS OF THE STATE OF NEW YORK. CITIGROUP SHALL BE OBLIGATED TO MAKE PAYMENT HEREUNDER ONLY AT THE PRINCIPAL OFFICE OF MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, LOCATED AT HAMBURGO NO. 206, FIRST FLOOR, COLONIA JUAREZ, 06600, IN MEXICO CITY, FEDERAL DISTRICT, MEXICO. THE GUARANTOR, BY ITS EXECUTION AND DELIVERY OF THIS GUARANTEE, AND THE COMMON REPRESENTATIVE AND EACH OF THE HOLDERS, BY THEIR ACCEPTANCE OF THIS GUARANTEE, AS EVIDENCED BY THE CLOSING OF THE TRANSACTIONS CONTEMPLATED HEREUNDER, HEREBY IRREVOCABLY AND UNCONDITIONALLY AGREE FOR THEMSELVES AND THEIR RESPECTIVE SUCCESSORS AND ASSIGNS THAT ANY LEGAL ACTION, SUIT OR PROCEEDING WITH RESPECT TO ANY MATTER UNDER OR ARISING OUT OF OR IN CONNECTION WITH THIS GUARANTEE SHALL BE BROUGHT EXCLUSIVELY IN THE UNITED STATES DISTRICT COURT FOR THE SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK OR THE COURTS OF THE STATE OF NEW YORK, IN EITHER CASE LOCATED IN THE BOROUGH OF MANHATTAN, NEW YORK, NEW YORK, USA.**

6. This Guarantee may be executed in counterparts, each of which shall be an original document, but which together shall constitute one and the same instrument. This Guarantee shall be binding upon, and inure to the benefit of, the Guarantor, the Common Representative, the Holders and each of their respective successors and assigns.
7. Citigroup shall have no obligation to make payment or take action hereunder during any period when payment by the Subsidiary, in accordance with the provisions of the *Certificados Bursátiles*, would constitute a violation of any applicable laws (other than bankruptcy, liquidation, reorganization, *concurso mercantil* or similar laws affecting the enforcement of the rights of creditors generally).

IN WITNESS WHEREOF, Citigroup Inc. has caused this Guarantee to be executed by its duly authorized officer this 10th day of April, 2008.

Very truly yours,

CITIGROUP INC.

By: _____


Martin A. Waters

Assistant Treasurer

[Citigroup logo]

Garantía de Citigroup Inc.

10 de abril de 2008

Representante Común de los Tenedores (como dichos términos son definidos más adelante).

Estimados Señores:

Con fecha 19 de Octubre de 2007, Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. (la “**Subsidiaria**”) presentó ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente (el “**Programa**”), conforme al cual la Subsidiaria se propone emitir, de tiempo en tiempo, certificados bursátiles (los “**Certificados Bursátiles**”) hasta por la cantidad principal de \$22,000,000,000.00 (Veintidós mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en unidades de inversión o divisas extranjeras, en favor de los tenedores (cada uno, un “**Tenedor**”, y conjuntamente los “**Tenedores**”). La Subsidiaria es una subsidiaria indirecta de Citigroup Inc., una compañía constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware (“**Citigroup**”).

Como contraprestación a los Tenedores que acuerden llevar a cabo la adquisición de *Certificados Bursátiles*, Citigroup en este acto conviene en lo siguiente:

1. Sujeto a los términos que se establecen más adelante, Citigroup garantiza a cada Tenedor que si por cualquier razón, la Subsidiaria no realiza el pago de cualquier cantidad pagadera por ésta a dicho Tenedor en relación con cualquier *Certificado Bursátil*, en la forma y en el plazo en que la misma se haga exigible y pagadera bajo los *Certificados Bursátiles* (ya sea (i) a su vencimiento programado, a su vencimiento anticipado de conformidad con los términos de los *Certificados Bursátiles* o de cualquier otra forma; y (ii) en cualquier fecha de pago de intereses, en la fecha de vencimiento, por una recompra o de cualquier otra forma), Citigroup se obliga a pagar debida y oportunamente a dicho Tenedor, a la vista, la cantidad establecida en la notificación que se envíe a Citigroup de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 siguiente, pagadera por la Subsidiaria a o en favor de dicho Tenedor (la “**Garantía**”).
2. El Garante renuncia de manera expresa a la notificación de aceptación de esta Garantía y a la notificación de incumplimiento o falta de pago por parte de la Subsidiaria, y el pago bajo la misma no estará sujeto a otra condición que el simple requerimiento de pago por escrito por parte del Tenedor, a través de cualquier entidad actuando en su capacidad de Representante Común de los Tenedores (el “**Representante Común**”), estableciendo el hecho que dio motivo al incumplimiento o la falta de pago, dirigido a Citigroup al siguiente domicilio: Citigroup Inc., Tesorería Corporativa (*Corporate Treasury*), 153 East 53rd Street, 5º Piso, Nueva York, Nueva York 10043.

 Alexis E. Rovzar
Traductor
México, D.F.

3. Las obligaciones de Citigroup bajo la presente Garantía no se verán afectadas en ninguna forma por:

- cualquier extensión, reforma, modificación o novación de los *Certificados Bursátiles*;
- cualquier renuncia a cualquier evento de incumplimiento, prórroga o falta de ejecución de cualquiera de los *Certificados Bursátiles*;
- cualquier extensión, gracia o cualquier otro tipo de liberación otorgado a la Subsidiaria de conformidad con cualquier ley o estatuto.

No obstante lo anterior, los Tenedores, actuando a través del Representante Común, deberán notificar oportunamente a Citigroup por escrito al domicilio señalado en el párrafo 2 anterior, de cualquiera de los asuntos previstos en este párrafo 3, en el entendido que la omisión en la entrega de dicha notificación no afectará las obligaciones de Citigroup bajo esta Garantía.

4. Esta Garantía y las obligaciones de Citigroup previstas en la misma serán válidas e irrevocables hasta en tanto:

- Citigroup reciba en su domicilio señalado en el párrafo 2 anterior, una notificación por escrito del Representante Común de que la Garantía ha sido terminada; o
- la fecha en la que todos los *Certificados Bursátiles* hayan sido pagados en su totalidad y el Programa haya concluido (la “**Fecha Final de Terminación**”).

Ningún reclamo podrá ser interpuesto por un Tenedor conforme a esta Garantía con posterioridad a la Fecha Final de Terminación.

5. ESTA GARANTÍA SE REGIRÁ POR Y SERÁ INTERPRETADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE NUEVA YORK. CITIGROUP ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR CUALQUIER PAGO PREVISTO EN ESTA GARANTÍA ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, LOCALIZADAS EN HAMBURGO NO. 206, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MÉXICO. EL GARANTE, POR LA FIRMA Y ENTREGA DE ESTA GARANTÍA, Y EL REPRESENTANTE COMÚN Y CADA UNO DE LOS TENEDORES, POR SU ACEPTACIÓN DE ESTA GARANTÍA TAL Y COMO SE ESTABLECE POR LA FIRMA Y ACEPTACIÓN DE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE LA MISMA, EN ESTE ACTO CONVIENEN, IRREVOCABLE E INCONDICIONALMENTE, PARA SI MISMOS Y SUS RESPECTIVOS SUCESORES, CAUSAHABIENTES Y CESIONARIOS, QUE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, DEMANDA O PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON CUALQUIER ASUNTO CONFORME A, O DERIVADO DE O EN RELACIÓN CON ESTA GARANTÍA, SERÁ INICIADO EXCLUSIVAMENTE ANTE LA CORTE DE DISTRITO DE LOS

ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO SUR DEL ESTADO DE NUEVA YORK, O ANTE LAS CORTES DEL ESTADO DE NUEVA YORK, EN CUALQUIERA DE AMBOS CASOS, LOCALIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE MANHATTAN, NUEVA YORK, NUEVA YORK, E.U.A.

6. Esta Garantía podrá ser celebrada en varios ejemplares, cada uno de los cuales será considerado como un documento original, pero que conjuntamente constituirán uno sólo y el mismo instrumento. Esta Garantía será obligatoria ante, y redundará en el beneficio de, el Garante, el Representante Común, los Tenedores y cada uno de sus respectivos sucesores, causahabientes y cesionarios.
7. Citigroup no tendrá ninguna obligación de realizar cualquier pago o llevar a cabo cualquier acción conforme a esta Garantía, durante cualquier periodo en el que el pago por parte de la Subsidiaria, de conformidad con las disposiciones de los *Certificados Bursátiles*, pudiera constituir una violación a cualesquier leyes aplicables (distintas de aquellas relacionadas con quiebra, disolución y liquidación, reorganización, concurso mercantil o leyes similares que afectan la ejecutabilidad de derechos de acreedores en general).

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, Citigroup Inc. ha causado que esta Garantía sea debidamente celebrada por un funcionario autorizado el día 10 de abril de 2008.

Atentamente,

CITIGROUP INC.

Por: [Firma ilegible]

Martin A. Waters

Tesorero Adjunto

 Alexis E. Rovzar
Traductor
México, D.F.

Alexis E. Rovzar de la Torre, Perito Traductor debidamente autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del D. F., de acuerdo con la lista oficial del Consejo de la Judicatura del D. F., publicada en el Boletín Judicial del 16 de febrero del 2007, por el presente hago constar que la anterior traducción que consta de 3 páginas, es a mi leal saber y entender, fiel y completa.

México, D. F., a 14 de Abril del 2008.

Anexo E BALANCE GENERAL (NO AUDITADO) DEL EMISOR

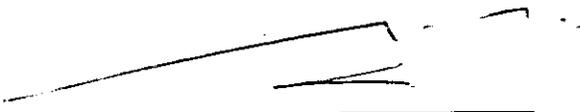
[Se adjunta Balance General (no auditado) del Emisor]

CITI STRUCTURES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

(Cifras en Pesos)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------|----------------|--|----------------|
| DISPONIBILIDADES | 0 | ACREEDORES DIVERSOS | 15,258 |
| INVERSIONES EN VALORES | 0 | IMPUESTOS RETENIDOS | 2,191 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 220,000 | TITULOS A ENTREGAR POR REPORTE | 0 |
| | | | 17,449 |
| | | TOTAL PASIVO | 17,449 |
| | | | |
| | | CAPITAL CONTABLE | |
| | | CAPITAL CONTRIBUIDO | |
| | | CAPITAL SOCIAL FIJO | 3,000 |
| | | CAPITAL SOCIAL VARIABLE | 217,000 |
| | | INCREMENTO POR ACTUALIZACION | 2,468 |
| | | | 222,468 |
| | | CAPITAL GANADO | |
| | | RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | 0 |
| | | EXCESO O INSUFICIENCIA | 0 |
| | | RESULTADO NETO | (19,917) |
| | | | (19,917) |
| | | TOTAL CAPITAL CONTABLE | 202,551 |
| TOTAL ACTIVO | 220,000 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | 220,000 |
| | | | 0 |



 JUAN JOSE SALAZAR FERNANDEZ
 GERENTE GENERAL



 CARLOS A. LOPEZ RAMOS
 GERENTE DE FINANZAS

CITI STRUCTURES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

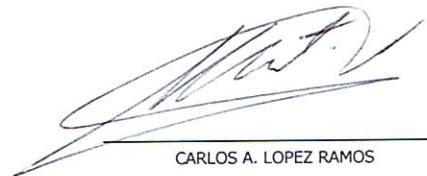
ESTADO DE RESULTADOS DEL 12 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

(Cifras en Pesos)

| | |
|---|------------------------|
| INTERESES COBRADOS | 0 |
| INTERESES PAGADOS | 0 |
| RESULTADO POR POSICION MONETARIA | <u>0</u> |
| MARGEN FINANCIERO | 0 |
| COMISIONES PAGADAS | - |
| RESULTADO POR C/V VALORES | 0 |
| RESULTADO POR VALUACION A MERCADO | 0 |
| RESULTADO CAMBIARIO | <u>-</u> |
| INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACIÓN | - |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | (17,449) |
| RESULTADO DE LA OPERACIÓN | <u>(17,449)</u> |
| RESULTADO POR POSICION MONETARIA | (2,468) |
| OTROS INGRESOS | 0 |
| OTROS GASTOS | <u>0</u> |
| RESULTADO ANTES DE I.S.R. Y P.T.U. | (19,917) |
| PROVISION PARA I.S.R. | 0 |
| ISR DIFERIDO | 0 |
| RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS | <u>(19,917)</u> |
| PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS | <u>0</u> |
| RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS | (19,917) |
| PARTIDAS EXTRAORDINARIAS | 0 |
| RESULTADO NETO | <u><u>(19,917)</u></u> |



JUAN JOSE SALAZAR FERNANDEZ
GERENTE GENERAL



CARLOS A. LOPEZ RAMOS
GERENTE DE FINANZAS

Anexo F ESTADOS FINANCIEROS DEL GARANTE

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006 y 2007 se incorporan por referencia a los reportes anuales de Citigroup Inc. para 2004, 2005, 2006 y 2007 presentados ante la CNBV y la BMV en la forma 10-K el 1 de marzo de 2005, 3 de marzo de 2006, 2 de marzo de 2007 y 3 de marzo de 2008, respectivamente, así como al reporte del primer trimestre de 2008 presentado en el formato 10-Q a la CNBV y a la BMV, el día 12 de mayo de 2008.

Anexo G FORMATO DE TÍTULO

[Se adjunta Formato de Título]

MACROTÍTULO

CERTIFICADOS BURSÁTILES

[_]

TÍTULOS DE CRÉDITO AL PORTADOR EMITIDOS POR
CITI STRUCTURES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

POR UN MONTO TOTAL DE
\$[_].00
([_] DE PESOS 00/100)

México, Distrito Federal, a [_] de [_] de 2008.

Citi Structures México, S. de R.L. de C.V., se obliga a pagar \$[_].00 ([_] Pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos correspondientes hasta su amortización total, por la emisión de [_] ([_]) Certificados Bursátiles al amparo de este título, en los términos que a continuación se indican y de conformidad con los artículos 61, 62 y 64 de la Ley del Mercado de Valores:

ANY UNITED STATES PERSON WHO HOLDS THIS OBLIGATION WILL BE SUBJECT TO LIMITATIONS UNDER THE UNITED STATES INCOME TAX LAWS, INCLUDING THE LIMITATIONS PROVIDED IN SECTIONS 165(J) AND 1287(A) OF THE INTERNAL REVENUE CODE.

CUALQUIER PERSONA DE LOS ESTADOS UNIDOS QUE SEA TENEDOR DE ESTA OBLIGACIÓN ESTARÁ SUJETO A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS, INCLUYENDO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LAS SECCIONES 165(J) Y 1287(A) DEL CÓDIGO DE INGRESOS INTERNOS.

1. Definiciones:

- a) **Activo de Referencia:** Significa [_].
- b) **Agencias Calificadoras:** Significa Fitch México, S.A. de C.V. y Moody's de México, S.A. de C.V., o cualquier sucesor de las mismas, o cualquier otra agencia calificadora autorizada por la CNBV.
- c) **Asamblea de Tenedores:** Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 25 de este Título.
- d) **BMV:** Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
- e) **Certificados o Certificados Bursátiles:** Significa los certificados bursátiles de corto plazo amparados por el presente Título emitidos por el Emisor.
- f) **CNBV:** Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- g) **Día Hábil:** Significa cualquier día que no sea sábado o domingo y en el cual las instituciones de crédito del país abran al público, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.
- h) **Emisión:** Significa la presente emisión de Certificados Bursátiles que realiza el Emisor al amparo del Programa.
- i) **Emisor:** Significa la sociedad denominada Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.
- j) **E.U.A.:** Significa los Estados Unidos de América.
- k) **[Evento de Vencimiento Anticipado]:** Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 18 del presente Título.
- l) **Fecha de Amortización:** Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 8 de este Título.
- m) **Fecha de Determinación:** Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 14 de este Título.
- n) **Fecha de Emisión:** Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 4 de este Título.
- o) **Fecha de Vencimiento:** Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 7 de este Título.
- p) **[Fechas de Pago de Intereses] [Fechas de Pago de Rendimientos]:** Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 14 de este Título.
- q) **Garante:** Significa Citigroup, Inc.
- r) **Garantía:** Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 10 de este Título.
- s) **Indeval:** Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- t) **LGTOC:** Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- u) **LMV:** Significa la Ley del Mercado de Valores.
- v) **Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente:** Significa \$22,000,000,000.00 (Veintidós Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o divisas extranjeras.
- w) **México:** Significa los Estados Unidos Mexicanos.

- x) **[Periodos de Intereses]**
[Periodos de Cálculo]: Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 14 del presente Título.
- y) **Programa:** Significa el Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente establecido por el Emisor.
- z) **Representante Común:** Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero o la institución que lo sustituya por resolución de la Asamblea de Tenedores de todas las Emisiones.
- aa) **RNV:** Significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
- bb) **Tenedores:** Significan los tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos y amparados por este Título.
- cc) **Título:** Significa el presente título emitido por el Emisor y que ampara la totalidad de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión realizada al amparo del Programa.
- dd) **UDIs:** Significa Unidades de Inversión.
- ee) **Valor Nominal:** Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 2 de este Título.
- ff) **Valor Nominal Ajustado:** Significa el resultado de restar al Valor Nominal de los Certificados Bursátiles, las amortizaciones de principal que se realicen.
2. Valor Nominal: \$[].
3. Denominación: [Pesos/UDIs/Divisa extranjera].
4. Fecha de Emisión: [] de [] de [].
5. Lugar de Emisión: México, Distrito Federal.
6. Plazo de Vigencia de la Emisión: [] [()] días.
7. Fecha de Vencimiento: [] de [] de [].
8. Amortización: [La amortización de los Certificados Bursátiles se realizará en un solo pago el día [] de [] de [] (la “**Fecha de Amortización**”).]
- [La amortización de los Certificados Bursátiles se realizará conforme al calendario siguiente (cada una, una “**Fecha de Amortización**”):

Insertar calendario de pagos, incluyendo fecha de pago, Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles y Valor Nominal por Certificado Bursátil]

En caso de que cualquier Fecha de Amortización no sea un Día Hábil, el pago respectivo se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

9. Lugar y Forma de Pago de Capital e Intereses o Rendimientos:

El principal de los Certificados Bursátiles, así como, en su caso, los intereses o rendimientos que puedan generar, se pagarán el día de su vencimiento, respectivamente, en las oficinas del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, Distrito Federal.

[Los intereses moratorios que, en su caso se adeuden, serán pagados en el domicilio del Emisor ubicado en Actuario Roberto Medellín #800, Torre Norte Piso 5, Colonia Santa Fe, C.P. 01210, México, Distrito Federal.]

10. [Capital Garantizado] [Capital Parcialmente Garantizado] [Capital No Garantizado]:

[La suma de los rendimientos o intereses, así como las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Emisión, será igual o superior al capital inicialmente invertido por los Tenedores.] [La suma de los rendimientos o intereses, así como las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Emisión, será igual o superior a un determinado porcentaje del capital inicialmente invertido por los Tenedores.] [La suma de los rendimientos o intereses, así como las amortizaciones pagadas a los Tenedores durante el plazo de vigencia de la Emisión, podrá ser inferior, igual o superior al capital inicialmente invertido por los Tenedores.]

11. Garantía:

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE EMITAN AL AMPARO DEL PROGRAMA CONTARÁN CON UNA GARANTÍA IRREVOCABLE E INCONDICIONAL DEL GARANTE. LA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ EN FAVOR DE LOS TENEDORES Y ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS CON EL REPRESENTANTE COMÚN. EL GARANTE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA MAYORÍA DE SUS ACTIVOS SE ENCUENTRAN UBICADOS FUERA DE MÉXICO. CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DEBERÁ INICIARSE ANTE LA CORTE DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL

DISTRITO SUR DEL ESTADO DE NUEVA YORK, O ANTE LAS CORTES DEL ESTADO DE NUEVA YORK, EN CUALQUIERA DE AMBOS CASOS, LOCALIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE MANHATTAN, NUEVA YORK, NY, E.U.A., DEBERÁ SER POR UNA CANTIDAD NO INFERIOR A UN MILLÓN DE DÓLARES, Y DEBERÁN SEGUIRSE LAS NORMAS SUSTANTIVAS Y PROCESALES DEL ESTADO DE NUEVA YORK, E.U.A.

12. Posibles Adquirentes:

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO HAN SIDO Y NO SERÁN REGISTRADOS BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ESTÁ PROHIBIDO OFRECER, VENDER O ENTREGAR LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SUS TERRITORIOS A, O PARA BENEFICIO O A CUENTA DE, UNA PERSONA ESTADOUNIDENSE (*U.S. PERSON*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO EN LA REGULACIÓN S (*REGULATION S*) DE LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A MENOS QUE SE REALICE BAJO UNA EXCEPCIÓN DE, O POR VIRTUD DE UNA OPERACIÓN NO SUJETA A, LOS REQUISITOS DE REGISTRO BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ADICIONALMENTE, LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO PUEDEN SER OFRECIDOS, VENDIDOS O ENTREGADOS DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SUS TERRITORIOS O A PERSONAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

13. Constancias del Indeval:

En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor conviene que los títulos no lleven cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que el Indeval expida. El Emisor renuncia a oponer a cualquier Tenedor, como medio de defensa, la excepción consignada en la fracción III del artículo 8 de la LGTOC en relación con las constancias emitidas por el Indeval.

14. Forma de Cálculo del Rendimiento:

a) Rendimiento:

[El rendimiento que devengarán los Certificados Bursátiles se calculará de la siguiente forma: []]

[Incluir fuente del Activo de Referencia y forma de calcular el rango, participación, etc.]

- b) Procedimiento para la Determinación del Monto a Pagarse en cada [Fecha de Pago de Intereses] [Fecha de Pago de Rendimientos]:

[Incluir forma de cálculo del interés o rendimiento]

- c) Periodicidad en el Pago de [Intereses] [Rendimientos]:

Los [intereses] [rendimientos] que generen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada [_] días, de acuerdo al calendario siguiente (cada una, una [**Fecha de Pago de Intereses**] [**Fecha de Pago de Rendimientos**]):

[Insertar calendario de pago, incluyendo fecha de inicio del periodo, fecha de terminación del periodo y [Fechas de Pago de Intereses] [Fechas de Pago de Rendimientos]]

En caso de que alguna [Fecha de Pago de Intereses] [Fecha de Pago de Rendimientos] no sea un Día Hábil la liquidación se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

- d) Responsable del Cómputo:

El [Representante Común] será el responsable de la determinación de los [intereses] [rendimientos] a pagarse en cada [Fecha de Pago de Intereses] [Fecha de Pago de Rendimientos].

- e) Divulgación de la Tasa de Interés Bruto Anual:

[El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la [Fecha de Pago de Intereses] [Fecha de Pago de Rendimientos], el importe de los [intereses] [rendimientos] correspondientes al [Periodo de Intereses] [Periodo de Cálculo] respectivo. Asimismo, dará a conocer el importe de los [intereses] [rendimientos] aplicables al [Periodo de Intereses] [Periodo de Cálculo] respectivo, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la [Fecha de Pago de Intereses] [Fecha de Pago de Rendimientos], y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil, a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine).]

15. Intereses Moratorios:

[En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, el Emisor deberá pagar por concepto de intereses moratorios [_].]

[Los Certificados Bursátiles no causarán intereses moratorios.]

16. Amortización Anticipada: [El Emisor tendrá derecho a amortizar total o parcialmente los Certificados Bursátiles, debiendo dar aviso al Representante Común con cuando menos [] [()] Días Hábiles de anticipación. A su vez, el Representante Común lo deberá hacer del conocimiento de la BMV a través de los medios que ésta determine]
- [Los Tenedores que representen cuando menos []% ([] por ciento) de los Certificados Bursátiles, podrán solicitar al Emisor la amortización anticipada total o parcial de los Certificados Bursátiles, con cuando menos [] [()] Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización anticipada. Dicho aviso deberá darse a través del Representante Común, quien además deberá informar a la BMV a través de los medios que ésta determine. La amortización a solicitud de los Tenedores sólo podrá ser por la totalidad de los Certificados Bursátiles.]
- [Los Certificados Bursátiles no podrán ser amortizados anticipadamente.]
17. Prima por Amortización Anticipada: [En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, deberá pagar a los Tenedores una prima por amortización anticipada que se calculará de acuerdo a lo siguiente: []]
- [En caso que el Emisor amortice anticipadamente los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho a recibir el pago de una prima por amortización anticipada.]
18. Vencimiento Anticipado: [En caso que se presente alguno de los siguientes eventos, los Certificados Bursátiles se darán por vencidos anticipadamente (cada uno, un “**Evento de Vencimiento Anticipado**”):
- (i) Falta de pago de rendimientos bajo los Certificados Bursátiles en cualquier [Fecha de Pago de Intereses] [Fecha de Pago de Rendimientos], y que dicho incumplimiento continúe por más de 3 (tres) días;
 - (ii) Falta de pago de principal bajo los Certificados Bursátiles en cualquier Fecha de Amortización, y que dicho incumplimiento continúe por más de 3 (tres) días; o
 - (iii) En caso que el Emisor se encuentre en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones (según dicho término se define en la Ley de Concursos Mercantiles) o liquidación o sea declarado en concurso mercantil, quiebra o liquidación.

El Representante Común deberá notificar a la BMV y la CNBV

acerca del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del Sistema EMISNET o de cualquier otro sistema que resulte aplicable.]

[Los Certificados Bursátiles no podrán darse por vencidos anticipadamente.]

19. Depósito del Título: El presente Título se emite para su depósito en el Indeval, en términos y para efectos del artículo 282 de la LMV.
20. Destino de los Fondos: Los recursos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista serán destinados a fines corporativos en general, para realizar inversiones o, en su caso, podrán utilizarse para contratar distintas coberturas.
21. Disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito Aplicables a los Certificados Bursátiles: En términos del artículo 68 de la LMV, en lo conducente, son aplicables a los Certificados Bursátiles los artículos 81, 130, 151 a 162, 164, 166 a 169, 174, segundo párrafo, 216, 217 fracciones VIII, X a XII, 218, salvo por la publicación de las convocatorias, mismas que podrán realizarse en cualquier periódico de amplia circulación nacional, 219 a 221 y 223 a 227 de la LGTOC.
22. Representante Común: Para representar al conjunto de Tenedores se ha designado a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, quien ha aceptado la referida designación y se ha obligado al fiel desempeño de ese cargo de Representante Común, como consta mediante firma al presente Título.
- Declara el Representante Común haber comprobado la debida constitución de la Garantía.
23. Funciones del Representante Común: El Representante Común tendrá las siguientes facultades, además de las que le son inherentes de conformidad con las disposiciones legales aplicables:
- (i) Incluir su firma autógrafa en el Título en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables.
 - (ii) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la emisión de Certificados Bursátiles.
 - (iii) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al presente Título, y ejecutar sus decisiones.

- (iv) Representar a los Tenedores ante el Emisor o ante cualquier autoridad.
- (v) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores.
- (vi) Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor.
- (vii) Calcular y, notificando al Emisor, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los cambios en las tasas de interés o en la forma de cálculo del rendimiento de los Certificados Bursátiles, así como los avisos de pago de intereses o rendimientos de los Certificados Bursátiles.
- (viii) Calcular y, notificando al Emisor, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los avisos de pago de amortizaciones y, en su caso, el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles.
- (ix) Dar cumplimiento a todas las disposiciones que le son atribuidas en el presente Título y en las disposiciones aplicables.
- (x) Verificar que el Emisor cumpla con todas sus obligaciones conforme a los términos del presente Título.
- (xi) En su caso, notificar a los Tenedores, la BMV y la CNBV acerca del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del Sistema EMISNET o de cualquier otro sistema que resulte aplicable.
- (xii) Notificar a las Agencias Calificadoras de cualquier incumplimiento de las obligaciones de pago del Emisor respecto de los Certificados Bursátiles dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que tenga conocimiento del mismo.
- (xiii) Previa instrucción por escrito del Emisor o de los Tenedores que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, convocar a una asamblea de Tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo Representante Común, en caso que ocurra un

cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (A) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (B) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control corporativo del Representante Común; (C) cambios sustanciales en la distribución del capital social del Representante Común; y (D) cambios sustanciales en detrimento de la situación económica o financiera del Representante Común; y/o (E) revocación de la autorización para actuar como intermediario financiero.

(xiv) Las demás establecidas en el presente Título.

(xv) En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del presente Título o de la legislación aplicable, serán obligatorios para los Tenedores y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; *en el entendido* que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses o rendimientos generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al presente Título y la legislación aplicable.

24. Inscripción en el RNV:

Este Título se emite al amparo del Programa autorizado por la CNBV mediante oficio [] de fecha [] de [] de 2008; y constituye la [] disposición al amparo del Programa, misma a la que le fue proporcionado el número de inscripción [] y cuya oferta fue autorizada por la CNBV mediante oficio [] de fecha [] de [] de 2008.

25. Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles:

A la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles le será aplicable lo dispuesto por el artículo 218 de la LGTOC, salvo por la publicación de las convocatorias, mismas que podrán realizarse en cualquier periódico de amplia circulación nacional, así como los artículos 219 a 221 de la LGTOC.

Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el lugar que el Representante Común señale al efecto.

La Asamblea de Tenedores será convocada e instalada, deliberará y tomará sus acuerdos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 68 de la LMV, 217 fracciones VIII, X, XI y XII de la LGTOC, 218 de la LGTOC, así como de los artículos 219 al 221 y del 223 al 227 de la propia LGTOC.

26. Objeto Social del Emisor:

(a) Emitir, suscribir, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito, valores, títulos valor y otros documentos y obligaciones que la Ley permita, con la intervención, en su caso, de las personas o instituciones nacionales o extranjeras que en cada caso sean requeridas de acuerdo con la Ley, así como llevar a cabo operaciones de crédito, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.

(b) Adquirir títulos de crédito o valores emitidos por entidades nacionales o extranjeras, así como emitir, ofrecer y colocar toda clase de valores y títulos de crédito mediante oferta pública o privada, ya sea en México o en el extranjero, previa autorización de las autoridades competentes, incluyendo en bolsas de valores o sistemas de cotización extranjeros, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.

(c) Celebrar operaciones con todo tipo de valores, así como las operaciones financieras conocidas como derivadas, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.

(d) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de Sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacional como extranjera, así como participar en su administración o liquidación.

(e) Celebrar cualesquiera contratos y convenios con gobiernos

y autoridades locales, municipales o federales, con cualquier persona moral ya sea pública o privada, nacional o extranjera, incluyendo filiales y subsidiarias de la Sociedad, así como con personas físicas nacionales o extranjeras.

- (f) Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, así como adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar, la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo cualesquiera derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las Sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación de cualquier naturaleza.
- (g) Obtener todo tipo de préstamos, financiamientos o créditos, otorgando o no garantías específicas, emitir obligaciones y pagarés, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otros derechos que amparen derechos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas por la Sociedad o por Sociedades que sean subsidiarias o afiliadas de la Sociedad.
- (h) Otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a personas o Sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones, recibiendo o no garantías reales, siempre y cuando tales operaciones estén permitidas por la legislación de la materia.
- (i) Celebrar directa o indirectamente contratos de fideicomiso, adquirir derechos fideicomisarios en México o el extranjero.
- (j) Representar como agente, comisionista, consignataria, intermediario, mediador o representante en México o en el extranjero a empresas industriales, comerciales o de servicios, ya sean nacionales o extranjeras.
- (k) Registrar, adquirir, arrendar, ceder, renovar, comprobar el uso y disponer de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, dibujos industriales, avisos comerciales, registros de modelos, derechos de autor, invenciones y procesos.
- (l) Prestar y recibir asistencia técnica y cualquier clase de

servicios profesionales.

- (m) En general, realizar todo tipo de actos, celebrar todo tipo de contratos y convenios, así como operaciones de cualquier naturaleza que resulten necesarios y/o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, en los términos de la legislación aplicable.

27. Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor:

El Emisor tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Entregar a la CNBV y a la BMV la información necesaria de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento Interior de la propia BMV; y
- (ii) Proporcionar a la BMV, en lo conducente, la información a que se refiere la disposición 4.033.00 y la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del citado Reglamento; y

El Emisor da su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las sanciones a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en dicho ordenamiento.

Asimismo, el Emisor tendrá la obligación de designar a aquellas personas responsables de entregar dicha información y hacerlo del conocimiento de la CNBV y la BMV.

28. Legislación Aplicable y Jurisdicción:

Los Certificados Bursátiles serán regidos e interpretados por las leyes de México. El Emisor expresamente se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Distrito Federal, México, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que por cualquier razón le pudiese corresponder.

Emisor:

Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.

Por: Juan José Salazar Fernández
Representante Legal

Representante Común de los Tenedores de los Certificados:
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

Por: Claudia Beatriz Zermeño Inclán
Representante Legal

Por: Fernando José Vizcaya Ramos
Representante Legal

POR VIRTUD DE LAS PRESENTES FIRMAS SE HACE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS PRESENTES CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR EL EMISOR, TÍTULOS DE CRÉDITO AL PORTADOR, ASÍ COMO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE LE CONFIEREN.

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (*Registro Nacional de Valores*) maintained by the National Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.